

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 192 • Lunes, 27 de octubre de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— 7.410

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla. —	7.431
Ministerio de Trabajo e Inmigración. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba. —	7.431
— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba. —	7.431
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba. —	7.436
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba. —	7.436
— Consejería de Justicia y Administración Pública. Delegación Provincial. Córdoba. —	7.442

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.— 7.443

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. **Secretaría General.**— 7.443

AYUNTAMIENTOS

Villafranca de Córdoba (2.º corrección de error), Córdoba, Fuente Obejuna, Montilla, Encinarejo de Córdoba, Puente Genil, Castro del Río, Villanueva de Córdoba, Fernán Núñez, Benamejí, Los Blázquez y Nueva Carteya 7.445

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Lucena y Córdoba 7.476

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— El Carpio, Córdoba y Fuente Obejuna ... 7.479

OTROS ANUNCIOS

Córdoba. Instituto Municipal de Deportes.— 7.480
Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Genil. Palma del Río (Córdoba).— 7.480
Comunidad de Reegantes de Villafranca de Córdoba. Villafranca de Córdoba (Córdoba).— 7.480

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Núm. 9.921

RESOLUCIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil Y Seguro, apro-

bado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART* = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
149402385458	TEXTILES BLANES PADRAQUE S	B03209707	ALCOY	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450313889	RUIZ ALONSO, LUCIANO	15225584	ALTEA	20.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048337991	CALIN , PETRISOR	X3326028K	FINESTRAT	13.03.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
140048616296	ILIE , MIORA	X6897856H	ALBACETE	25.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
149402314877	SANABRIA RODRIGUEZ, FERNAND	X7141202R	CAUDETE	28.04.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140402370551	RUBIO TORRES, FRANCISCO M.	52750973	HELLIN	14.12.2007	300,00	1	RD 1428/03	050.	4	(a)
140047571244	DINCA , ORTANTA	X3347113S	LA MOJONERA	26.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149402345862	UFARTE RPDRIQUEZ, FRANCISCA	34859423	EL PARADOR	28.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149402361491	BUJALANCE CUBILLO, JUAN E.	30462844	VERA	06.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140402433275	SEGURA BENAVENTE, MARIA	30401282	ALELLA	26.03.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
149402309055	PANSFOOD S A	A58634726	BARCELONA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048521960	VILCHES MONTES, FCO	22907480	BARCELONA	12.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140048521972	VILCHES MONTES, FRANCISCO	22907480	BARCELONA	12.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140047996875	PUNZANO SANCHEZ, JESUS	26472455	BARCELONA	25.02.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
140402390744	PASTOR AYLLON, ANDRES	30433815	BARCELONA	09.01.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
140048364520	CRUZ SERRANO, ROSA	30447923	BARCELONA	24.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140450419167	MALAGON PERALVAREZ, ANTONIO	30464161	BARCELONA	09.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
149450327220	ARIAS ARIAS, JUAN	30151121	EL PRAT DE LLOBREGAT	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048484999	TRANS MANRESA S L	B59328039	MANRESA	05.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048195503	RUBIYO FERNANDEZ, JUAN A.	45477417	MATARO	19.03.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
149047938457	GIL DURAN, JUAN DE D	30422462	MONTCADA I REIXAC	06.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048488403	LOPEZ GUTIERREZ, MANUEL	33918104	S PERPETUA DE MOGODA	03.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
149402271076	REALIZACION Y GESTION DE O	B60659653	SABADELL	26.05.2008	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048038586	BOCEAC , GABI	X6475451P	ALMENDRALEJO	16.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048520293	GHEORGHE , VIOREL	X9262536E	ALMENDRALEJO	10.04.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
149450332318	RODRIGUEZ MORUMO, JUAN JOSE	30211115	AZUAGA	20.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048599055	PINTO NORUEGAS, ROGERIO C.	X2559558A	GENOVA DEL CAUDILL	05.06.2008	150,00		RD 1428/03	046.1		(a)
140048357850	GONZALEZ MORALES, EMILIO M.	45447518	MONTIJO	27.02.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
140048556627	GARCIA CAMISON, ANTONIO	07014865	S VICENTE ALCANTARA	22.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140048556639	GARCIA CAMISON, ANTONIO	07014865	S VICENTE ALCANTARA	22.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140048554060	GARCIA CAMISON, ANTONIO	07014865	S VICENTE ALCANTARA	22.04.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
140048554084	GARCIA CAMISON, ANTONIO	07014865	S VICENTE ALCANTARA	22.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140048516642	HAMMA , HALLAB	X7373272R	BADAJOS	30.04.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
140048460545	CIENFUEGOS LUQUE, JOSE MARI	30566575	BILBAO	22.01.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
149450327797	GAZTELU HERNANDEZ, AITOR F.	30558143	GETXO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140402433603	BURGOA PERDON, JUAN JOSE	16046833	LEIOA	30.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
140450373726	EL GHARMOUD , ABDENBI	X6542540Y	PLENTZIA	02.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
149450313142	PARADES GARCIA, ANGEL	11929972	SANTURTZI	20.05.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450336865	PARADES GARCIA, ANGEL	11929972	SANTURTZI	26.05.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048529260	OROZCO RAMIREZ, JHOJAN ALEX	X3770701N	A CORUÑA	28.03.2008	60,00		RD 1428/03	031.		(a)
140048527275	YAYEZ BRAÑA, JONATHAN	32887833	A CORUÑA	20.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140402444248	SANTIAGO RODRIGUEZ, JOSE M.	76244690	ALGECIRAS	15.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
149402411561	DE MORA FIGUEROA D WILLIAMS	00120628	ARCOS DE LA FTRA	07.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048374252	BOADA POSADA, M. D.	44054714	CHICLANA DE LA FTRA	21.04.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
149450355872	RODRIGUEZ FLORIDO, MARIA R.	75859847	SANLUCAR BARRAMEDA	07.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450392303	BARRAGAN GIERTS, JUAN MARIA	28338253	CEUTA	08.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450479050	SANCHEZ RISQUEZ, CATALINA	30205664	CEUTA	22.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
140450419659	CASTELLON ALVAREZ, EMILIO	34025211	CEUTA	13.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
140048583060	RAMIREZ DURAN, JOSE ANTONIO	45058017	CEUTA	05.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140048552180	RAMIREZ DURAN, JOSE ANTONIO	45058017	CEUTA	05.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140048589578	PEREZ GARCIA, ANDRES	45748876	ADAMUZ	20.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
140048236372	GENERAL AGRICOLA SUBETICA	B14550800	AGUILAR DE LA FRONTERA	21.01.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
140402415595	OLMO CECILIA, ANTONIO	75667524	AGUILAR DE LA FRONTERA	11.03.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
140048045566	CARMONA RUIZ, GABRIEL	80142093	AGUILAR DE LA FRONTERA	12.03.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
140402465872	RUIZ MERINO, JOSE	50613977	ALMEDINILLA	08.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140402432866	GARCIA MUÑOZ, MANUEL	79219595	ALMEDINILLA	27.03.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048251269	CORTES FLORES, ANTONIO	45738355	ALMODOVAR DEL RIO	30.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048516370	MARTINEZ CASTILLA, JOSE A.	45738538	ALMODOVAR DEL RIO	01.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
140048618724	CUESTA ROCHEL, MIGUEL	75640722	ALMODOVAR DEL RIO	11.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048164671	LOPEZ GARCIA, JOSE IGNACIO	30832459	ENCINAJERO	02.03.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
140048570041	IONUT , MUTU	X8008313N	BAENA	04.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
140048557383	MONTERO FERNANDEZ, SEVERIAN	26966171	BAENA	17.05.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
140402502583	RAMIREZ GONZALEZ, JOSE	26974212	BAENA	03.08.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048557048	JIMENEZ MOLINA, MAGDALENA	26975973	BAENA	15.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
140048141130	DIAZ PEREZ, MARIA ISABEL	30819228	BAENA	06.03.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
149402358716	CARDENAS ALBAYIL, RAFAEL	30941624	BAENA	28.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048176089	COLODRERO PEREZ, SERGIO	30975097	BAENA	05.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048175358	MORAL TORO, JOSE	34000187	BAENA	14.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048175474	MORAL TORO, JOSE	34000187	BAENA	14.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
140048545940	SANTIAGO MORENO, JOSE	50604752	BAENA	15.05.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
140048141506	CAYETE TRUJILLO, JOSE ESTEB	80119087	BAENA	29.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048305278	PEREZ TRIGUERO, RAFAEL	80149270	BAENA	08.06.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)

140048235136	TEODOR MORAR, CRISTIAN	X6339450Y	BELALCAZAR	12.02.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140450381103	RECIO GONZALEZ, RUBEN	05286595	EL TEJAR	25.04.2008	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
149450337511	IBAYEZ JURADO, AMELIA	29922270	BUJALANCE	26.05.2008	600,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140048585299	PLANTON REYES, ANGEL	30823953	BUJALANCE	29.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
149450319624	LUCENO VILLAGRAN, MANUEL J.	30837070	BUJALANCE	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140048618955	BALLESTER CORTES, MANUEL	45739886	BUJALANCE	11.07.2008	450,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048143515	LARROSA OLAYA, FELIPE	80154082	BUJALANCE	01.03.2008	450,00	RD 772/97	001.2		(a)
140047475711	LARROSA OLAYA, FELIPE	80154082	BUJALANCE	01.03.2008	450,00	RD 772/97	001.2		(a)
140048021124	DOBRE , LENUTA	X8383353Z	CABRA	13.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140048635734	AGUILERA LUQUE, PABLO	26970070	CABRA	15.07.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140402465896	NAVAS CASTILLO, JUAN	26971890	CABRA	08.07.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
140047982931	PIERA LEON, RAQUEL	26973331	CABRA	01.03.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
140048540334	CANO URBANO, MARIANO	26973354	CABRA	13.04.2008	150,00	RD 1428/03	169.B	4	(a)
149402316990	MUYOZ LOPEZ, ANTONIO	34025620	CARCABUEY	21.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140048461549	POYATO PINEDA, RAFAEL	48868323	CARCABUEY	13.04.2008	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
140048645922	ZAMFIR , MARIUS	X9087793X	CARDEYA	31.07.2008	150,00	RD 1428/03	117.2	3	(a)
149450337055	GRANOSA S A	A14058051	CORDOBA	26.05.2008	400,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140048538273	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	23.04.2008	150,00	RD 1428/03	019.1		(a)
140048538303	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	23.04.2008	150,00	RD 2822/98	012.9		(a)
140048352426	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	04.04.2008	150,00	RD 2822/98	012.9		(a)
140048499700	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	23.04.2008	150,00	RD 2822/98	012.9		(a)
140048499681	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	23.04.2008	150,00	RD 2822/98	012.9		(a)
140048499711	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	23.04.2008	150,00	RD 2822/98	012.9		(a)
140048499759	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	23.04.2008	150,00	RD 2822/98	012.9		(a)
140048503260	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	08.05.2008	150,00	RD 2822/98	012.9		(a)
140048503271	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	13.05.2008	150,00	RD 2822/98	012.9		(a)
140048499747	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	23.04.2008	150,00	RD 2822/98	012.9		(a)
140048499735	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	23.04.2008	150,00	RD 2822/98	012.9		(a)
140048499723	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	23.04.2008	150,00	RD 2822/98	012.9		(a)
140048499693	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	23.04.2008	150,00	RD 2822/98	012.9		(a)
140048538315	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	23.04.2008	150,00	RD 2822/98	012.9		(a)
140048538327	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	23.04.2008	150,00	RD 2822/98	012.9		(a)
140048538339	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	23.04.2008	150,00	RD 2822/98	012.9		(a)
140048535480	AIRCOR S L	B14307722	CORDOBA	29.04.2008	150,00	RD 2822/98	018.1		(a)
149450332604	DIONISIO BARRERA SL	B14332340	CORDOBA	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
149402320774	ANTONIO MARTIN REPRESENTAC	B14348833	CORDOBA	26.05.2008	400,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140048585792	EXPRESS VEINTICUATRO SL	B14422265	CORDOBA	03.05.2008	150,00	RD 2822/98	019.1		(a)
140048532970	VIVIENDAS IDEALES SL	B14525828	CORDOBA	17.04.2008	150,00	RD 2822/98	019.1		(a)
140048357965	ARCADIA DE CORDOBA SL	B14633986	CORDOBA	03.03.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B		(c)
140048357977	ARCADIA DE CORDOBA SL	B14633986	CORDOBA	03.03.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140048532714	SUMINISTROS MINEROS ANDALU	B14639819	CORDOBA	13.04.2008	90,00	RD 2822/98	049.1		(a)
149450335873	COTECNISUR SL	B14647390	CORDOBA	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140048138325	CADENA CAMPI SL	B14769244	CORDOBA	16.05.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
140048551216	S A T NUMERO NUEVE MIL CIE	F14330427	CORDOBA	24.04.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B		(c)
140048195540	S A T NUMERO NUEVE MIL CIE	F14330427	CORDOBA	17.11.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		(c)
140402435272	GAETAN VEAN, DE GAALON	NO CONSTA	CORDOBA	26.02.2008	140,00	RD 1428/03	052.		(a)
140402455726	FREYRE PAZOS, CARLOS ALBERT	X4904797R	CORDOBA	09.05.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3	(a)
140048373879	MEZVZISHVILI , ILIA	X5619932C	CORDOBA	06.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2		(a)
140048521984	PINTO MARQUEZ, DOMINGOS G.	X6067500P	CORDOBA	14.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2		(a)
149402324275	LOPEZ MARIN, PEDRO LUIS	29924553	CORDOBA	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
149048030789	BARRON JIMENEZ, RAFAEL	30034751	CORDOBA	06.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
149450330474	DORADO CABALLERO, FRANCISCO	30042855	CORDOBA	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140048464915	VALENCIA DIAZ, EUGENIO	30065567	CORDOBA	24.03.2008	150,00	RD 772/97	016.4		(a)
140048493460	CABALLERO GUERRA, DOMINGO	30177861	CORDOBA	12.03.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	4	(a)
140048555659	MUYOZ FERNANDEZ, RAFAEL	30392508	CORDOBA	27.04.2008	60,00	RD 1428/03	029.1		(a)
140048111368	GIMENEZ ALMIRON, FRANCISCO	30401145	CORDOBA	20.07.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
149450316453	ESCOTO DOBAO, ANA MA	30404264	CORDOBA	06.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140048512740	FERNANDEZ QUIJADA, RICARDO	30409629	CORDOBA	21.03.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
140048518778	FERNANDEZ QUIJADA, RICARDO	30409629	CORDOBA	21.03.2008	150,00	RD 1428/03	106.2		(a)
140048518780	FERNANDEZ QUIJADA, RICARDO	30409629	CORDOBA	21.03.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
140402489062	DIOS URBANO, EVARISTO	30416322	CORDOBA	20.07.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3	(a)
140048230710	ALIAS AGUILAR, JUAN	30428281	CORDOBA	11.05.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6	(a)
140048588112	BAENA HERRERA, ANTONIO	30429745	CORDOBA	30.05.2008	150,00	RD 772/97	016.4		(a)
140048584386	CORDOBA SANCHEZ, MANUEL	30432763	CORDOBA	24.05.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
140402442770	CHECA ALAMILLOS, JOSE LUIS	30436421	CORDOBA	06.04.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
140450531710	GOMEZ CABALLERO, SOLEDAD	30446922	CORDOBA	13.07.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2	(b)
149402376779	CAYADAS CRESPO, MARIA ROSAR	30447128	CORDOBA	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140048583813	VIDA PAVON, MIGUEL RAFAEL	30467001	CORDOBA	24.04.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B		(c)
140048110832	MOLINA RODERO, BRIGIDA	30469049	CORDOBA	12.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
149402354383	SANCHEZ SEPULVEDA, MANUEL	30496428	CORDOBA	06.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
149450337500	RAMOS PEMAN, JULIO RAMON	30503696	CORDOBA	26.05.2008	400,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140048645831	FERNANDEZ URBANO, ANTONIO	30505256	CORDOBA	20.07.2008	90,00	RD 1428/03	154.		(a)
140048135841	CHOFLE RAMIREZ, JUAN MANUEL	30510872	CORDOBA	16.03.2008	10,00	RD 772/97	001.4		(a)
149402286341	MONTES LOPEZ, FRANCISCO	30512538	CORDOBA	06.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140048528589	ALONSO ORDOYEZ, JOSE	30516140	CORDOBA	04.04.2008	150,00	RD 2822/98	012.		(a)
140048514347	ALONSO ORDOYEZ, JOSE	30516140	CORDOBA	04.04.2008	150,00	RD 2822/98	012.		(a)
140048616958	DEL RIO MOYANO, ANTONIO	30517087	CORDOBA	21.07.2008	150,00	RD 1428/03	057.1	4	(a)
149450336592	OSUNA MARTINEZ, MARIA LUZ	30517141	CORDOBA	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140048594010	PLAZA MUYOZ, FELIX	30517177	CORDOBA	07.05.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B		(c)
140048473564	TRINIDAD LORO, FRANCISCO J.	30518665	CORDOBA	29.03.2008	150,00	RD 2822/98	021.1		(a)
140048036383	ROLDAN CASTRO, JOSE	30519204	CORDOBA	24.07.2008	90,00	RD 1428/03	167.		(a)
140402405425	PORTERO ORDOYEZ, MARIA C.	30520827	CORDOBA	24.12.2007	380,00	1 RD 1428/03	052.	6	(a)
140048599262	ROMERO MORENO, LISARDO	30522228	CORDOBA	30.05.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6	(a)
140048684526	DOMINGUEZ VIBORA, FRANCISCO	30525285	CORDOBA	26.07.2008	150,00	RD 1428/03	101.1	2	(a)
140048521479	ARIZA ALCAIDE, MARIA DOLORE	30529792	CORDOBA	12.04.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048680790	BUENO CUEVAS, RAFAEL	30530487	CORDOBA	13.07.2008	150,00	RD 1428/03	118.1	3	(a)
140048497600	DIZ GONZALEZ, RAFAEL JOSE	30532647	CORDOBA	28.03.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B		(c)
149402316412	SANZ ALVAREZ, RAFAEL	30534501	CORDOBA	28.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140048517075	JIMENEZ MARTIN, PEDRO JOSE	30536456	CORDOBA	15.03.2008	520,00	1 RD 1428/03	020.1	4	(a)
140048009835	DE ANDRES JURADO, RAFAEL C.	30539326	CORDOBA	03.03.2008	90,00	RD 1428/03	167.		(a)
140402446907	CAPILLA MENDEZ, EFIGENIO	30544681	CORDOBA	03.05.2008	300,00	1 RD 1428/03	048.	4	(a)
140048063349	SILLERO MARQUEZ, JOSE AMADO	30778075	CORDOBA	06.05.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
140450481420	CANO ESPINOSA, SANTIAGO	30787862	CORDOBA	24.06.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(b)
140048064767	EXPOSITO MEDRAN, FERNANDO	30788341	CORDOBA	01.03.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140048521200	RODRIGUEZ CANTARERO, AGUSTI	30792375	CORDOBA	13.04.2008	60,00	RD 1428/03	109.1		(a)
140048511474	PLANTON HERNANDEZ, JUAN	30793302	CORDOBA	01.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2		(a)
140048617239	MERINO SANCHEZ, FRANCISCO J	30795927	CORDOBA	10.07.2008	150,00	RD 1428/03	151.2	4	(a)
140048551095	RUIZ CALVO, FIDEL	30797434	CORDOBA	22.04.2008	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
140450323139	MORALES CENTELLA, PEDRO	30802941	CORDOBA	01.01.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
140047894173	SANTIAGO CORTES, AMALIA F.	30806060	CORDOBA	27.03.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)

140048121416	REYES PORRAS, RAFAEL	30812544	CORDOBA	28.12.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140047580026	LOPEZ LOPEZ, MARIA JOSE	30812974	CORDOBA	03.04.2008	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
140048164002	HERNANDEZ CASTRO, RAFAEL	30813770	CORDOBA	30.03.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140048530559	CAYETE CASTRO, ANTONIO E.	30813921	CORDOBA	20.04.2008	60,00	RD 2822/98	046.2	(a)
149450340285	REINA CARDADOR, MARIA E.	30815456	CORDOBA	28.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048318911	CARRILLO FLORES, RAFAEL	30816512	CORDOBA	18.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140048464952	MURILLO MORALES, MIGUEL ANG	30821003	CORDOBA	01.04.2008	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
149402279610	JIMENEZ HUESO, SERGIO	30823277	CORDOBA	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048380008	VALLE GRANADOS, ANTONIA	30826722	CORDOBA	20.07.2008	150,00	RD 1428/03	052.2	3 (a)
140048554023	PERALES ESCOBAR, FRANCISCO	30828686	CORDOBA	13.04.2008	600,00	RD 1428/03	020.1	6 (a)
140402419606	GARCIA IBARROLA DIAZ, GONZA	30830682	CORDOBA	13.03.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
149402369647	PINEDA SOCIAGO, RAFAEL	30947365	CORDOBA	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048646410	JIMENEZ ARROYAL, MANUEL	30955388	CORDOBA	11.07.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140402493296	PRIETO URIZAR, JAVIER	30960035	CORDOBA	01.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.2	2 (a)
140450375796	VALENCIA LARA, FRANCISCO	30962505	CORDOBA	03.05.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140450362121	VALENCIA LARA, FRANCISCO	30962505	CORDOBA	26.04.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140048555477	SEGURA RODRIGUEZ, RAFAEL J.	30962572	CORDOBA	19.07.2008	150,00	RD 1428/03	118.3	3 (a)
140048513884	MARTIN NUÑEZ, RAFAEL ANGEL	30965634	CORDOBA	04.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140047076762	JIMENEZ CALERO, VICTOR	30966082	CORDOBA	24.02.2008	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
140048359779	JIMENEZ CALERO, VICTOR	30966082	CORDOBA	02.03.2008	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
140048473217	VALDERRAMA CHACON, MARIA D.	30966196	CORDOBA	06.02.2008	610,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
140048469603	CARMONA PAREJA, FERNANDO	30967067	CORDOBA	27.02.2008	150,00	RD 2822/98	012.5	(a)
140048485920	RAMOS JIMENEZ, ANTONIO JESU	30967619	CORDOBA	10.03.2008	450,00	RD 772/97	001.2	4 (a)
149402315444	FERNANDEZ FERNANDEZ, SILVIA	30973633	CORDOBA	28.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048478446	PRADOS DIAZ, TOMAS	30974704	CORDOBA	30.03.2008	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
140048473680	CASTILLEJO FIGUEROA, MARIA	30974801	CORDOBA	15.04.2008	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
140047875804	URBANO MORENO, FRANCISCO JO	30977472	CORDOBA	06.03.2008	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
140047875786	URBANO MORENO, FRANCISCO JO	30977472	CORDOBA	06.04.2008	610,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
140402428589	MEGIAS CASADO, ALEJANDRO	30978792	CORDOBA	11.05.2008	380,00	RD 1428/03	048.	6 (a)
140048685520	GARCIA JIMENEZ, MANUEL	30979275	CORDOBA	22.07.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140402488434	RODRIGUEZ BORDALLO, NOELIA	30981099	CORDOBA	15.07.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
140048550030	GARCIA VILAR, EDUARDO	30981185	CORDOBA	03.04.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140402363066	CHANQUET MONTES, MARIA V.	30982966	CORDOBA	12.11.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140048497325	MARQUEZ MARZO, DAVID	30984333	CORDOBA	30.03.2008	150,00	RD 1428/03	003.1	(a)
140048515479	PEREZ GAYAN, ENRIQUE JOSE	30990521	CORDOBA	13.04.2008	150,00	RD 1428/03	118.1	3 (a)
140047889074	SECADURAS SANCHEZ, DAVID	30991015	CORDOBA	07.05.2008	610,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
149402311530	HERRERA GONZALEZ, CRISTINA	30995260	CORDOBA	28.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048473450	CABALLERO HEREDIA, YONATAN	30995745	CORDOBA	20.04.2008	150,00	RD 2822/98	018.1	(a)
140048592700	PEREZ SANTOS, FRANCISCO M.	30998248	CORDOBA	07.05.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140048137151	MORALES BORREGO, VANESSA	31012784	CORDOBA	12.04.2008	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
140048474015	ESTEACHE RODRIGUEZ, CARLOS C	37461891	CORDOBA	21.03.2008	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
140402443839	VALENZUELA MOLINA, ANTONIO	44353745	CORDOBA	11.04.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140048473576	LUQUE ARRANZ, MANUEL	44353883	CORDOBA	28.03.2008	60,00	RD 2822/98	045.1	(a)
140048106233	ALARCON RUIZ, ANTONIO JESUS	44354545	CORDOBA	12.03.2008	450,00	RD 772/97	001.2	4 (a)
149450320511	GONZALEZ MARTIN, BEATRIZ	44357075	CORDOBA	02.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048685038	GARCIA RABASCO, DAVID	44359379	CORDOBA	24.07.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
140402413112	MOHEDANO GARCIA, JOSE JAVIE	44363887	CORDOBA	14.02.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
140048606564	CAMACHO CANO, RAUL	44366049	CORDOBA	14.07.2008	150,00	RD 1428/03	019.1	(a)
149450317925	AGUILA MONTERO, FERNANDO	44366871	CORDOBA	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048363412	JIMENEZ CORTES, FRANCISCO J	44373088	CORDOBA	25.02.2008	150,00	RD 1428/03	019.1	(a)
140048518560	GARCIA OJEDA, ANTONIO IGNAC	44374672	CORDOBA	17.03.2008	150,00	RD 1428/03	118.1	(a)
140048570600	BONAQUE ANDREU, ROBERTO	45562511	CORDOBA	23.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140048059358	HERNANDEZ CASTRO, FRANCISCO	45737489	CORDOBA	26.02.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140402390501	SANCHEZ GALISTEO, JOSE A.	45741338	CORDOBA	16.01.2008	520,00	RD 1428/03	052.	6 (a)
140047561354	NUÑEZ MENDOZA, RAUL	45742726	CORDOBA	03.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
140048573212	CALDERON RUANO, JOSE LUIS	45743507	CORDOBA	07.04.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140048148513	FLORES CARRILLO, DAVID	45744419	CORDOBA	05.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
140048555519	CAMACHO CAMPOS, MANUEL	45747081	CORDOBA	15.04.2008	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
140048116585	MARTINEZ ESPINO, RAFAEL M.	45749228	CORDOBA	13.05.2008	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
140048116652	MARTINEZ ESPINO, RAFAEL M.	45749228	CORDOBA	13.05.2008	150,00	RD 2822/98	012.	(a)
140048064690	DAQI HAYAT, AMAL	45749454	CORDOBA	06.02.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140048464459	RUIZ CORREAS, ROSA	45886284	CORDOBA	06.04.2008	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
140048341090	MORENO RAMIRO, JUAN MANUEL	45888025	CORDOBA	03.04.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140048555581	JIMENEZ CORTES, ANTONIO JES	49043911	CORDOBA	21.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
140048570491	RODRIGUEZ ESCAMILLA, IGNACI	50425838	CORDOBA	16.04.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140048478902	RODRIGUEZ ESCAMILLA, F.	50425838	CORDOBA	16.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149402334384	GAGO HENS, BASILIO	75580068	CORDOBA	26.05.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140047966251	CALERO MOLINA, CECILIA	75672369	CORDOBA	02.03.2008	150,00	RD 2822/98	019.1	(a)
140048504342	FUENTES FERNANDEZ, ANTONIO	75696059	CORDOBA	17.06.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140048585342	PEREZ FERNANDEZ, JUAN MATEO	30506946	ALCOLEA	05.05.2008	150,00	RD 772/97	016.4	(a)
149450340480	MUYOZ MURILLO, FRANCISCO	30789342	ALCOLEA	28.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450328820	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B14746887	EL HIGUERON CORDOB	06.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048574162	MARTINEZ SANCHEZ, JORGE	30831111	ENCINAREJO	21.04.2008	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
140048363837	LOPEZ ENTRENA, RAFAELA	30444465	ENCINAREJO DE CORD	05.02.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
140048514438	CARPINTERIA METALICA TORRE	B14728737	VILLARRUBIA	12.04.2008	150,00	RD 2822/98	019.1	(a)
140402444005	CACERES MOLINA, ALVARO	45743332	VILLARRUBIA	14.04.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
140048018162	BLANCO LEMOS, PEDRO JOSE	45737402	VILLAVICIOSA	27.02.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140048018174	BLANCO LEMOS, PEDRO JOSE	45737402	VILLAVICIOSA CORDO	27.02.2008	450,00	RD 772/97	001.2	4 (a)
149402364789	FALI MOLINA SL ,	NO CONSTA	DOYA MENCIA	06.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048037892	LOPERA ROPERO, BELEN	34028940	ENCINAS REALES	26.03.2008	150,00	RD 772/97	016.4	(a)
140048024216	LOPERA ROPERO, BELEN	34028940	ENCINAS REALES	13.03.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
140047236376	LOPERA ROPERO, BELEN	34028940	ENCINAS REALES	03.03.2008	150,00	RD 772/97	016.4	(a)
140048480465	LOPERA ROPERO, BELEN	34028940	ENCINAS REALES	04.03.2008	150,00	RD 772/97	016.4	(a)
140048461940	LOPERA ROPERO, BELEN	34028940	ENCINAS REALES	04.03.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140048246067	LOPERA ROPERO, BELEN	34028940	ENCINAS REALES	12.03.2008	150,00	RD 772/97	016.4	(a)
140047236364	LOPERA ROPERO, BELEN	34028940	ENCINAS REALES	03.03.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140047236390	LOPERA ROPERO, BELEN	34028940	ENCINAS REALES	03.03.2008	450,00	RD 1428/03	003.1	6 (a)
140047236388	LOPERA ROPERO, BELEN	34028940	ENCINAS REALES	03.03.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140048554230	DEL MORAL CASADO, MARIA J.	30833594	ESPEJO	02.05.2008	600,00	RD 1428/03	020.1	6 (a)
140048527500	FAUR , DORIN	X8357911X	ESPIEL	07.05.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140048497039	LOPEZ JIMENEZ, RAFAEL	30479526	ESPIEL	21.03.2008	60,00	RD 1428/03	018.1	(a)
140048528863	VAZQUEZ ENCARNACION, JACINT	04562227	FERNAN NUÑEZ	24.04.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140048150052	DUDEA , FLORIN	10145666	FERNAN NUÑEZ	21.04.2008	150,00	RD 1428/03	143.1	4 (a)
149402375830	MUYOZ BLANCO, JUAN JOSE	30506227	FERNAN NUÑEZ	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048522447	FERNANDEZ MALDONADO, JAVIER	30989191	FERNAN NUÑEZ	01.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
140048074323	ALCAIDE GIL, RAFAEL	80118158	FERNAN NUÑEZ	29.03.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149402361387	AGUASUR S COOP ANDALUZA	F14582860	FUENTE PALMERA	06.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402356355	PEREJO REQUENA, RAFAEL	30795277	FUENTE PALMERA	17.03.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048485499	VAZQUEZ RODRIGUEZ, ESTHER R	14637622	EL VILLAR	09.03.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140048356389	POZUELO CONDE, ANTONIO JESU	75701104	GUIJO	19.03.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)

140048498895	DE LA BELLA JARILLA, JUANA	30201397	HINOJOSA DEL DUQUE	04.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
1400450389825	CUELLO CABALLERO, FRANCISCO	30212550	HINOJOSA DEL DUQUE	01.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
1400484988603	MURILLO SILVER, MARIO	44359598	HINOJOSA DEL DUQUE	26.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
1400048163861	CASTILLEJO CONDE, VANESA	30987656	HORNACHUELOS	03.03.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
1400048163850	CASTILLEJO CONDE, VANESA	30987656	HORNACHUELOS	03.03.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
1400047478712	ZAIDANE , ABDELALI	X4009742Z	IZNAJAR	17.03.2008	10,00		RD 772/97	001.4	1	(a)
140048147788	CONSTANTIN , MARIAN	NO CONSTA	LA CARLOTA	12.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1	1	(a)
1400048147752	CONSTANTIN , MARIAN	NO CONSTA	LA CARLOTA	12.04.2008	450,00		RD 2822/98	001.1	1	(a)
1400048147764	CONSTANTIN , MARIAN	NO CONSTA	LA CARLOTA	12.04.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	1	(c)
1400048532350	BASSAT , MOHAMED	X1346000V	LA CARLOTA	17.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
1400048342950	CASTAYO ACEVEDO, CLAUDIA M.	X3971236X	LA CARLOTA	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	1	(a)
140048648250	ROSA WIC, MANUEL	29913747	LA CARLOTA	28.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048634146	JIMENEZ RIVAS, JUAN MIGUEL	30416419	LA CARLOTA	09.07.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
1400048355191	FERNANDEZ CASTILLA, MIGUEL	30515068	LA CARLOTA	30.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1	1	(a)
1400048355210	FERNANDEZ CASTILLA, MIGUEL	30515068	LA CARLOTA	30.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1	1	(a)
1400048148495	OTERO GOMEZ, FCO MANUEL	52566684	LA CARLOTA	17.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
1400048164750	MARTIN CALDERON, JOSE ANTON	30405854	EL ALGARBE	27.03.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1	1	(c)
1400048164762	MARTIN CALDERON, JOSE ANTON	30405854	EL ALGARBE	27.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	1	(a)
149402347998	RAEZ PEREZ, ARACELI	30421168	EL RINCONCILLO	06.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	1	(a)
1400048540553	MORALES ROMERO, JUAN ANTONI	30542699	LA PAZ LA CARLOTA	11.04.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
1400048540541	MORALES ROMERO, JUAN ANTONI	30542699	LA PAZ LA CARLOTA	11.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1	1	(a)
1400048514360	ROJAS HAMER, ANTONIO	30986299	MONTE ALTO	10.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	1	(c)
1400402407549	DEL RIO POLONIO, JUAN	30463782	LA RAMBLA	25.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.	1	(a)
1400048603990	GARCIA GOMEZ, JOSE ANTONIO	45738233	LA RAMBLA	21.07.2008	150,00		RD 1428/03	019.1	1	(a)
1400048684137	MONROY RAMOS, MANUEL	52790829	LA RAMBLA	01.08.2008	150,00		RD 1428/03	100.1	2	(a)
1494050319119	LUCENA MOTOR S A	A14065825	LUCENA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	1	(a)
1400048501780	EMPRESA CARRERA S L	B14023113	LUCENA	18.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.	1	(a)
149450328868	DON PROVENZAL S L	B14219505	LUCENA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	1	(a)
1400047579991	EXCLUSIVAS CAMPAYA GARCIA	B14347371	LUCENA	24.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	1	(a)
149402285828	TAESCA S L	B14353692	LUCENA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	1	(a)
1400048015318	FLORIN TRANCA, OCTAVIAN	NO CONSTA	LUCENA	17.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	1	(a)
1400048126475	MOUYH , OMAR	X5130546M	LUCENA	25.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	1	(a)
1400048073859	NASSIM , ABDELKHALK	X5837493R	LUCENA	08.07.2008	150,00		RD 1428/03	056.	4	(a)
1400048381888	SMAALI , HICINE	X6781362L	LUCENA	08.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	1	(a)
1400047984411	VASCO VARGAS, JULIO FERNAND	X8143708Y	LUCENA	20.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	1	(a)
1400047984680	MAILLO LOPEZ, ANTONIO	25865305	LUCENA	08.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	1	(a)
149402315456	MARTINEZ JUAN, DIEGO	26495052	LUCENA	28.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	1	(a)
1400048461033	TRUJILLO RUIZ, ANTONIO	30422199	LUCENA	25.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	1	(a)
1400048379080	HERNANDEZ DEL RIO, FCO JAVI	30452263	LUCENA	10.04.2008	150,00		RD 1428/03	041.1	1	(a)
1400047404297	PINEDA SANCHEZ, JUAN	30712009	LUCENA	29.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	1	(a)
149402286912	LOPEZ CORDON, ANTONIO	34013850	LUCENA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	1	(a)
1400450420030	MUYOZ VALVERDE, LUISA	34013864	LUCENA	16.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
1400048543414	MONTES TEJERO, SALVADOR	34017630	LUCENA	18.05.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
1400402438789	GARCIA BUJALANCE, RAFAELA	38065469	LUCENA	15.04.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
1400402441430	PEDROSA ESPEJO, MARIA GRACI	38504906	LUCENA	14.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.	1	(a)
1400450342602	ARANDA LIEBANA, RODRIGO TOM	48867653	LUCENA	23.02.2008	100,00		RD 1428/03	052.	1	(a)
1400048101302	CASTILLA HOYOS, RAFAEL	48871456	LUCENA	10.03.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	1	(c)
1400048338247	LOPERA TIRADO, RAFAEL	48874112	LUCENA	28.03.2008	150,00		RD 1428/03	106.3	2	(a)
1400402414980	PEYALVER CABEZA, JOSE	50600005	LUCENA	29.02.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
1400048372954	RUIZ GOMEZ, ESTHER MARIA	50601850	LUCENA	28.03.2008	150,00		RD 1428/03	106.3	2	(a)
1400048607179	PORRAS PINO, SARA	50604199	LUCENA	19.07.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
1400048480740	OSUNA DEL AGUILA, ANTONIO	50606149	LUCENA	04.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	1	(a)
1400048525229	SERRANO MESA, DAVID	50607171	LUCENA	27.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	1	(a)
1400048378580	VILCHEZ CRUZ, FRANCISCO A.	50607403	LUCENA	12.04.2008	60,00		RD 1428/03	155.	1	(a)
1400048381931	OSUNA MAILLO, JOSE CARLOS	50609210	LUCENA	16.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
1400402488409	CORDOBA PARRA, JAVIER	50610486	LUCENA	15.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.	1	(a)
1400048101557	ALBANACHE ENCABO, SERGIO	50614107	LUCENA	02.05.2008	300,00		RD 772/97	002.3	1	(a)
1400048038732	ELIAS GOMEZ, ANDRES	52293739	LUCENA	04.04.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1	1	(c)
1400047575675	CANO FUNES, JOB	75563277	LUCENA	05.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2	1	(a)
1400047575705	CANO FUNES, JOB	75563277	LUCENA	02.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2	1	(a)
149402361168	ALGAR ROMERO, FRANCISCA	80120103	LUCENA	06.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	1	(a)
1400402497265	MUYOZ CAYETE, JOAQUIN RAPAE	80129621	LUCENA	08.08.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
1400048545526	CEREZO RIVAS, JUAN	80136874	LUCENA	13.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	1	(a)
1400048150891	FLORIN , CURTE	NO CONSTA	MONTMAYOR	22.04.2008	60,00		RD 1428/03	009.1	1	(a)
1400402488987	QUERO ESPINOSA, FRANCISCO D	30946954	MONTMAYOR	20.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
1490048149331	LUQUE CONTRERAS, JUSTO MIGU	50601308	MONTMAYOR	23.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	1	(a)
1400048530365	RUZ CONSTRUCCIONES Y DECOR	B14426340	MONTILLA	22.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	1	(a)
1400048371500	MONTI RECLAN SL	B14642557	MONTILLA	27.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B	1	(c)
1400048372632	MONTI RECLAN SL	B14642557	MONTILLA	27.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	1	(a)
1400048150751	PREDA , MARIN	NO CONSTA	MONTILLA	01.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2	1	(a)
1400048045130	BUJOR , CONSTANTIN GABRIEL	X7097465X	MONTILLA	11.03.2008	150,00		RD 2822/98	021.1	1	(a)
1400048045141	BUJOR , CONSTANTIN GABRIEL	X7097465X	MONTILLA	11.03.2008	90,00		RD 2822/98	049.1	1	(a)
1400048372644	LUQUE TORRES, MANUEL	03880492	MONTILLA	27.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1	1	(a)
1400048374010	LUQUE TORRES, MANUEL	03880492	MONTILLA	27.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1	1	(a)
149402352751	PEDRAZA RAMIREZ, MARIA C.	29991777	MONTILLA	16.04.2008	400,00		RDL 339/90	072.3	1	(a)
1400402447456	LUQUE BERRAL, RAFAEL	30432584	MONTILLA	05.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
1400048150039	SANCHEZ MORAL, CONCEPCION	30470988	MONTILLA	28.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	1	(a)
1400048372700	BERRAL LOPEZ, MANUEL	30820781	MONTILLA	28.03.2008	150,00		RD 1428/03	106.3	2	(a)
1400048366231	MARQUEZ RAIGON, MIGUEL ANGE	30831328	MONTILLA	06.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	1	(a)
1494050320924	MOYANO ZAMORA, JESUS	30963994	MONTILLA	30.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	1	(a)
149402306716	DELGADO JIMENEZ, CARMEN	30970119	MONTILLA	06.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	1	(a)
1400048542240	RUZ CARACUEL, FCO JAVIER	30972053	MONTILLA	17.05.2008	150,00		RD 1428/03	046.1	1	(a)
1400048490860	VELASCO PEDRAZA, JOSE MANUE	34027938	MONTILLA	09.03.2008	10,00		RD 772/97	001.4	1	(a)
1400048510901	VELASCO PEDRAZA, JOSE MANUE	34027938	MONTILLA	09.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1	1	(a)
1400048544054	RAYA RAMIREZ, SILVIA MARIA	50624980	MONTILLA	01.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
1400048544066	RAYA RAMIREZ, SILVIA MARIA	50624980	MONTILLA	01.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
149402313010	PERONA SALAS, JOSE	52351001	MONTILLA	16.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	1	(a)
1400048530341	PEREZ DE GRACIA PEREZ, S.	52351484	MONTILLA	22.04.2008	150,00		RD 772/97	016.4	1	(a)
1400048544078	RAMIREZ REY, JULIA MARIA	52484245	MONTILLA	01.05.2008	150,00		RD 2822/98	021.1	1	(a)
1400402446282	ALPEREZ REPISO, FRANCIA DOLOR	52486592	MONTILLA	28.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
1400048046080	GARCIA LUQUE, FRANCISCO	80118273	MONTILLA	04.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	1	(a)
1400402356566	LINO CARMONA, DAVID	80147882	MONTILLA	29.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.	1	(a)
1400402447341	PEREZ JURADO, JESUS	80147909	MONTILLA	05.05.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
1400048328199	DIAZ CAMINO, MARIA ANGELES	80138376	MONTORO	27.12.2007	150,00		RD 2822/98	021.1	1	(a)
1400048377538	GARCIA TENORIO, JORGE GABRI	X4652943C	NEUVA CARTEYA	05.04.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
149402279993	INGENIERIA Y GEST AGROMEDI	B14621593	PALMA DEL RIO	02.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	1	(a)
1400048254271	AUTOMATIC PALMA DEL RIO	B14741201	PALMA DEL RIO	20.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	1	(c)
1400048522060	LOPEZ OLIVA, GIOMAZA	NO CONSTA	PALMA DEL RIO	25.03.2008	310,00		RD 772/97	001.2	1	(a)
1400047572388	MARTIN OLIVA, CONCEPCION	NO CONSTA	PALMA DEL RIO	17.04.2008	310,00		RD 772/97	001.2	1	(a)
1400048163587	MARLICARU , IONUT	NO CONSTA	PALMA DEL RIO	01.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1	1	(a)

149047469792	JIN , DAFEN	X3123781J	PALMA DEL RIO	06.05.2008	600,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402307320	JIN , DAFEN	X3123781J	PALMA DEL RIO	06.05.2008	900,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402333770	SOCIU , DANIEL	X5882843H	PALMA DEL RIO	06.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048254623	MARLICARU , IONUT	X8335059C	PALMA DEL RIO	28.03.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
140048164981	MARLICARU , IONUT	X8335059C	PALMA DEL RIO	25.02.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140048164968	MARLICARU , IONUT	X8335059C	PALMA DEL RIO	25.02.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
140048253886	RELON , ZABITU	X8429019W	PALMA DEL RIO	31.03.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
140048489559	POPA , CIPRIAN GABRIEL	X91419336B	PALMA DEL RIO	06.03.2008	150,00	RD 1428/03	151.2	4 (a)
140047571712	OLIVA GARCIA, SAMUEL	15456658	PALMA DEL RIO	09.03.2008	450,00	RD 772/97	001.2	4 (a)
140048164464	OLIVA GARCIA, SAMUEL	15456658	PALMA DEL RIO	24.03.2008	450,00	RD 772/97	001.2	4 (a)
140048157745	OLIVA GARCIA, SAMUEL	15456658	PALMA DEL RIO	14.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
140048148367	OLIVA GARCIA, SAMUEL	15456658	PALMA DEL RIO	20.02.2008	450,00	RD 772/97	001.2	4 (a)
140402488938	GARCIA ORTEGA, ERNESTO	17443581	PALMA DEL RIO	19.07.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
140048147508	NAVARRO NIETO, JOSE ANTONIO	30420388	PALMA DEL RIO	06.03.2008	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
140048157915	NAVARRO NIETO, JOSE ANTONIO	30420388	PALMA DEL RIO	06.03.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140048159092	NAVARRO NIETO, JOSE ANTONIO	30420388	PALMA DEL RIO	06.03.2008	150,00	RD 2822/98	007.2	(a)
140048157812	NAVARRO NIETO, JOSE ANTONIO	30420388	PALMA DEL RIO	06.03.2008	450,00	RD 2822/98	034.1	(a)
149450326653	BARRAZA LLAMAS, MIGUEL	30424452	PALMA DEL RIO	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402333847	LIYAN OSUNA, TOMAS	30460966	PALMA DEL RIO	06.05.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048582067	LIYAN GARCIA, ALEJANDRO	30507172	PALMA DEL RIO	26.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140048342366	RUIZ DE LA CRUZ, RAFAEL	30545571	PALMA DEL RIO	26.12.2007	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
140450329798	RUIZ DE LA CRUZ, RAFAEL	30545571	PALMA DEL RIO	27.01.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
140048250927	OLIVA GARCIA, RAFAELA	30791803	PALMA DEL RIO	11.04.2008	610,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
140402487995	GARCIA MEJIAS, ANTONIO OSCAR	30948345	PALMA DEL RIO	09.07.2008	140,00	RD 2822/98	050.	2 (a)
140048251038	SALDAÑA SANCHEZ, BELEN	44373712	PALMA DEL RIO	30.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149402319243	PONCE PULIDO, FEDERICO	80152906	PALMA DEL RIO	28.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048341192	TEJERO TEJERO, RAFAEL	30962153	EL CALONGE	05.04.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
140048358234	ZAFRA MUÑOZ, VICENTE	30206125	PEYARROYA PUEBLONUEV	18.07.2008	60,00	RD 1428/03	094.1	(a)
140048155955	MARIN RIPANU, GHEORGHE	X5740893R	POZOBLANCO	10.04.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
140048155864	MARIN RIPANU, GHEORGHE	X5740893R	POZOBLANCO	06.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140048635746	MARIN RIPANU, GHEORGHE	X5740893R	POZOBLANCO	16.07.2008	300,00	RD 1428/03	084.1	4 (a)
149046713634	DIAZ ARROYO, FRANCISCA	75703792	POZOBLANCO	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402306480	HERRUZO ALAMO, MARIA D.	75704617	POZOBLANCO	06.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048631637	MANSILLA TORRES, JOSE MARIA	80142381	POZOBLANCO	19.06.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140402404962	MUÑOZ MUÑOZ, JOSE CARLOS	80147012	POZOBLANCO	14.02.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
149402272822	CANALEJO RUIZ SL	B14622419	PRIEGO DE CORDOBA	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048103773	KHALDONNY , SAID EL	NO CONSTA	PRIEGO DE CORDOBA	08.04.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140048021161	VELIKOV VELIKOV, DEJAN	X3682842J	PRIEGO DE CORDOBA	23.07.2008	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
140048103785	EL KHALDOUNY EL KHALDOUNY,	X6490883F	PRIEGO DE CORDOBA	08.04.2008	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
140402466610	CABELLO ONIEVA, FRANCISCO J	26970679	PRIEGO DE CORDOBA	18.07.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140048247436	GARCIA HEREDIA, ELENA	26974086	PRIEGO DE CORDOBA	15.03.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
149402308490	ANZUR DE MOLDURAS S L	B14613053	PUNTE GENIL	28.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402323301	EQUIPAMIENTOS Y SEVALIZACI	B14624746	PUNTE GENIL	28.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048373867	MAHOUKOU NKODIA, HERMAN	X3497888W	PUNTE GENIL	05.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
140048372190	GRANDA SALAZAR, MARITZA E.	X4184593L	PUNTE GENIL	28.03.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
149048408968	PAILEVANIANI , INGA	X5958618P	PUNTE GENIL	06.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048480349	COSANO RIVAS, MANUEL	30456530	PUNTE GENIL	05.03.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140402422320	MARTINEZ LOPEZ, MIGUEL	30469144	PUNTE GENIL	07.04.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
140402488549	ESPADAS FRIAS, JOSE ANTONIO	30813815	PUNTE GENIL	15.07.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
140048038288	MERINO DURAN, JOSE ANTONIO	31011224	PUNTE GENIL	02.03.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
140402394506	REYES TORRUS, VICTOR MANUEL	34021893	PUNTE GENIL	28.01.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
140402437980	FERNANDEZ TORRES, ELISA MAR	34024432	PUNTE GENIL	18.03.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
140048219866	PRIETO RUIZ, ARMANDO	39141762	PUNTE GENIL	14.03.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140048015150	CEJAS DELGADO, FRANCISCO J.	48868804	PUNTE GENIL	11.02.2008	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
149402369945	ESPADAS FRIAS, DANIEL FELIX	48872530	PUNTE GENIL	06.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140046785303	MARTIN JIMENEZ, MANUEL JESU	50606807	PUNTE GENIL	26.12.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140048038720	GONZALEZ JURADO, MANUEL	50607827	PUNTE GENIL	16.03.2008	60,00	RD 1428/03	009.1	(a)
140048525230	JIMENEZ HIERRO, MOISES	50610423	PUNTE GENIL	09.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
140048376698	NIETO HERRERA, FRANCISCO D.	50611576	PUNTE GENIL	19.04.2008	150,00	RD 2822/98	018.1	(a)
140048039803	JIMENEZ DURAN, DIEGO	50611954	PUNTE GENIL	23.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
140048501341	GARCIA CAMPOS, JOSE ANTONIO	50612013	PUNTE GENIL	06.04.2008	600,00	RD 1428/03	020.1	4 (a)
140046718909	GARCIA CAMPOS, JOSE ANTONIO	50612013	PUNTE GENIL	23.07.2008	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
140048373417	REYES ORTEGA, ALVARO	50613882	PUNTE GENIL	28.03.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140048541958	LUQUE ROLDAN, GEMA	50627907	PUNTE GENIL	17.05.2008	150,00	RD 1428/03	079.1	3 (a)
140048541946	LUQUE ROLDAN, GEMA	50627907	PUNTE GENIL	17.05.2008	150,00	RD 1428/03	118.1	3 (a)
140048548278	ROLDAN MORILLO, PILAR	80111563	PUNTE GENIL	17.05.2008	150,00	RD 2822/98	011.2	(a)
140048548266	ROLDAN MORILLO, PILAR	80111563	PUNTE GENIL	17.05.2008	1.250,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
149047477636	HEREDIA DE LOS REYES, MANUE	80145193	PUNTE GENIL	03.03.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450316726	ROMERO SERRANO, ANTONIO J.	80148051	PUNTE GENIL	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048379020	ABOUINAN , HOUSAN	X3875257X	RUTE	05.04.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140048379031	ABOUINAN , HOUSAN	X3875257X	RUTE	05.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140047479492	ECIJA SARMIENTO, ANTONIO	34017777	RUTE	19.02.2008	150,00	RD 1428/03	118.1	(a)
140047479560	ECIJA SARMIENTO, ANTONIO	34017777	RUTE	19.02.2008	150,00	RD 1428/03	118.1	3 (a)
140048246122	JIMENEZ MONTERO, ANTONIO	50616520	RUTE	02.03.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
149402369052	CLEDERA LOPEZ, RAFAEL JOSE	30453134	VILLA DEL RIO	26.05.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140402444546	LARA SANCHEZ, ANTONIO JOSE	78683007	VILLA DEL RIO	16.04.2008	100,00	RD 1428/03	050.	(a)
140048366000	POYATOS OLMO, MIGUEL	75672929	VILLAFRANCA CORDOBA	13.02.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140402431606	MARTIN DOIMEADIOS MARTIN MO	08796416	VILLAHARTA	15.03.2008	380,00	RD 1428/03	052.	6 (a)
140048599456	CAYUELO ESPEJO, MARIA D.	29938415	VILLANUEVA CORDOBA	05.06.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140048495535	PEDRAJAS SANCHEZ, FRANCISCO	75704529	VILLANUEVA CORDOBA	18.03.2008	150,00	RD 2822/98	012.5	(a)
140048272534	MARACINE , FLOREA	NO CONSTA	VILLANUEVA DEL DUQUE	25.10.2007	150,00	RD 1428/03	094.2	(a)
140048538406	PRIETO MAHEDERO, MIGUEL ANG	30544271	VILLAVICIOSA CORDOBA	30.04.2008	90,00	RD 2822/98	025.1	(a)
149450316866	RUIZ CARBONERO, LUIS	05874464	ALMODOVAR DEL CAMPO	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402353391	MAMPROCEL SLU	B13453865	CIUDAD REAL	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450337006	ESPINOSA SERNA, MARIA BELEN	05687134	CIUDAD REAL	26.05.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048500300	LONDOYO SERNA, NIDIA SURLEY	X5044029Z	ALCAZAR DE SAN JUA	16.03.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
149402372737	PADURE , FLOREA	X7736526Q	LLANOS DEL CAUDILLO	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450315424	LUMACA MENA, CRISTIAN IVAN	X2545031N	PUERTOLLANO	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048619790	MORALES HERNANDEZ, BENITO	05901749	PUERTOLLANO	07.06.2008	150,00	RD 2822/98	012.5	(a)
149450330838	DORADO SANTOS, JAIME FELIX	05917587	PUERTOLLANO	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450318486	JARAMBEL SL	B13023585	TOMELLOSO	20.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450329873	TRINDADE VARRIER, LILLIAN A.	X1408343F	BENICASIM	20.05.2008	600,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450334261	NARANJAL S L	B12085833	BURRIANA	20.05.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450314134	RUIZ LORENZO, MA FRANCISCA	29017267	BURRIANA	02.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450317226	PUIG SANZ, CRISTIAN AGUSTI	20840878	CASTELLON PLANA	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402334530	LENDINES REYES, RAFAEL	18936508	VILA REAL	06.05.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048489961	LOPEZ LAMELA, MANUEL	75744919	VILLAREAL	08.03.2008	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
140047879366	VALERO BLANCO, MANUEL	30836211	ARRECIFE	14.02.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149402358765	PRIETO KELOF, NICK	42219983	LAS PALMAS G C	21.04.2008	760,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450315928	ROJAS CASTRO, AHIDA	45828701	LLORET DE MAR	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)

149402341558	RODRIGUEZ PEREZ, ANGEL	40320556	S JULIA DEL LLOR BONMATI	21.04.2008	760,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048498196	HORTEYCO SL	B18352328	ALBOLOTE	09.04.2008	150,00	RD 2822/98	019.1	(a)
140048681045	PORCEL GARCIA, JOSE MA	23642126	GRANADA	16.07.2008	70,00	RD 1428/03	090.1	(a)
149402359083	MUYOZ GALLEGO, BARTOLOME FC	75126423	GRANADA	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402353664	REYES RAYA, JUAN LUIS	75134683	GRANADA	06.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402380382	AUTOCARES MUYOZ GARCIA S L	B18398487	HUETOR TAJAR	20.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402334748	MONTALVO MORENO, JUAN MANUE	24183990	MARACENA	20.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048233929	RAZDAROUNE , MIHAELA	X6705393L	POLOPOS	03.01.2008	150,00	RD 2822/98	019.1	(a)
140048234259	RAZDAROUNE , MIHAELA	X6705393L	POLOPOS	03.01.2008	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
140450323875	MENA FERIA, ELOY	29773961	BELLAVISTA	04.01.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
149402403291	RODRIGUEZ CANO, JOSE MIGUEL	44212503	ALMONTE	11.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450313683	MICHAL SOBCZAK, BOGUSLAW	X5223902G	JABUGUILLO	26.05.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048148665	JULIETE , MARIAN	NO CONSTA	BOLLULLOS PAR CDO	05.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
140402381950	ALARCON ANGUIA, MIGUEL ANG	05880435	HUELVA	06.12.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140048557000	MURIEL DELGADO, CARMEN	29740363	HUELVA	27.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
149450327967	MORON ORTIZ, MARIA P.	30511383	HUELVA	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450321667	MAQUI Y MARTI DOS MIL SIET	B21414560	LA PALMA DEL CONDADO	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450314778	MAQUI Y MARTI DOS MIL SIET	B21414560	LA PALMA DEL CONDADO	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402311025	SANCHIS PELLICER CONSTRU	A21014600	PALOS DE LA FRONTERA	17.03.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450339192	RUDOLF , VARGA	X8810958A	ROCIANA DEL CONDADO	02.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048258173	VILLAR GARCIA, FRANCISCO	25947338	ANDUJAR	21.03.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140402496947	VARGAS VIC, MANUEL	26739675	ANDUJAR	27.06.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
149402323994	GONZALEZ MILLAN, MARIA A.	30505198	ANDUJAR	21.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140402415728	PERALES MORA, MIGUEL ANGEL	75098641	BAEZA	11.03.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
140402491317	ALCAZAR PLAZA, ANTONIO	07548600	CASTELLAR	30.06.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140402432842	LAGTATFI , MOHAMMED	X2947114D	CHICLANA DE SEGURA	27.03.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
149402353184	RINCON GONZALEZ, JESUS	25909125	JAEN	21.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048558272	JOYANES ROSALES, JESUS V.	77336977	JAEN	29.04.2008	450,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149450337560	UNION DISTRIBUIDORA HERMAN	B23410723	LINARES	02.06.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140402388099	CASTRO ALEJO, JOSE	26105553	LINARES	27.12.2007	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
149450290208	PALACIOS VARGAS, JOSE LUIS	26168639	LINARES	17.12.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140450318405	CONTRERAS HEREDIA, PILAR	26193425	LINARES	29.12.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140450358968	MAYOR MORENO, JUAN CARLOS	26206269	LINARES	21.04.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149402331747	ACAIYAS MUYOZ, MANUEL	30443133	LINARES	21.04.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048607015	CAMINO ANGUIA, FRANCISCO	78680944	MARMOLEJO	10.07.2008	90,00	RD 1428/03	154.	(a)
149402353135	ABAIR , ABDERRAZAK	X4424448F	MARTOS	21.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048495389	RIVAS CANO, JOSE MANUEL	75438352	MARTOS	24.03.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140048522137	NAVARRETE LOPEZ, RUBEN	75114918	VILLANUEVA ARZOBISPO	30.03.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140048515390	NAVARRETE LOPEZ, RUBEN	75114918	VILLANUEVA ARZOBISPO	30.03.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140048515388	NAVARRETE LOPEZ, RUBEN	75114918	VILLANUEVA ARZOBISPO	30.03.2008	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
140048519357	VELASCO GARCIA, MANUEL	43737407	ROSSELLO	23.03.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	4 (a)
149402279919	A C G PROTECNIC SL	B24276198	LEON	20.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450288238	IBERCIN SL	B80285646	ALCALA DE HENARES	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140450380986	ALVARES , FABIO	NO CONSTA	ALCALA DE HENARES	07.05.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450332720	VAZQUEZ SEVILLANO, YOLANDA	08032200	ALCORCON	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450332707	PIRO VELA, MARIA MERCEDES	08037966	ALCORCON	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450330796	LECETA PRIETO, JOSE LUIS	05365207	COLLADO MEDIANO	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402308531	TRAGHANE , MILOUD	X2672596L	COLLADO VILLALBA	28.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450317871	PEYALVER MUYOZ, GERMAN	52093990	FUENLABRADA	02.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450340297	NAVAS VERDUGO, ENRIQUE	02640812	GETAFE	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140450383902	PAZOS DIAZ PIMENTA, MARIA	03570893	LAS ROZAS DE MADRID	01.05.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
140450395047	DIAZ SAINZ, MARINA	52476234	LAS ROZAS DE MADRID	01.05.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450337638	LOS MARTIRES S A	A28268811	MADRID	09.06.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450339544	BUYO S A	A78074721	MADRID	02.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450314080	INTERNATIONAL CRANE AND EQ	A80118458	MADRID	26.05.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450315035	LOVITEK SL	B80138639	MADRID	20.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450332239	TOP CAL INFORMATICA SL	B80741127	MADRID	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450325340	MAS POLIOL SL	B81012171	MADRID	20.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402354401	INVERSIONES RURALES ANDALU	B82498213	MADRID	09.06.2008	600,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402382950	ENDESA DISTRIBUCION ELECTR	B82846817	MADRID	09.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402361478	AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTO	G80609035	MADRID	09.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149048014413	SANTILLAN TENA, JUAN CARLOS	X3998811P	MADRID	06.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450322301	NARVAEZ CABRERA, LUIS ADRIA	X4071957Z	MADRID	20.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450342695	NUYEZ MUYOZ, PEDRO ANTONIO	X4727241M	MADRID	02.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140450395930	NAJIM , MUSTAFA	X8756434N	MADRID	06.05.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
140450355580	SZOLKAI , ANA MARIA	X9248714T	MADRID	24.04.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450314821	PIYAS MESA, FRANCISCO	00699500	MADRID	20.05.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140402457541	FERNANDEZ TAPIAS Y RIVA, F.	00816210	MADRID	30.04.2008	300,00	1 RD 1428/03	048.	4 (a)
140450374287	PATON HARRIERO, JUAN DOBGO	02268383	MADRID	03.05.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
149450369998	HORCAJADA SANCHEZ, JUAN C.	02875475	MADRID	01.07.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149402352337	CUBERO MONTES, ANTONIO	04842599	MADRID	06.05.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048555908	REGUEIRA PEREIRA, SANTIAGO	05256659	MADRID	28.04.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
140450395722	PEREZ FLETA, JOSE MARIA	17105950	MADRID	05.05.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450314638	MORENO ROMERA, ANA	28387922	MADRID	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140450387749	OTERO DELGADO, FCO JAVIER	28740615	MADRID	29.04.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149402321160	CERVERA ANDRES, ALBERTO	43683141	MADRID	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140450395084	LORENTE PALAO, DAVID	46879348	MADRID	01.05.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
149450322441	SANCHEZ MAYORAL DUQUE, LUIS	47022109	MADRID	20.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402384533	FUENTE FRANCO, DAVID DE LA	50462038	MADRID	09.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140450373453	GOMEZ BLANZAGO, JAVIER S.	50839256	MADRID	01.05.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
140402443920	VIYA CEMBRERO, MANUEL	51087733	MADRID	14.04.2008	520,00	1 RD 1428/03	052.	6 (a)
140450370063	MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISC	51901012	MADRID	01.05.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140450390979	SANZ FERRANDO, JUAN ALFREDO	73907632	MADRID	25.03.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140048649964	LEGUINA PRADO, CARLOS PEDRO	07493911	ARAVACA	19.07.2008	100,00	RD 1428/03	084.1	(a)
140048259207	CABALLERO BRETON, GUZMAN	52479705	LAS MATAS	13.03.2008	150,00	RD 2822/98	012.5	(a)
149450322660	MIMBRERO CABEZAS, VICTORIAN	00550118	MOSTOLES	20.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048512260	CIOLAN , MARIAN	X5865980Z	PARLA	16.03.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
140048490100	CIOLAN , MARIAN	X5865980Z	PARLA	16.03.2008	150,00	RD 1428/03	019.1	(a)
149450316362	EL YABOURI EL ALAMI, AHMED	53475897	PARLA	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402333501	DE LA FUENTE BLANCO, IGNACI	02519135	PERALES DE TAJUÑA	06.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402313861	MARTIN GARCIA, JOSE ENRIQUE	52991368	POZUELO DE ALARCON	28.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450320833	OCAYA GARCIA, CONCEPCION	07468129	SAN SEBASTIAN REYES	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140450529027	GONZALEZ MORALES, JOSE S.	31333001	SAN SEBASTIAN REYES	16.07.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
140450339007	SANTANA MENDOZA, JOSE L.	X4114432P	TORREJON DE ARDOZ	18.02.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
140048343425	MOISA , IACOB	X5724059A	ALHAURIN EL GRANDE	20.01.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140402406740	STOICAN , IONUT AUREL	X8784499V	BENALMADENA	30.01.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
140048225611	LANZAS REPULLO, MANUEL JESU	25328904	CUEVAS DE SAN MARCOS	18.01.2008	150,00	RD 772/97	016.4	(a)
140048477971	ROJAS MARCONA, ANGEL A.	30986573	FUENGIROLA	15.03.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
140048464186	ROJAS MARCONA, ANGEL A.	30986573	FUENGIROLA	15.03.2008	150,0			

14940222867	ERDAHOGAR ANDALUCIA SL	B92665827	MALAGA	22.01.2008	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140402309266	SALINAS GOMEZ, JOSE	24746592	MALAGA	30.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
140048368434	CORDAL VEGA, JUAN MANUEL	26800714	MALAGA	12.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
140048337670	TRUJILLO VARGAS, JOSE F.	33386616	MALAGA	21.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140048640705	SANCHEZ PEREZ, JUAN FRANCIS	33397094	MALAGA	20.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140402356852	RECUERDA COBO, JOSE	44587716	MALAGA	26.11.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
140450378001	FLORES LOSADA, RAFAEL	74828856	MALAGA	05.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
140402393435	FERNANDEZ PEREZ, JOSE ANTON	74858177	MALAGA	23.12.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140048370600	MIGUEL BEJINES, CRISTIAN	74881553	MALAGA	24.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
140048227097	NAVAS PEREZ, ANTONIO DANIEL	74891457	MALAGA	18.01.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
140402284646	LOPEZ , JOSE MANUEL	X2635294T	MIJAS	15.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
149402293527	RIVADENEYRA SICILIA, ALBERT	30511425	RINCON DE VICTORIA	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149402165768	RUIZ TORRES, JUAN MANUEL	44588168	RINCON DE VICTORIA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140402412119	MARQUEZ MOYA, ANTONIO	24774526	LA CALA DEL MORAL	15.02.2008	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	(a)
140402384653	MARQUEZ JIMENEZ DE LOS GALA	44593936	LA CALA DEL MORAL	27.12.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
149450304372	MANZANO REINA, FRANCISCA	25565226	RONDA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149402312728	PROMOCIONES RINMA DOS MIL	B92398775	VELEZ MALAGA	28.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140450391388	ABELLAN ESPAYA, JOSE	22425448	CIEZA	31.03.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
149402280960	MENDIZABAL ANTOYANZAS, BERT	44552002	ANSOAIN	05.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450296387	LOPEZ ARANDA, JACOBA	15638533	BARAYAIN	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450339507	ANGHEL , DORINA	X8419882L	PAMPLONA	21.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149402285774	GRAFIAUTO HNOS LORENTE SL	NO CONSTA	RAICES NUEVO CASTR	26.05.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450316787	VERDEJO ALONSO, FATIMA	11770838	PINTUELES	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149402316783	PRIETO PEREZ, SANTIAGO	09751547	INCA	21.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140450319320	SAEZ MOYA, GABRIEL	78684336	PALMA MALLORCA	30.12.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
149450326173	RIOS MARTINEZ, RICARDO ALON	X5727660Q	SALAMANCA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140450469602	MUYOZ GIL, SANTIAGO	28909530	BORMUJOS	20.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
140048461859	ONWUATU , EDWIN	X3742134B	BRENES	26.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149450322015	MUYOZ PEREZ, JESUS	48810670	CAMAS	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048582109	MICROTIERRA SL	B91127340	CARMONA	30.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149450317100	ALFEREZ RAMIREZ, IRENE	28762070	DOS HERMANAS	02.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140402505195	PEREZ LUNA, CARMEN	38542847	DOS HERMANAS	25.07.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
149450329897	ASTIGIA CONSTRUCTORA SL	B91093179	ECIJA	20.05.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048601803	AMMARAN S L	B91351858	ECIJA	02.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048606321	CONSTANTIN MARIUS, RAICAN	X6812041Q	ECIJA	20.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
149450327141	MORENO LOPEZ, JOSE	75301027	ECIJA	02.06.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
140402465252	PALACIOS MUYOZ, ANDRES	75397218	ESTEPA	05.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140402465641	PRADOS GIRALDEZ, DAVID	77583941	ESTEPA	05.07.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
149402326790	HUMANEZ CHAPARRO, ANTONIO M	80148679	ESTEPA	28.04.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048529650	ANDRADES PORRAS, SEBASTIAN	75427009	GINES	10.04.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
140047204181	ADRIAN MARIUS, GUGU	NO CONSTA	HERRERA	25.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
140048373971	CASTEJON GINER, JOSE FELIX	21482264	LA PUEBLA DEL RIO	15.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149450329216	LOPEZ COTO, FRANCISCO JAVIE	28726707	LA PUEBLA DEL RIO	20.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149402348887	MONTERO ALFONSO, JUAN JOSE	15993714	S JOSE RINCONADA	28.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149402360589	HEREDIA FERNANDEZ, DIEGO	47512609	SAN JOSE DE LA RIN	06.05.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048555520	FRED ANGHEL FLOREA, VASILE	X4904766Q	LAS CABEZAS SAN JUAN	15.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149450317196	RUIZ VAZQUEZ, BENITA	75399723	LEBRISA	20.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149402286079	SONDEOS Y PERFORACIONES GO	B91166280	MARCHENA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048520270	NEBRIX SOCIEDAD CIVIL	G41473083	S JUAN AZNALFARACHE	10.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
149450318206	PEDRAZA ROLDAN, ROCIO	52261830	S JUAN AZNALFARACHE	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140450321570	GARCIA FITO, FELIX	52262535	S JUAN AZNALFARACHE	30.12.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140402371713	SANCHEZ ACOSTA, ABEL	52695778	S JUAN AZNALFARACHE	26.11.2007	140,00	1	RD 1428/03	052.	2	(a)
140048231416	AUTOS LA VALENCIANA S A	A41065582	SEVILLA	09.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
149402333410	EMPRESA DE GESTION MEDIOAM	A41284001	SEVILLA	09.06.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149402315250	EMPRESA DE GESTION MEDIOAM	A41284001	SEVILLA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149402300957	EMPRESA PUBLICA PARA DESAR	A41386400	SEVILLA	06.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450316829	CARTUJA MOTOR SA	A41605932	SEVILLA	20.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450343481	GEA VENTIUNO S A	A41734146	SEVILLA	02.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450329265	COMERCIAL ANDALUZA DE CARN	B41472663	SEVILLA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149402287473	ROJOLMED SL	B41513490	SEVILLA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048357710	CRISTALAUTO ANDALUCIA SL	B41612961	SEVILLA	01.04.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
149450323342	SEVILLA INGENIERO SL	B41741174	SEVILLA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450319636	BELOSA DOS MIL S L	B91112607	SEVILLA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450342786	TELECOMUNICACION Y FISICA	B91165787	SEVILLA	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450322532	TELECOMUNICACION Y FISICA	B91165787	SEVILLA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450322842	PROMOEXPANSTION S L	B91298422	SEVILLA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048261810	SOTO GIMENEZ JOAQUIN ,	NO CONSTA	SEVILLA	02.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
149048095474	CHEN , ZHENG	X1438459Q	SEVILLA	28.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048227541	SMAALI , HICINE	X6781362L	SEVILLA	10.12.2007	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
140048533287	RODRIGUEZ SORIANO, JOSE M.	27285862	SEVILLA	04.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
140048497489	RODRIGUEZ SORIANO, JOSE M.	27285862	SEVILLA	04.04.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
149450339659	DIAZ UNZALU, IGNACIO	27301256	SEVILLA	02.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149402320816	JULIA MORALES, ALFONSO	27320028	SEVILLA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450343183	CORADO PEREZ, MARIA FRANCIS	28580586	SEVILLA	02.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140402466499	MORILLA DURAN, JUAN	28590956	SEVILLA	18.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
149402350535	RODRIGUEZ MENDEZ, FRANCISCO	28591465	SEVILLA	28.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048352700	MORENO LUNA, JUAN CARLOS	28710810	SEVILLA	11.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
149450325144	VILLA BARBACID, FCO JAVIER	28732594	SEVILLA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140450490858	BARBUDO SILES, RAFAEL	28747563	SEVILLA	22.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
140048644735	GARCIA LUCAS, JUAN ANTONIO	28786014	SEVILLA	13.07.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
140402464156	SAAVEDRA IGLESIAS, JOAQUIN	30233182	SEVILLA	21.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
149450337316	DURAN LOPEZ, FEDERICO RAFAE	31183715	SEVILLA	02.06.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149402315092	KONTACTA COMUNICACIONES SA	A84384783	TOMARES	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048554849	MATENIMIENTO FRIGORIFICOS	B41978016	VALENCINA CONCEPCION	21.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048350697	GALA SANCHEZ, GREGORIO	39915200	REUS	15.02.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
140450343886	LOPEZ LUACES, CARMEN MARIA	33332872	GUADAMUR	18.03.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
149450339751	GALLEGO DELGADO, BLAS	51890026	ILLESASCAS	25.04.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450333074	HERNANDEZ VILLASECA, BENITO	70346478	ILLESASCAS	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048529030	GARCIA VIDAL, ANGEL EUGENIO	03847217	MORA DE TOLEDO	30.03.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
140450313328	GIJON CORTECERO, XAVIER	52633932	ALDAIA	14.01.2008	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	(a)
149450353991	CERDAN LEON, MANUEL EDUARDO	20797396	ALGEMESI	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450394762	GARCIA TARIN, VICTOR MANUEL	44505351	CHESTE	07.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048506193	ROMERO GIMENO, ISIDRO	22641102	PATERNA	25.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140048506200	ROMERO GIMENO, ISIDRO	22641102	PATERNA	25.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
149450335009	SANCHEZ INIESTA, JOSE HIGIN	33410216	PUERTO DE SAGUNTO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140047580014	DE LA TORRE CABRERA, ANTONI	33405322	PUERTO SAGUNTO	21.04.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
140402491240	MONTILLA SILLERO, ALFONSO	26174521	TORRENT	29.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
149450330127	ATM BROADCAST SL	B97027502	VALENCIA	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450317536	ATM BROADCAST SL	B97027502	VALENCIA	04.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140402431370	MURILLO ARMIJOS, KELENA M.	X6527096H	VALENCIA	12.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)

149450314791	POVEDA VELASCO, JESUS MA	22530215	VALENCIA	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140402422496	LATORRE DOMINGO, JOSE ANGEL	24322830	VALENCIA	08.04.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
140450374111	BORRAS RUIZ, BRUNO	24387918	VALENCIA	02.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
140450343977	SENCHERMES MORALES, PABLO	29169015	VALENCIA	18.03.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
149450314201	RUBIALES MARTINEZ, MA M.	52706636	VALENCIA	26.05.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140450347340	CAMPILLO PASCUAL, ANTONIO	53056615	VALENCIA	20.03.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
149402313423	HERNANDEZ MARTINEZ, ALBERTO	09336390	VALLADOLID	21.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149402312560	BUSTUNZURI S A	A01015551	VITORIA GASTEIZ	16.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048555120	TORRES CARMONA, JOSE MANUEL	46123018	BIOTA	22.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149402325759	MARCOR EBRO S A	A50059179	ZARAGOZA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

Córdoba, 3 de octubre de 2008.— El Jefe Provincial de Tráfico,
Fdo.: Ramiro Marcello Marín.

Núm. 9.922
NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen

conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento;
PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
149450345933	FUENTES CAMPOS, RAFAEL	21482259	ALICANTE	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450365452	FUENTES CAMPOS, RAFAEL	21482259	ALICANTE	19.08.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
149450355768	EXPOSITO ALMENTEROS, PEDRO	25124644	BENIDORM	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450620067	RODRIGUEZ SEVILLANO, RAFAEL	30207270	BENIDORM	13.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140450680052	RAMOS AZNAR, MANUEL FRANCIS	29004518	ELCHE	31.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450669070	GOOD WITH WOOD SC	G54121595	UR ALMOND COURT	25.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450694919	FONTANERIA BETANIA S L	B53772505	NOVELDA	04.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450640327	RUBEN Y VIRGILIO SL	B02259356	ALBACETE	17.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450637006	SISGO LOPEZ, ALBERTO AMANCI	X5648441D	ALBACETE	15.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450344140	LOPEZ ALEMANY, RAFAEL	05197853	ALBACETE	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450630577	GONZALEZ MUÑOZ, LUIS	07540528	ALBACETE	15.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450633268	ZURITA RAMON, MANUEL ALFONS	27529519	ALMERIA	15.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450636981	ALCALA LOPEZ, MIGUEL ANGEL	53705529	EL EJIDO	15.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450698536	TABIT , SAHRAOUI	X3930131Y	VENTA DEL VISO	07.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140048527512	EKBO SALASUN SL	B04514543	MOJACAR	26.05.2008			RD 1428/03	171.		(1)
140450543024	EKBO SALASUN SL	B04514543	MOJACAR	20.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450666535	TENORIO RIOS, ROSA	52280394	ALELLA	24.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450693344	PONT GRUP CORREDURIA DE SE	A58850793	BARCELONA	03.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450355566	ZDRAVKO , BARIC	NO CONSTA	BARCELONA	25.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450526725	JIMENEZ JIMENEZ, EMILIO A.	24864627	BARCELONA	14.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450541167	EL KHAMLICH CORDOBA, IVAN	26973427	BARCELONA	19.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140450651325	MARTINEZ SALVATIERRA, JOSE	36299835	BARCELONA	20.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450611856	VALDERAS SUARES, JOSE	37792157	BARCELONA	11.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402471835	FORES SINCA, JOSE MARIA	40001672	BARCELONA	16.05.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140450628390	MARTINEZ FEITO, JOSE ANGEL	51920193	BARCELONA	17.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450573594	BOTTURA , STEFANO	NO CONSTA	CASTELDEFELS	03.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450693216	CACHEDA PEREZ, MA AURORA	40980774	CASTELDEFELS	02.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450572814	EDO OLLETE, ROSA MARIANA	38062575	CORNELLA DE LLOB	02.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450591869	VAZQUEZ LOPEZ, JOSE LUIS	38415639	CORNELLA DE LLOB	07.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450572243	GONZALEZ RUBIO, MARIA JOSE	38451450	CORNELLA DE LLOB	02.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450604130	LOPEZ MERCADO, LAZARO	44177771	CORNELLA DE LLOB	10.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
149450355677	MARTIN GERALDO, MANUEL	46553628	CORNELLA DE LLOB	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450620705	BRETONES GUIASADO, MIRIAM	47619143	CORNELLA DE LLOB	14.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450635897	FUENTES JIMENEZ, JUAN ANTON	52625811	CORNELLA DE LLOB	15.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450625284	FUENTES JIMENEZ, JUAN ANTON	52625811	CORNELLA DE LLOB	15.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450459815	REDONDO DURAN, JOSE	76247979	CORNELLA DE LLOB	05.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140450635538	GOMEZ PEREZ, CRISTOBAL	31574898	L HOSPITALET DE LLOB	15.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450624085	LEON MARTINEZ, JOSE MARIA	37741166	L HOSPITALET DE LLOB	16.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450610736	ALVAREZ EXPOSITO, FRANCISCO	38545199	L HOSPITALET DE LLOB	11.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450630255	NUYEZ PARRAS, ANTONIO	46464677	L HOSPITALET DE LLOB	15.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450616349	ALGUACIL OJEDA, JUAN	52151488	LA GARRIGA	12.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450628704	BECERRA TREJO, FELIX ARGIMI	53073132	LLICA D AMUNT	17.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450551264	CANTIZANO VEGA, JUAN ANTONI	34003382	MARTORELLES	24.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450639301	PERDIGON GOMEZ, ANA MARIA	30948392	MASQUEFA	16.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450530819	PONT DELGADO DE COS, ALFRED	28661933	S BOI DE LLOB	17.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450658095	GONZALEZ TRIBALDO, FRANCISC	53327566	S COLOMA GRAMENET	22.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450346159	HEREDIA GARCIA, JOSE MARIA	39185249	TERRASSA	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450673310	SERENATEL SL	B06353288	VILLANUEVA DE SERENA	26.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450669860	FLORES LINARES, HYSMARY N.	26235985	ARRIGORRIAGA	25.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450407835	MUÑOZ IBAYEZ, TOMAS	16554112	BARAKALDO	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450700671	MARTINEZ SANCHEZ, FERNANDO	30676676	BERMEO	08.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450659865	GARCIA MENO, CARLOS	30666405	BILBAO	23.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450679980	SALCES JIMENEZ, ANTONIO	75581968	DURANGO	29.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450687990	ANGULO ORDOZGOITI, MARIA M.	14237444	LAS ARENAS GETXO	30.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450659373	BOGDANOVA SIMONOVA, ANELIA	X5357214P	ARANDA DE DUERO	23.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450350450	MOQUETA EXPORT SL	B09323874	BURGOS	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450347681	HERENCIA SILVA, ELISABETH	X5366181M	BURGOS	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450675160	DE LA CAMARA MARTINEZ, MARI	13058514	BURGOS	27.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450690940	MOSTEIRO SOTO, CARLOS	76515772	A CORUYA	01.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450676188	JUNQUERA SANCHEZ, JOSE MARI	28704847	ALGECIRAS	28.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450349847	COMINO DIAZ CARRALERO, A.	31847923	ALGECIRAS	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450675690	SERVICIO INMOBILIARIO DE L	B11403144	BARBATE	27.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450368787	CONSTRUCCIONES MANUEL VELA	B11206919	CHICLANA DE LA FTRA	19.08.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		

140450458630	TORRES NIETO, VLADIMIR ISMA	NO CONSTA	CHICLANA DE LA FTRA	14.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450589220	CAUCIN RODRIGUEZ, ROSARIO	32861733	CHICLANA DE LA FTRA	06.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450605133	ES SAIR MESSAOU, AZIZ	72738918	CHICLANA DE LA FTRA	10.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450615590	ELBAZ , MICHAEL	X1214763H	EL BOSQUE	08.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450616052	SERVICIOS Y CONSTR VINICOL	A11623519	JEREZ DE LA FTRA	12.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450628443	CORTIJO BIO S L	B11694197	JEREZ DE LA FTRA	17.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
149450377480	OVIDIO ESTRUCTURAS S L	B11715414	JEREZ DE LA FTRA	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450676565	COBOS Y ROMAN S L	B11734654	JEREZ DE LA FTRA	28.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140048505863	SOJETRANS EXPRESS SL	B11735404	JEREZ DE LA FTRA	11.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450590180	FURGONCAR MOTOR JEREZ	B11856598	JEREZ DE LA FTRA	06.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450668702	LOPEZ GARCIA DE LA SERRANA,	24078477	JEREZ DE LA FTRA	25.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450628935	BERRAQUERO CARRETERO, PEDRO	31576546	JEREZ DE LA FTRA	17.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450627037	SANCHEZ ALBA, MANUELA	31601655	JEREZ DE LA FTRA	15.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450612162	BLANCO PEYA, MANUEL	31653538	JEREZ DE LA FTRA	11.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
149450364083	ORTEGA SANCHEZ, MANUEL	31689799	JEREZ DE LA FTRA	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450684082	AMAYA CORTES, FERNANDA	31713868	JEREZ DE LA FTRA	30.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450684847	AMAYA CORTES, FERNANDA	31713868	JEREZ DE LA FTRA	31.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450525861	CASTILLO NIYO, SERGIO	31715681	JEREZ DE LA FTRA	12.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450551240	REYES BEGOYA, KAREN	32079854	JEREZ DE LA FTRA	24.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450686157	CONTINENTAL LOGISTICA SL	B11566916	LOS BARRIOS	31.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
149450365579	SANCHEZ NAVAS, MARIA D.	52314473	ROTA	19.08.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
149048358758	CURTIDO NARANJO, PEDRO A.	52315034	ROTA	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450685396	VADUVA , GHEORGHE	X9422644G	SAN FERNANDO	31.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450630486	VEGA VEGA, FRANCISCO	04510109	SAN FERNANDO	15.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450643869	SERRANO SIERRA, JUAN F.	31382573	SAN FERNANDO	17.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450574215	BOHORQUEZ RAMOS, JUAN F.	31399881	SAN FERNANDO	03.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450623925	DIAZ MORALES, DIEGO	34044744	SAN FERNANDO	16.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450691232	GARCIA BOZA, MARCO ANTONIO	32045271	SAN ROQUE	01.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450646202	MIRANDA TEJERO, MARIA	28309782	SANLUCAR BARRAMEDA	19.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450663649	HORTAS RODRIGUEZ PASCUAL, A	31651998	SANLUCAR BARRAMEDA	22.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450691220	PEREZ BENITEZ, MANUEL	31575055	TREBUJENA	01.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450639581	GALLARDO LOZANO, LUIS	31583974	VILLAMARTIN	16.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450660107	LOZANO ROMERO, HIPOLITO	28937500	CACERES	22.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450662165	CAMPOS CASTELLANOS, MARIA A	11783434	PLASENCIA	23.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450617603	DIAZ MECO FERNANDEZ, E.	05600476	CEUTA	13.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
149450383764	MARTINEZ DASI, RICARDO	29169508	CEUTA	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450642269	ROLDAN LOZANO, JOSE ANTONIO	31650302	CEUTA	17.08.2008			RD 1428/03	048.	(1)	
140450698883	ORTEGA ROMERO, MARIA ISABEL	45082298	CEUTA	05.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140048684575	PEREZ GARCIA, ANDRES	45748876	ADAMUZ	26.07.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
140048377654	PEREZ GALLISTEO SL	B14533640	AGUILAR DE LA FRONTERA	11.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
140450496988	AGUIDASER SL	B14678999	AGUILAR DE LA FRONTERA	02.07.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450676772	JIMENEZ ROMERO, MANUEL	29997703	AGUILAR DE LA FRONTERA	28.08.2008			RD 1428/03	048.	(1)	
140450471517	CARMONA BARRANCO, MANUEL	48871228	AGUILAR DE LA FRONTERA	30.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450591304	CARDO FLORES, DIANA	50606379	AGUILAR DE LA FRONTERA	07.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450468294	NAVARRO LUCENA, SERGIO	50608118	AGUILAR DE LA FRONTERA	16.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450467307	NAVARRO LUCENA, SERGIO	50608118	AGUILAR DE LA FRONTERA	17.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
149450357625	POLONCIO RAYA, MARIA D.	50610336	AGUILAR DE LA FRONTERA	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450663145	GARCIA FERNANDEZ, ANTONIO M	52487652	AGUILAR DE LA FRONTERA	24.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140402520822	HORMIGONES SURBETON S L	B14305155	ALMODOVAR DEL RIO	28.07.2008			RD 1428/03	048.	(1)	
149450356451	PULIDO MORENO, ANTONIO MANU	30804590	ALMODOVAR DEL RIO	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450608390	YUSTE RUIZ, MARIA JOSE	30828363	ALMODOVAR DEL RIO	10.08.2008			RD 1428/03	048.	(1)	
149402431948	MAGON DELGADO, ANTONIO JOSE	44364878	ALMODOVAR DEL RIO	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450649227	LEON AVILA, CARMEN MARIA	80145613	ALMODOVAR DEL RIO	19.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140402459719	CHESNEANU , FLORENTIN COSTI	X6819388A	BAENA	19.05.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
140047980697	CAYETE TRUJILLO, JOSE JESUS	00409617	BAENA	24.07.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
140048307676	CARRILLO AGUILERA, MARCO A.	26967112	BAENA	14.07.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
140048308541	MONTES CHICA, DAVID	26978824	BAENA	31.07.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
140048176120	MARQUEZ GARCIA, ANTONIO	30068314	BAENA	29.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
140450637730	GALBOTE PELAEZ, JOSE ANTONI	30479716	BAENA	16.08.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450368209	NOYES TRUJILLO, MICHAEL	30533937	BAENA	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450479930	FAJARDO CORTES, DOLORES	30819645	BAENA	23.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140048176090	MENDOZA ALBENDIN, MANUEL	30941442	BAENA	14.04.2008	610,00		RDL 8/2004	002.1		
140048142596	CABEZAS MARTINEZ, MARIA D.	34000711	BAENA	17.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140450497488	DONCEL LUCENA, ANTONIO CARL	34016193	BENAMEJI	01.07.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450694075	DRAGAN , IONUT	X8324117A	BUJALANCE	03.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450668088	IBAYEZ JURADO, AMELIA	29922270	BUJALANCE	25.08.2008			RD 1428/03	048.	(1)	
140048146310	CASTRO LEON, LEONARDO	30532895	BUJALANCE	26.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
140048310640	CASTRO LEON, MANUEL	30549775	BUJALANCE	13.07.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
140047582448	LARROSA OLAYA, BENJAMIN	30952363	BUJALANCE	27.07.2008	610,00		RDL 8/2004	002.1		
140048642969	PLANTON MUÑOZ, MANUEL	30957884	BUJALANCE	03.07.2008	60,00		RD 1428/03	015.5		
140048645181	PLANTON MUÑOZ, MANUEL	30957884	BUJALANCE	13.07.2008	150,00		RD 2822/98	012.		
140048310730	CANTARERO MOLINA, FRANCISCA	30967446	BUJALANCE	13.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140450542135	OLAYA GARCIA, ELVIS	44369596	BUJALANCE	19.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140450689997	MUÑOZ SORIANO, MARIA ROSA	75661427	BUJALANCE	01.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450694671	TALLERES CARMONA BOLANCE S	NO CONSTA	CABRA	03.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450695274	MARMOL RAMIREZ, CARMEN	30492748	CABRA	04.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)	
140450657376	JIMENEZ FAJARDO, JUAN LUIS	80110719	CARCABUEY	22.08.2008			RD 1428/03	048.	(1)	
140048036980	MUÑOZ DIAZ, VICTOR MANUEL	30971044	CASTRO DEL RIO	02.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140048589773	MENDOZA ERENCIA, ANTONIO M.	30989132	CASTRO DEL RIO	17.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048559987	MENDOZA ERENCIA, ANTONIO M.	30989132	CASTRO DEL RIO	17.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
140450642117	DONCEL SALGUERO, DIEGO	31003643	CASTRO DEL RIO	17.08.2008			RD 1428/03	048.	(1)	
140450493306	ROMAVI S A	A14007694	CORDOBA	06.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450499539	PUBLICIDAD FARO S A	A14009609	CORDOBA	01.07.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450465414	CONFECCIONES MATY S A	A14067094	CORDOBA	19.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450662347	RECAMBIO LA TORRECILLA SA	A14086748	CORDOBA	23.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450463673	SOTOMAYOR AGUILAR S A	A14095061	CORDOBA	06.07.2008			RD 1428/03	048.	(1)	
140450462760	CIVICAR AUTOMOVILES S A	A14352421	CORDOBA	08.07.2008			RD 1428/03	048.	(1)	
140450658022	INMOBILIARIA GEC QUERMES	A14646350	CORDOBA	22.08.2008			RD 1428/03	048.	(1)	
140048513367	SUMINISTROS Y MONTAJES COR	B14010532	CORDOBA	14.03.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
140048503076	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	13.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.9		
140048503088	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	13.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140450481535	SEVITYRE S L	B14105621	CORDOBA	28.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140048644991	CORCOMI S L	B14212633	CORDOBA	28.07.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
140450694294	EXCAVACIONES JUAN JIMENEZ	B14215602	CORDOBA	04.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
149450363145	NASAI SL	B14304125	CORDOBA	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450492971	FORSA SUR SL	B14325054	CORDOBA	04.07.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450460908	PANDIA SL	B14339782	CORDOBA	15.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450692303	SECRETARIA DE CONGRESOS CI	B14349492	CORDOBA	03.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)	
140450500852	LEGAGIL S L	B14352371	CORDOBA	08.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450519733	CONSTRUCCIONES ANTRUJU S L	B14372866	CORDOBA	07.07.2008			RD 1428/03	052.	(1)	

140450475584	APLICACIONES TECNICAS FONT	B14374953	CORDOBA	29.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450510900	DEPORCOR S L	B14387781	CORDOBA	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450676218	PISCINAS PGR S L	B14398531	CORDOBA	28.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450398755	LOSERCO LOGISTICA Y SERVIC	B14410054	CORDOBA	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450501777	LOSERCO LOGISTICA Y SERVIC	B14410054	CORDOBA	01.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450508735	EXPRESS VEINTICUATRO SL	B14422265	CORDOBA	08.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450494682	PINTURAS AZOR S L	B14423891	CORDOBA	04.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402497010	CORALBE S L	B14427587	CORDOBA	26.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450475146	CARPINTERIA METALICA DE PV	B14434781	CORDOBA	06.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048753238	CORDOBESA DE DISTRIBUCION	B14453120	CORDOBA	31.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450503701	COMERCIAL LUMUMBA SL	B14468482	CORDOBA	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450500876	IMPERMEABILIZACIONES LAS D	B14588818	CORDOBA	09.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450465451	IMAGENES Y PUBLICIDAD VIRT	B14592109	CORDOBA	19.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450687733	KARTING HNOS FUNES SL	B14626360	CORDOBA	31.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450462164	HERMANOS BLANCAS JOVER SL	B14645600	CORDOBA	07.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450689882	ROTESA PROYECTOS Y OBRAS S	B14684815	CORDOBA	01.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450490196	AUTOMATIC CORDOBA SL	B14686877	CORDOBA	24.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450700737	GRUAS E INYECCIONES DE COR	B14691034	CORDOBA	08.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450460192	ANUSKA ANDUJAR SL	B23512114	CORDOBA	14.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048463595	ASOC CULTURAL GASTRONOMICA	G14628481	CORDOBA	04.03.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
140450688476	CORDOBAUTOS LOPEZ S L ,	NO CONSTA	CORDOBA	01.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450488300	COCHAZOS S L ,	NO CONSTA	CORDOBA	28.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402520871	AUTOIMPORTACION GALLARDO S	NO CONSTA	CORDOBA	28.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048138179	MORALES RAMIRO, JOSE MANUEL	NO CONSTA	CORDOBA	21.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
140450481614	CORDOBAUTOS LOPEZ S L ,	NO CONSTA	CORDOBA	28.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450394403	LATIF BHATTI, IMRAN	X1477478G	CORDOBA	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450651362	LATIF BHATTI, IMRAN	X1477478G	CORDOBA	19.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450673140	JARAMILLO ZHUNE, BETTY EDEL	X3244411P	CORDOBA	26.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140402467352	IRIMIA , IONUT	X6274888M	CORDOBA	02.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140048111320	SIERADZKI , BERND STANISLAU	X6301285X	CORDOBA	30.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450695845	DULA , ANTONELA GEORGIANA	X6768973G	CORDOBA	04.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450679566	QUENJEL , ABDERRAHIM	X7719920Q	CORDOBA	28.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450357844	GHEORGHE , VIORSEL	X9262536E	CORDOBA	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450701810	ALBURQUERQUE ZAPATA, MANUEL	03852016	CORDOBA	08.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450694520	HERNANDEZ TORRES, JULIO	07383995	CORDOBA	03.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450392996	MORENO CORTES, JUAN	21506693	CORDOBA	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402487363	GONZALEZ RAYA, RAFAEL	24704473	CORDOBA	07.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140402487004	CHAMORRO LLORENTE, MARIA T.	25960230	CORDOBA	29.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450661847	JIMENEZ MORENO, PEDRO	26399161	CORDOBA	23.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450698470	CASADO ALCAIDE, JOSEFA	28344326	CORDOBA	06.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450658204	CASADO ALCAIDE, JOSEFA	28344326	CORDOBA	23.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
149450363091	BONET PADILLA, ROCIO	28516321	CORDOBA	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048594136	MORALES CEREZO, JUAN	29805045	CORDOBA	14.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140048019154	COBOS RISQUEZ, MANUEL	29816902	CORDOBA	08.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
149402436077	COBOS ANGUIANO, VENANCIO	29905544	CORDOBA	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402382226	LOPEZ MARIN, PEDRO LUIS	29924553	CORDOBA	23.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450684288	BARON DELGADO, BALDOMERO	29937209	CORDOBA	31.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140047986237	SALINAS MARTIN, VICENTE	30009746	CORDOBA	25.04.2008			RD 1428/03	018.2		(1)
140450669068	MORALES VALLEJO, ANTONIO	30011797	CORDOBA	25.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149402440901	REYES CORTES, ANTONIO	30015708	CORDOBA	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048753226	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANGELE	30025697	CORDOBA	31.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402477850	GRUA GARCIA, PEDRO	30034107	CORDOBA	20.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450673588	GARCIA SERRANO, SALVADOR	30039740	CORDOBA	26.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450493987	MUYOZ DE VERGER MOLINA, R.	30045194	CORDOBA	07.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450587271	CARACUEL GAMEZ, ANTONIO	30053442	CORDOBA	06.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140450493021	ALVAREZ ROMERO, JUAN	30056652	CORDOBA	02.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450499084	MILLA LOPEZ, RAFAEL	30063861	CORDOBA	10.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450691049	GOMEZ GOMEZ, ANGEL	30154776	CORDOBA	02.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450483295	CIBANTOS GARCIA, ESPERANZA	30391811	CORDOBA	21.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450674301	GRACIA RODRIGUEZ, VICTORIA	30393475	CORDOBA	27.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450670370	VALVERDE NAVAS, CECILIO S	30398958	CORDOBA	25.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450647097	CASTRO CASTRO, MIGUEL	30403035	CORDOBA	18.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450682267	MAGAYA CASADO, MANUEL	30404128	CORDOBA	31.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048576699	MUYOZ LUQUE, ANDRES	30404220	CORDOBA	07.07.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140450496113	CARRILLO RIOFRIO, ANGEL	30405539	CORDOBA	02.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402506229	GARCIA ARIAS, JUAN ANTONIO	30407365	CORDOBA	16.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402507374	EXPOSITO MOLINA, ISABEL	30408116	CORDOBA	20.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048567212	VARGAS VALENCIA, RAFAELA	30413080	CORDOBA	04.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450587910	CASTRO FERNANDEZ, FRANCISCO	30414147	CORDOBA	02.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140048054889	JURADO ORDOYEZ, DOLORES	30416324	CORDOBA	02.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140048527615	GARCIA LORENTE, ALFONSO	30418232	CORDOBA	23.06.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		
140450660508	ESPEJO BERGILLOS, EMILIA	30420099	CORDOBA	22.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450471451	CAYETE RUIZ, JOSE LUIS	30428048	CORDOBA	30.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450390495	MARTINEZ PRIEGO, ANTONIO	30430418	CORDOBA	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450665816	MARTINEZ PRIEGO, ANTONIO	30430418	CORDOBA	24.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450405806	VAZQUEZ OTERO, MANUEL JESUS	30430977	CORDOBA	18.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140048584398	CORDOBA SANCHEZ, MANUEL	30432763	CORDOBA	24.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450655975	NAVARRETE MILLAN, JUAN ANDR	30435591	CORDOBA	22.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048565495	CASTRO REQUENA, ANA	30439008	CORDOBA	17.07.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
140450498031	LUQUE ALCAIDE, CORPUS	30440598	CORDOBA	01.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450691086	QUESADA GORDILLO, RAFAELA	30442557	CORDOBA	02.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450614018	PEREZ PULIDO, JUAN	30443946	CORDOBA	11.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048129919	FERNANDEZ ROMERO, JOSE A.	30446311	CORDOBA	09.01.2008	150,00		RD 1428/03	019.1		
140450667680	MARTOS CRUZ, JUAN	30450030	CORDOBA	25.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450689845	DIZ PEREZ, PILAR	30455081	CORDOBA	01.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450693058	PEREZ BARQUERO FLORES, MARI	30456074	CORDOBA	03.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450492855	SALGADO PRATS, MANUEL	30459550	CORDOBA	07.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450653255	CRESPIN PASTORINI, PEDRO	30461547	CORDOBA	21.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450482151	LORENTE GARCIA, JOAQUIN	30461954	CORDOBA	21.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450502034	GONZALEZ ALVAREZ, MARIA D.	30462210	CORDOBA	07.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450426743	GONZALEZ ALVAREZ, MARIA D.	30462210	CORDOBA	10.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450462668	GONZALEZ ALVAREZ, MARIA D.	30462210	CORDOBA	07.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450503348	GONZALEZ ALVAREZ, MARIA D.	30462210	CORDOBA	05.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450689614	ADAME MARIN, JUAN MARIA	30465396	CORDOBA	01.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450675512	CORDOBA BERLANGA, CARMEN	30471133	CORDOBA	27.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450682127	CORDOBA BERLANGA, CARMEN	30471133	CORDOBA	30.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450699796	VALENZUELA VALENZUELA, R.	30471361	CORDOBA	07.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402470788	BENITEZ GARCIA DE VINUESA,	30471752	CORDOBA	07.05.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140402488598	CORREA CORVILLO, FRANCISCO	30472220	CORDOBA	16.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140450451385	LOPEZ VERGARA, MARIA EMILIA	30472691	CORDOBA	22.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)

140450566310	BERMUDO VELASCO, CONCEPCION	30809925	LA CARLOTA	31.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.			
140048311734	PALMA MIRANDA, JULIAN	30820731	LA CARLOTA	11.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B			
149402432175	PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	B14298657	LA RAMBLA	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140450643778	COMESTIBLES FUENTE PALMERA	B14736367	LA RAMBLA	17.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
140450686583	RADI, MALIKA	X4016354W	LA RAMBLA	30.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)	
149402287072	FERNANDEZ URBANO, VICTOR M.	30962659	LA RAMBLA	30.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140048339343	MONTES AGUILERA, JUAN	34016402	LA RAMBLA	01.05.2008	450,00	1	RD 1428/03	043.1	6		
149047460971	RUIZ CAMPOS, ESTRELLA	44367019	LA RAMBLA	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140450651520	MONTILLA JIMENEZ, INMACULAD	80139214	LA RAMBLA	20.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)	
149450407410	MONTILLA JIMENEZ, INMACULAD	80139214	LA RAMBLA	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140450598153	SANCHEZ MADRID, MANUEL	30454331	LA VICTORIA	09.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.			
149450378872	COMERCIAL DE MAQUINARIA Y	A14226989	LUCENA	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140450692315	JIVICOL S L	B14353767	LUCENA	02.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)	
140402460242	CAMPOS ROSALES DISTRIBUCIO	B14500433	LUCENA	16.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
140450695500	CUARTO STYLO MUEBLES S L	B14526263	LUCENA	04.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)	
140450458343	GRUPO INDUSTRIAL FONDELCO	B14594592	LUCENA	13.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
140450461550	MULTIFONT TRADE SL	B14604078	LUCENA	13.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
140450473393	MULTIFONT TRADE SL	B14604078	LUCENA	30.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
149402432060	IMPEBLANC SL	B14653026	LUCENA	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140450682437	ERCHIGA LOGISTICA ANDALUCI	B14704167	LUCENA	30.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)	
140450457879	RONDABRIC SL	B14708382	LUCENA	03.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)	
140450460787	RONDABRIC SL	B14708382	LUCENA	07.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)	
140450681810	SERVICIO INTEGRAL DE LUCEN	B14716583	LUCENA	29.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
140450694038	ARAB, MOHAMED	X1341876X	LUCENA	03.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)	
140450687964	ZAMBRANO CEVALLOS, CHRISTIA	X7131628H	LUCENA	31.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)	
140048614603	FARAS, NOUREDINE	X7427475Q	LUCENA	26.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1			
140048666020	COLNICEANU, GHIORGHITA	X7870397G	LUCENA	16.08.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B			
140402505018	PRADO NOGALES, GERARDO	05904769	LUCENA	23.07.2008	200,00		RD 1428/03	050.	3		
140450658174	JIMENEZ CASTRO, CARMEN	25890407	LUCENA	23.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)	
149450378082	JIMENEZ MARTINEZ, MANUEL	30465266	LUCENA	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140450652445	ALBA CARO, RAFAEL	30788832	LUCENA	20.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)	
140450652044	MOLERO RAMIREZ, MIGUEL ANGE	34016934	LUCENA	20.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)	
140450698044	VALLE CUENCA, MARIA CARMEN	34029771	LUCENA	06.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)	
140450691001	VALLE CUENCA, MARIA CARMEN	34029771	LUCENA	02.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)	
140450621047	BURGUILLOS CABEZA, MARIA A.	48871119	LUCENA	14.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)	
140450681391	ALCALA SCHIAFFINO, VANESA	48871289	LUCENA	30.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)	
140048178876	GUARDEYO PINO, ISABEL MARIA	48874465	LUCENA	10.07.2008			RD 1428/03	043.1		(1)	
149450350515	PEREZ GOMEZ, JUAN CARLOS	50600185	LUCENA	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140048620846	SERRANO GUTIERREZ, RAFAEL	50605303	LUCENA	02.07.2008	610,00		RDL 8/2004	002.1			
140450486971	LOPEZ ADAMUZ, ANA MARIA	50606346	LUCENA	29.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
149450405462	MARTINEZ RUIZ, JAIME	50606782	LUCENA	19.08.2008	600,00		RDL 339/90	072.3			
140450678999	ALBA CARRASCO, MARIA LOURDE	50607382	LUCENA	28.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)	
140402465460	PEREZ PINEDA, MARIA ARACELI	50609225	LUCENA	10.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2		
140048605080	PRIETO VALENTIN, JOSE ANTON	50613404	LUCENA	12.07.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3		
140048558739	BANDERAS ROLDAN, JUAN CARLO	50614195	LUCENA	01.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4		
140048605079	ARJONA ESTEBAN, ANDRES	50640402	LUCENA	12.07.2008	150,00		RD 772/97	002.3			
140450681330	JIMENEZ GARCIA, JERONIMO	52485171	LUCENA	29.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
140450692522	JIMENEZ GARCIA, JERONIMO	52485171	LUCENA	02.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
140450460489	PEREZ SOME, JOSE MANUEL	52485751	LUCENA	15.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
140450676759	BURGOS TOLEDANO, ANTONIO	52489120	LUCENA	28.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)	
140450681895	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA JOSE	74913342	LUCENA	31.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)	
140048481676	URBANO JIMENEZ, RAFAELA	80120221	LUCENA	31.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1			
140450684859	OLEA MONTES, JOSE	80120284	LUCENA	31.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
149402428810	MONTES GONZALEZ, JOSE	30398752	LLANOS DE DON JUAN	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
149450366950	MOLERO LUQUE, RAFAEL	30450995	NAVAS SERPILLAR	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
149402437604	NERVADOS S A	A14221386	MONTILLA	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140450673667	ISI INMOBILIARIA DE SERVIC	B14302566	MONTILLA	26.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)	
140450659427	TALLERES Y GRUAS GARCIA CA	B14444228	MONTILLA	23.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
149450325077	PROGALETRIC S L	B14485429	MONTILLA	23.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
149402411457	ARPA SONIDO SL	B14516272	MONTILLA	23.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140048335490	GRUAS Y CONTENEDORES MIGAM	B14548481	MONTILLA	09.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.5			
140048229434	GRUAS Y CONTENEDORES MIGAM	B14548481	MONTILLA	09.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.5			
140450693368	BAR CASA MATEO SL	B14584643	MONTILLA	02.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
140450657248	CORCONE ARQUITECTURA SL	B14758080	MONTILLA	22.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)	
149450368120	PEDRAZA RAMIREZ, MARIA C.	29991777	MONTILLA	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140450683284	PEDRAZA RAMIREZ, MARIA C.	29991777	MONTILLA	30.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
149450373850	PEDRAZA RAMIREZ, MARIA C.	29991777	MONTILLA	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
149450377338	PEDRAZA RAMIREZ, MARIA C.	29991777	MONTILLA	19.08.2008	400,00		RDL 339/90	072.3			
140048244320	SANTIAGO SANCHEZ, JOSE	30467751	MONTILLA	26.07.2008	150,00		RD 2822/98	021.1			
140048244824	PORTERO SANTIAGO, JOSE MANU	30804378	MONTILLA	16.07.2008	150,00		RD 2822/98	021.1			
140402486700	AGUILAR DEL RIO, ESTHER	30821870	MONTILLA	25.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.			
140048649034	RUEDA RAIGON, ANTONIO	30947968	MONTILLA	02.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1			
140450687411	PEREZ MARQUEZ, ROSA MARIA	30950039	MONTILLA	29.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
140450655719	PEREZ MARQUEZ, ROSA MARIA	30950039	MONTILLA	21.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
140402431450	CEBALLOS CARMONA, MANUEL	30964120	MONTILLA	12.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.			
140048324923	PEREZ JIMENEZ, RAFAEL JESUS	30976425	MONTILLA	31.12.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4		
140048036991	NAVARRO PEDRAZA, MARIA TERE	30990016	MONTILLA	03.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B			
140048305989	CARRASCO GARRIDO, JOSE ANGE	31010710	MONTILLA	09.07.2008			RD 1428/03	118.1		(1)	
140048179340	CARRASCO GARRIDO, JOSE ANGE	31010710	MONTILLA	23.07.2008	150,00		RD 2822/98	011.2			
140450677909	ESPEJO HERENCIA, PABLO	34025123	MONTILLA	28.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
140450675068	RUIZ ZAFRA, RAFAELA	34025312	MONTILLA	27.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
149450343997	PEREZ NAVAS, MANUEL	44364814	MONTILLA	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
149048546897	GARCIA CEREZO, RAFAEL	44365626	MONTILLA	05.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140048544250	GARCIA SANTIAGO, JUAN ANTON	48874304	MONTILLA	13.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3		
140048305898	LUQUE ESPEJO, PABLO	52350668	MONTILLA	08.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1			
140450676942	LOPEZ GOMEZ, MIGUEL ANGEL	52351652	MONTILLA	28.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
140450670423	CARMONA HEREDIA, MARIA D.	52352978	MONTILLA	25.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)	
140402374908	MUÑOZ HERRADOR, JOSE MARIA	52353308	MONTILLA	17.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
140048589499	MUÑOZ HERRADOR, JOSE MARIA	52353308	MONTILLA	17.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3		
140048244897	CABANA SANCHEZ, MANUEL	75607505	MONTILLA	27.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A			
140402475555	TORRES CARRASCO, FRANCISCO	80112393	MONTILLA	19.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
140450477908	NAISES NARANJO, MARIA TERES	30426428	MONTORO	27.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
140450461639	RODRIGUEZ RECIO, ANTONIO	30985290	MONTORO	14.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
140450646986	MIRANDA SERRANO, FRANCISCO	50603456	MONTURQUE	18.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
149402455000	CORDOBA CASADO, RAFAEL	80116923	MONTURQUE	14.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140048625947	RAMIREZ ALCANTARA, ANTONIO	34028173	MORILES	23.07.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4		
140048625935	RAMIREZ ALCANTARA, ANTONIO	34028173	MORILES	23.07.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3		
140402460230	PEREZ NAVARRO, JUAN FRANCIS	45462617	MORILES	16.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
140048227061	RUIZ JEREZ, ISMAEL	50612295	MORILES	06.01.2008	150,00		RD 2822/98	018.1			
140048023625	CHICANO CARRILLO, JOSE	75631199	MORILES	19.07.2008			RD 1428/03	153.		(1)	

140450635393	OCAYA ROMAN, JOSEFA	27858378	CASTELLON PLANA	15.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450634315	REINA PIYERO, JOSEFA	28682642	CASTELLON PLANA	15.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450681123	RAMOS GOMEZ, ANGELES	31620076	CASTELLON PLANA	30.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402454114	POPCAR MONFORT, JAIME	73366104	CASTELLON PLANA	27.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450519423	MIRALLES FEBRER, SEBASTIAN	73387161	CASTELLON PLANA	19.06.2008		100,00	RD 1428/03	052.		(1)
140450670010	ESSALIH , SAID	X2994002T	VILLARREAL	25.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450573478	HERRERA PUENTES, PEDRO J.	34000189	LAS PALMAS G C	03.08.2008		100,00	RD 1428/03	052.		(1)
149450380350	JORGE MURIEL, JOAQUIN JOSE	50412194	LAS PALMAS G C	19.08.2008		310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
140450563680	LOZANO GUILLEN, RAFAEL	30516304	ARGUINEGUIN	30.07.2008		100,00	RD 1428/03	052.		(1)
149450349240	HIPERCHOLLO SL ,	NO CONSTA	PUERTO DEL ROSARIO	19.08.2008		310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
140450699036	PIEDRA FERNANDEZ, JOSE A.	30982317	FLACA	05.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450635563	SOLER HERNANDEZ, CARLES	40314791	GIRONA	15.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450626860	BONAMUSA DOMENECH, ALBA	40361583	GIRONA	15.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450647670	FERNANDEZ NAVARRO, SERGIO	48959366	GIRONA	19.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450563436	SANCHEZ PIYA, RAUL	45547499	LLORET DE MAR	29.07.2008		100,00	RD 1428/03	052.		(1)
149402435929	GUTIERREZ PAREDES, FRANCISCO	52562973	LLORET DE MAR	19.08.2008		310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
149402418830	CASTAYO LAFFITA, OSCAR	X6760887Z	PALAMOS	19.08.2008		310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
140450596399	CANO PEYA, MIGUEL	29944396	QUART	08.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048647906	ARJONA JIMENEZ, ALVARO	30993104	ROSES	14.07.2008		10,00	RD 772/97	001.4		(1)
140048644863	ARJONA JIMENEZ, ALVARO	30993104	ROSES	14.07.2008		1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(1)
140048647890	ARJONA JIMENEZ, ALVARO	30993104	ROSES	14.07.2008		150,00	RD 1428/03	117.1	3	(1)
149450321023	MARIN PARRAS, YOLANDA	78001609	SANT FELIU DE GUIXOLS	04.08.2008		310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
140450695031	GUTIERREZ CODES, M D.	40462159	VILAFANT	04.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048258598	BROCAL LOZANO, CONSTANTINO	76145011	CANILLES	20.06.2008			RD 1428/03	018.2		(1)
149450367874	MOLINA CEDENO, MARIA LOURDES	X6688412N	GRANADA	19.08.2008		400,00	RDL 339/90	072.3		(1)
140402442124	COOK , KENNETH JOHN	NO CONSTA	GOJAR	24.04.2008		100,00	RD 1428/03	048.		(1)
140450648612	FIGUEROA ESTEVEZ, ARSENIO	23802568	CASTELL DE FERRO	19.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450595863	HURTADO COBOS, RAFAEL	74661979	HUETOR TAJAR	08.08.2008		300,00	RD 1428/03	048.	4	(1)
140450484184	EXCLUSIVAS GIBALTO SL	B18467761	LOJA	23.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450493033	EXCLUSIVAS GIBALTO SL	B18467761	LOJA	02.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450531976	AQUINO CODINA, JOSE LUIS	24183435	MONACHIL	14.07.2008		100,00	RD 1428/03	048.		(1)
149450447109	HORMIGONES NEVADA SL	B18469569	OGIJARES	19.08.2008		310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
140450687666	GARCIA CARMONA, PABLO	74637790	SANTA FE	31.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450389481	LOPEZ LARA, JAVIER	03133055	AZUQUECA DE HENARES	19.08.2008		310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
140450670113	MIGUEL PLAZA, MARIA D.	31263453	AZUQUECA DE HENARES	25.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450533262	LAGO NUÑEZ, JAVIER	04180405	GUADALAJARA	15.07.2008		100,00	RD 1428/03	052.		(1)
140450653437	OYORO LOPEZ, SERGIO	03120061	MARCHAMALO	21.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450361835	VARGAS VILLA, ANTONIA	08952272	VILLANUEVA DE TORRE	19.08.2008		310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
140450684057	PIYOL TOMAS, LIDIA	52155360	ALJARAQUE	30.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450366134	MOVIALLMONTE SLL	B21325634	ALMONTE	19.08.2008		400,00	RDL 339/90	072.3		(1)
140450673837	EL MALKI , BOUCHAIB	X2438584D	ALMONTE	27.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450631879	GILBERT VELAZQUEZ, PATRICIA	X2535710Y	ALMONTE	18.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450614067	ROMO RUIZ, FERNANDO	29731948	ARACENA	11.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450392467	TRIGOARTE SLL	B21298237	BEAS	19.08.2008		310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
149450358710	SAAVEDRA GONZALEZ, FERNANDO	29734688	BOLLULLOS PAR CDO	19.08.2008		310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
140450663108	RUIZ CLAVIJO, MANUEL	29741034	BOLLULLOS PAR CDO	24.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450656300	EL MORSLI , AZIZ	X7223522G	CARTAYA	22.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450648030	CRUZ INFANTE, RAFAEL	29783220	CARTAYA	19.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450600494	CASTRO RUIZ, MARIA INMACULADA	34028842	CARTAYA	09.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450659210	PROCONS WELBA S L	B21394838	HUELVA	23.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450360340	PRODUCCIONES ARTISTICAS DE	B21410295	HUELVA	19.08.2008		310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
140450592916	GALLARDO ALVENDIZ, MARIA D.	03134777	HUELVA	07.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450554022	ALARCON ANGUITA, MIGUEL ANG	05880435	HUELVA	27.07.2008		100,00	RD 1428/03	052.		(1)
140450589310	CABRERA LOPEZ, MANUEL ANGEL	28761021	HUELVA	06.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450637821	ALMEIDA GONZALEZ, RICARDO J	28893955	HUELVA	16.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450621710	GONZALEZ HERNANDEZ, ROBERTO	29051668	HUELVA	14.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450600238	CAMACHO CONTRERAS, MAURICIO	29239663	HUELVA	10.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450645880	GOMEZ MACIAS, FRANCISCA	29395340	HUELVA	19.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450671129	CARDENAS GIL, MARIA ANTONIA	29709043	HUELVA	26.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450364514	GONZALEZ SANCHEZ, AGUSTIN D	29729392	HUELVA	19.08.2008		310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
140402497186	CAMACHO GONZALEZ, JOSE MANU	29737177	HUELVA	27.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450612320	BORRERO PLATAS, MA CINTA JO	29739868	HUELVA	11.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450582340	ALVAREZ ORTA, MANUEL	29764637	HUELVA	03.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450590257	CULBRAS POVEDA, RAFAEL	29781322	HUELVA	07.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450529684	SANCHEZ LORENZO, DOLORES	44220212	HUELVA	13.07.2008		140,00	RD 1428/03	052.	2	(1)
140450626410	SUAREZ MANZANO, ALMA MA	48932808	HUELVA	14.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450616878	BOTO DE LOS BUBIS, ENRIQUE	50073505	HUELVA	12.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450593477	GOMEZ BERNAL, MARIA DEL MAR	50845334	HUELVA	07.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450653930	MORA GUTIERREZ, JUAN	75495106	HUELVA	20.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450646470	MUSTAPA , AURELIA CEZARINA	X4961981F	LA PALMA DEL CONDADO	19.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450318978	DUMITRASCU , OPRITA	X5462320G	LUCENA DEL PUERTO	04.08.2008		310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
140450625934	BRATULESCU , IOANA	X5930312S	LUCENA DEL PUERTO	15.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450609722	MUNTEANU , GABRIEL	X5931344N	LUCENA DEL PUERTO	09.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450359853	LAOUINATE , KHALIFA	X4171077G	MOGUER	19.08.2008		310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
140402467420	ARMITE , SAMIR	X6796926N	MOGUER	06.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450617081	SOCIAS JOYA, MIGUEL	00127643	MAZAGON	13.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450605339	DE LOS REYES MARTIN DE EUGE	03778723	MAZAGON	10.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450351600	CAMPOS ORTA, AMADORA MARIA	26204432	EL PORTIL	19.08.2008		310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
140048648613	VALLEJO GARRIDO, JOSE	25943326	ALCAUDETE	24.07.2008		10,00	RD 2822/98	026.1		(1)
140450650710	AGRICOLA RIDAO SL	B23384035	ANDUJAR	20.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450670447	GLANSI SERVICIOS SL	B23541147	ANDUJAR	25.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450637122	PLANELLES GUERRERO FRANCIS	E23341647	ANDUJAR	16.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450625740	BRIGUI , HAYAT	X1396589Y	ANDUJAR	08.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450636324	CABELLO RODRIGUEZ, MIGUEL A	12759754	ANDUJAR	15.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450570726	GARZON CARDEYAS, EULOGIO	25954134	ANDUJAR	02.08.2008		140,00	RD 1428/03	048.	2	(1)
149450390550	RUANO PARRADO, DOLORES	26122428	ANDUJAR	19.08.2008		310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
140450604840	ZUFIA FUENTES, ANA MA	30429108	ANDUJAR	09.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048163708	RODRIGUEZ MEMBRIVES, F.	30968417	ANDUJAR	29.07.2008		150,00	RD 2822/98	010.1		(1)
140450570544	AGENJO GARCIA, FRANCISCO J.	50055135	ANDUJAR	02.08.2008		200,00	RD 1428/03	052.	3	(1)
140450638898	LOPEZ TERUEL, MANUEL	52542410	ANDUJAR	16.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140450587258	CORTES HEREDIA, JULIO	52556953	ANDUJAR	06.08.2008		100,00	RD 1428/03	052.		(1)
140450607488	RECA CAYAS, DAVID	53593218	ANDUJAR	10.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450495981	EXPOSITO BARCENAS, ANTONIO	53596114	ANDUJAR	04.07.2008		200,00	RD 1428/03	052.	3	(1)
140048047988	ROMERO VEGA, PILAR	77362185	ANDUJAR	23.07.2008		60,00	RDL 8/2004	003.B		(1)
140048558909	FERNANDEZ SERRANO, VICTOR M	78682940	ANDUJAR	11.07.2008		150,00	RD 2822/98	010.1		(1)
149450354510	ARANDA BOLIVAR, MARIA	78687687	ANDUJAR	19.08.2008		310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
149450370241	RUIZ SANCHEZ, JUAN JOSE	25898316	ARJONA	19.08.2008		310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
140450655884	MORENO SANCHEZ, BERNARDO	39674727	BAEZA	22.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450382917	MORENO SANCHEZ, BERNARDO	39674727	BAEZA	19.08.2008		310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
140450653231	RODRIGUEZ GARRIDO, FATIMA V	75104970	BAEZA	21.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)

149450347292	RUS CHAMORRO, FRANCISCO	75120442	BAEZA	19.08.2008	400,00	RDL 339/90	072.3		
140450670563	ARROYO MARTIN, ANTONIO	26418973	BEGIJAR	25.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140048646057	CASERO RUIZ, FERNANDO JAVIE	02270652	CARCHELEJO	30.06.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		
140450560058	LOPEZ VILCHEZ, M D.	26493513	CAZORLA	27.07.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140450543693	MUÑOZ PEREZ, ESTEBAN	29435293	CAZORLA	18.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
149450356608	RIMBAU , FLORIN	X7370180Z	ESEPELUI	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450648673	ESSADIQ , RACHID	X3275484P	FUERTE DEL REY	19.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450563722	ARQUI Y URB JOSE BRAVO SL	B23596273	JAEN	30.07.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450683004	BARRETO CHICA, BECCY VIRGIN	X2760027G	JAEN	29.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140402489669	OGALLAR DELGADO, FRANCISCO	23504948	JAEN	12.07.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450676036	CRUZ MESA, JOSEFA	25880408	JAEN	27.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450650151	MUÑOZ VIDAL, FRANCISCO	25924469	JAEN	19.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450664320	MUÑOZ VIDAL, FRANCISCO	25924469	JAEN	22.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450442653	COLMENERO CABRERA, JUAN JOS	25925803	JAEN	11.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450628169	LECHUGA FERNANDEZ, ROSARIO	25939738	JAEN	17.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450473216	PULIDO SANCHEZ, ENRIQUE	25950512	JAEN	23.06.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450671166	SANCHEZ CASTRO, FRANCISCO J	25969000	JAEN	26.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450673722	SANCHEZ CASTRO, FRANCISCO J	25969000	JAEN	26.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450667527	LOPEZ TROYANO, JOAQUIN	25979873	JAEN	25.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450597598	RAMIREZ PEREZ, FRANCISCO	26003437	JAEN	08.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450361720	OLIVARES PHELIX, FABIAN	26013635	JAEN	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450361756	SEVILLA SANCHEZ, FRANCISCA	26372777	JAEN	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450601966	SANTAMARIA DIAZ, JOSE RAMON	50834910	JAEN	08.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450592540	MONTES MARIN, JOSE MANUEL	75019371	JAEN	07.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
149450348910	LARA GUIRADO, PILAR	77321675	JAEN	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450423286	OZAEZ MUÑOZ, ENMANUEL	77322062	JAEN	09.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450499280	GUIRADO CARDENAS, ANTONIO	77332164	JAEN	09.06.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140450665830	MUÑOZ VIDAL, MARIA BELEN	77333678	JAEN	24.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450542652	AFAN GALICIA, CARLOS	77341035	JAEN	09.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450687149	LOPEZ UCEDA, RAFAEL	77345084	JAEN	29.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450610864	MORENO TROYA, ABRAHAM	77345950	JAEN	11.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450665622	REYES SANTIAGO, JULIA	77352759	JAEN	23.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450315618	SERRANO MONTORO, VICTOR M.	78685741	JAEN	04.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450318577	SERRANO MONTORO, VICTOR M.	78685741	JAEN	04.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450632860	VARGAS GAMEZ, MANUEL	26419371	JODAR	15.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450675901	JIMENEZ MARTINEZ, EUSEBIO	26456269	JODAR	27.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450596764	SIMON FERNANDEZ, ENCARNACIO	51649178	LA CAROLINA	08.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450644199	ROLDAN SERRANO, ENRIQUE	27519143	LA GUARDIA DE JAEN	18.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450473988	CONSTRUCCIONES A S IGMAN S	B23420995	LINARES	30.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450637250	LASO VILLEGAS, JOSE MANUEL	11812953	LINARES	16.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450671233	SEGURA PEYAS, LUIS	25942013	LINARES	26.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450671117	SEGURA PEYAS, LUIS	25942013	LINARES	26.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450676541	BRAZALES MONTESINOS, MARTIN	26201202	LINARES	28.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450679967	BRAZALES MONTESINOS, MARTIN	26201202	LINARES	28.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450595103	TORRECILLA GARCIA, FERNANDO	26213680	LINARES	08.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450654417	HARO SANCHEZ, DIEGO DE	26222018	LINARES	20.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450619429	MORENO CARRILLO, ANA	26230304	LINARES	13.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450619200	MORENO CARRILLO, ANA	26230304	LINARES	13.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450656967	MUÑOZ GARCIA, FELIX	26237133	LINARES	19.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149402406036	LOVERA RAMIREZ, JOSE ANTONI	26237977	LINARES	04.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450615266	GAMEZ MORALES, JUAN LUIS	26243355	LINARES	12.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140048318741	REYES BELTRAN, LUIS	26244330	LINARES	30.06.2008	310,00	RD 2822/98	032.3		
140048311680	REYES BELTRAN, LUIS	26244330	LINARES	30.06.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		
140450681147	MORENO CONTRERAS, SARA	26245953	LINARES	30.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450662827	VALENZUELA DELGADO, JOSE F.	52558629	LOPERA	24.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450650783	MOLINA LOMBARDO, MARIA D.	24119868	MANCHA REAL	20.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450653036	MOYA MARTINEZ, JAVIER	52165769	MANCHA REAL	14.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450677946	EL MALKI , EL MILOUDI	X3281073P	MARMOLEJO	29.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450663212	MARTINEZ BLANCO, JUAN	52558901	MARMOLEJO	24.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450481092	HOYO MALPICA, LUCIA	25963668	MENGIBAR	28.06.2008	140,00	RD 1428/03	052.		2
149402436065	AUTOMOVILES FERNANDEZ GARC	NO CONSTA	SANTISTEBAN PUERTO	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450621680	LUQUE MOLDA, ANTONIO	75116891	CAMPILLO DEL RIO	14.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140048633191	PAREL , VALERIO	09863000	JAEN	24.06.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		
140450414479	JUVANCAMP SL	B23392509	UBEDA	28.05.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450610074	POZAS POZAS, JUAN RAMON	26485180	UBEDA	11.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450651386	SANCHEZ PEREZ, MARIA D.	26492309	VILLANUEVA ARZOBISPO	19.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450667539	SMITH TETTEH, ADAMS	X3115505V	ALMENAR	25.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450647851	ELORCHE , BOUZEKRI	X4584507D	LLEIDA	19.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450672390	LUCIA SILVA, MARIA	43725848	LLEIDA	26.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450646330	SERRANO HORMIGO, FRANCISCO	52426729	MOLLERUSSA	18.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140048603940	GEORGEV BARAKOV, VLADIMIR	X3206495L	VILANOVA DE LA BARCA	10.07.2008	150,00	RD 1428/03	169.B	4	
140450607040	MARQUES ALVAREZ, MANUEL	51968601	CABAÑAS RARAS	10.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140048686018	DE LA MATA ALLER, CESAR	71557818	LA BAYEZA	29.07.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
149450378562	PEREZ MIELGO, MA LUISA	09782759	LA VIRGEN DEL CAMI	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450610610	ARISTU IZQUIERDO SL	B82104621	ALCALA DE HENARES	11.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140402520056	OFTALMOPLAST SL	B82131400	ALCALA DE HENARES	20.07.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450673047	TELEKOS EMPRESARIAL SL	B84256643	ALCALA DE HENARES	26.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140402506242	LEBMAR S C	G85225936	ALCALA DE HENARES	16.07.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450668076	FERRER SANCHEZ, FRANCISCO	75205322	ALCALA DE HENARES	25.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450598876	ARIAS LUQUE, MARIA DOLORES	44368505	ALCOBENDAS	08.08.2008	100,00	RD 1428/03	048.		
140048681021	DE UHAGON CHAVEZ, RAMON JOS	05399875	SOTO LA MORALEJA	15.07.2008	60,00	RD 1428/03	109.1		
140450702333	GARCIA TORREGROSA, IGNACIO	02850316	ALCORCON	08.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450670277	GOMEZ RAMIREZ, ALBERTO	08031380	ALCORCON	25.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450565720	CUESTA CONDE, DAVID	08947765	ALCORCON	31.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450700208	JIMENEZ MANJON, ANTONIO	50468133	ARANJUEZ	07.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450662633	ARASTEY DOMINGUEZ, NURIA	07247802	ARGANDA	24.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450665579	ARASTEY DOMINGUEZ, NURIA	07247802	ARGANDA	24.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450664502	MARTINEZ FERNANDEZ, DOMINGO	26725220	ARGANDA	23.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450372365	DEL VALLE AVILA, MARIO	70054510	ARGANDA	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450572735	GARCIA JIMENEZ, EULOGIA	00646766	BOADILLA DEL MONTE	03.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
149450357662	RODRIGUEZ TAJUELO, MOISES	50440623	BOADILLA DEL MONTE	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450686765	SANCHEZ GOMEZ, IVAN	50461435	BOADILLA DEL MONTE	30.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450687708	DOMINGUEZ DEL CASTILLO OLIV	52986426	BOADILLA DEL MONTE	31.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149402421347	AZAMAT , MOHAMED	X4317312M	CAMARMA ESTERUELAS	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450603252	BESTEBREURTJE , JOHANNES T.	X0684336V	COBEYA	09.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450696837	BECASO INVERSIONES S L	B82080698	COLLADO VILLALBA	04.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450605960	MARTIN GARCIA, BEATRIZ	01933545	COLLADO VILLALBA	10.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450631739	CEA SANCHE, JOAQUIN	05401624	COLLADO VILLALBA	18.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450673734	QUINTANA ZAZO, RICARDO	51392075	COLMENAR VIEJO	26.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450673886	PEREZ DIAZ, RUBEN	52988171	COLMENAREJO	27.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)

140450679530	GRACIA MEMBRILLA, CELIA	00401285	COSSLADA	29.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450688026	FERNANDEZ VALENCIA, PABLO	02692625	COSSLADA	29.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450658307	IGLESIAS SANCHEZ, MERCEDES	52996640	EL ESCORIAL	23.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450463594	MOINDE SL	B78754678	FUENLABRADA	13.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450668623	GIL CORDERO, FRANCISCO	01109021	FUENLABRADA	25.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450685797	ROMERO ALONSO, ALBERTO	49006999	FUENLABRADA	31.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450677284	PIEDRA ASENSIO, ANGEL	49011302	FUENLABRADA	28.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450650515	FUNES CABEZAS, MARIA TERESA	49020571	FUENLABRADA	20.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450525850	TORRES MERINO, ISIDRO	53424156	FUENLABRADA	12.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(1)
140450674507	AZOGUE CAMACHO, ANTONIO	75358642	FUENLABRADA	27.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450685189	CONSULTORES KREYS SL	B82020181	GALAPAGAR	31.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450679402	MARHAUS AND CARS SL	B83824730	GALAPAGAR	28.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450693939	FERROINSA ACEROS Y FERRALL	A82528415	GETAFE	03.09.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450664332	RADU , GEORGIAN RUSU	X8912558N	GETAFE	22.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(1)
140450688063	CARNICAS EUROPA 2000 SL	B81230088	LAS ROZAS DE MADRID	31.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450670794	LORENTE CASTAYO, JULIO	01143508	LAS ROZAS DE MADRID	25.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450622349	FERNANDEZ MARIN, JAVIER	02080434	LEGANES	15.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450617433	HERNANDEZ ALONSO, LUIS	51419881	LEGANES	13.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149402314518	HIGUERO MURIEL, ANDRES	52124562	LEGANES	09.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
140048219120	TELEVISION ESPAYOLA S A	A28718435	MADRID	03.03.2008	150,00	RD 2822/98	012.		(1)
140450620894	CREDITER SA SOCIEDAD DE CR	A79526679	MADRID	13.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450586102	BERROCAL SL	B28261154	MADRID	05.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450698895	AUDITORES DE GESTION SL	B79222469	MADRID	08.09.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450676887	VITANG ACTIVA SL	B79910790	MADRID	28.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
149450383910	IMPORTACIONES REPRESENTACI	B80035678	MADRID	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
149450344217	ADREIM SL	B80790983	MADRID	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
140450596004	AFIMEC ASESORES DE INVERSI	B81111197	MADRID	07.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450464446	LASCOAN SL	B81871691	MADRID	20.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450693605	OBRAS MONTAYES GONZALEZ S	B81909152	MADRID	03.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450693253	OBRAS MONTAYES GONZALEZ S	B81909152	MADRID	03.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450693848	OBRAS MONTAYES GONZALEZ S	B81909152	MADRID	03.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450678630	PRODUCCIONES EURO OCIO SL	B81995979	MADRID	28.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450703027	MONTAJES MODAV SL	B82074402	MADRID	09.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450674295	PROYECTOS E INSTALACIONES	B82113481	MADRID	27.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450660570	GASTAKA SL	B82163072	MADRID	24.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450641253	ALGEBRA CONSULTING SL	B83315333	MADRID	17.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450702382	EUROGESTION PROYECTOS SL	B83883660	MADRID	08.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140402503370	COCHES Y TURISMOS PROPIOS	B83967752	MADRID	08.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450686352	GRUPO GTTRANS LOGISTICS 30	B84525351	MADRID	29.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450642439	CHENG , JIN HONG	NO CONSTA	MADRID	17.08.2008	100,00	RD 1428/03	048.		(1)
140450557953	CHAMBON , ROMAIN	NO CONSTA	MADRID	27.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(1)
140450673709	KORTMANN , THOMAS	X0986598J	MADRID	26.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450351209	CIOBOTARU , BUJOR	X2872572X	MADRID	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
149450351994	CIOBOTARU , BUJOR	X2872572X	MADRID	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
140450697659	NACHIT , ABDELKADER	X3510626K	MADRID	05.09.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450699620	HERRERIA ESPINOZA, SEGUNDO	X3881362C	MADRID	07.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450656955	RODRIGUEZ BUITRON, FLOR MAR	X3952283D	MADRID	22.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450444976	AIT ALI , ABDESLAM	X4212270G	MADRID	14.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450597197	SCROB , CONSTANTIN	X4286295S	MADRID	08.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450429065	BATRINU , IOAN	X4322364C	MADRID	20.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
149450366432	EL HAMDI , ALI	X4820776E	MADRID	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
149450441788	MORALES , NARDA YAMIRTH	X5776023X	MADRID	05.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
140450696989	MALAOMER , ONAL	X6461188M	MADRID	04.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450379700	LONDOYO TEJADA, ANDRES	X6468602J	MADRID	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
140450408030	PEETERS , PAUL MICHAEL JOHA	X7105025A	MADRID	05.05.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(1)
149450366237	DZITAC , MIHAI	X7891679B	MADRID	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
140450608079	GAMARRA DIAZ, CARMEN ELDA	00477660	MADRID	10.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450668477	SANZ FERNANDEZ, FCO JAVIER	00676443	MADRID	25.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450682024	BASAVE RAMIREZ, JOAQUIN A.	00790800	MADRID	30.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450369639	MANZANARO BONET, MIGUEL	00815384	MADRID	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
140450632770	RODRIGUEZ MARTINEZ, CARLOS	01079399	MADRID	14.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(1)
140450684938	ALCON DE BLAS, JUAN LUIS	01116378	MADRID	31.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450681998	VIDANIA CARDONA, RICARDO D.	01182310	MADRID	30.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450697131	GARCIA GIL, FELICIANO	01610117	MADRID	05.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450370691	GARRIDO TRILLO, LUIS ANDRES	01822805	MADRID	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
140450638837	GARCIA FRAILE GARCIA, MARIA	01921396	MADRID	16.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450662116	MENDEZ ORTEGA, JOSE	01932496	MADRID	23.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450633463	LEON GONZALEZ, RAUL	02237969	MADRID	14.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(1)
140450676840	LOPEZ TORRES, ROBERTO	02253084	MADRID	28.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450668246	GONZALEZ MARTIN, TOMAS	02510610	MADRID	25.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450670484	LOPEZ BALSERA, ROSALINA	02522720	MADRID	25.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450581608	LEZAMETA JORGE, PATRICIA	02537202	MADRID	02.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(1)
140450574951	LEZAMETA JORGE, PATRICIA	02537202	MADRID	02.08.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3	(1)
149450358290	AUBAREDE SORIANO, ROCIO PIL	02607338	MADRID	04.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
140450669240	REVUELTA GOMEZ VILLABOA, M.	02612364	MADRID	25.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450582923	RIVERO RODRIGUEZ, MANUELA	02651667	MADRID	03.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450624929	GARCIA SANCHEZ, CAROLINA	02662951	MADRID	16.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450605807	INFANTE CAPELO, RICARDO	02703317	MADRID	10.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140048219131	MATEOS MARTIN, IVAN	02904061	MADRID	03.03.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		(1)
140450565263	GARCIA MOYA MINGORANZ, SONI	04187626	MADRID	30.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(1)
149450386406	PARDAL COSTA, ROBERTO	05225164	MADRID	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
140450660375	SERRANO FRANCES, ESTEBAN	05242121	MADRID	23.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450682826	GARCIA MAESTRE, ALFONSO JES	05250668	MADRID	30.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450641381	CAMPOY SANCHEZ, JOSE	05355006	MADRID	17.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450662610	RUBIO IRABERRI, ANGEL	05374484	MADRID	24.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450638205	LOPEZ DORIGA BONNARDEAUX, A	05414861	MADRID	16.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(1)
149450395020	VEGA MARTIN, JESUS ANTONIO	05422813	MADRID	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
140450682565	RODRIGUEZ BAILEY, ALBERTO J	07239259	MADRID	29.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450663510	MONTES RIUS, ANA	08933823	MADRID	23.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450672043	PLATON ARENAS, CARLOS	11839504	MADRID	26.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140048369888	LUZON SALA, JESUS	20464880	MADRID	17.02.2008	150,00	RD 1428/03	012.3	2	(1)
149450385566	CAPPA SANCHEZ, ANA	23340130	MADRID	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(1)
140450658964	VELASCO PEREZ, ROGELIO	28456600	MADRID	23.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450648570	NUÑEZ ROMERO, LEONOR CECILI	28488961	MADRID	19.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450552645	MOHEDANO MOHEDANO, ALVARO	30534466	MADRID	25.07.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2	(1)
140450674489	BLANCO FREIRE, MANUEL	31231754	MADRID	27.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450681240	VERGARA LACAVE, JAIME	31578596	MADRID	29.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450604050	PALMA MORENO, RAFAEL	31781742	MADRID	10.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(1)
140450649793	BALBAS OTAL, JOSE ANTONIO	35263011	MADRID	19.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450618796	PEREZ FERNANDEZ, MARIO	43698797	MADRID	13.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)

149450391347	PINTO CRUZ, CARLOS ANTONIO	45415231	MADRID	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450637810	RIBALTA NOGUERA, CRISTINA	46121440	MADRID	16.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140450677272	GARCIA BLAS, MA LUISA	50014643	MADRID	28.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450575712	CUESTA CATALAN, PEDRO PABLO	50068365	MADRID	04.08.2008	100,00	RD 1428/03	048.		
149450397003	LOZANO RUBIO, ALVARO	50095491	MADRID	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450602570	SANZ SANCHEZ, MARIA D.	50119433	MADRID	09.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450677247	AUTE BARRAGAN, LUIS FELIPE	50146688	MADRID	28.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450581189	LOPEZ MENDEZ, JESUS	50155429	MADRID	02.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450659063	PEREZ FERNANDEZ, MIGUEL ANG	50161913	MADRID	23.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450696497	FERNANDEZ ROMAN, AFRICA	50205778	MADRID	04.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450636830	DOMINGUEZ RAMIREZ, RAUL	50214584	MADRID	15.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450685116	GOMEZ MARTIN, LORENA	50219400	MADRID	31.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450685463	GOMEZ MARTIN, LORENA	50219400	MADRID	31.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450398809	MORENO MORAN, JORGE	50293523	MADRID	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450679876	ARIAS DURAN, EMILIO JOSE	50454002	MADRID	28.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450662773	LOPEZ BREA SERRAT, ALBERTO	50465917	MADRID	24.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450619727	HERMOSIN PEÑA, ANTONIO SANT	50748369	MADRID	13.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
149450369433	PUEBLA RONQUILLO, GLORIA	50799733	MADRID	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450605182	DE JUAN ECHAVARRI, GUILLERM	50825636	MADRID	10.08.2008	100,00	RD 1428/03	048.		
140450664812	NAVAS GARCIA, ADORACION	50829835	MADRID	22.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450543309	GARCIA SERRANO, FCO JAVIER	50843841	MADRID	21.07.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	
149450353450	PALACIOS PEREZ, JOSE MIGUEL	50866281	MADRID	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450651910	PERTEGAS LLANOS, REBECA	50969334	MADRID	20.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450662463	RODRIGUEZ CABAYAS, ANTONIO	50982048	MADRID	24.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450665440	RODRIGUEZ CABAYAS, ANTONIO	50982048	MADRID	24.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450397647	CHICAIZA YANEZ, MILTON N.	50998412	MADRID	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450372110	NEBRERA SALCEDO, CAROLINA M	51067887	MADRID	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450600500	JUAN GUADARRAMA, MIRIAM	51089058	MADRID	09.08.2008	100,00	RD 1428/03	048.		
149450370629	SANSENERI HERNANDEZ, LUIS J	51353590	MADRID	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450673242	SANCHEZ MARTINEZ, MARIANO	51393586	MADRID	26.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450675366	VIZOSO NOVAL, FAUSTO	51429269	MADRID	27.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450625430	SANCHEZ CRIADO, JESUS	51443300	MADRID	16.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450684628	RODRIGUEZ GOMEZ, ROSARIO	51614364	MADRID	31.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
149450351908	TUESTA CRUZ, MARIA DEL CARM	51627043	MADRID	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450573673	HERRERO GARRIDO, RAUL	51684924	MADRID	03.08.2008	100,00	RD 1428/03	048.		
140450670058	DE LA ROSA JAIME, OSCAR	51984031	MADRID	25.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450415575	SANCHEZ SALINERO, VICTOR	51985079	MADRID	30.05.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2	
140450608948	BERNAL RUIZ, JUAN MANUEL	52081842	MADRID	11.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450672080	BENDL MEHILLO, YVONNE M	52185831	MADRID	26.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450621576	LUENGO SANCHEZ, PEDRO	52369457	MADRID	11.08.2008	300,00	1	RD 1428/03	052.	4
140450610529	CERDA MONTERO, SARA	52887567	MADRID	11.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450589164	LALANNE LANTERO, FELIX MANU	52991833	MADRID	06.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450677363	GONZALEZ GARCIA, NAIRA	53392347	MADRID	28.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450346550	GARCIA DE MATROS DEL REY, E	70638073	MADRID	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450571780	REDONDO CAMINO, ROBERTO	71926285	MADRID	02.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450389420	JIMENEZ MARQUEZ, DAVID	74845309	MADRID	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450652810	OSTOS FARFAN, MA LUISA	75417468	MADRID	20.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450570702	SANTAOLALLA GARMA, JORGE	16068705	LAS ARENAS GETXO	02.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450637675	HELP LINE CONSULTORES SL	B81054553	MAJADAHONDA	16.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450655770	MARTIN MOSTAZA, TRIANA	53393778	MAJADAHONDA	21.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450621941	GONZALEZ SALAZAR, VICTORIAN	50941136	MEJORADA DEL CAMPO	15.08.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3	
140450676735	PEREZ CUEVAS, MARIA ANTONIA	51659155	MEJORADA DEL CAMPO	28.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450677387	GARCIA ALTEZ, FRANCO ISRAEL	50729046	MIRAFLORES DE SIERRA	28.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450677454	GARCIA ALTEZ, FRANCO ISRAEL	50729046	MIRAFLORES DE SIERRA	28.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450584849	NDONGO , PRIVAT DIDIER	X1134692X	MOSTOLES	27.07.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	
149450343985	GONZALEZ MELERO, GREGORIO	02490477	MOSTOLES	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450700877	CALDERON GARCIA, FERNANDO	08936323	MOSTOLES	05.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450346081	SANCHEZ BENITEZ, JUAN	46854873	MOSTOLES	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450488050	RISQUEZ GUINDAL, LUIS	02634789	PARACUELLOS JARAMA	28.06.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450676553	MARQUEZ PARRA, FELICIANO	30130579	PARLA	28.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450651088	DIAZ GOMEZ, JUAN	52105426	PARLA	20.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450435922	GONZALEZ DEL VALLE, MAURO	50016181	PEDEZUELA	06.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450369615	BALLENILLA ALVAREZ, ENRIQUE	05421942	POZUELO DE ALARCON	19.08.2008	400,00	RDL 339/90	072.3		
140450547042	BAZAN TORO, OLGA	08991503	POZUELO DE ALARCON	22.07.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140450689328	LARRAZ RIESGO, EDUARDO	50653632	POZUELO DE ALARCON	01.09.2008		RD 1428/03	048.		(1)
149450372961	VALADES MARTINEZ, SIMON	52987752	POZUELO DE ALARCON	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450675007	SANZ GARCIA, SAMANTHA	50905396	RIVAS VACIAMADRID	27.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450674933	SANZ GARCIA, SAMANTHA	50905396	RIVAS VACIAMADRID	27.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450700464	AUTOMOVILES NIETO S A ,	NO CONSTA	ROBLEDO DE CHAVELA	07.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450680003	J C N CARROCERIAS Y REPARA	B84315068	SAN FERNANDO HENARES	28.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450665476	VALAZPE LAFUENTE, JUAN JOSE	02223780	SAN MARTIN DE VEGA	24.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450651969	SANCHEZ CLAVERO, MARIA CARM	00662742	SAN SEBASTIAN REYES	20.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450623380	APOLINARIO FERNANDEZ SOUSA	05260938	SAN SEBASTIAN REYES	15.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140450602820	ROMERO GUIJO, DOLORES	31580537	SAN SEBASTIAN REYES	10.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140450548204	DIAZ SEVILLA, GUILLERMO	NO CONSTA	FUENTE DEL FRESNO	22.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450670060	SOTO GOMEZ, PABLO	01829763	EL BOSQUE	25.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450563953	FERNANDEZ RUIZ, FRANCISCO	24891037	ALHAURIN DE LA TORRE	29.07.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140402485421	MADRID VINATEA, FRANCISCO J	51862823	ALHAURIN DE LA TORRE	12.06.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140450620080	SUCESORES DE JUAN VILLALON	B29010980	ANTEQUERA	13.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450645921	SUCESORES DE JUAN VILLALON	B29010980	ANTEQUERA	18.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140048637196	PEREIRO GARCIA, EUGENIO	01820160	ANTEQUERA	21.07.2008	60,00	RD 1428/03	031.		
149450338795	GIMENEZ MEDINA, JERONIMO	25317372	ANTEQUERA	04.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450576029	SANCHEZ TORRES, VALENTIN	38768390	ANTEQUERA	04.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
149450417403	TAJUELO FERNANDEZ, JUAN A.	74911149	ANTEQUERA	28.07.2008	600,00	RDL 339/90	072.3		
140450589887	GALVEZ DOMINGUEZ, MANUEL	25269016	VVA DE LA CONCEPCI	06.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
149450395456	MOTOR CLASS NOVENTAIOCHO S	B29893070	BENALMADENA	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450599327	BECERRA GUTIERREZ, FRANCISC	25574157	ARROYO DE LA MIEL	09.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450414789	CASTAYO VIÑAS, MATILDE	25718310	ARROYO DE LA MIEL	28.05.2008		RD 1428/03	048.		(1)
149402370108	FERRELLI FERRETRA , JOSE M.	X0549264R	COLMENAR	04.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402323544	WHITE , IRVING SAMUEL	X8680851F	FUENGIROLA	04.08.2008	1.040,00	RDL 339/90	072.3		
140450610566	TORINO MOTOR SA	A29709581	MALAGA	11.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450315023	SWING RENT A CAR SA	A92495357	MALAGA	04.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450625879	BIZNAUTO AUTOMOVILES SA	A92759554	MALAGA	15.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450422683	TEAM FIRE SL	B92006048	MALAGA	06.06.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450639568	FRISEMAR DOS MIL UNO S L	B92099803	MALAGA	16.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450424680	ERDAHOGAR ANDALUCIA SL	B92665827	MALAGA	10.06.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450575931	CONSTRUCCIONES GARRIDO SOR	B92698778	MALAGA	04.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450542317	RUBIO CARPINTERO, RICARDO	NO CONSTA	MALAGA	19.07.2008	100,00	RD 1428/03	048.		
140450450794	GIRALDO LOPEZ, GLORIA INES	NO CONSTA	MALAGA	21.06.2008	100,00	RD 1428/03	048.		
140450617299	COSTA , IONE APARECIDA	X6797017B	MALAGA	13.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)

149402403722	MUYOZ TERNERO, JOSEFA	24582767	MALAGA	30.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402414914	MORENO JIMENEZ, MARIA CARMEN	24885237	MALAGA	04.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450643456	DELGADO GOMEZ, EDUARDO	25020996	MALAGA	18.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450564520	GRANA GIL, MARIA ISABEL	25048597	MALAGA	30.07.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450582716	CALVO RODRIGUEZ, JORGE	25084590	MALAGA	05.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
149450350205	FERNANDEZ CORUJO, JOAQUIN	25091234	MALAGA	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450417730	VAZQUEZ ALAISTRA, JUAN CARLO	25665459	MALAGA	08.05.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140402451289	LOPEZ VALDELLOS, LUIS	25666733	MALAGA	24.04.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140402478404	NARANJO MARTIN, DIEGO ANTON	25671915	MALAGA	24.05.2008	200,00	RD 1428/03	048.	3	
140450494396	ALARCON JAEN, JAVIER NORBER	25687607	MALAGA	08.06.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450591729	ROBLES FERNANDEZ, VALENTIN	33382601	MALAGA	07.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450418564	MERCHAN ESPINO, PEDRO JOSE	34782644	MALAGA	08.05.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450519812	TORTOLERO JIMENEZ, VERONICA	44354873	MALAGA	08.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
149402342952	SANTIAGO CANTOS, DOLORES	53696141	MALAGA	30.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402347056	VEGA MORENO, DAVID	53697232	MALAGA	04.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450627530	HEREDIA SILVA, JOAQUINA	74825238	MALAGA	16.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450640844	HEREDIA SILVA, JOAQUINA	74825238	MALAGA	16.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
149450439952	MOYA MARTIN, MIGUEL ANGEL	74880185	MALAGA	11.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048499541	AMAYA TORREBLANCA, ANTONIO	74880584	MALAGA	07.04.2008		RD 1428/03	087.1		(1)
140048487642	MARTIN PEDRAZA, MIGUEL JESU	25090973	CAMPANILLAS	25.02.2008	150,00	RD 1428/03	019.1		
140450635265	LUQUE LUQUE, ANTONIO	33366119	PUERTO DE LA TORRE	14.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450605789	NEW ORLEANS DAIQUIRI SL	B92170331	MARBELLA	09.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450607567	COZAR MONTERO, FRANCISCO J.	25594863	MARBELLA	10.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450657649	SANCHEZ ORTEGA, RAFAEL	38528813	MARBELLA	23.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450629460	PRIEGO LOPEZ, JOSE LUIS	75356594	MARBELLA	15.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450683355	PARRADO SERRANO, ANA MARIA	52548090	NUEVA ANDALUCIA	01.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450647681	MADERAS HERMANOS NAVARRO S	B29134897	SAN PEDRO ALC	19.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450586655	MATNI , NABIL	X0502196Z	SAN PEDRO ALCANTAR	05.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450654004	MOLINERO ZUBIA, YOLANDA	13123390	SAN PEDRO ALCANTAR	21.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450443923	GUTIERREZ TORO, MARIA ANTON	78975018	SAN PEDRO ALCANTAR	13.06.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450635307	APHENOS INVESTMENTS SL	B92166735	SAN PEDRO DE ALCAN	14.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
149450320079	ROMAN MUYOZ, ROMUALDO	52288360	SAN PEDRO DE ALCAN	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450582730	LOPEZ , JOSE MANUEL	X2635294T	MIJAS	05.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450623974	ANGEL , DEAN	X5758916S	MIJAS COSTA	16.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450352780	GARCIA GALDEANO, FRANCISCO	27379998	MIJAS COSTA	18.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450654399	ALMAZAN , MARIA DE LOS ANGE	X7196195R	MIJAS COSTA U COLI	21.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
149450343675	TECNICAS DEL PROYECTADO SL	B92499433	RINCON DE VICTORIA	04.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450316052	TECNICAS DEL PROYECTADO SL	B92499433	RINCON DE VICTORIA	04.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048554011	CAMACHO LOZANO, JOSE	30423994	RINCON DE VICTORIA	13.04.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6	
149402366713	BALLESTER PAREJA, JOSE LUIS	33380129	LA CALA DEL MORAL	04.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450558416	CASTILLO RODRIGUEZ, JORGE	X3550850H	TORREMOLINOS	27.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450472637	PEREZ PEÑA, JOAQUIN	24214814	TORREMOLINOS	22.06.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140450644187	HEREDIA NUÑEZ, ISABEL	25711731	TORREMOLINOS	18.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450513871	BAENA ANGULO, FRANCISCO F.	30505118	TORREMOLINOS	09.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450576054	LOPEZ LOPEZ, FRANCISCO ANGE	52254857	TORREMOLINOS	04.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450658903	AREVAYE SL	B92424647	TORRE DEL MAR	23.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450620523	SILES SERRANO, JUAN ANTONIO	25304426	VILLANUEVA DE TAPIA	13.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140048647190	ALMEIDA CANSINO, SEGUNDO G.	X6357284S	CALASPARRA	03.08.2008	300,00	1 RD 1428/03	053.1	4	
140402374647	MARTINEZ CASCALES, FUENSANT	48446826	MOLINA DE SEGURA	12.05.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140402486413	SANCHEZ PEREZ, CRISTOBAL	74426495	EL PALMAR	13.06.2008	300,00	1 RD 1428/03	052.	4	
140402494665	PEREZ SANCHEZ, ALFONSA ISAB	23244023	PUERTO LUMBRERAS	03.07.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450686996	SERRANO BORREGO, FRANCISCO	22987027	TORRE PACHECO	30.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450642208	ABETE BLANCO, FERMIN EMILIO	15795093	BURLADA	17.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450480099	BENITO MARTINEZ DE ESPRONCE	15796505	PAMPLONA	23.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450610281	SCALONI GOICOA, MARIA A.	15840057	PAMPLONA	11.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450674120	SAN MIGUEL RAMON, MIGUEL A.	16777914	PAMPLONA	27.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450612769	OLMO PEYALVER, MARIA	25857386	PAMPLONA	11.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450652470	MORIONES GOYI, FCO JAVIER	29144404	PAMPLONA	20.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450639003	UGARTE GARCIA, KOLDO	44622941	PAMPLONA	16.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450657054	OFICIALDEGUI EGUREN, ALVARO	72802477	PAMPLONA	21.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450652627	OFICIALDEGUI EGUREN, ALVARO	72802477	PAMPLONA	21.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450648739	JANEIRO CAMPOS, MARIA I.	31844429	ZIZUR MAYOR	16.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450665634	LLAMES SANCHEZ, JOSE LUIS	11421326	AVILES	24.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450631727	RAMOS GOMEZ, ANTONIO	01487979	OVIDEO	18.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450695985	FERNANDEZ CASTAYON, JOSE R.	11043663	HEVIA	04.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450630516	CASTRILLO MORAN, ANA BELEN	34989358	OUENSE	15.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450339441	DE VEGA OTERO, MARTA	11731878	PORTALS NOLLUS CALVI	18.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450620870	MARTIN SANCHEZ, LUISA	30483850	PALMA MALLORCA	13.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450664587	PIÑEIRO GARCIA, JOSE RAMON	35285765	PONTEVEDRA	22.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450682620	NORIEGA CUEVAS, MARIA JOSE	13935556	OREYA	30.08.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140450649999	BUSTAMANTE MARTINEZ, MANUEL	20201252	LAREDO	19.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450391443	OPERADORA LOGISTICA ANDALU	B91422485	ALCALA DE GUADAIRA	29.03.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450694191	BOUKABOUYEP BOUMOUSS, KARIM	X7025260W	ALCALA DE GUADAIRA	03.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450538764	NEVA MEJIAS, JOSE ENRIQUE	14324226	ALCALA DE GUADAIRA	19.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450691955	BAUTISTA GOMEZ, LOURDES	53280153	ALCALA DE GUADAIRA	02.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450699103	SOTOGORDO S A T	F91274050	AZNALCAZAR	06.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450562274	INDIGO DOS MIL DISEYO Y PR	B41824541	BOLLULLOS MITACION	29.07.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450694154	AUTOMOVILES BADIA Y RODRIG	B41890013	BOLLULLOS MITACION	02.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450362682	GUZMAN DOMINGUEZ, MA DOLORE	28858012	BOLLULLOS MITACION	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450691372	VIMUSA S L	B41474602	BORMUJOS	02.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450595140	AMAYA REYES, RAFAEL	29799196	BORMUJOS	08.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450591080	ALGUACIL GALINDO, RAFAEL	30487953	BRENES	07.08.2008	100,00	RD 1428/03	048.		
140450699929	LASERNA MORALES, FILOMENA	45650285	CAYADA ROSAL	07.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450697880	APIMOSA S L	B41365834	CARMONA	05.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450572103	CABALLOS PRIETO, JOSE MARIA	14327187	CARMONA	01.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450696515	GARRIDO PEREZ, MANUEL	25295130	CASARICHE	04.09.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450457132	MANSILLA GARCIA ROJO, F.	28446022	CORIA DEL RIO	15.06.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450575414	NUÑEZ SERRANO, CARMELO	52694349	CORIA DEL RIO	04.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450619417	LAYOSA LAYOSA, MANUELA	75389961	CORIA DEL RIO	13.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140048605810	ESPADA SEYALIZACION SL	B91606855	DOS HERMANAS	21.07.2008	150,00	RD 2822/98	049.4		
140450675214	MONJE JIMENEZ, FERNANDO E	28661220	DOS HERMANAS	27.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450673308	CABALLERO FRALLE, JOSE MARI	30203814	DOS HERMANAS	26.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450687113	FLORES GIL, MANUEL	31657264	DOS HERMANAS	30.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450644448	CONTRERAS SANCHEZ, VERONICA	34006756	DOS HERMANAS	17.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450672572	JUAREZ ORTEGA, MARIA ANTONI	46611004	DOS HERMANAS	26.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450511515	DIAZ MANZANO, ALFREDO	46866243	DOS HERMANAS	10.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450685943	JIMENEZ CHAVES, JUAN MANUEL	48878679	DOS HERMANAS	31.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140402506710	DAVILA CORREA, JOSE EDUARDO	51693594	DOS HERMANAS	19.07.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140402487820	PEREA LEON, ANTONIO	52286351	DOS HERMANAS	04.06.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140450684112	VAZQUEZ PARRA, JOSE MANUEL	52289779	DOS HERMANAS	30.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)

140450472832	EXPOSITO CARRILLO, ANGEL	52556894	DOS HERMANAS	22.06.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450695109	MULET SNOWDON, DARIO GERARD	28925660	MONTEQUINTO	03.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450696760	ECIJANA DE FORMACION INTER	B41859497	ECIJA	04.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450696874	INTECOSA S C A	F41727611	ECIJA	05.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450672298	PEREZ FERNANDEZ, JOSE ANTON	27798473	ECIJA	26.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450536743	REYES FERNANDEZ, JOSE MANUE	52240361	ECIJA	18.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450695742	CORNEJO RUZ, ENCARNACION	52243960	ECIJA	04.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450685670	PAREDES CASTRO, JOSE	52245967	ECIJA	31.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450678562	RIVERA DE LA ROSA, MANUEL	75355561	ECIJA	29.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450694543	RUIZ SANZ, ANTONIO	75381169	ECIJA	03.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450679773	REPARACIONES DE CARROCERIA	B41115338	EL VISO DEL ALCOR	28.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140048481317	LIMONES RESTITUTO ANTONIO	NO CONSTA	ESTEPA	28.07.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140450662270	SOUZA PEREIRA, POLICARPIO M	X0764038R	GINES	23.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140402520160	CRESPO LOPEZ, LUIS FERNANDO	10806201	LA PUEBLA DE CAZALLA	20.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450675809	ZEA MORILLO, ALFONSO	28585652	SAN JOSE DE LA RIN	27.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450675986	GUERRA CUBERO, MA ELVIRA	30473853	SAN JOSE RINCONADA	27.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450668222	CASTRO RODRIGUEZ, SANTIAGO	47007759	LAS CABEZAS SAN JUAN	25.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450655811	QUERO JIMENEZ, JOSE MARIA	31671108	LEBRIJA	21.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450699206	ECC CEREALES SL	B41998592	MAIRENA DEL ALJARAFE	06.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450691839	LOS CERTALES FACTORY SL	B91120501	MAIRENA DEL ALJARAFE	02.09.2008		RD 1428/03	048.	(1)	
149450346950	MANGIUREA , LUXA	X5790987R	MAIRENA DEL ALJARAFE	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450666924	GARCIA ALIBRANDI, CLINT M.	28765860	MAIRENA DEL ALJARAFE	24.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450690367	ACEVEDO BASTIDA, JUAN MANUE	52263149	MAIRENA DEL ALJARAFE	01.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450670885	FRANCISCO SARRIA S L	B41413543	MARCHENA	25.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450693186	INDUSTRIAL LIMONES GONT SL	B91726828	MARCHENA	02.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450680374	NUYEZ HERNANDEZ, JOSE ANTON	52403935	MARCHENA	30.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450699190	MORAZA MARQUEZ, CUSTODIA	75413712	MARCHENA	06.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450629850	PALOP MARTIN, FRANCISCO	75431872	MARCHENA	18.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140048525692	HIERRO REYES, MOISES	48988179	MORON DE LA FRONTERA	04.07.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140450681846	EXPLOTACIONES RUSTICAS EL	B41829730	OSUNA	30.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450646445	MORA PEREZ, MARIA JOSE	34072243	PALACIOS VILLAFRANCA	18.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450699073	AUTOMOVILES PARICIO SL	B91319970	PILAS	05.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450644436	MARTIN GOMEZ, MARCOS	00414661	S JUAN AZNALPARACHE	17.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
149450365890	IGLESIAS BAENA, JOSE ENRIQU	53275768	S JUAN AZNALPARACHE	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450550041	RUIZ LORA, ALBJANDRO	53351843	S JUAN AZNALPARACHE	23.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450581943	CORPORACION GRAPICA SA	A23550627	SEVILLA	05.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450698524	ACEMSA PROYECTOS Y OBRAS D	A91128546	SEVILLA	07.09.2008		RD 1428/03	048.	(1)	
140450701055	TACONSA CONSTRUCCIONES S L	B41419888	SEVILLA	05.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450694178	MONTAJES ELECTRICOS LOPEZ	B41477548	SEVILLA	03.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450700993	MAMPARAS DE BAYO SEVIBAN S	B41634593	SEVILLA	05.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450684872	CLINICA TRIANA SL	B41862939	SEVILLA	31.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450693411	HOFERT ESPAYA S L	B91294793	SEVILLA	02.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450692996	HOFERT ESPAYA S L	B91294793	SEVILLA	02.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450693824	ALIANZA TALLER DE INGENIER	B91304154	SEVILLA	03.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450686236	CONSTRUCCIONES DECORACION	B91431783	SEVILLA	30.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140402506291	MAO , SUXIONG	X1433053S	SEVILLA	19.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450603264	BONAZZI , MATTEO	X2992768P	SEVILLA	09.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140048645910	SALVADOR LEAL, CARLOS ALBER	X5245662Y	SEVILLA	31.07.2008	150,00	RD 1428/03	003.1		
140402463292	VALCEA , EUGEN IOAN	X6609222B	SEVILLA	31.05.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140450495704	ZHENG , ZHANG YAN	X6797600L	SEVILLA	08.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450696000	GARCIA MARTINEZ, JUAN MANUE	02877915	SEVILLA	04.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140402520093	LOPEZ VILLAVARDE, VICENTE	05613621	SEVILLA	20.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450465979	MACHADO IYIGO, MARIA SOLEDA	08812009	SEVILLA	15.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450679517	BORRACHERO ROMERO, DOLORES	27274666	SEVILLA	29.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450498122	MARTOS HEREDIA, ANTONIO	27285272	SEVILLA	08.06.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450655460	GARCIA CUADRADO, LUIS RAFAE	27293538	SEVILLA	21.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450524248	ROMERO BOZA, JOSE MARIA	27299775	SEVILLA	14.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450685724	DE COSSIO PEREZ DE MENDOZA,	27311224	SEVILLA	31.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450671439	ERASO PEINADO, JUAN ANTONIO	27857233	SEVILLA	26.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450685311	BARAJA MONTAÑA, EDUARDO	27895124	SEVILLA	31.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450650771	FERNANDEZ SANCHEZ, JOSE	27999192	SEVILLA	20.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450586035	MARTINEZ LOPEZ, ANTONIO	28234686	SEVILLA	03.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450685566	HIJOSA CORPAS, MARIA	28295402	SEVILLA	31.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450591377	LOPEZ ESPINAR, JOAQUIN	28387391	SEVILLA	07.08.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3	
140450591092	LOPEZ ESPINAR, JOAQUIN	28387391	SEVILLA	07.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140450670253	SANZ CEPEDA, JOSE MANUEL	28388351	SEVILLA	25.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
149450358952	MARTIN LOPEZ, BASILIO	28443177	SEVILLA	19.08.2008	400,00	RDL 339/90	072.3		
140450668982	ROMERO BROUARD MARTINEZ, M.	28451580	SEVILLA	25.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450694658	ROMERO MILLAN, MARIA JOSE	28469343	SEVILLA	03.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450552220	GUERRERO GOMEZ, JOSE MARIA	28481651	SEVILLA	24.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450605716	CARMET REINA, ISAAC	28577714	SEVILLA	10.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140048525643	CORTES CORTES, YOLANDA	28617818	SEVILLA	03.07.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		
140450575840	RAMOS GONZALEZ, ANTONIO	28624780	SEVILLA	04.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450645155	GONZALEZ GUERRERO, INMACULA	28650727	SEVILLA	18.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450677715	DE FERRATER BECA, MA D.	28688100	SEVILLA	28.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450701742	ESPINA RODRIGUEZ, MARIA REY	28688411	SEVILLA	10.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450630103	GARCIA RESURRECCION, S.	28705611	SEVILLA	15.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450683521	PERDIGUERO AVILA, ANTONIO	28710910	SEVILLA	30.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450696977	ALONSO SANCHEZ, MARIA JOSE	28724897	SEVILLA	04.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450696096	ALONSO SANCHEZ, MARIA JOSE	28724897	SEVILLA	04.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140402384689	LUQUE MOYANO, MIGUEL ANGEL	28728654	SEVILLA	27.12.2007	200,00	RD 1428/03	052.	3	
140450696126	RODRIGUEZ SALADO, MANUEL	28734234	SEVILLA	04.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140402452981	LUQUE MUYOZ, MARIA ESTHER	28768601	SEVILLA	17.04.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3	
140450653220	BELTRAN ESPINOSA, JUAN MANU	28798526	SEVILLA	21.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450655689	MANZANO CUEVAS, MARIA DOLOR	28823228	SEVILLA	21.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140047600268	JIMENEZ VALDES, MARGARITA	28827009	SEVILLA	25.07.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B		
140047600270	JIMENEZ VALDES, MARGARITA	28827009	SEVILLA	25.07.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		
140450673345	MEJIAS MORILLA, MARGARITA	28835297	SEVILLA	26.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450671415	SALAZAR HERNANDEZ, LUIS H.	28875870	SEVILLA	26.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450655264	SALAZAR HERNANDEZ, LUIS H.	28875870	SEVILLA	21.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450696175	HERRAIZ RAMOS PAUL, M C.	28878500	SEVILLA	04.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450699267	SILVA TORRES, MARIA ANGELES	28909714	SEVILLA	06.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140402505651	VELAZQUEZ DE MESA, JOSE MAR	28916982	SEVILLA	28.07.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140450588871	ALVAREZ GONZALEZ, JUAN CARL	30226609	SEVILLA	06.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140402507301	RIVAS DE ROCA VENZALA, RAPAF	40302418	SEVILLA	20.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450631831	FERNANDEZ DE LOS SANTOS, F.	43756960	SEVILLA	17.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
149450353619	BORJA GUTIERREZ, JULIO A.	45657719	SEVILLA	19.08.2008	400,00	RDL 339/90	072.3		
140450657637	PEREZ SANCHEZ, VIDAL	48395464	SEVILLA	22.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
149450387423	GALVAN VAZQUEZ, NURIA	48807342	SEVILLA	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450464963	NAVARRO GARCIA, CARLOS	48914911	SEVILLA	16.06					

140450633578	GARCIA ARGUELLES, BONIFACIO	50033413	SEVILLA	14.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450704512	BUENO FRIAS, ALBERTO	50273188	SEVILLA	14.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450665282	LAZO ASTOLFI, JUAN	52226737	SEVILLA	24.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450669299	PEYA SOTO, JOSE LUIS	53768863	SEVILLA	25.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450540527	MASMANO ESPERT, CARLOS	73572115	SEVILLA	20.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450565639	CABERO CARO, ANGEL	75660705	SEVILLA	31.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450495972	ACTUACIONES COMERCIALES Y	NO CONSTA	LA CARTUJA	04.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450592515	SANCHA NARANJO, ANTONIO	00679673	PABELLON MORNORRAL	07.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
149450377648	LUMBRERAS GARCIA, FERNANDO	06991583	TOMARES	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048681975	ALONSO MERINO, JULIO ANTONI	14912164	TOMARES	29.07.2008		RD 1428/03	100.2	(1)	
140450628315	ALVAREZ MERCHAN, MARIA PILA	50935835	TOMARES	17.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450666390	CABELLO DE ALBA HERNANDEZ,	80118189	TOMARES	24.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
149450349525	CABELLO DE ALBA HERNANDEZ,	80118189	TOMARES	19.08.2008		RDL 339/90	072.3		
140450701780	LOAL ELECTRIFICACIONES SL	B41236365	UTRERA	10.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450462450	ORTIZ DOMINGUEZ, MARIA	28575330	UTRERA	14.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450702291	LEON CASTRO, JOSE	28750770	VILLANUEVA ARISCAL	09.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
149450381639	VEGA DIEZ, JOSE MANUEL	71940469	QUINTANAR DE POLEN	19.08.2008	600,00	RDL 339/90	072.3		
140450636099	REYES PUENTE, JULIO	03436710	PALAZUELOS DE ERESMA	15.08.2008		RD 1428/03	048.	(1)	
140402481130	MORENO GALAN, ANTONIO	30534094	LA GRANJA IDELFONS	28.05.2008	100,00	RD 1428/03	048.		
149450440050	RONIN INVESTMENTS SL	B82204967	TORRE VAL SAN PEDRO	11.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450694208	RUIZ ZAYA, MONTSERRAT	77785368	ALCOVER	04.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450654119	AUTOMOBILS MUNTANE S L	B43060961	REUS	21.08.2008		RD 1428/03	048.	(1)	
140450640649	KOSTOV ALEXIEV, KALIN	X3290988X	REUS	17.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450649641	DIAZ FERNANDEZ, JUAN ALVARO	06991747	REUS	19.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450678409	RUBIO GUTIERREZ, CARLOS	00370233	SALOU	29.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450623482	HESSION , LIAM ROBERT	X5745706F	SAN EUGENIO ADEJE	15.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
149450386595	PLAZA VALVERDE, JAVIER DE L	31247113	BREYA BAJA	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450537735	SAL VARELA, CAROLINA	78573106	RADAZUL ALTO EL RO	13.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450670861	GOMEZ CALCERRADA PORTERO, C	34944349	LA LAGUNA	25.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450611066	ROMERO RODRIGUEZ, PILAR	42082415	LA LAGUNA	11.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450612666	ROMERO RODRIGUEZ, PILAR	42082415	LA LAGUNA	11.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450558325	FIERRO PERAL, MARIA ESTHER	43792334	S C TENERIFE	26.07.2008	120,00	RD 1428/03	052.		
140450700592	MOLLON RICOTE, FRANCISCO	51678510	CASARUBIOS MONTE	08.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450658710	AGULLO ROMERO, MARIA DOLORE	03850675	COBISA	23.08.2008		RD 1428/03	048.	(1)	
140450665361	ORTEGA RODRIGUEZ, MARIA T.	03861252	GALVEZ	24.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450669100	DIAZ CAMUYAS, LUIS MIGUEL	70347185	MADRIDEJOS	25.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450638904	PADILLA RUIZ, MARIA ANGELES	51670019	OCAYA	16.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450508929	GOYEZ RAMIREZ, ANTONIO	03880259	SONSECA	09.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450616131	TIERRAS DE ARROYOS SL	B45465911	TALavera DE LA REINA	12.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
149450346123	PEREZ GARCIA, JACOBO	03873779	TOLEDO	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450698950	BALLESTEROS BLAZQUEZ, DAVID	03878585	TOLEDO	05.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
149450371968	RUIZ MERELLO, CARLOS	04203615	TOLEDO	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450657558	ALFONSO MONTALBAN, SANTIAGO	52371981	UGENA	23.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450669482	PARRO DEL PRADO, DIEGO	70416310	VENTAS DE RETAMOSA	25.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450694312	EUROCHAPAS Y MADERAS SL	B31515174	VILLACAYAS	04.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450696450	KSSIBA , HASSAN	X3328090J	VILLALUENGA DE SAGRA	04.09.2008		RD 1428/03	048.	(1)	
140402504488	LOPEZ BARROSO, MARGARITA	51972245	YELES	14.08.2008		RD 1428/03	048.	(1)	
140450651143	ALCARAZ OYA, ISABEL	07512492	BELLREGUARD	20.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450616140	GOMEZ ORMEYO, RAFAEL	22629635	BENETUSER	12.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450641964	MONTERO MORENO, JOSE MANUEL	20827482	L ALCUDIA	17.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450678150	ESCRIBA MEDIANERO, JOSE	73906447	OLIVA	29.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140048502485	LLOPIS SIMO, JOSE VICENTE	73906732	OLIVA	21.05.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		
140450643651	RUIZ LOPEZ, MANUEL	48306646	PATERNA	18.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
149402449643	SALES FRIAS, RAFAEL ANGEL	33401161	PUERTO DE SAGUNTO	28.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450600720	PAREDES FONOLLOSA, ANTONIO	19083195	SAGUNTO EL PUERTO	09.08.2008		RD 1428/03	048.	(1)	
140450664374	PAREDES FONOLLOSA, ANTONIO	19083195	SAGUNTO EL PUERTO	30.07.2008		RD 1428/03	048.	(1)	
140048468945	NICULAE REMUS, LEONARD	X6795274Q	TORRENT	24.06.2008	800,00	RDL 8/2004	002.1		
140450603434	GORRETA HERNANDEZ, JOSEFA	28373260	TORRENT	10.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450666279	MAGAN PULIDO, MARIA DOLORES	52631256	TORRENT	31.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450646949	ORTI GIMENEZ, FRANCISCO J.	52649852	TORRENT	18.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450647231	ORTI GIMENEZ, FRANCISCO J.	52649852	TORRENT	18.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450641459	ESTUDIOS DE INVESTIGACION	A46187316	VALENCIA	17.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450434752	SERVAR GM SL	B96561329	VALENCIA	10.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450673369	E T RENT A CAR SL	B96570189	VALENCIA	26.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450620663	MONTAJES AINKER CB	E97565980	VALENCIA	13.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450573314	TASAWAR , IQBAL	NO CONSTA	VALENCIA	03.08.2008	140,00	RD 1428/03	048.		
140450641666	MUÑOZ ALCOLADO, MARIANO	06239826	VALENCIA	17.08.2008		RD 1428/03	048.	(1)	
140450563448	DONAT MARQUES, MIGUEL	19133591	VALENCIA	29.07.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450567818	GRAU GRAU, MILAGROS	19797467	VALENCIA	01.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450626884	GUARDIOLA CASTELLO, JOSE FC	19888279	VALENCIA	15.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450570246	CASTELLANOS ALARCON, TERESA	20463942	VALENCIA	02.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450572681	PAYA GARCIA, JOSE MANUEL	22552898	VALENCIA	03.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450615874	PAYA GARCIA, JOSE MANUEL	22552898	VALENCIA	12.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450670204	SILVA ESPINOSA, ANTONIO TOM	22588795	VALENCIA	25.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450649057	GINES AGUADO, FRANCISCO	22675953	VALENCIA	19.08.2008		RD 1428/03	048.	(1)	
140450648259	GINES AGUADO, FRANCISCO	22675953	VALENCIA	19.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140048617987	SORIANO PARRA, JOSE VICENTE	24392512	VALENCIA	19.07.2008	100,00	RD 1428/03	084.1		
140048680934	SORIANO PARRA, JOSE VICENTE	24392512	VALENCIA	19.07.2008	10,00	RD 772/97	001.4		
140450579626	VALLBONA LA MANTIA, LOUIS J	24393737	VALENCIA	04.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450659828	MOYANO GUERRERO, JOSE	28516881	VALENCIA	23.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450623007	JORDA MOLINA, DAVID	29191659	VALENCIA	15.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450628017	CIVERA GIMENO, ROGER	44790638	VALENCIA	17.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450610815	CORELL SANCHO, EUGENIO	73535245	VALENCIA	11.08.2008		RD 1428/03	048.	(1)	
140450571263	FLORENCIO SUAREZ, JUAN	75357085	VALENCIA	03.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450396076	BARBADO SANZ, JUAN CARLOS	09340495	BOECILLO	24.03.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450700361	VAZQUEZ RODRIGUEZ, ALVARO	09282031	FUENSALDAYA	07.09.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450698160	MARTIN GRANDE, JOSE ANTONIO	10182823	VALLADOLID	06.09.2008		RD 1428/03	048.	(1)	
140450686510	MORO CASQUETE, PABLO CIRIAC	12405528	VALLADOLID	29.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450599807	GUTIERREZ GARCIA, MARIA I.	16570954	OYON-OION	09.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
149450391256	DON FURGON AUTOMOVILES S L	NO CONSTA	VITORIA GASTEIZ	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450639349	HERNANDEZ FIGUEROA, ANDRES	X5480330M	VITORIA GASTEIZ	16.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450625399	HERNANDEZ FIGUEROA, ANDRES	X5480330M	VITORIA GASTEIZ	16.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450573030	IMAZ ARIZMENDI, JOSE IGNACI	16253573	VITORIA GASTEIZ	03.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450585602	IMAZ ARIZMENDI, JOSE IGNACI	16253573	VITORIA GASTEIZ	03.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450640418	JAUREGUI LOPEZ DE ARCAUTE,	16259043	VITORIA GASTEIZ	17.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
149450400804	BENDRISS , MOUSTAPHA	X2534133Q	MURGUIA	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402486747	OLIVAS AGUSTIN, JOSE ANTONI	17443413	CALATAYUD	25.06.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140450671452	VELILLA BERDIEL, LUIS ALBER	25182964	VILLANUEVA GALLEGO	26.08.2008		RD 1428/03	052.	(1)	
140450548976	SANCHEZ SOLERA, JOSE MARIA	02063615	ZARAGOZA	23.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
149450348594	LOMBARTE DEL VALLE, JESUS M	05639377	ZARAGOZA	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		

140450363137	REY BRAVO, JOSE RAMON	16278746	ZARAGOZA	27.04.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450571834	MILLAN OSTARIZ, LUIS FERNAN	17114261	ZARAGOZA	02.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450600767	ARAUJO BOINET, HUGO	79253068	ZARAGOZA	10.08.2008		RD 1428/03	052.		(1)
140450651465	RUIZ GINER, FRANCISCO JAVIE	40888057	UR TORRES S LAMBER	20.08.2008	220,00	RD 1428/03	048.	3	

Córdoba, 3 de octubre de 2008.— El Jefe Provincial de Tráfico,
Fdo.: Ramiro Marcello Marín.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Comisaría de Aguas SEVILLA

Núm. 8.977

Ref. Exp. TC-1892/04

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o Acuífero: Pozo-sondeo en Acuífero No Clasificado.
Clase y Afección: Riego-Goteo-Olivar.

Titular: José Baena Humanes (D.N.I./N.I.F. 30739655V), Sole-
dad Pastor Prieto (D.N.I./N.I.F. 75607809R)

Lugar, Termino y Provincia de la Toma: «- San Cayetano (Polg.
3, Parc. 98,100)», Puente Genil (Córdoba).

Caudal Concesional: 0,48 l/seg.

Dotación: 1.500 m³/año.Ha

Volumen: 4.815 m³/año

Superficie Regable: 3,2100 Has.

CONDICIONES ESPECIFICAS:

1. La potencia máxima del motor a instalar será de 4,5 C.V., o
su comercial más cercano.

2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3. Profundidad del sondeo: 120 m. Profundidad de instalación
de bomba: 119 m.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, jueves, 17 de julio de 2008.— El Órgano Instructor,
Fdo.: Juan Luis Ramírez Vacas.

Ministerio de Trabajo e Inmigración INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial

CÓRDOBA

Núm. 10.000

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Admi-
nistrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebi-
damente percibidas, contra los interesados que a continuación
se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado
la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con
lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviem-
bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del
Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen
de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presen-
te publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente
percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco
Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia
del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito
ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estal
las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de
10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real
Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26
de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Púb-
licas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedien-
tes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de
10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (Euros).— Perío-
do.— Motivo

ARANDA GALIANO, M ISABEL; 30433665; 0800002475;
705,54; 08/10/2007 30/11/2007; Suspensión del Subsidio por Su-
peración del Límite de Rentas de la Unidad Familiar, por colocacion
de uno de sus miembros.

SANCHEZ RUIZ, JOSE LUIS; 30441679; 0800002326;
5.522,86; 01/01/2007 23/02/2008; Extinción por suspensión, extin-
ción o exclusión del derecho o dejar de reunir los requisitos
para su Percepción, habiendo generado cobro indebido

Córdoba, a 22 de Septiembre de 2008.— El Director Provincial,
Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria CÓRDOBA

Núm. 10.380

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la
Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran
en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya
cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la
citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me
confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social,
aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio
(B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Re-
caudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto
1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución
contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la
determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar
la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el
artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen
Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento
Administrativo Común, mediante la publicación del presente anun-
cio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio
conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al
deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de
QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Re-
caudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario
serán exigibles los intereses de demora devengados desde la
finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de
pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del
plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo
de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso,
una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la
ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes
del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguri-
dad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-
06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía
ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84
del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa,
podrá formularse Recurso de Alzada ante la Administración co-
rrespondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente
a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los
artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del
Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas,
suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución
del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o arit-
mético en la determinación de la deuda; condonación, aplaza-
miento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de noti-
ficación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del

acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse deses-

timado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	RELACION PARA SOLICITAR LA DIRECCION	LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	14005683176	PROCOL,S.L.	CM LAS FONTANILLAS,	14900 LUCENA	02	14	2008	018264107	0107 1207	162,50
0111	10	14005683176	PROCOL,S.L.	CM LAS FONTANILLAS,	14900 LUCENA	02	14	2008	018264208	0107 1207	185,76
0111	10	14006073196	AGRICOLA AGUILERA,S.A.	CT CORDOBA, S/N	14900 LUCENA	02	14	2008	018266935	0408 0408	72,77
0111	10	14007607719	OSUNA SANCHEZ JOSE LEONC	AV DOCTOR FLEMING 13	14650 BUJALANCE	03	14	2008	016181940	0107 1207	105,97
0111	10	14007607719	OSUNA SANCHEZ JOSE LEONC	AV DOCTOR FLEMING 13	14650 BUJALANCE	03	14	2008	016182041	0407 1207	70,98
0111	10	14008133337	BRONCES JIMENEZ,S.L.	CR CORDOBA-MALAGA, K	14900 LUCENA	03	14	2008	016183253	0107 1207	142,93
0111	10	14009035639	PANIFICADORA A.BARRIENTO	CL ALCANTARA 6	14730 POSADAS	03	14	2008	016188711	0208 0208	5.012,36
0111	10	14009240607	FRESCO EGEA MATADERO DE	CT PUENTE GENIL KM,6	14900 LUCENA	02	14	2008	018279059	0107 1207	26,73
0111	10	14009240753	FRESCO EGEA MATADERO DE	CT PUENTE GENIL KM,6	14900 LUCENA	02	14	2008	018279160	0107 1207	280,22
0111	10	14100236056	ESTACION DE SERVICIO LAS	CL MONTURQUE 117	14510 MORILES	02	14	2008	016805366	1007 1007	956,48
0111	10	14100236056	ESTACION DE SERVICIO LAS	CL MONTURQUE 117	14510 MORILES	02	14	2008	016805467	1107 1107	956,48
0111	10	14100236056	ESTACION DE SERVICIO LAS	CL MONTURQUE 117	14510 MORILES	02	14	2008	016805568	1207 1207	956,48
0111	10	14100358823	HOSTEPROVIAN,S.L.	CR CORDOBA-MALAGA KM	14900 LUCENA	02	14	2008	017922583	0107 1207	173,18
0111	10	14100408939	MUEBLES TRILUC,S.L.	CL LUQUE 6	14900 LUCENA	03	14	2008	016194569	0107 1207	360,61
0111	10	14100408939	MUEBLES TRILUC,S.L.	CL LUQUE 6	14900 LUCENA	03	14	2008	016194670	0208 0208	575,04
0111	10	14100413787	HURTADO MARJALIZO,S.L.	CR CABRA S/N	14900 LUCENA	02	14	2008	018285123	0107 1207	59,78
0111	10	14101772292	MUEBLES SANTICAR,S.L.	PG INDUSTRIAL LOS SA	14900 LUCENA	03	14	2008	016204976	0107 0907	383,42
0111	10	14102510607	PENTAGAS ESTACIONES,S.L.	CT CABRA	14900 LUCENA	02	14	2008	018301388	0107 1207	51,15
0111	10	14102510607	PENTAGAS ESTACIONES,S.L.	CT CABRA	14900 LUCENA	02	14	2008	018301489	0108 0408	62,01
0111	10	14102746841	HERNANDEZ GARCIA RAUL	CL SANTO 4	14720 ALMODOVAR DE	03	14	2008	016213060	0208 0208	38,82
0111	10	14102868594	MUPROLUC,S.L.	CM GALEON, S/N.	14900 LUCENA	03	14	2008	016213868	0208 0208	1.384,69
0111	10	14103486364	IBERSOFA,S.R.L.	PG LOS SANTOS 44	14900 LUCENA	03	14	2008	016222962	0208 0208	286,31
0111	10	14103865876	GONSA ALUMINIOS,S.L.	CL RONDA CUATRO CAMI	14900 LUCENA	03	14	2008	016230238	0108 0208	29,36
0111	10	14104287020	MUEBLES SOL LUCENA,S.L.L	CT CO-MA, KM. 470 (P	14900 LUCENA	03	14	2008	016234076	0208 0208	919,48
0111	10	14104287121	MUEBLES SOL LUCENA,S.L.L	CT CO-MA, KM. 470 (P	14900 LUCENA	03	14	2008	016234177	0208 0208	50,51
0111	10	14106213579	CONSTRUCCIONES ALFONSO M	CR AEROPUERTO KM. 8	14005 CORDOBA	03	14	2008	013656203	0108 0108	288,34
0111	10	14106233282	MATECONS,SDAD.COOP.AND	CT DE CABRA S/N	14900 LUCENA	02	14	2008	018351205	0107 1207	2.899,17
0111	10	14106248743	MOBICAN FABRICA DE MUEBL	CL ANTONIO FERNANDEZ	14900 LUCENA	03	14	2008	016264893	0208 0208	1.010,58
0111	10	14106341804	CENTROS COMERCIALES CARR	CL POETA EMILIO PRAD	14900 LUCENA	02	14	2008	018352316	0308 0308	68,47
0111	10	14106769715	CUESTA Y DOBLADEZ, S.L.	AS APARTADO DE CORRE	14100 CARLOTA LA	03	14	2005	020141829	0305 0305	426,10
0111	10	14106769715	CUESTA Y DOBLADEZ, S.L.	AS APARTADO DE CORRE	14100 CARLOTA LA	03	14	2005	020433637	0405 0405	439,34
0111	10	14106843069	LUFRRIMUR,S.L.	CT PUENTE GENIL, KM.	14900 LUCENA	03	14	2008	016276617	0107 1207	2.577,18
0111	10	14106893791	REMOLQUES RAMIREZ,S.L.	CL VEREDA DE CASTRO,	14900 LUCENA	03	14	2008	016278940	0707 1207	37,51
0111	10	14106944416	ELABORACION Y FERRALLA D	CL PUNTA DEL SAUCE 5	14100 CARLOTA LA	03	14	2008	016279849	0208 0208	1.654,45
0111	10	14107057883	DOBLARE VILCHES MARIA PI	CL URB. LA PERLA FAS	14710 VILLARRUBIA	03	14	2008	013676916	0108 0108	592,51
0111	10	14107120430	GLUCAJE OBRA CIVIL, S.L.	AV DE LA PEDANIA 194	14710 VILLARRUBIA	03	14	2008	016285711	0208 0208	21.617,16
0111	10	14107120430	GLUCAJE OBRA CIVIL, S.L.	AV DE LA PEDANIA 194	14710 VILLARRUBIA	03	14	2008	016285812	0208 0208	159,91
0111	10	14107498528	ROMERO PORRAS ROCIO	CL BARRIADA LOS MOCH	14729 MOCHOS LOS	02	14	2008	018056464	0308 0308	60,78
0111	10	14107697982	CONSTRUCCIONES JUAN CARL	CT PUESTA EN RIEGO K	14710 VILLARRUBIA	03	14	2008	013694090	0108 0108	1.510,19
0111	10	14108027479	HNOS. CASTRO CONSTRUCCIO	CL NTRA. SRA.DEL ROS	14100 CARLOTA LA	02	14	2008	018078591	0208 0208	97,17
0111	10	14108074964	RAMOS AGUSTINO PILAR	PP ANTON GARRIDO 2	14270 HINOJOSA DEL	02	14	2008	018423852	0208 0208	61,11
0111	10	14108739421	COM.B.PINTURAS ELIAS TER	PZ TRIUNFO 9	14600 MONTORO	02	14	2008	018113654	0308 0308	56,82
0111	10	14108777211	HERMOSO HINOJOSA FRANCIS	CT PALMA DEL RIO KM.	14710 VILLARRUBIA	03	14	2008	013481094	0208 0208	888,72
0111	10	14108790749	ENSECOGA,S.L.	CL LA FUENTE-FUENTE	14110 ALDEA DE FUE	03	14	2008	016343709	0208 0208	315,91
0111	10	14108863703	JIMENEZ RODRIGUEZ JESUS	CL EL VILLAR 161	14115 VILLAR	03	14	2008	016346739	0208 0208	423,94
0111	10	14109286156	MATERIALES Y DECORACION	CT DE RUTE KM 3600	14900 LUCENA	03	14	2008	016367351	0208 0208	3.236,21
0111	10	14109607367	NI - ZUMIN	CL ESCRITOR JUAN ALF	14014 CORDOBA	02	14	2008	016803851	0308 0308	923,24
0121	07	141022619739	HERNANDEZ MORENO RAFAEL	CL CAMPO 18	14005 CORDOBA	02	14	2008	018493974	0408 0408	32,82
REGIMEN 05 R.E.TRAabajadores CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	031007798121	FOLGADO GIMENEZ BRUNO	CL DUQUE DE RIVAS 8	14850 BAENA	03	14	2008	016551449	0308 0308	293,22
0521	07	071030832119	LOPEZ SAMANIEGO MARIA VI	CL MOTRIL 30	14013 CORDOBA	03	14	2008	016670677	0308 0308	293,22
0521	07	080269854026	TORO JIMENEZ FRANCISCO	CT DE RUTE, KM. 205	14900 LUCENA	03	14	2008	016554075	0208 0208	322,63
0521	07	080348527490	PAZ CABELLO ANTONIA	CL CORREDERA 8	14298 ARGALLON	03	14	2008	016466775	0308 0308	293,22
0521	07	080538515431	NUÑEZ VAQUERA ANTONIO	CL PARRILLA 11	14200 PE ARROYA PU	03	14	2008	016467179	0308 0308	293,22
0521	07	140042539648	DOBAO GOMEZ FRANCISCO	CL PINCHA LA PODEROSA	14140 VICTORIA LA	03	14	2008	016487892	0308 0308	293,22
0521	07	140043272808	MAYA CAMPOS RAMON	PZ MOLINO VIENTO 6	14720 ALMODOVAR DE	03	14	2008	016415043	0308 0308	8,54
0521	07	140057068531	ESPINAR MOYANO JOSE	CL PUNTA DEL SAUCE	14100 CARLOTA LA	03	14	2008	016494966	0308 0308	293,22
0521	07	140057490782	SERRANO SERRANO BENITO	CL TERCIA 1	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2008	016571960	0108 0108	194,66
0521	07	140058069348	ALVAREZ RAMIREZ PEDRO JO	CL CARRETERA ESTACIO	14900 LUCENA	03	14	2008	016572364	0308 0308	293,22
0521	07	140058125730	AGUILERA PULIDO RAFAEL	CL FUENCLARA 15	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2008	016572665	0308 0308	293,22
0521	07	140063758396	GOMEZ MARTINEZ FRANCISCO	PZ DE LA ALJARILLA 1	14710 VILLARRUBIA	03	14	2008	014819088	0208 0208	293,22
0521	07	140064384957	LARA GONZALEZ JUAN JOSE	CL BUJALANCE 6	14600 MONTORO	03	14	2008	015298634	0208 0208	363,83
0521	07	140064549958	LOPEZ LEON ANTONIA	CL CRTA.DE LA ESTACI	14900 LUCENA	03	14	2008	016582165	0308 0308	293,22
0521	07	140065288976	LUCENA SANCHEZ FRANCISCA	AV CARLOS III 5	14120 FUENTE PALME	03	14	2008	016424541	0308 0308	293,22
0521	07	140067497748	ROMERO MUÑOZ INMACULADA	CL LA LUNA 12	14200 PE ARROYA PU	03	14	2008	016471021	0308 0308	293,22
0521	07	140068312245	MESA CARACUEL ANTONIO	CL CORDOBA 11	14900 LUCENA	03	14	2008	016589643	0308 0308	293,22
0521	07	140071120393	OLIVARES CHACON PEDRO	CL RUTE 15	14910 BENAMEJI	03	14	2008	016593885	0308 0308	293,22
0521	07	140071350567	MORENO GOMEZ ALFONSO	CT AEROPUERTO KM 875	14710 VILLARRUBIA	03	14	2008	014835155	0208 0208	293,22
0521	07	140073327246	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSEFA	BD BLAS INFANTE 8	14510 MORILES	03	14	2008	016597323	0308 0308	308,90
0521	07	140073676749	HERNANDEZ SERRANO PABLO	CL LABRADORES 16	14200 PE ARROYA PU	03	14	2008	016473142	0308 0308	304,98
0521	07	140073735252	JIMENEZ RODRIGUEZ JESUS	CL EL VILLAR 161	14115 VILLAR	03	14	2008	016434948	0308 0308	293,22
0521	07	140074505390	DOMINGUEZ CASTRO ESTHER	CL EL ALMENDRO S/N 1	14120 FUENTE PALME	03	14	2008	016437271	0308 0308	293,22
0521	07	140075238752	AGUNDO CARDENAS ANTONIO	CL ADOLFO DE LOS RIO	14850 BAENA	03	14	2008	016599040	0308 0308	293,22
0521	07	140075841667	CUADRA JIMENEZ FRANCISCO	CL LA SERRANIA 14	14900 LUCENA	03	14	2008	016600454	0308 0308	293,22
0521	07	140076275036	SORIANO ALCALA FRANCISCO	CL DUQUE DE RIVAS 17	14650 BUJALANCE	03	14	2008	016702912	0308 0308	293,22
0521	07	141000121294	GOMEZ FERNANDEZ ROMAN	CL POETA GONGORA 46	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2008	016607023	0308 0308	293,22
0521	07	141002518107	DOBLARE VILCHES MARIA PI	UR LA PERLA FASE 2,	14710 VILLARRUBIA	03	14	2008	015332885	0208 0208	308,90
0521	07	141002985323	NIETO LLAMAS RAFAEL	AV JOAQUIN PECCI 19	14730 POSADAS	03	14	2008	016441921	0308 0308	293,22

0521	07	141022253058	MUÑOZ MUÑOZ JOSE CARLOS	CL SANTA ANA 7	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	016535382	0308	0308	293,22
0521	07	141022330254	HOLGADO JIMENEZ CASTELLA	CL GONGORA 7	14001	CORDOBA	03	14	2008	016723120	0308	0308	304,98
0521	07	141025407477	MORANDREIRA PAREJO PATRIC	CL CORDOBA 40	14900	LUCENA	03	14	2008	016631776	0308	0308	293,22
0521	07	141026415469	GARCIA ARROYO SANDRA	CL SANTA CRUZ BAJA 6	14650	BUJALANCE	03	14	2008	016725241	0308	0308	293,22
0521	07	141028011424	GOMEZ PAREJO ANTONIO JES	CL ALHAMA, 19	14900	LUCENA	03	14	2008	016633594	0308	0308	303,02
0521	07	141034102418	NAVARRO MARIN ANTONIO JA	CL MONTALBAN 8	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	016730291	0108	0108	293,22
0521	07	141038472872	MALDONADO BELLIDO ANTONI	CL TORREMOLINOS 10	14013	CORDOBA	03	14	2008	016543264	0308	0308	293,22
0521	07	141044631968	STANFORTH - CLAIRE LO	CL SANTOS ISASA 56	14600	MONTORO	03	14	2008	016734436	0308	0308	293,22
0521	07	170063064680	CALADO RIVERA MARIA DEL	CL HUERTOS 23	14220	ESPIEL	03	14	2008	016481327	0308	0308	313,32
0521	07	181010311684	CORTES CORTES MARIA CARM	CL LOS PINOS 4	14960	RUTE	03	14	2008	016646833	0308	0308	308,90
0521	07	211030107619	CARAN - LACRAMIOARA	CL MARINO GARROTE	14600	MONTORO	03	14	2008	016736355	0308	0308	293,22
0521	07	280168251847	PARRA SIEVERS FERNANDO	CL ANTONIO MACHADO 2	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	016669061	0308	0308	363,83
0521	07	281202417996	RODRIGUEZ MARTINEZ LINO	CR PALMA DEL RIO ESQ	14120	FUENTE PALME	03	14	2008	016462230	0308	0308	293,22
0521	07	410072711717	MATEOS ATANET MARIA DOLO	CL MADRID 55	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	016653402	0308	0308	293,22
0521	07	410140780051	FERNANDEZ FERNANDEZ SALV	CL CORDOBA 44	14140	VICTORIA LA	03	14	2008	016550237	0308	0308	293,22
0521	07	460117136800	CASTILLO GARCIA SANTIAGO	CL LOS MOCHOS 195	14729	MOCHOS LOS	03	14	2008	016465967	0308	0308	293,22
0521	07	461088238996	IONUT ELVIS - ONICA	AV ESTACION 10	14600	MONTORO	03	14	2008	016740702	0308	0308	293,22
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	021017303228	DRAGHICI - COSTEL	CL JUAN CARLOS I 21	14960	RUTE	03	14	2008	015692896	0208	0208	96,59
0611	07	031008351728	SIMON PEREZ MARIA AMPARO	CL ANZARINO 15	14640	VILLA DEL RI	03	14	2008	015990263	0208	0208	96,59
0611	07	041036905175	ER RACHDY - ABDELMAJID JA	CL EL HIGUERAL SN	14979	HIGUERAL EL	03	14	2008	015695122	0208	0208	96,59
0611	07	070069598153	SARMIENTO MUÑOZ FRANCISC	CL JULIO ROMERO 150	14960	RUTE	03	14	2008	015698960	0208	0208	96,59
0611	07	080414304810	LOPEZ DOMINGUEZ ANTONIO	CL BLAS INFANTE 18	14730	POSADAS	03	14	2008	015420993	0208	0208	96,59
0611	07	080521431711	VALVERDE ALCALDE JUAN DI	CL CARDENAL CISNEROS	14630	PEDRO ABAD	03	14	2008	015995216	0208	0208	96,59
0611	07	081006821367	RODRIGUEZ CRUZ JOSE	CL NATALIO RIVAS 45	14850	BAENA	03	14	2008	015706135	0208	0208	96,59
0611	07	081056132632	TIENDIA MESA ANTONIA FRAN	CL CORDOBA 21	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2008	015707448	0208	0208	96,59
0611	07	091004489210	MARIN PAVON DAVID	CL CONTADERO, S/N	14900	LUCENA	03	14	2008	015709872	0208	0208	96,59
0611	07	111010126288	MARCHAN MARCHAN JOSE	CL NUEVA 4	14914	PALENCIANA	03	14	2008	015710377	0208	0208	96,59
0611	07	121018914068	NICOLAE - VIOLETA	CL RAFAEL ALBERTI 5	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	015960557	0208	0208	96,59
0611	07	121018914169	NICOLAE - VIOLETA	CL RAFAEL ALBERTI 5	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	015960658	0208	0208	96,59
0611	07	131012741418	HEREDIA CORTES SARA	CL PELICANO 15	14640	VILLA DEL RI	03	14	2008	015996226	0208	0208	96,59
0611	07	140052586626	LUQUE URBANO JOSE MARIA	CL SALVADOR MUÑOZ 17	14850	BAENA	03	14	2008	015723616	0208	0208	96,59
0611	07	140052929459	OLMO SANCHEZ DALMACIO	AV ARGENTINA 11	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	015962577	0208	0208	96,59
0611	07	140054009795	NIETO PALMA ANTONIO	CL PLATA 7	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015433020	0208	0208	96,59
0611	07	140056476831	LARA LARA ANTONIO	PZ JUAN ALFONSO DE B	14850	BAENA	03	14	2008	015728767	0208	0208	96,59
0611	07	140058860708	OLAYA SANTIAGO MANUEL	CL DON ALONSO	14650	BUJALANCE	03	14	2008	016011885	0208	0208	57,95
0611	07	140061946722	PEREZ JEREZ JULIAN	CL BLAS INFANTE	14510	MORILES	03	14	2008	015737962	0208	0208	32,20
0611	07	140063278753	SILES ASENCIO ANTONIO	CL SEVILLA 11	14900	LUCENA	03	14	2008	015740992	0208	0208	96,59
0611	07	140064087691	GARCIA PEREZ JOSE	AV DE CAÑETE 52	14840	CASTRO DEL R	03	14	2008	014579117	0108	0108	96,59
0611	07	140064214401	BENITO FERNANDEZ ANTONIA	CL RAMON Y CAJAL 4	14730	POSADAS	03	14	2008	014091790	0108	0108	96,59
0611	07	140065868855	LENDINEZ GUTIERREZ FRAN	CL SEVILLA 20	14640	VILLA DEL RI	03	14	2008	016020878	0208	0208	96,59
0611	07	140066790456	RODRIGUEZ CRUZ JOAQUIN	CL CORDOBA 12	14900	LUCENA	03	14	2008	015748066	0208	0208	96,59
0611	07	140067613542	LEON ESCAMILLAS ANA CARM	CL PADRE MANJON 41	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	015454945	0208	0208	96,59
0611	07	140068390855	HIDALGO AVILA FRANCISCO	AV CASTRO DEL RIO 92	14850	BAENA	03	14	2008	015752918	0208	0208	96,59
0611	07	140072134752	GISBERT MUÑOZ CECILIA	AV CANETE 52	14840	CASTRO DEL R	03	14	2008	014590938	0108	0108	96,59
0611	07	140072212655	FLORES MUÑOZ ANTONIA	CL SANTIAGO 12	14650	BUJALANCE	03	14	2008	016036743	1207	1207	15,31
0611	07	140072212655	FLORES MUÑOZ ANTONIA	CL SANTIAGO 12	14650	BUJALANCE	03	14	2008	016036844	0108	0108	96,59
0611	07	140072212655	FLORES MUÑOZ ANTONIA	CL SANTIAGO 12	14650	BUJALANCE	03	14	2008	016036945	0208	0208	96,59
0611	07	140073114553	CAPEL DIAZ FRANCISCA	CL BARCA 26	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	015468887	0208	0208	96,59
0611	07	140074076166	REYES CARRILLO RAFAELA	CL GUADALQUIVIR 3	14730	POSADAS	03	14	2008	015473941	0208	0208	96,59
0611	07	140076810960	PELRAEZ BEATO ENCARNACION	CL CORDOBA	14900	LUCENA	03	14	2008	015782119	0108	0108	96,59
0611	07	140078235850	HEREDIA CORTES ANTONIO	CL AZARINO 15	14640	VILLA DEL RI	03	14	2008	016050079	0208	0208	96,59
0611	07	141000365111	HEREDIA CORTES MANUEL	CL PELICANO 13	14640	VILLA DEL RI	03	14	2008	016050887	0208	0208	96,59
0611	07	141000717846	LLANO LUQUE ANTONIO	CL LIBERTADOR ANDRES	14013	CORDOBA	03	14	2008	015639043	0208	0208	9,66
0611	07	141001907209	BERMUDEZ GAMEZ MARIA ENC	CL MONTURQUE-ALCALA	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	015795960	0208	0208	96,59
0611	07	141004212169	SILES ASENCIO MANUEL	CL SEVILLA 11	14900	LUCENA	03	14	2008	015801418	0208	0208	96,59
0611	07	141004246323	BOCERO TORRES VICTORIA	CL NUEVA APERTURA A	14650	BUJALANCE	03	14	2008	016057254	1207	1207	67,37
0611	07	141004246323	BOCERO TORRES VICTORIA	CL NUEVA APERTURA A	14650	BUJALANCE	03	14	2008	016057355	0108	0108	96,59
0611	07	141004246323	BOCERO TORRES VICTORIA	CL NUEVA APERTURA A	14650	BUJALANCE	03	14	2008	016057456	0208	0208	28,98
0611	07	141004479022	ARIZA PINO DAVID	CL FERIA 120	14910	BENAMEJI	03	14	2008	015802024	0208	0208	96,59
0611	07	141008446221	PEREZ MUÑOZ RAFAEL	CL SANTAELLA 5	14900	LUCENA	03	14	2008	015810916	0208	0208	96,59
0611	07	141011167776	BENITEZ PEREZ FRANCISCO	CL COMPLEJO LOS SANT	14900	LUCENA	03	14	2008	015817683	0208	0208	96,59
0611	07	141016884514	PEREZ DOBLAS ROSARIO	CL MONTURQUE 101	14510	MORILES	03	14	2008	015830518	0208	0208	96,59
0611	07	141016905530	FEKKAK - ABDELLATIF	CL RUIZ MUÑOZ 18	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015650781	0208	0208	96,59
0611	07	141020705001	MONTORO MUÑOZ FRANCISCO	ZZ PARCELACION LA GO	14193	HIGUERON EL	03	14	2008	015655817	0208	0208	96,59
0611	07	141021159180	JAUT FUENTES ANGEL	CL SAN GREGORIO 50	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	015977230	0208	0208	96,59
0611	07	141021784933	MARIN SALAS VANESA	CL TORREMOLINOS 4	14013	CORDOBA	03	14	2008	015656726	0208	0208	96,59
0611	07	141023829310	ROMERO CASTRO JUAN	CL NUEVA EXTRAMUROS	14650	BUJALANCE	03	14	2008	016081102	0208	0208	96,59
0611	07	141026801449	GARCIA SANCHEZ DOLORES	CL LLERENA 5	14011	CORDOBA	03	14	2008	014641761	0108	0108	96,59
0611	07	141026949676	DE LOS RIOS CARREÑO JUAN	CL CASTILLO 26	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	015525875	0208	0208	96,59
0611	07	141029596968	EL BASSRAQUI - AHMED	CL REDONDA DE LA EST	14630	PEDRO ABAD	03	14	2008	016093731	0208	0208	96,59
0611	07	141031217676	CASTELLANO POLO DULCE NO	CL ZAPATERIA 38	14850	BAENA	03	14	2008	015854968	0208	0208	70,82
0611	07	141033365218	DIAZ UBEDA JUAN JOSE	CL LOS LARAS 19	14600	MONTORO	03	14	2008	016098882	0208	0208	96,59
0611	07	141034029565	PRADO MOLINA FRANCISCO J	CL RODRIGO PEREZ	14650	BUJALANCE	03	14	2008	016100094	1107	1107	15,31
0611	07	141034029565	PRADO MOLINA FRANCISCO J	CL RODRIGO PEREZ	14650	BUJALANCE	03	14	2008	016100195	1207	1207	91,87
0611	07	141034029565	PRADO MOLINA FRANCISCO J	CL RODRIGO PEREZ	14650	BUJALANCE	03	14	2008				

0611	07	141042639327	DUTESCU - RADU	CL ANCHA 39	14840	CASTRO DEL R	03	14	2008	014664696	0108	0108	96,59
0611	07	141042639327	DUTESCU - RADU	CL ANCHA 39	14840	CASTRO DEL R	03	14	2008	016110000	0208	0208	96,59
0611	07	141042639428	DUTESCU - STEFANIA	CL ANCHA 39	14840	CASTRO DEL R	03	14	2008	014664700	0108	0108	96,59
0611	07	141042639428	DUTESCU - STEFANIA	CL ANCHA 39	14840	CASTRO DEL R	03	14	2008	016110101	0208	0208	96,59
0611	07	141042885059	GHIUTULESCU - IONELA PA	CL MARTIN HURTADO 5	14900	LUCENA	03	14	2008	015884876	0208	0208	96,59
0611	07	141042947303	BADITA - ALEXE	CL SILLES LUIS 3	14600	MONTORO	03	14	2008	016111212	0208	0208	96,59
0611	07	141043006008	POSTOLACHE - MIHAI	CL CORTIJO CASSANI,	14960	RUTE	03	14	2008	015889223	0208	0208	12,88
0611	07	141043012270	BARBU - ADRIAN CATALIN	RD VIEJA SALUD 64	14840	CASTRO DEL R	03	14	2008	014666619	0108	0108	96,59
0611	07	141043041471	BULILETE - MARIUS	CL PASEO BLAS INFANT	14120	FUENTE PALME	03	14	2008	015545477	0208	0208	96,59
0611	07	141043134936	TURCEAG - ALIN CEZAR	CL HILARIO ANGEL CAL	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	015982886	0208	0208	96,59
0611	07	141043214253	ION - ILIE	CL FUENTE DEL SANTO	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015674409	0208	0208	96,59
0611	07	141043214455	ION - CRISTINA	CL FUENTE DEL SANTO	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015674510	0208	0208	96,59
0611	07	141043478678	ELEXE - VIOROL	CL LUIS DE SILES 3	14600	MONTORO	03	14	2008	016114747	0208	0208	96,59
0611	07	141043483025	ALONSO URBANO MANUEL	CL CORDOBA 12	14900	LUCENA	03	14	2008	015893566	0208	0208	96,59
0611	07	141043803529	CALDARARU - EUGEN	CL FINCA LA ROZA ALT	14600	MONTORO	03	14	2008	016115151	0208	0208	80,48
0611	07	1410444676327	CRISTEA - MIHAI	CL FNCA LA JARILLA D	14290	FUENTE OBEJU	03	14	2008	015604687	0208	0208	96,59
0611	07	141044729170	PROCELEWSKI - ARKADIUS	CL AVDA. ESPAÑA 27	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	015898317	0208	0208	96,59
0611	07	141044730079	COMAN - FLORIN GEORGIA	CR OBEJO KM 25	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	015983896	0208	0208	96,59
0611	07	141044767061	BRULINSKI - SLAWOMIR	CL COLEGIO 6	14840	CASTRO DEL R	03	14	2008	016117272	0208	0208	96,59
0611	07	141044770091	PIOTROWSKI - MICHAL	CT LOS SILLILLOS FTE	14110	ALDEA DE FUE	03	14	2008	015549016	0208	0208	96,59
0611	07	141044770903	WOJTASZESKI - MARIAN	LG ARROYO DE PRIEGO	14979	ARROYO DE PR	03	14	2008	015899529	0208	0208	96,59
0611	07	141044772519	WIRKUS - WADIM ARKADIU	LG ARROYO DE PRIEGO	14979	ARROYO DE PR	03	14	2008	015899731	0208	0208	96,59
0611	07	141044782724	ZWIEWKA - JANUSZ	CL CTRA POZOBLANCO-V	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	015984102	0208	0208	96,59
0611	07	141044801518	ALONSO URBANO MANUEL	CL FINCA EL NIETO	14310	OBEJO	03	14	2008	015549420	0208	0208	96,59
0611	07	141044803740	APOSTU - GHEORGHE	CL CTRA. LA RAMBLA,	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	015901246	0208	0208	96,59
0611	07	141044807982	SAITPNAS - TADAS	CL JOSE M. DE LOS RI	14850	BAENA	03	14	2008	015901549	0208	0208	96,59
0611	07	141044808891	Mazurek - Ireneusz Grz	CL CATEDRATICO ALCAL	14850	BAENA	03	14	2008	015901650	0208	0208	96,59
0611	07	141044839409	APCZYNSKI - KRZYSZTOF	CL ALVARO PEREZ 8	14600	MONTORO	03	14	2008	016117777	0208	0208	96,59
0611	07	141044839712	BERNYS - MAREK	CL ALVARO PEREZ 8	14600	MONTORO	03	14	2008	016117878	0208	0208	96,59
0611	07	141044905184	PIOTROWSKI - PIOTR ADA	CL ALVARO PEREZ 8	14600	MONTORO	03	14	2008	016117979	0208	0208	96,59
0611	07	141044905285	WITTKOWSKI - MICHAL FR	CL ALVARO PEREZ 8	14600	MONTORO	03	14	2008	016118080	0208	0208	96,59
0611	07	141044917413	URBAN - WISLAW	CT LA CAMPANA, KM. 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015550531	0208	0208	96,59
0611	07	141044957324	KONTEK - PIOTR ANTONI	CT CARRETERA DE LA C	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015551137	0208	0208	96,59
0611	07	141045021786	CANDRESCU - MIRCEA	CL CORREDERA 29	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015680772	0208	0208	96,59
0611	07	141045077461	LUDOVIC - SANDOR	PS MARCOS REDONDO 2	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	015984809	0208	0208	96,59
0611	07	141045093023	KRZYSEK - MARIUSZ	ZZ FINCA EL NIETO	14310	OBEJO	03	14	2008	015552349	0208	0208	96,59
0611	07	141045144654	ABBRESCIA ANOSCIA CLAUD	CL RONDA DE SAN FRAN	14900	LUCENA	03	14	2008	015904983	0208	0208	54,73
0611	07	141045150213	LAHMAD - SIDI AHMED	AV CANTAOR JIMENEZ R	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	015905084	0208	0208	96,59
0611	07	141045223466	DINU - CRISTINA MIHAEL	CL CARRETERA LA RAMB	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	015906502	0208	0208	96,59
0611	07	141045223567	PRUTEANU - DANIELA	CL CARRETERA LA RAMB	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	015906603	0208	0208	96,59
0611	07	141045241250	WITTKOWSKI - SZYMON ADR	CL EL BALDIO 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015553460	0208	0208	96,59
0611	07	141045241654	PEDRAZA JEMEZ ALFONSO	CL JAEN 2	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	015681782	0208	0208	96,59
0611	07	141045247415	ZIOLKOWSKA - MARZENA	AV DE LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015554571	0208	0208	96,59
0611	07	141045256307	WARKE - MARIUSZ	ZZ FINCA BALDIO S/N	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015556187	0208	0208	96,59
0611	07	141045260145	JANCY - BARTOSZ DAWID	ZZ FINCA EL BALDIO S	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015556389	0208	0208	96,59
0611	07	141045295309	WOJCIK - ANDRZEJ	CL AGUILAR 70	14910	BENAMEJI	03	14	2008	015909532	0208	0208	25,75
0611	07	141045295511	WIECZOREK - JOZEF ANTO	CL AGUILAR 70	14910	BENAMEJI	03	14	2008	015909633	0208	0208	96,59
0611	07	141045308241	SAKWINSKI - JAN	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015557908	0208	0208	96,59
0611	07	141045336634	CIURKOT - MAREK SLAWOM	CL ECOUFRANT 19	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015682792	0208	0208	96,59
0611	07	141045336937	CEARNIAK - MARCIN	CL ECOUFRANT 19	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015682893	0208	0208	96,59
0611	07	141045337240	SMIGIELSKI - SEWERYN	CL ECOUFRANT 19	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015682994	0208	0208	96,59
0611	07	141045337644	GOGOLINSKI - ROBERT	CL ECOUFRANT 19	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015683095	0108	0108	96,59
0611	07	141045337644	GOGOLINSKI - ROBERT	CL ECOUFRANT 19	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015683196	0208	0208	96,59
0611	07	141045338452	ZUK - TADEUSZ	CL ECOUFRANT 19	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015683200	0208	0208	96,59
0611	07	141045355933	KUJAWSKI - ZDZISLAW	CL CALVARIO 19	14600	MONTORO	03	14	2008	016126366	0208	0208	96,59
0611	07	141045356236	JABCZANIK - ADAM PIOTR	CL CALVARIO 19	14600	MONTORO	03	14	2008	016126467	0208	0208	96,59
0611	07	141045356741	IWANICZ - PIOTR	CL VIRREY DEL PINO 9	14850	BAENA	03	14	2008	015912764	0208	0208	96,59
0611	07	141045358054	CZARNECKI - BOGDAN	CL CALVARIO 19	14600	MONTORO	03	14	2008	016127174	0208	0208	96,59
0611	07	141045358357	TUREK - ZBIGNIEW DARIU	CL VIRREY DEL PINO 9	14850	BAENA	03	14	2008	015912966	0208	0208	96,59
0611	07	141045360579	CRISTINA - COSTEL	CL DUQUE DE RIVAS 16	14140	VICTORIA LA	03	14	2008	015683402	0208	0208	96,59
0611	07	141045364522	ZBIGNIEW - BENKO	CL AGUILAR 72	14910	BENAMEJI	03	14	2008	015913067	0208	0208	96,59
0611	07	141045392208	SZYMONEK - ZBIGNIEW JA	CL ALVARO PEREZ 8	14600	MONTORO	03	14	2008	016128790	0208	0208	96,59
0611	07	141045392612	JARZEMBOWSKI - MARCIN	CL ALVARO PEREZ 8	14600	MONTORO	03	14	2008	016128891	0208	0208	96,59
0611	07	141045392713	PIASECKI - JOZEF BRONI	CL ALVARO PEREZ 8	14600	MONTORO	03	14	2008	016128992	0208	0208	96,59
0611	07	141045414133	SZYM CZAK - TOMASZ	CL VICENTE PIERNAGOR	14850	BAENA	03	14	2008	015914986	0208	0208	96,59
0611	07	141045420702	MADRID - VICENTE	CL LOMA DE QUIROS	14600	MONTORO	03	14	2008	016129703	0208	0208	96,59
0611	07	141045425146	SKRZYPCZAK - ROBERT	CL CATEDRATICO ALCAL	14850	BAENA	03	14	2008	015915188	0208	0208	96,59
0611	07	141045426156	SZMIEL - MICHAL	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015561342	0208	0208	96,59
0611	07	141045426459	MACIEJEWSKI - JAROSLAW	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015561443	0208	0208	96,59
0611	07	141045426762	GRAMSA - JAKUB	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015561544	0208	0208	96,59
0611	07	141045427570	WROBLEWSKA - ANETA	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015561847	0208	0208	70,82
0611	07	141045427772	WOSZCZAK - SYLWESTER A	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015561948	0208	0208	96,59
0611	07	141045427873	ZYDRON - DOMINIK SEBAS	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015562049	0208	0208	96,59
0611	07	141045430503	PASTERNAK - PIOTR ROBE	CL VICENTE PIERNAGOR	14850	BAENA	03	14	2008	015915390	0208	0208	96,59
0611	07	141045442425	BAK - PRZEMYSLAW	CL ALVARO PEREZ 8	14600	MONTORO	03	14	2008	016130511	0208	0208	96,59
0611	07	141045443940	IBRIS - SILVIU	CL P. JOAQUIN JIMENE	14900	LUCENA	03	14	2008	015915996	0208	0208	96,59
0611	07	141045444041	RAU - MADALINA FELICI	CL P. JOAQUIN JIMENEZ	14900	LUCENA	03	14	2008	015916000	0208	0208	96,59
0611	07	141045457276	WYSOPAL - ADRIAN	AV ANDALUCIA (EXPLO.	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015562655	0208	0208	96,59
0611	07	141045471525	PANDELICA - FLORIN	CL GRANADILLA 19	14960	RUTE	03	14	2008	015916909	0208	0208	96,59
0611	07	141045498201	ISLAM - TSOVGUEV	AV CANTAOR JIMENEZ R	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	015917616	0208	0208	96,59
0611	07	141045507291	SIRBU - NICOLAE	CL FLORES DE NEGRON	14900	LUCENA	03	14	2008	015918020	0208	0208	96,59
0611	07	141045507392	SAVA - MARIAN	CL FLORES DE NEGRON	14900	LUCENA	03	14	2008	015918121	0208	0208	96,59
0611	07	141045520530	LESNIAK - JOANNA ALICU	CL PASEO DE VALENZUE	14670	VALENZUELA	03	14	2008	016133036	0208	0208	96,59
0611	07	141045520732	LESN										

0611	07	141045584689	PIETRUSZEWSKI - DAWID	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015564372	0208	0208	77,27	
0611	07	141045586107	FAJFER - SYLWIA	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015564574	0208	0208	77,27	
0611	07	141045586309	URBANSKI - DARIUSZ ZBI	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015564675	0208	0208	77,27	
0611	07	141045586410	GASINSKA - MILENA	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015564776	0208	0208	77,27	
0611	07	141045588026	SALOP - RADOSLAW JOZEF	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015565079	0208	0208	77,27	
0611	07	141045588228	RABE - ARKADIUSZ SZCZE	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015565180	0208	0208	77,27	
0611	07	141045588329	BANIA - MIROSLAW	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015565281	0208	0208	77,27	
0611	07	141045588935	KAZMIERCZAK - KAROL	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015565584	0208	0208	77,27	
0611	07	141045589137	GOLDYKA - LECH ZENON	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015565685	0208	0208	77,27	
0611	07	141045589238	STOLAREK - ALDONA JUST	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015565786	0208	0208	77,27	
0611	07	141045589642	SZMOLDA - MICHAL TOMAS	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015565887	0208	0208	77,27	
0611	07	141045589743	KOKOSZKA - JACEK	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015565988	0208	0208	77,27	
0611	07	141045589945	SAKOWSKI - JANUSZ	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015566190	0208	0208	77,27	
0611	07	141045590046	RUSEK - MALGORZATA	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015566291	0208	0208	19,32	
0611	07	141045590147	KOSTRZEWA - EWA	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015566392	0208	0208	77,27	
0611	07	141045590248	BOCIAN - WIESLAWA ELZB	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015566493	0208	0208	77,27	
0611	07	141045590349	PANCZYK - WANDA ANTONI	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015566594	0208	0208	77,27	
0611	07	141045590450	ZAKRZEWSKI - KRYSZTIAN	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015566695	0208	0208	77,27	
0611	07	141045590551	KOLENDA - LUKASZ JACEK	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015566796	0208	0208	77,27	
0611	07	141045590652	PRZYBYLAK - PIOTR	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015566800	0208	0208	77,27	
0611	07	141045590854	SALOP - PIOTR KRYSZTIAN	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015567002	0208	0208	77,27	
0611	07	141045590955	GOLDYKA - DARIUSZ	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015567103	0208	0208	77,27	
0611	07	141045591056	RABE - BOZENA HELENA	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015567204	0208	0208	77,27	
0611	07	141045591157	RABE - KRYSZTIAN MIECZY	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015567305	0208	0208	77,27	
0611	07	141045591561	NOWOPOLSKI - ZYGMUNT S	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015567709	0208	0208	77,27	
0611	07	141045591763	POGODA - DANUTA	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015567911	0208	0208	77,27	
0611	07	141045591864	SOBCZAK - MACIEJ	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015568012	0208	0208	77,27	
0611	07	141045591965	KOSTRZEWA - MARCIN	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015568113	0208	0208	77,27	
0611	07	141045597019	MUTI - FLORIN	CL ANJARON 123	14900	LUCENA	03	14	2008	015922262	0208	0208	57,95	
0611	07	141045597120	GACHE - VASILE	CL PILAR DE LA DEHES	14900	LUCENA	03	14	2008	015922363	0208	0208	57,95	
0611	07	141045603988	SZCZURKO - LUKASZ MICH	AV DE LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015568214	0208	0208	35,41	
0611	07	141045615005	MARICA - OPRISOR IONUT	CL JUAN CARLOS I 21	14960	RUTE	03	14	2008	015923070	0208	0208	32,20	
0611	07	141045615712	MIHALACHE - IOANA	CL FLORES DE NEGRON	14900	LUCENA	03	14	2008	015923171	0208	0208	32,20	
0611	07	141045615914	HIRINCA - CONSTANTIN	CL HUERTAS 33	14900	LUCENA	03	14	2008	015923272	0208	0208	32,20	
0611	07	171013868469	ES SOUIDI - SAID	CL CANTAOR JIMENEZ R	14500	PUNTE GENIL	03	14	2008	015927922	0208	0208	96,59	
0611	07	181039156858	EL MAKKASSE - SADIK	CL REAL, (TIENDA EL	14970	IZNAJAR	03	14	2008	015929639	0208	0208	96,59	
0611	07	181047686996	DUDEA - DUMITRU	CL APDO.CORREOS 24	14960	RUTE	03	14	2008	015929841	0208	0208	96,59	
0611	07	181047687101	DUDEA - ZACARINA	CL APDO. CORREOS 24	14960	RUTE	03	14	2008	015929942	0208	0208	96,59	
0611	07	181051804042	CURTE - MUSI	CL DE LA ESTACION 9	14600	MONTORO	03	14	2008	016136470	0208	0208	96,59	
0611	07	181051804143	CURTE - LUNICA	CL DE LA ESTACION 9	14600	MONTORO	03	14	2008	016136571	0208	0208	96,59	
0611	07	211022264258	BEN AMMAR MAHMOUDI HAMMA	CT LUCENA-LOJA, KM.3	14970	IZNAJAR	03	14	2008	015931154	0208	0208	96,59	
0611	07	211031860790	SADDEQ - MOHAMMED	CL CAÑADA 15	14850	BAENA	03	14	2008	015923363	0208	0208	96,59	
0611	07	211034824142	GOLAB - PAWEŁ BOGUSLAW	CT LOS SILILLOS-FTE	14120	FUENTE PALME	03	14	2008	015572456	0208	0208	96,59	
0611	07	261005061024	ABDELALAZIZ - KHERIS	CL HUERTAS 19	14840	CASTRO DEL R	03	14	2008	016140009	0208	0208	96,59	
0611	07	281269435805	MARMOLEJOS - ANDRES	CT CERRILLO AMORES_(14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	015939642	0108	0108	96,59	
0611	07	291087558361	OLESZKIEWICZ - WIESLAW	CL AGUILAR 70	14910	BENAMEJI	03	14	2008	015943177	1107	1107	45,94	
0611	07	291087558361	OLESZKIEWICZ - WIESLAW	CL AGUILAR 70	14910	BENAMEJI	03	14	2008	015943278	0108	0108	96,59	
0611	07	291087558361	OLESZKIEWICZ - WIESLAW	CL AGUILAR 70	14910	BENAMEJI	03	14	2008	015943379	0208	0208	96,59	
0611	07	301048900411	ABDENBAOUY - LEB SIR	CL CAÑADA 11	14840	CASTRO DEL R	03	14	2008	017524277	0208	0208	96,59	
0611	07	301049606891	JANIA - KRZYSZTOF JOZE	CL AVDA. ESPAÑA 27	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	015945504	0208	0208	96,59	
0611	07	301051053811	SDIRI - ABDEL FATTAH	CL PAJARILLAS 13	14900	LUCENA	03	14	2008	015945706	0208	0208	96,59	
0611	07	301056735482	NOWAKOWSKI - JAROSLAW	CL AVDA. ESPAÑA 27	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	015946211	0208	0208	96,59	
0611	07	301059858175	TADEUSZ CZAJKOWSKI PIOTR	CL AVDA. ESPAÑA 27	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	015946312	0208	0208	96,59	
0611	07	311003610889	LAKHDARI - MOHAMED	CL VERACRUZ 17	14900	LUCENA	03	14	2008	015946716	0108	0108	96,59	
0611	07	350058259453	VAZQUEZ MOLINA JESUS	CL SAN JUANUARIO 13	14013	CORDOBA	03	14	2008	015689765	0208	0208	86,93	
0611	07	451019257767	DUMITRU - IONEL	CL MUÑOZ SEPULVEDA 9	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	015988243	0208	0208	96,59	
0611	07	451019278278	ILIE - STELICA ION	CL CRISTOBAL CASTILL	14500	PUNTE GENIL	03	14	2008	015954901	0208	0208	96,59	
0611	07	451019370733	TOMA - ANTON	CL CRISTOBAL CASTILL	14500	PUNTE GENIL	03	14	2008	015955204	0208	0208	96,59	
0611	07	451019378514	PRUTERANU - COSTEL CATA	CL CRISTOBAL CASTILL	14500	PUNTE GENIL	03	14	2008	015955305	0208	0208	96,59	
0611	07	461060744348	DRAGOMIR - VIOREL	CL ARENAL 37	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015629290	0208	0208	96,59	
0613	10	14007362892	M.ANGELES CORDOBA GOMEZ	ZZ FINCAS PRADO QUEM	14900	LUCENA	03	14	2008	016180930	0208	0208	445,18	
0613	10	14009302387	VALENZUELA ALCALA FERMIN	AV ANDALUCIA 23	14600	MONTORO	03	14	2008	016190630	0208	0208	18,85	
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR														
1211	10	14103661065	MARTINEZ MORALES FRANCIS	CL CORONEL CASCAJO 9	14140	VICTORIA	LA	03	14	2008	015402910	0208	0208	185,62
1221	07	140070877590	GARCIA VIOQUE MARIA PILA	CL ONCE 10	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	015408667	0208	0208	185,62	
1221	07	141042886574	MAER - STELIANA	AV ARGENTINA 7	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	015409677	0208	0208	185,62	
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS														
2300	07	141012024612	CEREZO AGUDELO ANGELA	CL SAGASTA 77	14200	PE ARROYA PU	08	14	2007	027914921	0106	0707	5.005,73	
2300	07	180067625881	HEREDIA HEREDIA MANUEL	CL LIB. HIDALGO COST	14013	CORDOBA	08	14	2007	029017889	0406	1206	261,90	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA														
0611	07	161010083364	MUSTATA - RODIANA	CL JUAN BLAZQUEZ 113	14900	LUCENA	03	16	2008	011538035	0108	0108	96,59	
0611	07	161010083364	MUSTATA - RODIANA	CL JUAN BLAZQUEZ 113	14900	LUCENA	03	16	2008	011998177	0208	0208	96,59	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS														
0521	07	080491753549	RUIZ HERRANZ JORGE ROMAN	CL COSTANILLA 9	14460	DOS TORRES	03	17	2008	015317837	0308	0308	293,22	
0521	07	140072653195	CORTES POSADILLO AIDA MA	CL ISLA GOMERA 25	14011	CORDOBA	03	18	2008	017976378	0308	0308	293,22	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA														
0611	07	2910660452521	ABDEL FETTAAH - RABHI	CL SAN MARCOS, 9	14800	PRIEGO DE CO	03	18	2008	017443787	0208	0208	96,59	
0613	10	181056614403	LOPEZ ROMERO JOSE LUIS	CL EJIDO PLAZA DE TO	14900	LUCENA	03	18	2008	017734282	0208	0208	9,91	
0611	07	211031378925												

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 9.678

La Delegada Provincial de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que D. ANTONIO LUIS REYES MAGAÑA, con fecha 13/06/2008 solicita un Permiso de Investigación con el nombre de «SAN ANTONIO», para recursos de la Sección C (Minerales de hierro), en el término municipal de Albendín, en la provincia de Córdoba, con una extensión superficial de 6 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 13.065.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
Pp	4º 12' 40"	37º 41' 20"
1	4º 11' 40"	37º 41' 20"
2	4º 11' 40"	37º 40' 40"
3	4º 12' 40"	37º 40' 40"

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, y se expone en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del R.G.R.M., con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de Quince Días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, nº 1, 1ª planta, de Córdoba.

Córdoba, a 24 de septiembre de 2008.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 9.687

**Información Pública de Autorización Administrativa de
 Instalación Eléctrica**
 Ref. Expediente A.T. 87/08

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Lomorza S.L. con domicilio en C/ Doctor Barraquer, número 33 en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Miguel Moreno número 8 en Guadalcázar (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a edificio de viviendas, locales y aparcamientos.

d) Características principales: Línea eléctrica subterránea a 20 kV de tensión de 20 m de longitud, con conductor AI 3 (1x150) y centro de transformación tipo interior de 250 kVA .

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 17 de septiembre de 2008.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 9.890

Resolución de 24 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de Modificación Puntual de las NN.SS. de Cañete de las Torres.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo diecinueve de la Ley 7/94 de Protección Ambiental, y en el artículo 27 del Decreto 292/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realiza y se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental del expediente EIA 08-005 sobre el Proyecto de Modificación Puntual de las NN.SS. de Cañete de las Torres.

**DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL
 PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS.
 DE CAÑETE DE LAS TORRES, PROMOVIDO POR EL
 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES,
 EN EL DICHO TÉRMINO MUNICIPAL, PROVINCIA DE
 CÓRDOBA.**

1.- OBJETO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

La Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 11 la necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas o privadas, que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se hallen comprendidas en el Anexo primero de la misma.

La Modificación Puntual de planeamiento urbanístico que nos ocupa en el municipio de Cañete de las Torres, está promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Cañete de las Torres, y propone el ajuste puntual de Clasificación de un nuevo Suelo Urbanizable Ordenado con uso industrial, proponiendo para este uso los terrenos situados en la zona contigua al núcleo urbano, prácticamente anexa al límite del Suelo Urbano, al Este del pueblo. La superficie del Sector asciende a 227.991,36 m².

Según lo anterior, al tratarse de una actuación que afecta al Suelo No Urbanizable del Término Municipal, se encuentra entre las contempladas en el punto 20 del Anexo primero de la citada Ley, y figura entre los casos relacionados en el punto 20 del Anexo al Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es por lo que se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Decreto anteriormente referido.

En el Anexo I de la presente Declaración de Impacto Ambiental, se describen las características básicas del proyecto objeto del mismo.

2.- TRAMITACION.

Según el artículo 9 del Decreto 292/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, la competencia para tramitar y resolver el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental recae en el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se inició en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, con la presentación en fecha 1 de febrero de 2008 de la siguiente documentación: el Documento Técnico de «Innovación mediante Modificación Puntual de NN.SS. Municipales de Cañete de Las Torres»; el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental; el Certificado del Acuerdo de Aprobación Inicial de la actuación y del Estudio de Impacto Ambiental; el nuevo Documento Técnico de Innovación con la subsanación de accesos al nuevo Sector, aprobado por el Pleno municipal en fecha 18/12/2007, así como el Informe de Incidencia Territorial emitido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

La actuación propuesta obtuvo la Aprobación Inicial del Ayuntamiento en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2006.

En cumplimiento del artículo 18.1 de la Ley de Protección Ambiental y del artículo 33 del Reglamento, el expediente administrativo fue sometido, junto con el Estudio de Impacto Ambiental, al trámite de información pública por el Ayuntamiento, remitiendo en fecha 1 de febrero de 2008 el Certificado del Secretario del Ilustre Ayuntamiento de Cañete de las Torres, en el que se indica que tras la exposición pública del documento de Innovación, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 41 de 8 de marzo de 2007, durante el plazo de un mes, no habiendo sido objeto de alegación alguna.

En fecha 1 de abril de 2008, se recibe en esta Delegación, el Informe de Incidencia Territorial emitido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de fecha 16 de abril de 2007.

Debido a que dicho Informe de Incidencia ponía de manifiesto el incumplimiento de los parámetros establecidos en la Norma 45.4 del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, esta Delegación Provincial emite con fecha 25 de abril de 2008 un Informe de paralización del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, hasta tanto la actuación no cuente con un nuevo Informe de Incidencia de carácter favorable.

En este sentido, en fecha 29 de mayo de 2008, se recibe en esta Delegación un Informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, que pone de manifiesto que, con posterioridad a la fecha de emisión del Informe de Incidencia, se emite la Disposición Adicional Segunda del Decreto 11/2208, de 22 de enero. En el apartado 1 de esta Disposición, se establece que con el fin de potenciar el desarrollo económico que se pueda plantear en los municipios andaluces, no se computarán los suelos industriales en la limitación del 40% de crecimiento territorial, por lo que se concluye que el nuevo Informe de Incidencia Territorial emitido, posee carácter favorable.

Posteriormente, con fecha 16 de junio de 2008, la Delegación Provincial de Medio Ambiente emitió la Declaración Previa de Impacto Ambiental, que fue remitida al Ilte. Ayuntamiento de Cañete de las Torres, con un condicionado ambiental en el que se incluían las medidas preventivas y correctoras que se consideraban necesarias para considerar la actuación ambientalmente viable.

En virtud de esta Declaración, en Pleno celebrado el día 31 de julio de 2008, dicho Ayuntamiento aprobó provisionalmente el proyecto de la actuación arriba señalada, recibiendo esta Delegación con fecha 22 de septiembre de 2008, el certificado de dicha Aprobación Provisional. Junto con el certificado se aportó el Documento Técnico de Planeamiento Aprobado Provisionalmente.

Por otra parte, la reciente entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, ha determinado la necesidad de actualizar el Condicionado Ambiental respecto a las determinaciones que indicaba la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía, y que han quedado derogadas por dicha Ley 7/2007.

En consecuencia, la Delegación Provincial de Medio Ambiente, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 7/94 de 18 de mayo, de Protección Ambiental y el Decreto 292/95 de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realiza la presente Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Modificación Puntual de las NN.SS. de Cañete de las Torres.

En el Anexo II se recogen las principales incidencias ambientales y medidas correctoras más destacadas propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental.

El Anexo III recoge asimismo la documentación completa que constituye el expediente del proyecto sometido a Evaluación de Impacto Ambiental.

3.- DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Por lo anteriormente expuesto, consecuencia del análisis, estudio y valoración de la documentación generada en el expediente, la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba,

ACUERDA

Declarar VIABLE, a los solos efectos ambientales, el Proyecto de Modificación Puntual de las NN.SS. de Cañete de las Torres, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento, resultando lo siguiente.

Las condiciones indicadas en el proyecto, y el cuerpo de la presente Declaración, se considera que cumplen la normativa específica de aplicación, salvaguardando los ecosistemas de la zona y su capacidad de recuperación.

Por lo tanto, se considera que la actuación puede ser ambientalmente viable siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Proyecto, en el Estudio de Impacto Ambiental, en la documentación complementaria aportada, así como el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental que se relaciona a continuación.

Consideraciones de carácter general.

Las empresas o actividades que pretendan implantarse en el polígono industrial, y que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (Ley GICA), se someterán a los correspondientes ins-

trumentos de prevención y control ambiental regulados en la misma. No podrán ser objeto de licencia municipal de funcionamiento de la actividad, autorización sustantiva o ejecución, aquellas actividades que se encuentren incluidas en el Anexo I de la mencionada Ley 7/2007 sin que se hayan resuelto favorablemente los preceptivos procedimientos de los correspondientes instrumentos de prevención y control ambiental.

Aquellas actividades que se encuentren incluidas en el Anexo 1 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyecto, y que sean competencia de la Administración General del Estado, deberán obtener la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental conforme a lo establecido en el artículo 2 de la citada normativa, la cual, en aplicación del artículo 16.2 de la Ley GICA será incorporada en la autorización ambiental integrada o unificada que en su caso se otorgue.

Todas las industrias que pretendan ubicarse en el polígono, tendrán que estar a lo dispuesto por la legislación ambiental, fundamentalmente en lo referente a la gestión y producción de residuos peligrosos, vertidos de toda índole, así como a la emisión de contaminantes a la atmósfera sea cual sea su naturaleza.

Las obras de ejecución de las propuestas urbanizadoras de los suelos urbanizables deberán tener un carácter autocontenido, es decir, todas sus acciones se tendrán que realizar dentro de su perímetro. En caso de no ser así deberá justificarse forzosamente la necesidad de ocupación de terrenos circundantes.

Los materiales de préstamo que se utilicen en las obras de urbanización deberán proceder de explotaciones legalizadas.

Las actuaciones que afecten a cauces fluviales deberán contar con la autorización del Órgano de Cuenca.

Una vez se haya producido el replanteo de los solares y viarios, y se conozcan tanto los movimientos de tierras que conllevarán cada una de las obras y las instalaciones auxiliares, como las alteraciones directas o indirectas con incidencia ambiental producidas (incluyendo datos como la definición de las zonas de acceso de la maquinaria y del personal, zonas de acopios de materiales, etc.), se aplicarán las medidas ambientales indicadas en la Declaración de Impacto Ambiental, así como en el Plan de Vigilancia Ambiental. Deberán tenerse en cuenta estas prescripciones desde el inicio de la ejecución de las labores de obras de urbanización de cada sector.

Protección del ambiente atmosférico.

En el proyecto de urbanización del sector industrial, se analizarán y se marcarán las medidas a adoptar para cumplir con lo establecido en el Capítulo II del Título IV de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el Decreto 74/1.996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire (en lo que se refiere a materia), el Decreto 326/2003, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía (en lo que se refiere a energía), así como en la Ley 34/2007 de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, Decreto 833/75 en aquellos aspectos no derogados por la Ley 34/2007, Orden de 18-10-76, posteriores modificaciones y demás normativa que le sea de aplicación.

Se han de humectar los materiales productores de polvo cuando las condiciones climatológicas sean desfavorables durante las obras de urbanización, edificación o cualquier otra actuación que necesite licencia de obras.

Para prevenir la emisión excesiva de gases contaminantes y ruidos producidos por los vehículos y maquinaria implicados en la ejecución del proyecto, se realizará un adecuado mantenimiento de los mismos, con revisiones periódicas que garanticen su buen funcionamiento.

Los aparatos y las instalaciones de iluminación han de estar diseñados, instalados y contar con los componentes necesarios para prevenir la contaminación lumínica y favorecer el ahorro, el uso adecuado y el aprovechamiento de la energía, distribuyendo la luz de la manera más efectiva y utilizando una cuantía mínima de luz que satisfaga los criterios de iluminación.

Acorde a lo establecido respecto a la contaminación lumínica en la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (Sección 3ª del Capítulo II del Título IV), el Ayuntamiento establecerá las áreas lumínicas que corresponda en el ámbito de sus competencias, en atención al uso predominante del suelo.

El Ayuntamiento de Cañete de las Torres podrá modificar las limitaciones a los parámetros luminosos que se establezcan reglamentariamente en función de las necesidades concretas de su territorio, siempre y cuando las modificaciones impliquen una mayor protección de la oscuridad natural del cielo, como se indica en el artículo 65 de la Ley 7/2007 (GICA). Por otra parte, se tendrán en cuenta las restricciones de uso establecidas al respecto en el artículo 66 de la mencionada Ley.

Aguas superficiales y subterráneas.

En el Estudio de Impacto Ambiental se indica que en la parte occidental del ámbito de la Modificación, existe un arroyo temporal de escasa entidad, cuya cabecera se localiza a unos 600 m al sureste, el cual según se observa en la planimetría, será afectado por las parcelas de uso industrial. Sin embargo, en el informe de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 10 de septiembre de 2007, se indica que tras la visita realizada por un Técnico de Campo perteneciente a dicho organismo, se comprueba la no existencia de cauce público en el terreno objeto de reclasificación.

En este sentido, se deberá modificar el trazado del arroyo temporal indicado en el Documento Técnico para la Aprobación Definitiva de la Modificación de las NN.SS, en base a lo indicado por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Se indica además en dicho Estudio, que aunque el conjunto no pertenezca a ninguno de los grandes conjuntos hidrogeológicos, los terrenos son favorables para el almacenamiento de aguas subterráneas, aunque su posición motive que se drenen espon-táneamente gran parte de las aguas infiltradas.

En este sentido, para evitar cualquier tipo de contaminación de dichas aguas durante la fase de construcción y la de funcionamiento, queda prohibido el cambio de aceite y lubricantes de la maquinaria que se emplee en las obras de urbanización y construcción de instalaciones. Estas operaciones se realizarán en talleres autorizados.

Las zonas destinadas a la limpieza y reparación de la maquinaria, zonas de aparcamientos, etc., deberán ubicarse por tanto, alejadas de las zonas de drenaje natural.

Igualmente, antes de proceder a las obras de urbanización del sector, se cuantificarán las características de permeabilidad de los acuíferos para la correcta definición de sus condiciones hidrogeológicas, transcendentales en la ejecución de excavaciones subterráneas. En este sentido, deberán hacerse los ensayos preceptivos para conocer todos los parámetros que condicionan la permeabilidad del terreno y, con ello, la mayor o menor capacidad del mismo para transmitir y almacenar agua.

Previo al planeamiento de desarrollo y del mismo modo que se indica en el informe de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 10 de septiembre de 2007, se deberá contar con **disponibilidad de recursos hídricos** para la zona de crecimiento residencial propuesta en la Innovación, con informe al respecto del Organismo competente, a fin de que esté plenamente garantizado el **suministro para el sector futuro y resto de la comarca**. Este informe se incorporará al documento de planeamiento y tendrá carácter vinculante.

En el Documento Técnico de planeamiento aportado, en el apartado 2.8.- Infraestructuras existentes, se indica que en cuanto a la red de abastecimiento de agua potable, el punto más cercano para conectar con la red de abastecimiento del sector industrial objeto de estudio se encuentra en la confluencia de la C/ Cerrillo con Ronda Maestro. Existe además un depósito de almacenamiento y regulación de agua potable municipal, situado a cota 270, teniendo en cuenta la misma en el diseño de la nueva red.

En este sentido, se deberá cumplir lo referente al abastecimiento de agua potable indicado en la documentación aportada, de forma que no se podrá dar licencia hasta que las parcelas cuenten con conexión a dichas redes de abastecimiento.

Se prestará especial atención a las obras de evacuación y conducción de aguas pluviales, que se dimensionarán con la amplitud suficiente y siguiendo estrictamente los criterios técnicos y normas aplicables. La ordenación de los terrenos recogerá la obligación de mantener estas infraestructuras en buenas condiciones, tanto en la fase de ejecución como durante el posterior uso de los terrenos. El Proyecto de Urbanización habrá de controlar la escorrentía superficial con un diseño de vertientes que evite la concentración de las aguas en las zonas más deprimidas topográficamente.

Respecto al trazado de la red de evacuación y conducción de las aguas pluviales, cabe indicar que la canalización se deberá efectuar preferentemente, mediante red separativa.

Residuos.

En aplicación del artículo 98.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el Ayuntamiento será competente para la gestión de los residuos urbanos municipales, de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley, así como en la normativa aplicable en la materia. Particularmente, corresponde a los municipios, entre otras, la prestación de los servicios públicos de recogida, transporte y, en su caso, eliminación de los residuos urbanos en la forma que establezcan sus respectivas ordenanzas y de acuerdo con los objetivos establecidos por la Administración de la Junta de Andalucía en los instrumentos de planificación; así como la vigilancia, inspección y sanción en el ámbito de sus competencias.

La gestión de los residuos municipales se realizará conforme a lo establecido en la Sección 3ª (Gestión de Residuos) del Capítulo V (Residuos) del Título IV (Calidad Ambiental) de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En cualquier caso, se observarán las prescripciones establecidas en la Ley 10/1998 básica de Residuos y el Real Decreto 833/1988 por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, así como en sus posteriores adiciones o modificaciones totales o parciales.

Igualmente, se observarán las prescripciones de la Ley 11/1997 de Envases y Residuos de envases y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 782/1998 de 30 de abril, cuyo objetivo es la prevención y reducción del impacto sobre el medio ambiente de los envases y la gestión de los residuos de envases.

En cumplimiento del artículo 103 de la Ley GICA, el nuevo polígono industrial deberá contar con un punto limpio. La gestión del mismo corresponderá a una empresa con autorización para la gestión de residuos.

Respecto a la gestión de residuos de construcción y demolición, se deberá estar a lo dispuesto por lo indicado en la Sección 4ª del Capítulo V del Título IV de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones:

Deberán existir en el lugar de la obra, durante la fase de construcción del proyecto, contenedores para la recepción de los diversos tipos de residuos sólidos urbanos que se generen como consecuencia de la actividad del propio proyecto, tales como envases, bolsas de plástico, restos de comida, que deberán ser vaciados periódicamente y evacuados fuera de la instalación para su correcto tratamiento.

Las tierras y demás materiales sobrantes durante la fase de ejecución, que no tengan un uso previsto, serán conducidos a vertedero legalizado, entendida en ambos casos su compatibilidad con el medio, ya que aquellos que, por sus características intrínsecas, estén regulados por normativas específicas, en especial la referente a residuos peligrosos, deberán tratarse o acondicionarse según se establezcan en las mismas.

Respecto a los residuos que tengan la consideración de peligrosos, como aceites usados, lubricantes, grasas, pinturas, etc., se establezca su localización, señalización y correcto almacenaje en zona determinada y en condiciones adecuadas, hasta su retirada y gestión por un gestor autorizado.

El Ayuntamiento de Cañete de las Torres garantizará la limpieza viaria, la recogida de R.S.U., así como el resto de servicios municipales en la ampliación del Suelo Urbano que supone esta Modificación Puntual de terreno de uso industrial.

Protección del suelo.

A efectos de lo previsto en el Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la Relación de Actividades Potencialmente Contaminantes del Suelo y los Criterios y Estándares para la Declaración de Suelos Contaminados, previo al desarrollo de la actuación urbanística objeto del presente expediente, y en el caso de haberse llevado a cabo en algún tiempo dentro de los límites de la actuación alguna actividad de las enumeradas en el anexo I de dicho Decreto, se solicitará conformidad en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba para poder llevar a cabo dicha actuación.

En consonancia con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, en el caso de que se

prevea en el polígono la instalación de una actividad potencialmente contaminante del suelo, los titulares de la misma deberán remitir a la Consejería de Medio Ambiente, a lo largo del desarrollo de su actividad, informes de situación en los que figuren los datos relativos a los criterios establecidos para la declaración de suelos contaminados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 93.2 de la citada Ley. Estos informes tendrán el contenido mínimo y la periodicidad que se determinen reglamentariamente.

La capa de suelo retirada durante la construcción de los terrenos proyectados, se acopiará para su posterior utilización.

Todo volumen de suelo que no sea recuperado para las zonas verdes, deberá ser derivado preferentemente para reposición del suelo perdido por erosión en los olivares circundantes o zonas agrícolas externas, cuyos suelos tengan una calidad agrológica menor o, en su defecto, para obras de jardinería locales, en las zonas que vayan a ser ocupadas por espacios verdes.

Para minimizar los movimientos de tierras previstos en la construcción del sector se deberá utilizar el material procedente de los desmontes de algunas zonas para el relleno de otras, reduciéndose de este modo en lo posible la utilización de materiales de relleno procedentes del exterior y contribuyendo a disminuir la cantidad de residuos generados.

Del mismo modo, para evitar episodios de contaminación edáfica, las operaciones de limpieza de la maquinaria y vehículos implicados en las obras se realizarán fuera del ámbito de actuación, en talleres autorizados.

En caso de derrames accidentales, el suelo contaminado se retirará y se almacenará de forma apropiada hasta su puesta a disposición de gestor autorizado.

Tratamiento de aguas residuales.

En el Documento Técnico, se adjunta un Informe de la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (EMPROACSA) sobre infraestructuras de abastecimiento y saneamiento, en dicho informe se indica que el colector de evacuación de las aguas residuales tendrá su punto de recogida en la galería existente en la calle Ronda de Porcuna.

De esta forma, en el plano ord 04, se observa el trazado de la canalización la red de saneamiento en el Suelo de uso industrial que será clasificado como Urbanizable Ordenado, indicando al oeste del sector, el lugar de enlace con el colector de evacuación existente ubicado en la calle Ronda de Porcuna.

Por otra parte se indica en el apartado 2.8.- Infraestructuras existentes del Documento Técnico de planeamiento aportado, que se prevé dificultad en la evacuación por gravedad de las aguas residuales y pluviales, indicando que se tendrá en cuenta la topografía del terreno con el objetivo de diseñar una red que funcione por gravedad sin necesidad de utilizar equipos de impulsión de las aguas residuales.

De esta forma, se deberá cumplir lo indicado en dicho Anexo, cumpliendo en todo caso que el proyecto de urbanización del nuevo polígono, incluirá el trazado y características de las redes de servicios, entre ellas, las de saneamiento, depuración, evacuación y de abastecimiento de agua potable. Todas las edificaciones que se pretendan instalar en el Suelo de uso industrial, deberán conectarse a dichas redes de manera que no exista ningún efluente incontrolado.

Cabe indicar que sería conveniente que en los nuevos crecimientos, la red de saneamiento y drenaje de aguas pluviales dispusiera de sistema separativo siempre que haya posibilidad de vertido a red general que sea igualmente separativa.

Los lodos residuales que se generen en el proceso de depuración deberán ser caracterizados de manera que si resultaren peligrosos deberán ponerse a disposición de gestores autorizados.

Protección de la Vegetación y la Fauna.

Según se indica en el apartado 4.1.6. Vegetación del Estudio de Impacto, el paisaje vegetal existente en la zona de estudio es de origen antrópico, puesto que la vegetación potencial ha sido sustituida por cultivos leñosos (olivar) y herbáceos. La explotación del olivar ha relegado la vegetación natural a la presencia de rodales de especies nitrófilas y subnitrófilas. La única vegetación natural no cultivada que existe, se corresponde con las comunidades herbáceas arvenses y ruderales

Respecto a la vegetación, a la hora de proyectar la ubicación de dotaciones, infraestructuras, zonas ajardinadas/áreas verdes así como acerado y glorietas y demás equipamientos, para el

sector en cuestión e igualmente para la urbanización del interior de las parcelas que actualmente están afectadas de vegetación natural, se pondrá especial atención en la integración de la vegetación que revista alguna entidad.

En cuanto a la revegetación de zonas verdes, se deberá huir de las especies exóticas y/o alóctonas. Las plantas autóctonas proporcionan una mayor sostenibilidad, por su mayor probabilidad de éxito, lo cual se encuentra aparejado a un menor coste de mantenimiento.

No se recomienda la creación de espacios con césped debido a su exigente cuidado y la gran cantidad de agua necesaria para su mantenimiento. En el caso de diseñar zonas ajardinadas, se deberá optar por la implantación de especies herbáceas tapizantes adaptadas al régimen climático mediterráneo y resistentes a condiciones de sequía, utilizando a ser posible, especies que tomen como referente la vegetación natural de la zona.

En aquellas obras de construcción o urbanización y para las que esté prevista la plantación de vegetación como mecanismo de adecuación ambiental, se deberá establecer en el correspondiente proyecto la época, especies y cuidados necesarios para que dicha plantación pueda realizarse con la antelación suficiente, de manera que cuando la obra esté ejecutada y entre en funcionamiento se encuentre definitivamente establecida dicha plantación.

Respecto a la fauna presente en la zona, según se recoge en el Estudio de Impacto Ambiental, en el apartado 4.1.7. Fauna, en las parcelas de olivar correspondientes al ámbito de la Modificación, la ornitofauna es más diversa, debido a que los árboles suponen la posibilidad de nidificación de numerosas especies arborícolas, entre ellas, reptiles, mamíferos, insectos y aves. Se destaca en dicho estudio que la *Streptopelia turtur* está incluida en el Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados.

Por este motivo, con respecto a las líneas eléctricas previstas para el sector, se deberá tener en cuenta el cumplimiento del Decreto 178/2006, de 10 de octubre, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión, cumpliendo de esta forma lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental aportado.

En este sentido, y a fin de preservar la fauna existente en la zona, se deberá cumplir las medidas protectoras y correctoras recogidas por el Estudio de Impacto Ambiental.

Protección del Paisaje.

Según se indica en el Estudio de Impacto, el tipo de paisaje de los terrenos afectados se encuadra dentro del tipo «Campiña Andaluza». El sector afectado por la Modificación se caracteriza por su homogeneidad paisajística, que reside en la existencia de cultivos herbáceos y leñosos, por la proximidad al núcleo urbano de Cañete de las Torres, y por la existencia de una carretera que contribuye a la focalización del paisaje, siendo un espacio intervenido por la actividad humana.

Se deberán adoptar medidas para la ordenación de los volúmenes de las edificaciones en relación con las características del terreno y el paisaje, con establecimiento de criterios para su disposición y orientación en lo que respecta a su percepción visual desde las vías perimetrales, los accesos y los puntos de vista más frecuentes, así como la mejor disposición de vistas de unos edificios sobre otros del conjunto hacia los panoramas exteriores.

Del mismo modo, se deberá cumplir la medida protectora propuesta para el diseño de las instalaciones industriales que se ubicarán en el polígono. Por lo tanto, se evitará la visión de las traseras de las edificaciones desde el exterior por tener peor calidad visual, orientando las parcelas de forma que las traseras estén orientadas al interior del polígono, evitando las vistas desde la carretera.

Otras medidas correctoras.

• Protección del Patrimonio Histórico-Artístico.

Respecto a los posibles yacimientos arqueológicos en la zona afectada por la actuación, el Informe elaborado por la Delegación Provincial de Cultura de fecha 1 de abril de 2008, indica que tras el reconocimiento superficial de la zona, no se detecta afección arqueológica, por lo que no cabe en principio adoptar cautelas.

De cualquier forma, el hallazgo casual de tipo arqueológico que pudiera producirse durante la realización de los trabajos tanto en los distintos sectores afectados como en el resto de territorio deberá ser comunicado inmediatamente a la Delegación de Cul-

tura, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de la Ley 1/1.991, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dando cuenta asimismo a la Delegación de Medio Ambiente.

• **Vías Pecuarias.**

Una vez consultada la documentación aportada, se observa que las actuaciones solicitadas no afectan al Dominio Público Actual de Vías Pecuarias, dado que pese a discurrir por el norte del Sector la «Vereda de Córdoba a Porcuna», el dominio público de la carretera A-306, es mayor al de la vía pecuaria en dicha zona.

Con carácter general, está prohibida la ocupación o el aprovechamiento de las vías pecuarias del Término Municipal para usos o fines distintos a los que establece el Reglamento de Vías Pecuarias, actuándose en los casos de procedimientos especiales conforme a lo establecido en el citado reglamento.

Las propuestas urbanizadoras del nuevo Suelo Urbanizable, deberán respetar el Dominio Público de Vías Pecuarias, y en cualquier caso, se estará a lo dispuesto en la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias y en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante Decreto 155/1998 de 21 de julio.

• Medidas referentes a la ejecución de la urbanización y la edificación.

El Proyecto de Urbanización se diseñará y ejecutará respetando al máximo la topografía original a fin de evitar movimientos de tierras innecesarios, así como excedentes y vertidos de las mismas. Durante las obras se efectuarán las obras de drenaje necesarias para garantizar la evacuación de las aguas de escorrentía, evitando el arrastre de materiales erosionables.

Programa de Vigilancia Ambiental

• El Ayuntamiento de Cañete de las Torres velará por el cumplimiento de las medidas correctoras estipuladas en párrafos anteriores, tanto para la fase de urbanización como para la de funcionamiento de los distintos sectores. En el certificado de finalización de las obras, acta de recepción de la obra o documento que deba expedirse tras la ejecución, constará expresamente que se han llevado a cabo todas estas medidas.

• Asimismo, controlará que la eficacia de las medidas ambientales es la esperada y se ajusta a los umbrales establecidos. En caso contrario, y cuando los objetivos ambientales no sean previsiblemente alcanzables, el Ayuntamiento lo comunicará a esta Delegación Provincial

• Por otra parte extremará las labores de policía y disciplina urbanística para impedir que surjan implantaciones incontroladas en el municipio que por su naturaleza debieran ubicarse en el suelo industrial o clasificado.

• El Ayuntamiento comunicará a esta Delegación Provincial todas aquellas actividades que han obtenido licencia municipal tras someterse al procedimiento de Calificación Ambiental (tal y como figura en el Art. 17 del Reglamento de Calificación Ambiental).

• En consonancia con lo indicado en el artículo 17 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el Ayuntamiento no otorgará licencias municipales, concesiones o autorizaciones, a aquellas actividades sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental regulados en dicha Ley sin la previa resolución favorable del correspondiente procedimiento.

• Se vigilará que no se realicen en obra cambios de aceite de la maquinaria, salvo que se acondicione una zona que garantice el que no se deriven afecciones por derrames.

• Si se originaran procesos erosivos como consecuencia de los movimientos de tierras a efectuar, el responsable de las obras valorará su incidencia, comunicando a esta Delegación de Medio Ambiente las medidas que se adoptarán caso de ser necesarias.

• Se efectuará un control del destino de los residuos generados, en consonancia con lo establecido en el cuerpo de la presente resolución. En relación con lo anterior se deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar que no se mezclan residuos de distinta naturaleza entre sí.

• Se verificará el cumplimiento de la legislación vigente relativa a los vertidos de efluentes, así como el resto de las medidas protectoras y correctoras establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el presente condicionado relativas a las aguas superficiales y subterráneas.

• Con respecto a las medidas a adoptar relativas a garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 74/1.996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Regla-

mento de la Calidad del Aire, así como en la Ley 34/2007 de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, Decreto 833/75 que la desarrolla y Orden de 18-10-76, y posteriores modificaciones, que deberán contemplarse en el proyecto de ejecución de la actuación contemplada en el referido documento de planeamiento, según se indicó en el cuerpo de la presente resolución, se realizará un control dirigido a poner de manifiesto que se están llevando a efecto y son eficaces.

• El contenido del párrafo anterior se hará extensivo a efectos del Decreto 326/2003 por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía.

Si a través del Programa de Vigilancia y Control Ambiental se detectara una desviación de los objetivos ambientales diseñados, el Ayuntamiento lo comunicará a esta Delegación Provincial a fin de establecer nuevos mecanismos correctores que aseguren la consecución final de dichos objetivos. En última instancia se podrá instar al Ayuntamiento a que modifique o revise su planeamiento para que, desde el punto de vista ambiental, no se causen perjuicios permanentes o irreversibles.

4.- OTRAS CONDICIONES

Cualquier acontecimiento de un suceso imprevisto, que implique una alteración de alguna de las condiciones expresadas en la Declaración de Impacto Ambiental, se deberá poner inmediatamente en conocimiento de esta Delegación Provincial, para los efectos oportunos.

Podría ser modificado el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental, como resultado de la adaptación de las medidas de control y condiciones contempladas en la autorización, aprobación, licencia o concesión a las innovaciones requeridas por el progreso científico y técnico, a propuesta del promotor.

Asimismo podría ser necesario modificar dicho condicionado al tomar en consideración los resultados del Programa de Vigilancia Ambiental o en función del grado de cumplimiento de los objetivos marcados en la Declaración de Impacto Ambiental y de las exigencias establecidas en la normativa ambiental aplicable.

El incumplimiento de las condiciones de la presente Declaración, dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en la Ley 7/2007, de 9 de agosto, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como el resto de la normativa que le sea de aplicación.

Córdoba, 24 de septiembre de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Luis Rey Yébenes.

ANEXO I

Características básicas del proyecto.

Redactor: Arquitectos: J.C.R.C. y J.R.F.

El ámbito de la Modificación de las Normas Subsidiarias ocupan una superficie de 227.991,365 m² y se localiza anexa al núcleo urbano de Cañete de las Torres, lindando con Suelo Urbano en su borde Oeste, con la carretera A-306 al Norte coincidente con la Vereda de Córdoba a Porcuna, y con Suelo No Urbanizable Genérico en sus bordes Este y Sur.

El ámbito en la actualidad se encuentra en tierra calma y olivar, por el que no discurren líneas eléctricas ni otro tipo de infraestructura. La única edificación existente es de tipología industrial, en la zona Oeste del ámbito. Se constata la existencia de un arroyo que se encuentra embovedado en las parcelas donde se haya dicha nave y un camino de servidumbre que atraviesa transversalmente el sector.

Según se indica en la documentación presentada, la clasificación de este nuevo sector de Suelo Urbanizable queda justificada por el agotamiento del suelo clasificado para uso industrial por el planeamiento vigente y ante la perspectiva de una revisión del planeamiento.

Del mismo modo se indica que, la elección de dichos terrenos para la ubicación del Suelo Ordenado con destino industrial se debe a que es un vacío urbano anexo a la carretera A-306 y cercano al Suelo Urbano, con la posibilidad de acometer a los servicios de infraestructuras, así como permitir la incorporación directa del tráfico al suelo industrial sin forzar su paso por el pueblo.

Para la integración del sector en la estructura general del núcleo urbano, se opta por un modelo en manzanas de poco fondo respecto a la A-306, limitando con el principal viario de acceso al pueblo y diseñando una rotonda como obra exterior, que descargará del tráfico existente.

En la documentación técnica se detallan las soluciones adoptadas para la obtención de servicios urbanísticos de abastecimien-

to de aguas, saneamiento, suministro eléctrico, sistema de accesos viarios, etc. Que no ofrecen dificultades al encontrarse el sector casi colindante con el casco urbano del municipio.

Tras la Aprobación Inicial de la Modificación por el pleno del Ayuntamiento el 28 de diciembre de 2006, se realiza una modificación de las determinaciones de la misma, subsanándose las deficiencias relativas a la topografía, incluyendo en el documento plano con la correcta ubicación de las líneas de nivel, así como eliminación de la rotonda de acceso, modificándola por un ramal en «T», según Informe del Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transporte.

Esta modificación supone una variación de superficie de los equipamientos respecto a la Aprobación Inicial.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL SECTOR

Clasificación: Suelo Urbanizable

Categoría: Ordenado

Uso global: industrial

Superficie total: 227.991 m².

Espacios libres: 28.580,01 m²

Equipamientos: 12.352,05 m²

Viario: 60.824,72 m²

Índice de edificabilidad: 0,6 m²/m²s

Sistema de actuación: cooperación o compensación

Plazo de Urbanización: 2 años

Plazo de Edificación: 4 años

Gestión: Para la aprobación del Proyecto de Compensación, se prevé un año desde la Aprobación Definitiva y reparcelación y para la conclusión de las obras de urbanización, dos años.

Ejecución: Proyecto de urbanización es único para todo el ámbito, definiéndose una única etapa para su ejecución, independientemente de las fases de unidades de obra que es establezca para su adecuada ejecución.

ANEXO II

Consideraciones mas Destacadas del Estudio de Impacto Ambiental

Redactor: EMASIG, S.L.

En el cuerpo del Estudio de Impacto Ambiental se realiza una descripción esquemática de las determinaciones de planeamiento de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cañete de las Torres, así como un análisis ambiental del territorio afectado referente al medio físico (clima, geología, hidrología, edafología, vegetación y fauna), del medio perceptual: paisaje, y del medio socioeconómico de la zona afectada por la actuación.

A continuación, se estudia la incidencia en el ámbito de planeamiento de la normativa ambiental vigente, con el objeto de analizar la legislación aplicable en materia ambiental que afecta a la ejecución de la actuación propuesta en la Modificación de las NN.SS. en Cañete de las Torres.

En cuanto al apartado de identificación y valoración de impactos del Estudio de Impacto Ambiental, se realiza la matriz de impactos en el suelo urbanizable propuesto, que permite obtener una valoración cualitativa del impacto producido por la actuación.

El Documento recoge las medidas preventivas y correctoras para minimizar los efectos negativos ocasionados de forma directa o indirecta, incluyendo los siguientes aspectos: paisaje; calidad y depuración de las aguas; vertido de residuos sólidos; calidad del aire; contaminación acústica; patrimonio artístico y vías pecuarias.

Finalmente, tras la conclusión adoptada, se recoge un Documento de Síntesis resumiendo las determinaciones adoptadas en el Estudio de Impacto Ambiental.

Cabe indicar que el documento presentado se ajusta a los epígrafes incluidos en el artículo 12, capítulo III, del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/1995, de 12 de Diciembre. La valoración de impactos se realiza a través del método de delimitación de Unidades Ambientales, valorándose la Calidad Ambiental y la Capacidad de Acogida de la actuación y realizándose una evaluación cuantitativa de los impactos producidos.

El Estudio de Impacto Ambiental finaliza con el Estudio de Afectación Sonora, cuyo objeto es realizar un mapa acústico, para diagnosticar las fuentes más ruidosas y evaluar el grado de incidencia del ruido, como punto de partida para diseñar estrategias específicas de prevención.

Finalmente, el Estudio de Impacto Ambiental concluye que los impactos ambientales que se derivan de la propuesta de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cañete de las Torres, una vez aplicadas las medidas preventivas y correctoras para minimizar los efectos negativos, son ambientalmente aceptables.

ANEXO III

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE

La documentación completa que constituye el Expediente de Prevención Ambiental consta de los documentos que a continuación se señalan, los cuales han sido tenidos en cuenta para la elaboración de esta Declaración de Impacto Ambiental.

- Documento de Planeamiento de la Innovación propuesta, redactado en septiembre de 2006, y Aprobado Inicialmente, con fecha de entrada 1 de febrero de 2008.
- Estudio de Impacto Ambiental de la actuación presentado con fecha de entrada 1 de febrero de 2008.
- Certificación del acuerdo de Aprobación Inicial acordado en el pleno del Ayuntamiento celebrado el 28 de diciembre de 2007.
- Resultado de la exposición pública, recibida el 1 de febrero de 2008.
- Anexo de Documentación para Aprobación Definitiva, remitido con fecha de entrada 9 de noviembre de 2007.
- Documento de Planeamiento de la Innovación propuesta, redactado en diciembre de 2007, con fecha de entrada 1 de febrero de 2008 y en base al cual se tramitará la Aprobación Provisional y que introduce una modificación respecto al sistema viario de acceso al sector objeto de la Modificación.
- Informe de la Delegación Provincial de Cultura, recibido en fecha 1 de abril de 2008.
- Informe de Incidencia Territorial emitido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de fecha 16 de abril de 2007 y recibido por esta Delegación Provincial en fecha 1 de abril de 2008.
- Informe de paralización del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, emitido con fecha 25 de abril de 2008.
- Nuevo Informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, recibido en esta Delegación en fecha 29 de mayo de 2008.
- Certificación del acuerdo de Aprobación Provisional acordado en el pleno del Ayuntamiento celebrado el 31 de julio de 2008.
- Documento de Planeamiento de la Innovación propuesta, redactado en septiembre de 2006, y Aprobado Provisionalmente, con fecha de entrada 22 de septiembre de 2008.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.024
Anuncio Público

Acordada por el Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente la iniciación del procedimiento administrativo de Amojonamiento de la vía pecuaria denominada COLADA DEL ABREVADERO DE POZO-CORRIENTES, en el tramo completa en todo su recorrido, incluido el Abrevadero de Pozo Corrientes, en el término municipal de Carlota (La) (Córdoba) y de conformidad con la vigente Ley 3/1995 de Vías Pecuarias de fecha 23 de marzo de 1995 y la Sección 3ª del capítulo II del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento de Vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía; se hace público que los trabajos de referencia darán comienzo el día 21 de octubre de 2008 a las 09:30 horas en a la Salida de la Chica Carlota por el Camino de los Naranjeros.

Lo que participo a VD, a efecto de lo dispuesto en el art. 24.4 del citado Reglamento.

Relación de Colindantes y Colectivos Interesados Notificados en el Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada «Colada del Abrevadero de Pozo Corrientes» T.M. La Carlota (Córdoba) VP/02740/2008.

Apellidos y nombre	Polígono Parcela	
Afán Wals, Josefa	21	92
Aguilar Fernández, Dolores	21	166
Aguilar Fernández, Dolores	22	34
Bascón Ruz, Herederos de Jesús	22	9

Bascón Ruz, Herederos de Jesús	22	8
Carloteña de Construcciones, S.L.	22	195
Carmona Montes, Melchor	22	45
Carmona Montes, Melchor	21	173
Cepedello Ortiz, Angeles	21	75
Cepedello Ortiz, Angeles	22	11
de la Haba Gavilán, Herederos de Manuel	22	193
Desconocido	21	9014
Desconocido	3	9002
Desconocido	3	9007
Desconocido	21	9002
Desconocido	21	9003
Desconocido	21	9004
Desconocido	21	9012
Desconocido	21	9013
Desconocido	22	9019
Desconocido	22	9024
Desconocido	22	9022
Desconocido	22	9004
Desconocido	22	9016
Desconocido	22	9018
Desconocido	22	9009
Echevarría Aragonés, Fernando	3	209
Echevarría Aragonés, Fernando	22	192
Echevarría Aragonés, Francisco	22	187
Echevarría Echevarría, Ana	3	214
Echevarría Gómez, Domingo	22	301
Echevarría Gómez, José	22	33
Echevarría Gómez, José	21	159
Echevarría Ots, Isabel	3	210
Echevarría Pineda, Ana	22	200
Echevarría Pineda, Ana	22	205
Echevarría Pineda, Ana	3	213
Echevarría Pineda, Antonio	22	182
Echevarría Pineda, Antonio	22	302
Echevarría Pineda, Fernando	22	194
Echevarría Pineda, Fernando	3	211
Echevarría Pineda, Juan	22	185
Echevarría Pineda, Juan	22	186
Echevarría Pineda, Juan	3	207
Echevarría Pineda, Juan	3	227
Echevarría Pineda, Juana	21	175
Gómez Gómez, Andrés	22	195
Gómez Gómez, Andrés	3	212
Gómez López, Juan Manuel	22	6
Gómez López, Juan Manuel	22	7
Gómez Wals, Isabel	22	44
Gómez Wals, Isabel	21	168
Jiménez Cano, Manuel Francisco	22	184
Jiménez Carmona, Salvador	22	12
Jiménez Carmona, Salvador	22	13
Jiménez Carmona, Salvador	21	76
Jiménez Jiménez, Angel	21	95
Jiménez Muñoz, Francisca	3	208
Luna Osuna, Rafael	22	14
Luna Osuna, Rafael	21	77
Mata Echevarría, Francisca		
Muñoz Reifs, Rosario	22	20
Nieto Nieto, Rosario	21	98
Ortiz Lora, Francisco	21	96
Ortiz Lora, Francisco	21	122
Ortiz Lora, Francisco	22	27
Ortiz Lora, José María	21	172
Ortiz Muñoz, Rafael	21	158
Ortiz Muñoz, Rafael	22	32
Plata Plata, Isabel	21	74
Plata Plata, Isabel	21	70
Ponce de León Riesco, Angel Antonio	3	339
PRO. SE. ME. Semillas S.L.	22	31
PRO. SE. ME. Semillas S.L.	21	154
Reifs Wals, Antonio	21	94
Reifs Wals, Antonio	21	97
Reifs Wals, Antonio	21	173
Reifs Wals, Antonio	22	45
Reyes Hens, Herederos de Juan	22	189

Ruiz Alors, Rafael	22	17
Trayler del Sur S.A.	21	176
Wals Alcántara, Juan Ramón	3	206
Wals Alcántara, Juan Ramón	22	28
Wals Alcántara, Petra	22	29
Wals Cobos, Alfonso	22	20
Wals Cobos, Juan José	22	47
Wals Cobos, Juan José	22	30
Wals Cobos, Juan José	21	123
Wals Cobos, Juan José	21	124
Wals Cobos, Juan José	21	167
Wals Cobos, Petra	22	14
Wals Cobos, Petra	22	15
Wals Fernández, María Francisca	22	16
Wals Fernández, Petra	22	35
Wals Fernández, Polonia	21	121
Wals Moreno, Domingo	22	35
Wals Moreno, Domingo	22	21
Wals Muñoz, Petra	22	20
Wals Muñoz, Rafael	22	20

Córdoba, a 27 de septiembre de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.350

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA
DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, DE INICIO DE
DESLINDE DEL MONTE "ALCORONOCOSAS", CÓDIGO
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CO-90196-JA

EXPTE. MO/00278/2008

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 06 de octubre de 2008, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00278/2008, del monte público «Alcornocosas» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1º.- Se proceda a iniciar el deslinde del monte Alcornocosas, Código de la Junta de Andalucía CO-90196-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Montoro, provincia de Córdoba, relativo al Perímetro Exterior.

2º.- Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

Sevilla, 06 de octubre de 2008

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: María Cinta Castillo Jiménez»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 957 015 945. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 7 de octubre de 2008.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Justicia y Administración Pública
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.014

ANUNCIO de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Córdoba, notificando Resolución de suspensión del proce-

dimiento de inscripción de una asociación por parte del Registro de Asociaciones de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de correos de la carta certificada dirigida a la Asociación Peña Leyenda y en cumplimiento de lo establecido en los artículos. 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación de Justicia y Administración Pública ha acordado su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Firmado en Córdoba el 30 de Septiembre de 2008.— La Delegada Provincial de Justicia, Fdo.: Mercedes Mayo González.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 10.313

ANUNCIO

La Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de 23 de junio de 2008, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por el concepto de «Tasa por la Prestación del Servicio de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos» correspondientes al 2º semestre de 2008 del municipio de Conquista, con fecha 15 de octubre de 2008 ha decretado la puesta al cobro de los mencionados padrones.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, artículos 24 y 25 de Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio) y artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

RECURSOS: Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante la Sra. Diputada Delegada de Hacienda y Recursos Humanos de la Diputación Provincial, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Según resolución de la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 15 de octubre de 2008, desde el día 30 de octubre de 2008 hasta el día 30 de diciembre de 2008, ambos inclusive.

FORMA DE PAGO: Las deudas contenidas en la expresada liquidación, podrán abonarse únicamente en cualquiera de las sucursales de la Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander Central Hispano (BSCH), La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid, Cajasol, Caja Rural Ntra. Sra. de Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. del Rosario de Nueva Carteya durante las horas de oficina y mediante la presentación del oportuno abonará expedido en alguna de las oficinas de atención personal del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local o por el propio Ayuntamiento.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).
Oficina de Baena.- Plaza Palacio, s/n.
Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.
Oficina de Hinojosa del Duque.- Pza. de San Juan, 4.
Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.
Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19
Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31
Oficina de Peñarroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Barbara, 13
Oficina de Pozoblanco.- Cl. Ricardo Delgado Vizcaino, 5
Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales.

SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA: 901 512 080.

Córdoba a 15 de octubre de 2008.— La Vicepresidenta, Ángeles Llamas Mata.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA

Secretaría General

Núm. 9.998

El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno en esta provincia ha ordenado la inserción del siguiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Luis González León, Delegado de Economía y Hacienda en Córdoba, hago saber:

De acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación una vez intentada en el último domicilio conocido, se requiere a los interesados que se relacionan a continuación para que ingresen las cantidades señaladas en los siguientes plazos:

A) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las cartas de pago para realizar el ingreso podrán recogerlas en la Sección de Tesoro de la Delegación de Economía y Hacienda en Córdoba.

Nº LIQUIDACION	CONCEPTO	DEUDOR	IMPORTE
00014 2008 0 001257 6	SANCION 6140000339907 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	OLIVA GARCIA ,GABRIEL 15455488V CL URUGUAY, 00007 1 5 14700 PALMA DEL RIO (CORDOBA)	301,00 €
00014 2008 0 001131 6	SANCION 6140000381607 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	JIMENEZ FERNANDEZ ,ALBERTO 15455800F CL BARRIADA NUEVA ANDALUCIA, 00005 BL -3 41400 ECUJA (SEVILLA)	200,00 €
00014 2008 0 001219 4	SANCION 6140000242907 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	BUJALANCE LUQUE ,CARMELO 17221947F PL ALTA SAN PEDRO, 00015 14850 BAENA (CORDOBA)	600,00 €
00014 2008 0 001343 2	SANCION 6140000394807 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CANTERO CAÑADILLAS, JESUS 26973563Z CL SAN JORGE 1 14850 BAENA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2008 0 001272 3	SANCION 6140000347407 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	LOPEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO 30203282G CL JOSE MARIA PEMAN 14 4º 1 14004 CORDOBA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2008 0 001247 5	SANCION 6140000332707 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	SERRANO MONTEAGUDO, ALONSO 30259772Y CL MADRE ISABEL MORENO 10 7º D 41005 SEVILLA (SEVILLA)	450,00 €
00014 2008 0 001292 5	SANCION 6140000357507 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	QUIROS RUIZ, ANTONIO 30453083W CL CALZADILLA DEL VALLE 9 1º IZ 14900 LUCENA (CORDOBA)	450,00 €
00014 2008 0 001256 5	SANCION 6140000339507 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	FUNES JAEN ,MIGUEL ANGEL 30504839P CL FELIPE II, 00020 14005 CORDOBA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2008 0 001330 7	SANCION 6140000378707 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	RAMOS PEMAN, JESUS DEL CARMEN 30521537P CL CAMPO SANTO DE LOS MARTIRES 9 14004 CORDOBA (CORDOBA)	150,00 € 150,00 €
00014 2008 0 001301 5	SANCION 6140000361007 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	RAMOS PEMAN, JESUS DEL CARMEN 30521537P CL CAMPO SANTO DE LOS MARTIRES 9 14004 CORDOBA (CORDOBA)	150,00 € 150,00 €
00014 2008 0 001346 5	SANCION 6140000400207 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	GILARTE MERINO ,ANGEL 30791941R CL CRETA, 00026 14009 CORDOBA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2008 0 001239 6	SANCION 6140000315807 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	ORTIZ BECERRA ,FRANCISCO 30795290S CL FERNANDEZ RUANO, 00007 AT 14003 CORDOBA (CORDOBA)	301,00 €

00014 2008 0 001249 7	SANCION 6140000335307 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	JIMENEZ CASTRO, PEDRO 30804701L CL TORREMOLINOS 39 3º 1 14013 CORDOBA (CORDOBA)	500,00 €	00014 2008 0 001328 5	SANCION 6140000377307 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	BERZOSA OGALLA, FRANCISCO JAVIER 44359439Y CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 14 P9 2º B 14013 CORDOBA (CORDOBA)	301,00 € 301,00 €
00014 2008 0 001315 1	SANCION 6140000368207 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	COSCOLIN ALVAREZ DE SOTOMAYOR, OSCAR 30814074P CL HORNO 24 3º 6 14009 CORDOBA (CORDOBA)	400,00 € 400,00 €	00014 2008 0 001273 4	SANCION 6140000347707 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	GARCIA SANCHEZ, JORGE 45735869R CL ELAVELLANO 8 2º 3 14006 CORDOBA (CORDOBA)	350,00 €
00014 2008 0 001262 2	SANCION 6140000341907 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	SERRANO SERRANO, SILVIA 30819726W CL GUADALQUIVIR, 00003 14520 FERNAN NUÑEZ (CORDOBA)	301,00 €	00014 2008 0 001326 3	SANCION 6140000377107 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	MAESTRE LOPEZ, EDSON CRISTIAN 45745986K CL CAMINO DE LOS SASTRES 5 B3 3º I 14004 CORDOBA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2008 0 001299 3	SANCION 6140000360407 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	SANCHEZ ORTIZ, JUAN ANTONIO 30830361B PL DE LA JUVENTUD 26 1º 3 14010 CORDOBA (CORDOBA)	301,00 €	00014 2008 0 001324 1	SANCION 6140000376607 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	RUIZ GARCIA, JOSE 45748839E CL MANUEL DE FALLA 2 3º 4 14012 CORDOBA (CORDOBA)	500,00 €
00014 2008 0 001240 7	SANCION 6140000319707 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	MATAS PAUL, MARIO DAVID 30950682L CR DE VILLAVICIOSA KM 9,80 S/N 14012 CORDOBA (CORDOBA)	301,00 €	00014 2008 0 001329 6	SANCION 6140000377607 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	PEREZ SANCHEZ, SERGIO 45889489G CL POETA ALFONSO YUSTE, 00004 14520 FERNAN NUÑEZ (CORDOBA)	301,00 €
00014 2008 0 001234 1	SANCION 6140000306707 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	ROSAL ROJAS, JOSE PEDRO DEL 30955202P CR DEL AEROPUERTO KM 2,80 S/N 14005 CORDOBA (CORDOBA)	400,00 €	00014 2008 0 001246 4	SANCION 6140000331707 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	PINILLA MARTIN, CESAR 47796898T CL MARQUES DE CABRA 3 1º 14940 CABRA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2008 0 001278 9	SANCION 6140000350107 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	VARGAS MARTIN, JOSE RAFAEL 30957901Q CL GENERAL LAZARO CARDENAS 5 8 3º 3 14013 CORDOBA (CORDOBA)	400,00 €	00014 2008 0 001377 9	SANCION 6140000013308 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CORPAS PEREZ, SERGIO 48872616P CL ANDALUCIA, 00014 14510 MORLES (CORDOBA)	301,00 €
00014 2008 0 001261 1	SANCION 6140000341407 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	VARGAS MARTIN, JOSE RAFAEL 30957901Q CL GENERAL LAZARO CARDENAS 5 8 3º 3 14013 CORDOBA (CORDOBA)	301,00 €	00014 2008 0 001017 9	SANCION 6140000333507 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	BRIONES PRIETO, ANTONIO 52138000J CL CRIPTANA, 00005 13600 ALCAZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL)	301,00 €
00014 2008 0 001263 3	SANCION 6140000342007 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	COLADO GALLEG0, ISMAEL 31002519Z AV VIRGEN DE FATIMA 2 3º 1 14014 CORDOBA (CORDOBA)	150,00 €	00014 2008 0 001366 7	SANCION 614000008508 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	REINA RUIZ, RAFAEL 53590733C CL MATIAS PRATS, 00026 14640 VILLA DEL RIO (CORDOBA)	301,00 €
00014 2008 0 001283 5	SANCION 6140000352207 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	COLADO GALLEG0, ISMAEL 31002519Z AV VIRGEN DE FATIMA 2 3º 1 14014 CORDOBA (CORDOBA)	301,00 €	00014 2008 0 001305 9	SANCION 6140000361707 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CANTERO CANAL, FRANCISCO 53591575B CL NARANJO, 00015 14640 VILLA DEL RIO (CORDOBA)	301,00 €
00014 2008 0 001266 6	SANCION 6140000344507 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	PALENZUELA ESPEJO, RAFAEL 31003131M CL SEVILLA 7 3º C 14900 LUCENA (CORDOBA)	450,00 €	00014 2008 0 001265 5	SANCION 6140000343007 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	ESPARTERO SAGASTI, ANDRES 72830915N CL BEATO TOMAS DE ZUMARRAGA 80 4º D 01009 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)	150,00 €
00014 2008 0 001298 2	SANCION 6140000359907 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	FERNANDEZ LOPEZ, RICARDO 32019095J CL FRANCIA, 00023 14740 CORDOBA (CORDOBA)	400,00 €	00014 2008 0 001242 9	SANCION 6140000322007 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	SEGURA LUQUE, EDUARDO 75386756R PL 28 DE FEBRERO, 00018 41560 ESTEPA (SEVILLA)	450,00 €
00014 2008 0 001264 4	SANCION 6140000342807 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	ALBAÑIL CUBILLO, PABLO 34000022L CL HAZA DEL RELOJ 3 3 2 14850 BAEÑA (CORDOBA)	301,00 €	00014 2008 0 001386 9	SANCION 6140000060408 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	MALDONADO GUZMAN, MARIO X6912149M CL LUIS PONCE DE LEON 5 2º 7 14005 CORDOBA (CORDOBA)	400,00 €
00014 2008 0 001313 8	SANCION 6140000366807 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	ORTEGA CARMONA, JOSE 34022308H CL MIGUEL DE CERVANTES 1 1º 4 14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)	301,00 €	00014 2008 0 001200 3	SANCION 6140000030808 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	OCHOA PIZO, DAVID X9113064G AV VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS 00003 4 14021 CORDOBA (CORDOBA)	400,00 €
00014200800014231	SANCION I142007000065514 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	BALLESTEROS RODAN, MIGUEL ANGEL 34025512W CL FRAY DIEGO DE CADIZ, 1 14940 CABRA (CORDOBA)	6.001,00 € 6.001,00 €	00014 2008 0 001198 1	SANCION 6140000023408 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	MENDOZA QUIRUICH, HILDA X9156749N CL MARQUES DE GUADALCAZAR 6 1º 2 14006 CORDOBA (CORDOBA)	400,00 €
00014 2008 0 001238 5	SANCION 6140000314707 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	PUGA MUÑOZ, JORDI 34731105R AV SANTIAGA 19 3 -E 08130 ST PERPETUA DE MOGODA (BARCELONA)	301,00 €	00014 2008 0 001197 9	SANCION 6140000023308 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CHOQUE BAUTISTA, VICTOR HUGO X9182494C CL SANTIAGO BERNABEU 00009 4 DR 28036 MADRID (MADRID)	400,00 €
00014 2008 0 001296 9	SANCION 6140000359207 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	BERNARDEZ MARTINEZ, DAVID 36160115K CL LIBERTADOR JUAN RAFAEL DE MORA 1 12 1 14013 CORDOBA (CORDOBA)	301,00 €	00014 2008 0 001385 8	SANCION 6140000060108 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	SEQUEIRA FLORES, NILSA X9328067A CR NACIONAL IV "CLUB MONSERRAT", KM. 00 14100 CARLOTA (CORDOBA)	400,00 €
00014 2008 0 001312 7	SANCION 6140000364707 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	RAYA GALLEGOS, TOMAS 38422561A CL RIO DE LA HOZ 4 1º D 14550 MONTILLA (CORDOBA)	301,00 €	00014 2008 0 001384 7	SANCION 6140000059908 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	MERCADO LEDESMA, ALEJANDRO X5378517Z CL ANTONIO MAURA 59 2º 14004 CORDOBA (CORDOBA)	400,00 €
00014 2008 0 001251 9	SANCION 6140000336407 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	PAGES DURAN, SONIA 38817699R CL ESTEPA, 00007 41590 LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)	301,00 €				
00014 2008 0 001235 2	SANCION 6140000309707 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	GOMEZ CABALLERO, AGAPITO 39675890Q CL LIBERTADOR HIDALGO COSTILLA, MANZ-14 14013 CORDOBA (CORDOBA)	301,00 €				
00014 2008 0 001314 9	SANCION 6140000368107 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	MORENO GARCIA, SEBASTIAN 39686152C CL MADRE TERESA DE CALCUTA, 00002 14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)	301,00 €				

Córdoba, 2 de octubre de 2008.— El Delegado de Economía y Hacienda, Fdo.: Luis González León.

Secretaría General
Sección de Tesoro
Núm. 9.999

El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno en esta Provincia ha ordenado la inserción del siguientes edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia:
Luis González León, Delegado de Economía y Hacienda en Córdoba, hago saber:

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio del obligado al pago que a continuación se indica y a fin de notificarle la Resolución del fraccionamiento solicitado:

Fraccionamiento nº 2008/140

Interesado: GRUPO GASTRONOMICO DEL SUR, S.L.

C.I.F.: B-14541759

Nº Liquidación: 00014 2008 0 000418 4

Domicilio: c/ Alcalde Sanz Noguera, 32 - 14005 Córdoba

«Visto que, transcurrido el plazo de diez días hábiles, que por acuerdo de esta Delegación se le concedieron al interesado para que subsanara los defectos de la solicitud de fraccionamiento y aportación de documentación complementaria desde la fecha de notificación de 26-05-2008, y finalizado el plazo sin que por el interesado se haya hecho manifestación alguna al respecto, y,

CONSIDERANDO que, en virtud del art. 45.3 del R.D. 939/2005 de 29 de julio, es competencia del Delegado Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda la facultad para acordar la concesión o no del fraccionamiento en el caso presente, así como para declarar el archivo de las actuaciones por desistimiento o caducidad y,

CONSIDERANDO que, el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dice textualmente «Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el art. anterior y los exigidos en su caso por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsana la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hace se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que deberá ser dictado en los términos previstos por el art. 42», procede:

ACORDAR desistido al interesado de su petición y concluso el procedimiento, con archivo de las actuaciones».

Contra el presente acuerdo podrá interponer, en el caso de disconformidad, en el plazo de quince días al siguiente al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

a) Recurso de Reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el R.D. 2244/79

b) Reclamación económico-administrativa ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el apartado 3 del artículo 235 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Córdoba, 30 de septiembre de 2008.— El Delegado de Economía y Hacienda, Fdo.: Luis González León.

AYUNTAMIENTOS

VILLAFRANCA DE CÓRDOBA

(2.ª corrección de error al anuncio núm. 7.993/2008)

A N U N C I O

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 153 de fecha 18 de agosto de 2008, el anuncio referente a la exposición al público de la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2008 y habiéndose observado error material, se procede a su publicación debidamente rectificado.

ESTADO DE INGRESOS:

Donde dice:

Capítulo II Impuestos Indirectos: 300.000 euros

Debe decir:

Capítulo II Impuestos Indirectos: 300.781 euros

Villafranca de Córdoba a 13 de octubre de 2008.— El Alcalde, firma ilegible.

CÓRDOBA
Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento

Núm. 9.207

Rfº.:Planeamiento/PIVJ - 4.1.5 5/2007

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 13 de Mayo de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Admitir a trámite las cinco alegaciones presentadas durante el periodo de información pública y DESESTIMAR las

alegaciones número 1, 2, 3, 4 y 5 por los motivos que se contienen en el informe del Equipo Redactor y del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el PROYECTO DE URBANIZACIÓN de la Unidad de Ejecución PERI «B-10» (Canónigo Alvaro Pizaño) del P.G.O.U. de Córdoba promovido por AGRUPACION GESTORA DE LA UNIDAD DE EJECUCION B-10, advirtiéndole al promotor que no procederá el inicio de la obra hasta tanto se encuentre aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la referida Unidad de Ejecución.

Las obras se ejecutarán bajo las siguientes condiciones:

1º Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto de Urbanización aprobado definitivamente y a los Pliegos de Condiciones y Presupuestos incluidos en aquel, bajo la supervisión de los técnicos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

2º El solicitante deberá encomendar la dirección de las obras a un técnico superior particular, quien nombrará bajo su responsabilidad al personal técnico de grado medio y de vigilancia de obras, a fin de poder ejercer la debida inspección de las mismas.

3º Asimismo deberá comunicar a esta Gerencia con setenta y dos horas de antelación, la fecha de comienzo de las obras, el nombre del contratista que las realice y, en su caso, el de los técnicos directores de las obras, a fin de poder ejercer la debida inspección de las mismas, efectuándose conjuntamente con la Unidad Técnica del Servicio de Planeamiento el replanteo de las obras y suscribiéndose la correspondiente Acta de Replanteo.

TERCERO.- Advertir al promotor que en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva de los proyectos de urbanización, deberá constituir un depósito del 2% del presupuesto de ejecución material -(12.690.-€)- en concepto de control de calidad, para la realización de los ensayos correspondientes.

CUARTO.- Advertir al promotor que no se procederá a publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su entrada en vigor hasta la aprobación definitiva del Proyecto Modificado del P.E.R.I. B-10 y su correspondiente publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

QUINTO.- Recordar al promotor que de querer simultanear las obras de urbanización y de edificación deberá obtener autorización previa para ello, debiendo depositar en concepto de fianza, un aval equivalente al 100% del Presupuesto de Urbanización (incluidos honorarios profesionales, beneficio industrial e I.V.A.), asumiendo los compromisos establecidos en el artículo cuarenta y uno del Reglamento de Gestión Urbanística.

SEXTO.- Notificar la presente Resolución al promotor, significándole que contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN de carácter potestativo ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y artículo 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta de Recurso de Reposición interpuesto, lo que producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Córdoba, 23 de Mayo de 2008.— El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Mehan.

Dirección General de Hacienda
Órgano de Gestión Económico Financiero

Tesorería

Núm. 9.926

A N U N C I O

Citación para notificar por comparecencia la solicitud de cuentas corrientes bancarias para pago de devoluciones de ingresos indebidos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria se comunica que el

Excmo. Ayuntamiento de Córdoba trámite de oficio expedientes de devolución de ingresos indebidos.

Y no habiéndose podido practicar la notificación personal a los contribuyentes que posteriormente se relacionarán, se procede a citar a los mismos para que comparezcan en la Tesorería Municipal sita en la 2ª planta del Edificio de C/ Capitulares, 1 para que aporten Certificado bancario de cuenta corriente para abono de citadas devoluciones, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, incluido el inicio del plazo de prescripción del derecho a la devolución, desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION QUE SE CITA:

SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACIÓN. DEVOLUCIONES DE INGRESOS 30/09/2008 RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PARA EL B.O.P. REF. 031/08

REFERENCIA	IDENTIFICADOR	CONTRIBUYENTE	IMPORTE
D-056000047B	44356716C	MORENTE MACHADO EUSEBIO	30,00
D-056000082P	30814571E	SANCHEZ DE PUERTA TRUJILLO ALVARO	8,22
D-056000133U	30908475V	SANCHEZ ROLDAN SALVADOR	4,96
D-056000153R	02986296Z	GARCIA GARCIA RAFAEL	22,28
D-056000270T	30434688M	CERRERO GAVILAN RAFAEL	72,56
D-056000356M	30452475S	FUENTES GUERRA CABALLERO ENRIQUE	202,98
D-056000359Q	30830968C	LOPEZ OTS SANTIAGO	8,34
D-056000361S	00206670S	HOCES CABRERA ANTONIO	23,91
D-066000126C	B14462899	TEPLANA PLAI SL	1289,12
D-076000554H	29898527E	VENTURA ALEJO ANTONIO	65,60
D-076000555J	30531532K	REVUELTO DIAZ PEDRO	40,53
D-076000556K	30465215J	ARROYO LUCENA ANTONIO LORENZO	45,53
D-086000018Q	30024620Y	GARCIA MOYA FRANCISCO	42,63
D-086000026Z	30539896J	ORTIZ LOPEZ MARIA ENCARNACION	17,69
D-086000031E	30792193T	GARCIA RODERO MIGUEL ANGEL	34,38
D-086000062N	30465580X	ROJAS DORADOR MARIA ISABEL	80,26
D-086000063P	03095516I	ALEMANY ESTEVE IGNACIO	85,48
D-086000078F	29994858Y	GÁLVEZ QUERO JOSE	91,23
D-086000113T	30512432B	QUINTERO LARA RAFAEL CARMELO	297,14
DFI060010030A	G14281894	HERMANDAD EL CALVARIO	200,00
DIC089000011C	B14376289	HOBBYPEZ SL	271,10
DIC089000022T	B14376289	HOBBYPEZ SL	39,76
DIE048000012N	30957553J	MUÑOZ GONZALEZ ROCIO	175,30
DIE058000048S	30963184D	GOMEZ SALOR VICTOR AARON	347,61
DIE058000049T	30963184D	GOMEZ SALOR VICTOR AARON	520,93
DIM088000001D	F14637227	MANTECOR S C A	191,66
DIU048000059Y	44350974M	EXPOSITO NADALES JULIAN	82,68
DIU048000060Z	44350974M	EXPOSITO NADALES JULIAN	81,85
DIU048000061A	44350974M	EXPOSITO NADALES JULIAN	97,88
DIU048000062B	44350974M	EXPOSITO NADALES JULIAN	78,32
DIU048000296F	30489598Q	PRADO SOLDEVILLA CARMEN DE	480,12
DIU048000297G	30489598Q	PRADO SOLDEVILLA CARMEN DE	468,89
DIU048000298H	30489598Q	PRADO SOLDEVILLA CARMEN DE	33,67
DIU048000299J	30489598Q	PRADO SOLDEVILLA CARMEN DE	32,88
DIE058000129P	G14405245	HERMANDAD DE NTRA SRA DE VILLAVICIO	99,36
DIU068000103B	05590584C	DELGADO CAÑAMERO FELISA VALENTINA	30,08
DIU068000104C	05590584C	DELGADO CAÑAMERO FELISA VALENTINA	30,08
DIU068000189R	30545050S	QUINTERO PEDRAZA SERGIO	93,74
DIU068000350U	A14019913	COMUNIDAD DE BIENES HERMANOS PACHEC	270,56
DIU068000351W	A14019913	COMUNIDAD DE BIENES HERMANOS PACHEC	265,47
DIU068000352X	A14019913	COMUNIDAD DE BIENES HERMANOS PACHEC	260,47
DIU068000353Y	A14019913	COMUNIDAD DE BIENES HERMANOS PACHEC	257,09
DIU076000058E	30789124J	MARTIN PUYA ELENA	1,23
DIU078000026H	30815077E	ADAN CARRASCO JOSE ANTONIO	95,75
DIU078000034R	44367013J	RAMIREZ PEÑA JUAN MIGUEL	97,89
DIU078000043B	30947199D	HIDALGO SORO MARIA CRISTINA	99,50
DIU086000021E	30900818L	OCAÑA VERGARA JOSE M	21,26
DIU088000072Y	30482008Q	RODRIGUEZ ARIZA RAFAEL	102,14
DIV040010035O	30452971M	EXTREMERA LEON MAGDALENA	32,76
DIV040100002F	30533962J	REINA CARRETERO JOSE	10,32
DIV040130093N	30478101L	GARCIA CHACON MARIA ANTONIA	31,80
DIV040130106C	30453048J	ORTIZ DOBLAS MARIA JOSEFA	31,80
DIV040130205K	30420112J	DIAZ ZAFRA RICARDO	31,80
DIV040130508P	45740510L	SANCHEZ GOMEZ RAFAELA	31,80
DIV040130570G	29967924M	SANCHEZ ORTIZ RAFAEL	31,80
DIV040130852N	30541553Z	JURADO CASTRO FRANCISCO JAVIER	31,80
DIV040130912D	30543624S	SERRANO MONTORO ANGELES MARIA	67,15
DIV040130980C	30408925Z	PEREA CRUZ PEDRO	67,15
DIV040170081D	30520623Z	ALMAGRO ARANDA ROSARIO	15,90
DIV040170110K	X1798641H	TSOI ALEXANDRE	33,57
DIV040170128E	30837520V	JIMENEZ NOTARIO JOSE ANTONIO	15,90
DIV040170273M	30835679Q	ARJONA GUTIERREZ ANA	15,90
DIV040170378B	30437801S	SANCHEZ SANCHEZ ANA	15,90
DIV040170408J	30943677Y	LEON ALVAREZ MIGUEL	15,90
DIV040170442W	30499961Y	RIVERA ORELLANA FRANCISCA	15,90
DIV040170530R	30817134D	GOMEZ REYES JUAN MANUEL	33,57
DIV040170532T	30800676L	LUQUE ORTEGA ROSA	15,90
DIV040170568H	30438375Z	ROJAS MISUT ROSARIO	15,90
DIV040170589F	30003126V	ESCOBAR ABELLA RAFAELA	31,80
DIV040170606Z	30451003S	RUFIAN HATERO ANTONIO	38,88
DIV040170670T	30815529Z	ESCOBAR GALINDO ANTONIO	15,90
DIV040170811X	30516129M	TORRES VILLAR MARIA CARMEN	15,90
DIV040170858Y	30946213N	SOJO BARRIOS ANTONIO	33,57
DIV040170892K	25969273L	PELADO ARANDA TERESA	15,90
DIV040170951Z	30522926V	ZAFRA ARREBOLA FRANCISCO JAVIER	33,57
DIV048000044H	30815494W	SAEZ MARIN CRISTINA	68,28
DIV050020008W	17760883Z	REQUENA PERALVAREZ JOSE A	47,70
DIV050020018G	30977597R	ELIAS PULIDO ANTONIO	15,90
DIV050020021K	30793720D	LAMARCA RAMIREZ ANA MARIA	33,57
DIV050020026Q	30067609P	RODRIGUEZ RIOS ESTRELLA	15,90
DIV050020031W	44353827Y	RUIZ ROMERO MARIA ISABEL	47,70
DIV050020041G	44365114T	CORRIPIO SANCHEZ JOSE MANUEL	6,16
DIV050060001R	044637627	DE LA BARRERA LOPEZ YOLANDA	78,26
DIV050070055U	30834156B	JIMENEZ PEREZ SONIA	6,36
DIV050070059Z	30812999Z	ALCARAZ SANCHEZ PASTORA	6,36
DIV050070066G	45743392A	CRESPO JIMENEZ ADRIAN	6,36
DIV050070072N	30983677D	PONTES MORENO FRANCISCO JOSE	6,36
DIV050070076S	30975508M	REQUELO MALDONADO MIGUEL	6,36
DIV050070079W	75610085T	OCAÑA ALVAREZ JOSE MARIA	6,36
DIV050070083A	30812999Z	ALCARAZ SANCHEZ PASTORA	6,36
DIV050070102W	30949017X	AMADOR GARCIA JOSEFA	47,70
DIV050070161K	B14337372	PASTELERIA CORDOBESA SL	120,48
DIV050070188P	30812085C	ORTIZ EXPOSITO MIGUEL ANGEL	104,05
DIV050070204G	30483221X	ORTI BAQUERIZO RAFAEL JOSE	104,05
DIV050070213R	30536552G	MOHEDANO VIELVA ANGELINA	104,05
DIV050070217W	30060515K	ZURITA MOHEDANO CAROLINA	47,70
DIV050070267A	30958130S	MEDINA MARTIN JOSE CARLOS	104,05
DIV050070271E	30521613S	VELASCO MANSO JOSEFA	61,14
DIV050070291B	30532363R	TORRALBO SANCHEZ JUAN	47,70
DIV050070336A	06734878H	CABANILLAS RUBIO ANTONIO	47,70
DIV050070346L	30501672S	REDONDO CAMACHO ANA	47,70
DIV050070367J	30458636Q	FERRANDIZ CABELLO MANUEL CARLOS	47,70
DIV050070431D	14091495Q	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE LUIS	47,70
DIV050070433F	30032650D	RODRIGUEZ CARRETERO SANCHEZ RAFAEL	104,05
DIV050070443R	75635262S	POZOS SUAREZ AGUSTIN	104,05
DIV050070456F	30515426S	ALMEDA LLAMAS JESUS	47,70
DIV050070499C	44360092S	CARRASCO HERNANDEZ ELOY	47,70
DIV050070517X	25959327D	CAZALLA CAZALLA FRANCISCO	214,52
DIV050070520A	29966353K	FERNANDEZ IZNAR CRISTOBAL	6,36
DIV050070525F	30803952Y	SANTIAGO MANZO ANTONIO	6,36
DIV050070559S	02634330W	RODRIGUEZ ALVAREZ VICTOR MANUEL	47,70
DIV050070562W	30475027G	GOMEZ GOMEZ JOSE	47,70
DIV050070567B	12246868N	SAEZ ELEGIDO BASILIO	47,70
DIV050080003H	X4689417Q	MOUHTADI EL MILOUDI	35,15
DIV050100005Z	30823501M	LUCAS GONZALEZ SERGIO DE	79,65
DIV050110003R	B14559645	ALEGRIA ACTIVITY ANDALUCIA S L	40,76
DIV050110052U	44358657Y	PALMA FERNANDEZ FRANCISCO	6,36
DIV050110068M	29884699V	RUIZ SANCHEZ FRANCISCO JOSE	7,29
DIV050110120T	30006049L	ARJONA GALAN JUAN	7,29
DIV050110134J	30465905J	MONTERO MUÑOZ JOSE ANTONIO	31,80
DIV050110145W	30021941H	ARJONA SILLERO JOSEFA	31,80
DIV050110152D	30456866J	MONTALBAN PLAZA SANTIAGO	31,80
DIV050110199E	30467097D	RINCON ANDUJAR MARIA CARMEN	31,80
DIV050110210R	X4657959E	MELAZDE MERAS	31,80
DIV050110260W	44370530B	TRUJILLO ILLESCAS ANA BELEN	31,80
DIV050110261X	30415701H	LOPEZ MUÑOZ MANUEL	40,76
DIV050110269F	30837068W	GOMEZ QUINTANA FRANCISCO ANGEL	47,70
DIV050110270G	30447819M	CUADRADO MUÑOZ FRANCISCO	31,80
DIV050110275M	30812027P	RODRIGUEZ TELLEZ EVA MARIA	69,37
DIV050110320L	30398980H	CONTIÑEZ GARRIDO JUAN	31,80
DIV050110331Y	30439465T	CRUADO MARTINEZ JOSE	14,59
DIV050110332Z	30947269X	VILLAFRANCA MUÑOZ ENCARNACION	31,80
DIV050110334B	29839346C	PRIETO CARMONA VICENTE	31,80
DIV050110348R	30473990W	GARCIA RODRIGUEZ JOSE NICOLAS	31,80
DIV050110370Q	30474077C	GOMEZ RUBIO PEDRO MIGUEL	31,80
DIV050110383E	30805260A	TORRES TRILLO MANUELA PILAR	31,80
DIV050110384F	30775950H	PULIDO ROSA ANTONIO	31,80
DIV050110387J	30526614W	ROSALES ARJONA JOSE ANTONIO	7,29
DIV050110415P	30520457D	BOLIVAR RODRIGUEZ MANUEL	40,76
DIV050110420U	30525212A	HERMOSO GARRIDO MANUEL	31,80
DIV050110421W	30062855S	MORENO RAMIREZ MARIA	69,37
DIV050110451D	44356414V	ROMERO ALMIRON ROSA MARIA	69,37
DIV050110491X	30536943G	FERNANDEZ CHAMERO ANTONIO	31,80
DIV050110510S	30817939D	CRUZ PEREZ MIGUEL ANGEL	31,80
DIV050110527L	30432451R	CALZADO CASTILLO FRANCISCO	31,80
DIV050110544E	30499725T	AYALA FLORES PURIFICACION	31,80
DIV050110589D	30059635S	MARTINEZ LOPEZ DOLORES	31,80
DIV050110600Q	29954510T	JIMENEZ GOMEZ JUAN MIGUEL	69,37
DIV050110606E	44365037S	LORA VAQUERO JESUS	31,80
DIV050110616H	30482303N	PASTOR IGLESIAS RAFAEL	31,80
DIV050110644N	30791574W	VILLALBA LOPEZ ALBERTO	31,80
DIV050110652X	30832844X	RODRIGUEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31,80
DIV050110658D	30439844B	DURAN DIAZ FRANCISCO DE PAULA	31,80
DIV050110678A	30542798V	LUQUE PACHECO JOSE	31,80
DIV050110691P	B14354112	PINCOR SL	80,32
DIV050110703C	30482927S	RODRIGUEZ LEON MARIA DOLORES	31,80
DIV050110718T	32003893Z	PAREDES BALLESTEROS ANTONIO	31,80
DIV050110732J	30500131S	URBANO MONTERO ANTONIO	31,80
DIV050110763S	27519706E	RUIZ GONZALEZ MARIA ISABEL	31,80
DIV050110770A	30799313J	GOMEZ ORTEGA RAFAEL EMILIO	31,80
DIV050110772C	30810667M	BARRANCO HERNANDEZ ANA MARIA	31,80
DIV050110807Q	30521757K	MARIN BARRIENTO JUANA	11,77
DIV050110831R	44374683R	MACIAS MAYA CARMEN	104,05
DIV050110858W	30439658D	LUQUE PERALBO MARIA JESUS	11,77
DIV050110861Z	B14415913	GONZALEZ LARREA SL	47,70
DIV050110871K	30058518W	NIETO MONTERO EULALIA	17,65
DIV050110891G	30541359G	BENAVIDES CONDE NATALIA	31,80
DIV050110901S	30485535R	PULIDO CARRETERO JOSE LUIS	104,05
DIV050110903U	03083280I	MENACA GOMEZ MARIA EUGENIA	31,80
DIV050110909B	00059569H	BIELZA CORSINI CARLOS	104,05
DIV050110926J	030450441	GOMEZ SALAS ENRIQUE	69,37
DIV050110930Z	44357686R	RUIZ LARGO SILVIA	69,37
DIV050110942M	30532082L	BENITEZ DOBLAS MARIA CARMEN	31,80
DIV050110950W	30535253Q	LEON CABELLO JOSE	31,80
DIV050110959F	30794847D	MOYA MESA MARIA ISABEL	31,80
DIV050110965M	09161402L	FERNANDEZ CEBALLOS JUAN CARLOS	69,37
DIV050150039J	X3865568G	BRAVO MEDINA CARLOS ALFREDO	15,90
DIV050150052Y	30461153E	VAOS SOLANO MARIA ROSA	34,68
DIV050150057D	30515865V	TORRE PRIETO RAFAEL DE LA	34,68
DIV050150061H	30425037Q	VILLAGRAS SANCHEZ RAFAEL	61,14
DIV050150063K	30399455X	CABELLO REJANO MANUEL	15,90
DIV050150076E	31234714R	DIAZ MARIN MARIA CARMEN	31,80
DIV050150100A	05069776E	DE PRADO MARTINEZ PEDRO LUIS	31,80
DIV050150107H	30397406P	GOMEZ SANCHEZ JUAN	31,80
DIV050150108J	06930875D	CORDERO CEBALLOS JUAN LUIS	43,20
DIV050150117T	30449499Y	CALERO MONTES JOSE	15,90
DIV050150164U	30501142Z	CASTILLO ALAMILLO MARIA CARMEN	15,90
DIV050150178K	B14605158	CONSTRUCCIONES GUTIERREZ 2001 SL	15,90
DIV050150196E	30835692Y	PERALES GALAN ANTONIO	15,90
DIV050150204N	X4098462T	VEGA MORALES ALEXANDER	34,68
DIV050150207R	75637876F	MARTIN LEON JUAN	15,90

DIV050150216B	30000750X	URBANO GARCIA RAFAEL	15,90	DIV050151472R	25091183T	MONTERO RENGEL JOSEFA	31,80
DIV050150247K	29809163J	MONTERO MUÑOZ JOAQUIN	40,76	DIV050151474T	05386342H	PEINADO DE LILLO MATIAS JESUS	34,68
DIV050150263C	30020172C	PARRA MAESTRE DOLORES	20,38	DIV050151480A	30462416C	ROBLES FRIAS JOSE	15,90
DIV050150283Z	30428534V	CAÑADILLAS JARABA MANUEL	15,90	DIV050160005R	30531021Q	ROMERO VILCHES ANTONIO RAMON	29,08
DIV050150303W	30488451L	PAREJA TORRES RAFAEL	15,90	DIV050160006S	44372393B	DEKERT AVILA MACIEJ	16,13
DIV050150304X	30501697V	GRANADOS ORDOÑEZ MARIA	15,90	DIV050170001G	30448017L	BELLIDO FERNANDEZ MONTES GABRIEL	40,58
DIV050150306Z	B14204507	BAGALO S L	80,32	DIV050200002R	B14688386	SIMPLE MUSIC EDICIONES S L	102,08
DIV050150308B	30824073W	CHACON VILLEGAS FRANCISCO ANGEL	15,90	DIV050200005U	29996029G	GONZALEZ PRIETO JULIO	14,05
DIV050150321Q	30542587J	GOMEZ GARCIA EMILIO	31,80	DIV058000125L	30014481X	MATA RUZ MANUEL DE LA	34,27
DIV050150332C	30531671E	GONZALEZ VEGA LEAL PEDRO	15,90	DIV058000156U	052352816	CARMONA REDONDO ANTONIO	9,23
DIV050150355C	30478238H	PEREZ QUERO MARIA CARMEN	31,80	DIV058000157W	052352816	CARMONA REDONDO ANTONIO	9,67
DIV050150367Q	30393424M	PRIETO AGUILAR FRANCISCO	15,90	DIV058000247T	30012012W	CARRETERO PRIETO MIGUEL	139,96
DIV050150388N	30487287M	URBANO PALACIOS FRANCISCO	15,90	DIV058000330J	30017709H	GALAN GOMEZ ANTONIO	82,98
DIV050150389P	30053510P	REDONDO CASTILLEJO MARTIN	15,90	DIV058000333M	44365212Y	MARTINEZ GOMEZ AMANDA	23,90
DIV050150396X	X0540070F	DRISS CHAHDI	31,80	DIV058000398H	30391455Z	NAVARRO PERALES RAFAEL	8,77
DIV050150398Z	29814949A	MORENO PEREZ PEDRO	15,90	DIV058000401L	44353264H	CASTRO BELLO ANA MARIA	141,42
DIV050150416T	80118708W	COBOS MARTINEZ MANUEL	15,90	DIV058000404P	30480763J	HINOJOSA MARTINEZ EDUARDO	8,65
DIV050150439T	30052122T	ALVAREZ COLLADO JUAN JOSE	31,80	DIV058000405Q	30791548E	FERNANDEZ GOMEZ LUCIA	84,08
DIV050150457N	30066384W	PALMA POSTIGO MANUEL	15,90	DIV058000406R	30791548E	FERNANDEZ GOMEZ LUCIA	82,87
DIV050150458P	44362868P	EXPOSITO MUÑOZ EVA MARIA	15,90	DIV058000430S	008765356	GOMEZ CIDONCHA ESPERANZA	70,81
DIV050150459Q	30502077Y	OSUNA SANCHEZ CARMEN	15,90	DIV058000431T	008765356	GOMEZ CIDONCHA ESPERANZA	69,52
DIV050150485T	030955620	LARA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	15,90	DIV058000432U	008765356	GOMEZ CIDONCHA ESPERANZA	67,91
DIV050150489Y	27192516F	GARCIA CASCALES DOMINGO	15,90	DIV058000433W	008765356	GOMEZ CIDONCHA ESPERANZA	64,84
DIV050150498H	30529214A	CARMONA BARRANCO MARIA DEL CARMEN	15,90	DIV058000434X	30391943L	RUS GONZALEZ MANUEL	67,91
DIV050150501L	30498093R	BLANCO GOMEZ JUAN CARLOS	34,68	DIV058000435Y	30391943L	RUS GONZALEZ MANUEL	64,84
DIV050150522J	30756578N	LUQUE MARQUEZ MANUEL	34,68	DIV058000479W	30480763J	HINOJOSA MARTINEZ EDUARDO	9,35
DIV050150527P	B14463772	COSMOS PACK SL	20,38	DIV058000480X	30480763J	HINOJOSA MARTINEZ EDUARDO	9,19
DIV050150528Q	30503847M	FERNANDEZ SILLERO JUAN JOSE	15,90	DIV058000481Y	30480763J	HINOJOSA MARTINEZ EDUARDO	9,02
DIV050150554T	30179716J	GOMEZ GERSOL JOSE	15,90	DIV058000482Z	30480763J	HINOJOSA MARTINEZ EDUARDO	8,79
DIV050150562C	30437121W	SERRANO PARRILLA ISIDORO	31,80	DIV058000541N	30501697V	GRANADOS ORDOÑEZ MARIA	70,42
DIV050150567H	30011497Q	ELIAS ZAMORA ANTONIO	15,90	DIV058000580F	30062767L	JIMENEZ AMIL EMILIO	142,41
DIV050150580X	X2235578R	MULKAY PITA LIVAN	31,80	DIV058000590R	30515868C	MARTIN MESA Mª RAFAELA	65,73
DIV050150585C	30793801K	MORENO GALLEGO RAFAEL	15,90	DIV058000595X	30802453W	PAVON RUBIAS RUIZ RITA	143,34
DIV050150587E	30964626W	ROMERO QUEDA LIDIA	15,90	DIV058000648E	37620101J	MORALES DIEGUEZ JOSE	83,63
DIV050150589G	30503335E	HERNANDEZ SANCHEZ MARIA MAGDALENA	15,90	DIV060020014S	80142600C	ALEGRE MORENO JOSE ANTONIO	15,90
DIV050150605Z	80115943C	MARTINEZ RUIZ JUAN	15,90	DIV060020019Y	30459854B	NARBONA ARCAS CARLOS	15,90
DIV050150613H	45235182R	MORENO MARIN DOMINGO	15,90	DIV060020021A	30462416C	ROBLES FRIAS JOSE	61,14
DIV050150614J	30978560K	ORTEGA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	40,76	DIV060020023C	30465350X	DIOS URBANO JOSE MANUEL	34,68
DIV050150622S	30417219H	MORALES PADILLA ALFONSO	15,90	DIV060020034P	030430835	PERALTA EXPOSITO PEDRO	47,70
DIV050150658G	29980722S	MUÑOZ MORENO TOMAS	20,38	DIV060020052J	30490063K	DIZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	34,68
DIV050150683J	030515543	RUIZ CHAMIZO MANUEL	15,90	DIV060020067A	30516939X	MOHIGEGER CONRADO FRANCISCO JAVIER	15,90
DIV050150686M	30432221R	MARQUEZ MUÑOZ JUANA	15,90	DIV060020075J	030032077	ALMAGRO RUANO PABLO	15,90
DIV050150723C	29829832M	CREMADES LOPEZ EULOGIO	34,68	DIV060020096G	30415741N	VILLEN CASTILLA FERNANDO	20,38
DIV050150746C	38540839S	CARMONA TEJADA MANUEL	69,37	DIV060020113A	30394660E	ROMERO CASTRO JOSE	15,90
DIV050150748E	30800057K	ARJONA ARREBOLA MARIA RUFINA	15,90	DIV060020115C	30800090P	ORTIZ ADAME FRANCISCO NARCISO	34,68
DIV050150778M	30534294T	BAJO PRADOS MARIA EUGENIA	15,90	DIV060020138C	30452411C	ROLDAN CRUZ ANGEL	15,90
DIV050150789Z	30402304F	CASTILLA VALLE ANTONIO	31,80	DIV060020165G	30413169Q	BODOQUE VILCHEZ JOSE	15,90
DIV050150792C	30530479A	CAMACHO MORENO AGUEDA	15,90	DIV060020169L	44367542J	MORENO LOPEZ EMILIA	15,90
DIV050150809Y	30458613N	TORRES REYES FELIPE FRANCISCO	15,90	DIV060020185D	30445181N	JIMENEZ LUNA RAFAEL	34,68
DIV050150821J	30442559N	GUTIERREZ MELERO CARMEN	31,80	DIV060020218P	30806572G	LOPEZ MALAGON JOAQUIN	34,68
DIV050150853T	30505442J	RUBIO ORTEGA VICTORIA	31,80	DIV060020220R	30458613N	TORRES REYES FELIPE FRANCISCO	20,38
DIV050150856X	30146115S	ALCALDE SIERRA MANUEL	69,37	DIV060070026A	30491029K	LLAMAS LUCENA RAFAEL	62,97
DIV050150873Q	30530868R	LOPEZ CANTOS JOSE LUIS	15,90	DIV060070012N	30401756B	LEON GAJETE FRANCISCA	48,42
DIV050150879X	30498907X	RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN CARLOS	15,90	DIV060070051F	045747388	REYES LOZANO SORAYA	48,42
DIV050150894N	30944566C	FERNANDEZ GONZALEZ IGNACIO	69,37	DIV060070069A	30173799F	GARCIA RUIZ VALERIANO	6,55
DIV050150899T	30496650F	CODES MERINO MARIA DOLORES	15,90	DIV060070110U	45745802K	WANG LI QIAO CHUN	6,55
DIV050150941P	30458102F	JURADO CACHINERO ANDRES	15,90	DIV060070111W	030948775	GORDILLO JIMENEZ ALBERTO	6,55
DIV050150943R	30398258D	SABAN FIGUEROA JOSE	69,37	DIV060070131S	45745802K	WANG LI QIAO CHUN	6,55
DIV050150944S	30516773M	SANTIAGO ARANDA MARIA TERESA	15,90	DIV060070140C	32650222C	RAÑA FERNANDEZ MARIA LUZ	6,55
DIV050150991T	30459534J	ROLDAN VILLALOBOS ANTONIO JAVIER	34,68	DIV060070209C	30042912J	BERMUDEZ MARQUEZ AGUSTIN	107,17
DIV050150998B	30054257L	MORENO CORTES FRANCISCO	34,68	DIV060070219N	30403188V	BURGOS MACHO ANTONIO MIGUEL	6,55
DIV050150999C	30982675L	GOMEZ MARTIN DAVID	15,90	DIV060070303E	30502063S	GOMEZ LOZANO MARIA DEL CARMEN	48,42
DIV050151014T	29857359R	DIAZ MONTILLA FRANCISCO	34,68	DIV060070326E	30970021S	ALMAGRO GORDILLO RAFAEL	48,42
DIV050151024E	30794316F	SALCES MARISCAL JOSE	15,90	DIV060070383R	30956538X	LEON ANTEQUERA PURIFICACION DEL PIL	107,17
DIV050151031M	30810801R	MADUÑO BERZOSA FELIX	15,90	DIV060070410W	30058993V	RODRIGUEZ ORTIZ FRANCISCO	48,42
DIV050151055N	30495120H	SERRANO MANZANO TRANSITO	15,90	DIV060070439C	30046193M	MUÑOZ JIMENEZ PEDRO	48,42
DIV050151058R	30951806Q	ESPINAR DE LA ROSA JOSE MARIA	34,68	DIV060070441E	B1432039A	COMERCIAL CARMONA SL	107,17
DIV050151068C	30432829B	MORENTE LOPEZ ANTONIO	15,90	DIV060070533E	30495561E	NAVARRETE MARQUEZ JUAN	48,42
DIV050151070E	30036902Y	CORTADE OBRERO ISABEL ANGELES	47,70	DIV060070594Z	30515285N	TORRES VARGAS ANTONIO ANGEL	107,17
DIV050151073H	76193361L	CALMAESTRA TORRES EMILIA	15,90	DIV060070643X	30521830W	ROMERO VARGAS MARIA ISABEL	48,42
DIV050151091C	30835057S	ESPINAR GORDILLO VISITACION	34,68	DIV060070699Q	30000524Z	BEA ESPINOSA ANGEL	6,55
DIV050151096H	75639351X	MACHADO ESPEJO FRANCISCO	20,38	DIV060070722K	30417029N	BERJARANO HERNANDEZ RAFAEL	6,55
DIV050151102P	29809738J	CRIBADO CRIADO JOSE	15,90	DIV060070730T	30392090M	ARJONA GARCIA JUAN JOSE	6,55
DIV050151115D	X3973803P	ORTEGA EDITH DEL ROCIO	69,37	DIV060070764F	12695251X	MEDINA CEBRIAN JOSE IGNACIO	48,42
DIV050151117F	30829177T	LOPEZ JURADO JESUS JAVIER	34,68	DIV060130089P	29999441N	GOMEZ PERAL FRANCISCO	11,94
DIV050151127R	30514398E	MARIN PINEDA EMILIO	34,68	DIV060130131K	30483085N	SANCHEZ LUNA ARACELI	32,28
DIV050151129T	30409429W	PEREZ ESCRIBANO MANUEL	15,90	DIV060130490A	38361244G	AVALOS SERRANO LUIS	32,28
DIV050151141G	30430067D	ALBA JURADO ANGELA	15,90	DIV060131142J	30524326Z	ALCANTARA JIMENEZ JOSE	71,45
DIV050151168L	30823545A	EXPOSITO BENITEZ ANGEL MANUEL	15,90	DIV060131149R	30449288W	PEREZ COPE RAFAEL	32,28
DIV050151176U	26478236S	RASCON ORTEGA ROSARIO MARIA MAR	31,80	DIV060160005G	44365159E	MORENO GARCIA JOSE MANUEL	35,72
DIV050151180Z	30497032K	CAÑETE ZAMORA MARIA DEL CARMEN	15,90	DIV060160011N	30800750R	ESTRADA TRENAS DOMINGO RAFAEL	41,98
DIV050151189J	30955970V	RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA INES	15,90	DIV060160084S	03096748S	SANCHEZ YEBENES ALVARO	16,14
DIV050151222U	30061579G	GARCIA CABRERA MARIA MERCEDES	15,90	DIV060160235G	30455603S	MORENO LOPEZ ROSARIO	16,14
DIV050151226Z	30828859G	SIERRA PEDRAZA MANUEL	15,90	DIV060160254C	30047010V	GARCIA HENARES JUAN ANTONIO	16,14
DIV050151231E	30932241R	RODRIGUEZ BELLIDO RAFAEL	15,90	DIV060160301D	30516050H	CAMINO MOLINA DIEGO	20,99
DIV050151234H	30517423B	CARRILLO GALVEZ JOSE MARIA	15,90	DIV060160308L	44372254X	LACUESTA ARIZA PATRICIA	16,14
DIV050151244T	30826035D	GARCIA PEREZ ROCIO	15,90	DIV060160341X	45747792Z	PADILLO ROJAS ANGELA	35,72
DIV050151245U	30786773P	ROLDAN ROSES ANTONIO GABRIEL	34,68	DIV060160361T	30190582T	CABALLERO GONZALEZ ANA MARIA	16,14
DIV050151276D	X5761227A	SOMER WELT ROBERTA ARGELINA	34,68	DIV060160376M	30395922L	RODRIGUEZ ROMERO ADOLFO	32,28
DIV050151277E	30393424M	PRIETO AGUILAR FRANCISCO	31,80	DIV060160378K	30830649T	HERNANDEZ BERMUDEZ FRANCISCO	16,14
DIV050151298C	30441134J	CANTILLO DE LA CERDA JOSEFA	34,68	DIV060160554D	30797231R	ROMERO CARMONA ISABEL	16,14
DIV050151303H	30520576J	JARA PEREZ LUIS GONZAGA	14,60	DIV060160608M	30450067E	ROJANO LOPEZ FRANCISCO	16,14
DIV050151304J	30515234F	CARMONA DE LA FUENTE FRANCISCO	15,90	DIV060160727R	30414095E	PONTES CABALLERO JESUS	32,28
DIV050151311R	30809325C	SANCHEZ GALLARDO FRANCISCO JOSE	15,90	DIV060160770N	30464140L	BLANCO CUESTA JUAN ANTONIO	20,99
DIV050151336T	30961565T	REY COLODRERO RAFAEL ANTONIO DEL	31,80	DIV060160812J	30530086F	COBACHO GONZALEZ MARIA JOSEFA	35,72
DIV050151352L	30788914X	PONTES MORENO MIGUEL	34,68	DIV060160829V	30504296V	MORALES LEON RAFAEL	16,14
DIV050151356Q	30789066R	RANCHAL CASTILLO ANTONIO	69,37	DIV060160915W	30503929H	RUIZ FERNANDEZ FRANCISCA	16,14
DIV050151379Q	30405145L	PINTO LOPEZ ANTONIO	15,90	DIV060160927J	30511472V	MARQUEZ ROMERO ANTONIO	35,72
DIV050151385X	30201759E	PORTELLO RODRIGUEZ ANTONIO JOSE	15,90	DIV060160930M	30813580C	LAGUNA LOPEZ GLORIA	16,14
DIV050151388A	30827329S	GARCIA SALAMANCA LUIS	15,90	DIV060160933Q	30828872V	JIMENE	

DIV068000140S	030517845	GARCIA PEDRAJAS ANGEL JOSE	17,41	DMT058000013Y	30064921B	CALDERON WET RAFAEL JOSE	115,42
DIV070020045R	44351965F	ARDITTI PALACIOS IVAN RAUL	16,14	DMT058000050N	072129340	MONTEJO RABACO ZULEMA	42,25
DIV070020077B	30505187B	CARVAJAL LUQUE MIGUEL	16,14	DMT068000022Y	30999111X	ROMERO MORENO SERGIO	48,52
DIV070020085K	X4981337C	VEGA FARIAS MARIANELA LISSET	35,72	DMT068000054H	30527786R	MORUNO JURADO ENRIQUE MARIA	34,30
DIV070020165X	30452116R	SANCHEZ PEREZ MARIA ANTONIA	16,14	DMT076000015S	30519060S	MONTILLA LOZANO JOSE ANTONIO	197,15
DIV070060075C	30523275K	ROMERO BONILLA MANUEL	6,55	DMT086000003U	036072507	FERNANDEZ OCHOA CARLOS	141,57
DIV070060129L	44362123E	SANCHEZ DUEÑAS PILAR	6,55	DMT088000011R	75689768B	FRANCISCO SOTO GUERRERO	97,10
DIV070060149H	30819001J	MORAL SANCHEZ ALFONSO	6,55	DMT088000014U	75110456T	MARTINEZ LOPEZ LUIS	49,64
DIV070060156Q	30501138X	CABAÑAS GONZALEZ JOSE MANUEL	6,55	DTC0480000040B	30032395F	CANO ALBARRACIN MIGUEL	65,39
DIV070060185X	01915635B	POYATO LEON MARIA SIERRA	48,42	DTC058000006E	30019300E	LLAMAS LEAL ELENA RAFAELA	19,98
DIV070060223N	30806109R	GEMES MATA ALFONSO	48,42	DTC058000021W	30039482X	AREVALO ROLDAN JOSE	43,21
DIV070060263G	29907235J	EXPOSITO CRUZ RAMON	48,42	DTC066000005F	30461947B	LOPEZ KLAUS ANTONIO	55,19
DIV070060395A	30788921V	RODRIGUEZ BORRERO ALBERTO	6,55	DTG088000002A	F14612584	RIEGO Y JARDIN SDAD COOP ANDALUZA	225,43
DIV070130001J	B1471819V	CIAL ANDALUZA SARFRAN S L	77,59	DTG088000003B	F14612584	RIEGO Y JARDIN SDAD COOP ANDALUZA	225,43
DIV070130003L	30799549L	JIMENEZ GUTIERREZ JUAN	40,15	DTH068000003X	30112470L	CABALLERO REDONDO JUAN	23,19
DIV070130005N	50601615M	CHACON VILLA INMACULADA	113,47	DTH068000004Y	H14530919	COMUN PROP EDIF SIERRABELLA I	1689,04
DIV070140061T	30049706E	CARACUEL MOYANO ISABEL	35,72	DTH088000001A	30021373W	MOYA CARRILLO ANTONIO	6,14
DIV070140068B	30433652Y	CRUZ REYES FRANCISCO	16,14	DTN058000003W	30535374E	CALDERON FERNANDEZ ANA MARIA	20,22
DIV070140070D	30967442N	DORADO GONZALEZ DEMETRIO	6,55	DTN058000005Y	02872898Z	CAÑAS CAICOYA LUCIA	20,24
DIV070140074H	29810602A	SALMERON MARTIN JOSE	16,14	DTN058000019N	30400019E	REY CALVO CLEMENTE DEL	20,22
DIV070140076K	30034519S	CABELLO CALZADO RAFAEL	16,14	DTN058000033D	30795317L	MARTIN MIRANDA MARIA VALLE	20,22
DIV070140078M	29953196C	BOGALLO ARIZA ANTONIO	16,14	DTN058000035F	30503313T	AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL	20,21
DIV070140083S	30498445P	ROMERO ESPINAL ANTONIO JOSE	16,14	DTN058000053A	46668189Q	GIBERT MENDEZ DAVID	20,21
DIV070140103P	30445994C	SERNA CABRERA MANUELA	16,14	DTN058000055C	00833646B	HERNANDEZ GARCIA EMMA	20,24
DIV070140118F	39306705G	GARCIA CALERO FUENSANTA	16,14	DTN058000070T	005272971	VEGA LABELLA ALEJANDRO	20,23
DIV070140120H	29999358K	PINEDA CABELLO JOSE	16,14				
DIV070140140E	30027973R	CARVAJAL REY LUIS	16,14				
DIV070140174R	30799849C	BARRASA BURGOS FRANCISCO JAVIER	35,72				
DIV070140187F	30811090Z	ALVAREZ BORJA RAFAEL	16,14				
DIV070140208D	30943334P	ESPEJO BERMEJO VERONICA	41,36				
DIV070140242Q	29825285N	SANTIAGO CUBERO ANTONIO	35,72				
DIV070140250Z	30514550J	MORENO AREVALO FRANCISCO ANTONIO	35,72				
DIV070140255E	30498317H	EXTREMERA ROMERO ANTONIO	16,14				
DIV070140258H	29953196C	BOGALLO ARIZA ANTONIO	35,72				
DIV070140259J	30945029R	LOPEZ SANTOS MARIA JOSE	16,14				
DIV070140278E	30820682S	GOMEZ CASADO FRANCISCO JAVIER	16,14				
DIV070140303G	29806163A	GUADRA EXPOSITO ANTONIA	35,72				
DIV070140314T	30458998Y	MORENO HIDALGO ROSARIO	16,14				
DIV070140322C	45744833H	SALCEDO SOTO MANUEL	16,14				
DIV070140361U	30392080H	FERNANDEZ PORRAS JOSE	16,14				
DIV070140412A	29862740T	HERNANDEZ ALCAZAR ANTONIO	16,14				
DIV070140438D	30457809J	GUERRA PEREZ BARQUERO JOSE MANUEL	35,72				
DIV070140447N	30500760T	HERNANDEZ PEÑA JOSE	20,99				
DIV070140450R	30458771D	NADALES JIMENEZ ANTONIO	35,72				
DIV070140456Y	30478175R	COUÑAGO CAMACHO P MANUEL	16,14				
DIV070140460C	24859670M	PALACIOS ROJAS JOSE LUIS	16,14				
DIV070140520S	30536929J	COCA SALAS VICTOR MANUEL	16,14				
DIV070140545U	30967405K	MATA DE LA RUBIA PATRICIA DE LA	16,14				
DIV070140556G	30816597R	CANTERO MOLINA MARIA JOSEFA	16,14				
DIV070140562N	30438125V	LUQUE BERRAL RAFAELA	16,14				
DIV070140567T	50392093J	FERREIRO PICADO DOMINGO	35,72				
DIV070140604J	30517766D	LOPEZ CLAUDIA FERNANDO	35,72				
DIV070140611R	12738492B	PARDO SANGIL SILVIA	16,14				
DIV070140635S	30542141G	VALVERDE BAENA FRANCISCA	16,14				
DIV070140636T	30512150M	BERZOSA JAEN PEDRO PABLO	16,14				
DIV070140692E	30539275J	GALAN MORA JOSEFA	16,14				
DIV070140730W	30010792R	CABELLO GORDILLO JOSE	35,72				
DIV070140733Z	30478504P	RICO BONILLA FRANCISCO	16,14				
DIV070140735B	045740404	GUTIERREZ CAÑETE DAVID	35,72				
DIV070140759C	30495387D	VALLEJO SILLERO ALFONSA	16,14				
DIV070140766K	30476440Z	ESTEBAN SECILLA MANUEL	16,14				
DIV070140782C	F14343404	CONTRASA SCA	20,99				
DIV070140793P	30519965T	RODRIGUEZ RUANO JOSE	58,91				
DIV070140803A	30507001P	TORRES VIDAL ALVARO RAFAEL	35,72				
DIV070140843T	30836416V	BERNE GIL LORENZO	16,14				
DIV070140852D	30942435Y	BLANCAS ROJAS JOSE ALBERTO	16,14				
DIV070140855G	30392148V	CORTES MUELA MARIA	35,72				
DIV070140863Q	30789528A	JACINTO JIMENEZ ROSA MARIA	16,14				
DIV070140887R	30005912C	REY GONZALEZ RAFAEL DEL	16,14				
DIV070140910R	X3188041B	CASTRILLON FRANCISCO JAVIER	16,14				
DIV070140914W	30060083A	ALARCON LOPEZ PILAR	16,14				
DIV076000033D	30531173F	MOLINA MEDINA RAFAEL	18,22				
DIV078000066C	30492030X	SARMIENTO LOPEZ RAFAELA	68,11				
DIV078000224Z	29827509M	GARCIA CABRERA FRANCISCO	65,07				
DIV078000468P	30405049S	OSUNA MORENO JOSE	32,28				
DIV078000471S	30024335C	OSUNA MORENO RAFAEL	48,42				
DIV078000495T	30510217G	AGUILAR RAMIREZ JAVIER	80,85				
DIV078000499Y	30033722T	SANTIAGO ALMENDRO MIGUEL	7,90				
DIV078000500Z	30033722T	SANTIAGO ALMENDRO MIGUEL	10,33				
DIV078000501A	30033722T	SANTIAGO ALMENDRO MIGUEL	10,63				
DIV078000502B	30033722T	SANTIAGO ALMENDRO MIGUEL	10,63				
DIV078000558M	44366154M	LOPEZ SECILLA FRANCISCO JAVIER	149,02				
DIV078000571B	45745802K	WANG LI QIAO CHUN	2,27				
DIV078000583P	025308405	MORAN MOLIZ JUAN NEPOMUCENO	84,05				
DIV078000584Q	025308405	MORAN MOLIZ JUAN NEPOMUCENO	67,32				
DIV080030006J	30429223Q	GAVILAN JIMENEZ MARIA DOLORES	35,72				
DIV080030015T	30933971Y	SERRANO JODAS DOLORES	16,14				
DIV080030037S	30824462T	ALBA MODREGO ARACELI	16,14				
DIV080030040W	30043063A	TELLEZ IZQUIERDO MARIA CONCEPCION	16,14				
DIV080030062U	30048951A	HERRERA SANCHEZ AMADOR	16,14				
DIV080030065Y	30448136T	CALERO FERNANDEZ BERNARDO	35,72				
DIV080030077L	030401118	MILLA GORDILLO JOSE	16,14				
DIV080030083S	X3765649C	ECHEVERRI GOMEZ MARIO	35,72				
DIV080030090A	30498902M	LLAMAS MARTINEZ MARIA ANTONIA	16,14				
DIV080030100L	B14204366	LUMBRERAS SL	20,99				
DIV080030120H	28443521L	CAMACHO GARRIDO FRANCISCO	35,72				
DIV080030126P	30815396L	DEGAYON FERNANDEZ SANDRA	20,99				
DIV080030140E	B14437412	PUMA OIL S L	41,36				
DIV080030142G	030833655	GOMEZ CARMONA RAFAEL	35,72				
DIV080030158Z	30402085H	COZTI DEL RIO ROSARIO	71,45				
DIV080030165G	X5357362H	BUSTUGAN CRISTINA	16,14				
DIV080030166H	065553699	GONZALEZ RUBIO ESTRELLA	35,72				
DIV080030170M	30533151F	URBANO TORRECILLA FRANCISCO	35,72				
DIV088000047X	00168342W	POLO TORRES RAFAEL	33,59				
DIV088000068U	30454863B	GALINDO ROMERO ANTONIO	151,98				
DIV088000083L	45742769R	MARTINEZ YAMUZA DANIEL	74,55				
DIV088000084M	30461712Y	SILES SALAZAR ANTONIA	92,77				
DIV088000088R	X6295348H	HURTADO TABINA M ^o ONELIA	33,52				
DIV0880000001Y	30461947B	LOPEZ KLAUS ANTONIO	39,54				

Córdoba, 7 de octubre de 2008.— El Tesorero Municipal y Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiera., Fdo.: Manuel Aranda Roldán.

**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**

Núm. 10.277

Ref^a.: Planeamiento/pvj 4.2.4 2/2008

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Septiembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Admitir a trámite las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, estimando parcialmente la alegación nº 1 presentada por D. Juan López Tienda, y desestimar la alegación nº 2 presentada por D^a M^a Francisca Sánchez Montilla, en nombre y representación de «Construcciones Metálicas López Tienda S.L.», por los motivos que se contienen en el Informe del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la Resolución.

SEGUNDO.- Aprobar/Ratificar el Proyecto de Reparcelación de la unidad de ejecución del UE-2 PERI SR-8 «HIERROS DE CORDOBA» del P.G.O.U. de Córdoba, presentado por la Junta de Compensación de la citada unidad de ejecución.

TERCERO.- Protocolizar notarialmente el Proyecto con el contenido expresado en el art. 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el art. 113.1 del mismo texto legal.

CUARTO.- Declarar extinguidos los arrendamientos y cargas que resultan incompatibles según el contenido del Proyecto aprobado.

QUINTO.- Incorporar al patrimonio municipal del suelo y afectar al uso previsto en el Plan, los terrenos del Municipio, para lo cual se dará traslado al Servicio de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

SEXTO.- Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, según lo previsto en el Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, por el que se aprueban normas complementarias sobre inscripción de actos de naturaleza urbanística y art. 101.1 c) 5ª LOUA.

SÉPTIMO.- Notificar la presente resolución al promotor, significándole que contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICION de carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que producirá el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución expresa del mismo.

Córdoba, 6 de octubre de 2008.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 9.301

A N U N C I O

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de Septiembre de 2008, fue admitido a trámite el Proyecto de Actuación para instalación en suelo no urbanizable de Estación Base de Telefonía Móvil en Cardenchoza, Polígono 40, Parcela 53 del Catastro de Fincas Rústicas de este municipio, tramitado a instancia de Telefónica Móviles España S.A.U.

Lo que se pone en conocimiento de los propietarios de los terrenos colindantes con la instalación a fin de que durante el plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, puedan presentar las observaciones o reparos que estimen convenientes.

Fuente Obejuna 15 de septiembre de 2008.— La Alcaldesa, firma ilegible.

MONTILLA

Núm. 9.529

A N U N C I O

El Pleno de la Excm. Corporación, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2008, acordó:

1º.- Desestimar la alegación presentada por D. Francisco Muñoz Márquez, y aprobar el proyecto de actuación presentado por la entidad mercantil «Unión de Promotores de Andalucía Occidental, S.L.», para la instalación de una Planta Fotovoltaica en el paraje «Las Estancias y Cerro Zahúrda», polígono 9, parcelas 111 y 127, con las consideraciones contenidas en el informe técnico emitido del que se dará traslado a la entidad promotora.

2º.- Publicar dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde la fecha de la

notificación, o acudir directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación. En caso de interponer Recurso Potestativo de Reposición, no podrá acudir al Contencioso Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o denegado por silencio administrativo por el transcurso de un mes sin notificación desde la citada interposición, a partir de entonces podrá acudir a la vía Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses, si la resolución es expresa, o de seis meses si la resolución es presunta, contados a partir del día siguiente de la notificación o de la desestimación por silencio administrativo del Recurso Potestativo de Reposición, todo ello, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del R.J.A.P. y P.A.C., en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, en la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, a 18 de septiembre de 2008.— La Alcaldesa Presidenta, Fdo.: Rosa Lucía Polonio Contreras.

Núm. 9.842

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible preactuarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 6861

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Acto
9563DSM	B14282057	GRAFERMA, S.L.	2109/2008	ACTUACIONES PREVIAS
4568FHN	B14372510	CARPINTERIA ANTONIO LOPEZ COBOS S.L.	1802/2008	ACTUACIONES PREVIAS
4538DGZ	B14383459	MAQUINARIA HENS CORDOBA, S.L.	938/2008	Conductor NO Identificado
7635FXC	B14444228	TALLERES Y GRUAS GARCIA CARRASQUILLA S.L.	1852/2008	ACTUACIONES PREVIAS
CO4687AV	B14485429	PROGALECTRIC, S.L.	1700/2008	ACTUACIONES PREVIAS
9999BXP	B14499909	INVERSIONES Y SEGUROS LA MATALLANA, S.L.	719/2008	Conductor NO Identificado
6748DYZ	B14593792	84 EXPRES, S.L.	1801/2008	ACTUACIONES PREVIAS
0539DWM	B14629984	MUEBLES Y DECORACIÓN PORRAS MONTILLA, S.L.L.	2241/2008	ACTUACIONES PREVIAS
1993DCH	B14632053	MCS MONTILLANA DE CONTRATAS Y SERVICIOS, S.L.	1923/2008	ACTUACIONES PREVIAS
3650DSR	B14676704	KLIMBER SPORT, S.L.	2710/2007	Propuesta Resolución (*)
9260DLX	B14700629	PLANES DE CREDITO DE CORDOBA, S.L.	1574/2008	ACTUACIONES PREVIAS
4023FZN	B18006668	AUTIBERIA, S.L.	2014/2008	ACTUACIONES PREVIAS
5612CBP	B18461848	NOVETEX PHARES, S.L.	1975/2007	Sin Alegaciones
G11168BG	B63529747	ICON INTER INVER, S.L.	2271/2007	Propuesta de Resolución
4729DZS	B84521426	COMERCIAL RISING TRES, S.L.	1786/2008	ACTUACIONES PREVIAS
8113CLC	X1219927F	SORGATO ANTONIO	1365/2008	ACTUACIONES PREVIAS
8113CLC	X1219927F	SORGATO ANTONIO	2138/2007	Propuesta de Resolución
8113CLC	X1219927F	SORGATO ANTONIO	2157/2007	Propuesta de Resolución
8113CLC	X1219927F	SORGATO ANTONIO	2204/2007	Propuesta de Resolución
2588DPC	X1219927F	SORGATO ANTONIO	2288/2007	Propuesta de Resolución
8113CLC	X1219927F	SORGATO ANTONIO	978/2008	Conductor NO Identificado
8113CLC	X1219927F	SORGATO ANTONIO	1024/2008	Conductor NO Identificado
8113CLC	X1219927F	SORGATO ANTONIO	1037/2008	Conductor NO Identificado
CA0201AW	X3187715F	BERCOUCHE - FOUBA	1809/2008	ACTUACIONES PREVIAS
4091DGX	X3294367P	PEPLINSKI - GRZEGORZ	1440/2008	ACTUACIONES PREVIAS
M6489UU	X5404095S	CORCOVEANU - FLORIAN	1346/2008	ACTUACIONES PREVIAS
M6489VV	X5404095S	CORCOVEANU - FLORIAN	452/2008	Conductor NO Identificado
5633BTB	X5409183C	NICU - DINU	1633/2008	ACTUACIONES PREVIAS
CO2893P	X6481470R	MASCAN - EMIL	1803/2007	Sin Alegaciones
2498BYW	X6551624M	SUAREZ YEPES MANUEL RIGOBERTO	1095/2008	Propuesta Resolución -Acto-
V5166DU	X6784433P	PETKOV - IVAN DIMITROV	1925/2008	ACTUACIONES PREVIAS
CO7174AT	X7585676T	DRAGUT . IONEL	654/2008	Conductor NO Identificado
2555CSX	X8088621G	KISIELEWSKI - KRYSZTOF	882/2008	Iniciación Modelo-A
CO7705AL	X9168490T	IVASCU - IONUT MADALIN	1597/2008	ACTUACIONES PREVIAS
8736BRS	15452674D	ZAMORA GALVEZ JOSE ANTONIO	980/2008	Propuesta Resolución (*)
4832BYP	15454308X	ACEITUNO GRACIA CARLOS ALBERTO	1304/2008	Iniciación Modelo-A
B8855MT	24165132K	RODRIGUEZ HEREDIA FRANCISCO	1400/2008	Conductor NO Identificado
7223FRK	24336566J	DALMAU SABATER ENRIQUE	1888/2007	Sin Alegaciones

1783BWJ	24354235H	CHICO GIL JOSE LUIS	1426/2008	ACTUACIONES PREVIAS
1210FHD	2533507B	GARLITO PALOMO ALVARO	611/2008	Conductor NO Identificado
7334BTT	26024521K	MOZAS MENA ANTONIA	577/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
6497BYY	2623154G	HERRADOR ALONSO JOSE MARIANO	2074/2008	ACTUACIONES PREVIAS
C0426BSP	26968448M	RIOS ORTEGA CRISTIAN	1258/2008	Propuesta Resolución -Acto-
C0426BSP	26968448M	RIOS ORTEGA CRISTIAN	1328/2008	Propuesta Resolución -Acto-
C0426BSP	26968448M	RIOS ORTEGA CRISTIAN	1493/2008	Propuesta Resolución -Acto-
4123DVY	28477970Z	SECO VARON ANTONIO	2378/2007	Propuesta de Resolución
8989DSV	28903072F	ESMERADO JIMENEZ JOSE MANUEL	1182/2008	Iniciación Modelo-A
8959BFR	29949135F	GENIL MARQUEZ ALEJANDRO	1336/2008	Conductor NO Identificado
6787BMS	29953983W	CORTES FLORES ANTONIO	459/2008	Conductor NO Identificado
1537CXG	30056145K	RUIZ MARTINEZ MANUEL	2345/2007	Propuesta de Resolución
1537CXG	30056145K	RUIZ MARTINEZ MANUEL	1736/2008	ACTUACIONES PREVIAS
1537CXG	30056145K	RUIZ MARTINEZ MANUEL	1752/2008	ACTUACIONES PREVIAS
9750GDN	30059252T	PULIDO HIDALGO M. JOSEFA	2050/2008	ACTUACIONES PREVIAS
M2700UB	30395964S	GALLARDO RAMIREZ JOSE	1874/2008	ACTUACIONES PREVIAS
5300CVS	30411200W	BARBERO GARCIA ANTONIO	784/2008	Iniciación Modelo-A
4395BSH	30416476B	LUQUE PORTERO LUIS	1368/2008	ACTUACIONES PREVIAS
9304BKV	30423658V	HIDALGO GUARDIOLA ELISEA	1737/2008	ACTUACIONES PREVIAS
3649FXN	30425772S	ALMANZA LUQUE ANTONIO	778/2008	Conductor NO Identificado
CO1055W	30425920W	BELLIDO NAVAJAS FRANCISCO	1474/2008	ACTUACIONES PREVIAS
CO1055W	30425920W	BELLIDO NAVAJAS FRANCISCO	1621/2008	ACTUACIONES PREVIAS
CO9340AK	30425920W	BELLIDO NAVAJAS FRANCISCO	2120/2007	Propuesta de Resolución
4160CVC	30430247M	CASTRO ESPEJO JUAN	2089/2008	ACTUACIONES PREVIAS
CO4741AT	30430677K	TOSCANO CRIADO FRANCISCO	1518/2008	ACTUACIONES PREVIAS
3858BFY	30439638N	PALMA GARCIA FRANCISCO	1219/2008	Iniciación Modelo-A
1809FHX	30459147V	CID PEREZ RAFAEL	851/2008	Conductor NO Identificado
6139BRY	30459654H	EXPOSITO RAMOS ANTONIO	1485/2008	Propuesta Resolución -Acto-
6139BRY	30459654H	EXPOSITO RAMOS ANTONIO	1846/2008	ACTUACIONES PREVIAS
6139BRY	30459654H	EXPOSITO RAMOS ANTONIO	1705/2008	Propuesta Resolución -Acto-
C1739BRC	30473499V	ALFEREZ MARTOS LUIS	896/2008	Iniciación Modelo-A
CO8870AS	30474563T	VELEZ FIMIA PAZ	2712/2007	Propuesta Resolución (*)
9227DTL	30476147C	RAMBLA PEREZ ANTONIO	977/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
6927BXN	30477753Q	CARRASCO LOPEZ JOSE LUIS	1429/2008	Conductor NO Identificado
6205CNF	30481398G	RAMBLA GIL MANUEL	1918/2008	ACTUACIONES PREVIAS
C1657BCX	30483628A	MORALES RUBIO DOLORES	1233/2008	Propuesta Resolución -Acto-
3324DSY	30484275Y	LUQUE PANADERO JOSE MARIA	1647/2008	ACTUACIONES PREVIAS
7711CBN	30486616R	JIMENEZ CABEZAS MIGUEL	941/2008	Conductor NO Identificado
0687BXN	30495383M	GOMEZ MARQUEZ JOSE	1747/2008	ACTUACIONES PREVIAS
CO1471AY	30495514K	IBAÑEZ FERNANDEZ DELGADO ANTONIO JESUS	1651/2008	ACTUACIONES PREVIAS
0133FNM	30495998E	ESPEJO FERIA FRANCISCO SOLANO	1650/2008	Iniciación Modelo-A
1676FNV	30524963F	NIETO ALONSO SANTIAGO JUAN	1398/2008	Iniciación Modelo-A
1676FNV	30524963F	NIETO ALONSO SANTIAGO JUAN	1475/2008	Iniciación Modelo-A
SE1079CK	30528136Y	PORTERO RUZ LUIS	393/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
1269CFV	30534514J	GUTIERREZ VALLE FRANCISCO	255/2008	Propuesta Resolución (*)
1269CFV	30534514J	GUTIERREZ VALLE FRANCISCO	397/2008	Propuesta Resolución (*)
3364BLK	30543369J	CARMONA NAVARRO MARIA VICTORIA	357/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
CO5734AW	30735740N	RUIZ MONTAÑO JUAN	588/2008	Conductor NO Identificado
8571FVK	30786944H	CABEZAS ESPEJO LUIS	1161/2008	Propuesta Resolución -Acto-
C8342BTD	30804378H	PORTERO SANTIAGO JOSE MANUEL	1275/2008	Propuesta Resolución -Acto-
C8342BTD	30804378H	PORTERO SANTIAGO JOSE MANUEL	1371/2008	Propuesta Resolución -Acto-
C8342BTD	30804378H	PORTERO SANTIAGO JOSE MANUEL	1488/2008	Propuesta Resolución -Acto-
1926CTV	30808993X	MUÑOZ JORDANO RAFAEL	2207/2008	ACTUACIONES PREVIAS
V4815EU	30810335H	FUENTE (DE LA) TORO (DEL) FRANCISCO JOSE	2337/2007	Propuesta de Resolución
CO7513S	30812979V	BECERRA MELENDEZ MIGUEL	807/2008	Propuesta Resolución (*)
9610BVB	30818265J	GOMEZ ESPEJO MARIA DEL CARMEN	936/2008	Conductor NO Identificado
2852DDB	30821139N	GALLEGOS REQUENA JOSE MANUEL	1614/2008	ACTUACIONES PREVIAS
8706CFC	30822919K	LOVERA MANZANARES FERNANDO	1360/2008	Iniciación Modelo-A
4475BMD	30824169Y	FERNANDEZ NAVAS ALICIA	1699/2008	ACTUACIONES PREVIAS
MA6243BN	30824971A	LACALLE ZAFRA ANGEL	426/2008	Conductor NO Identificado
CO3585AD	30825841E	JURADO HIDALGO JOSE ANTONIO	966/2008	Iniciación Modelo-A
5727BXT	30830244D	CARDENOSA PARRADO MANUEL	2175/2007	Sin Alegaciones
8844FPL	30833045G	FERNANDEZ CORDOBA GONZALO RAFAEL	1098/2008	Iniciación Modelo-A
3853BLJ	30939148P	MANGAS TRUJILLO ALFONSO	1714/2008	ACTUACIONES PREVIAS
8364FRC	30942610C	GARRIDO GUZMAN ANTONIO JESUS	205/2008	Conductor NO Identificado
9253DHD	30947453X	LOPEZ RUIZ MARIA JOSE	2722/2007	Sin Alegaciones
0036CCJ	30947565F	SANCHEZ CID MANUEL ANTONIO	1404/2008	Propuesta Resolución -Acto-
0036CCJ	30947565F	SANCHEZ CID MANUEL ANTONIO	1405/2008	Propuesta Resolución -Acto-
2622FBZ	30952807M	CAPITAN MORAL RAFAEL ANGEL	183/2008	Propuesta de Resolución
9499BVW	30954715G	MARQUEZ RAMIREZ ANGEL JOSE	817/2008	Iniciación Modelo-A
2834CZB	30956104J	RUEDA ADAN FRANCISCO RAUL	1215/2008	Conductor NO Identificado
M5760YK	30957255Z	CABELLO TEJADA MIGUEL ANGEL	1322/2008	Iniciación Modelo-A
2695CDN	30959813L	RIOS ORTEGA ROSANA	568/2008	Conductor NO Identificado
5742CRB	30960606F	HERRADOR GUIJARRO MARIA DE LA PAZ	844/2008	Conductor NO Identificado
8945FWF	30960684Q	PINO BARRANCO LOURDES	1554/2008	Propuesta Resolución -Acto-

8608GCT	30962809W	CARRASCO PEDRAZA MARIA JOSE	1527/2008	Iniciación Modelo-A
8355FNH	30963236S	GOMEZ ESPEJO JESUS	1652/2008	Iniciación Modelo-A
2539CLP	30964198B	BAENA CARDENAS PATRICIA	1819/2008	ACTUACIONES PREVIAS
CO1048AM	30964336B	VEREDAS REINA ABRAHAM	1012/2008	Conductor NO Identificado
3113DLP	30967508D	COSANO MARTIN ANTONIO	1721/2008	ACTUACIONES PREVIAS
9500CZB	30972054R	GALAN URBANO SOLEDAD	1538/2008	Alegac Desestim (Modelo A)
0540FKV	30976022J	MILLAN MEJIAS LEONARDO	976/2008	Iniciación Modelo-A
0540FKV	30976022J	MILLAN MEJIAS LEONARDO	1835/2008	Iniciación Modelo-A
C9952BPH	30983011X	DELGADO ALFEREZ RAFAEL	1694/2008	ACTUACIONES PREVIAS
5486FXF	30988525G	CRUZ ESCOBAR JAVIER	1772/2008	Iniciación Modelo-A
C6219BRD	30997024Q	SANTIAGO GARCIA RAFAEL	1331/2008	Propuesta Resolución -Acto-
CO1470AG	30998565Q	RUIZ HERRADOR GONZALO	1690/2008	Iniciación Modelo-A
6001DLW	31002420F	WANG . ZEWANG	2306/2007	Propuesta de Resolución
C3384BTJ	31005856Q	LUQUE HIDALGO JOSE ANTONIO	1477/2008	Propuesta Resolución -Acto-
C6162BSY	31010710V	CARRASCO GARRIDO JOSE ANGEL	1148/2008	Propuesta Resolución -Acto-
C6162BSY	31010710V	CARRASCO GARRIDO JOSE ANGEL	1168/2008	Propuesta Resolución -Acto-
6360BLV	31205329X	ARTIGA GARCIA JOSE MARIA	1685/2008	ACTUACIONES PREVIAS
CA9638BJ	31711122X	FERNANDEZ BUENO GEMMA ASCENSION	2443/2007	Propuesta de Resolución
5295FZR	31725121W	GONZALEZ MILENA MARIANO	693/2008	Conductor NO Identificado
5295FZR	31725121W	GONZALEZ MILENA MARIANO	1043/2008	Conductor NO Identificado
CO9790Y	32607569D	PEREA DELGADO EMILIO	1546/2008	ACTUACIONES PREVIAS
4451BBY	33374835H	CABRERA LEON DAVID SOLANO	1612/2008	ACTUACIONES PREVIAS
CO6295AN	34015707H	PAVON RUIZ MANUEL	821/2008	Conductor NO Identificado
0531FYL	34019275K	RAMIREZ PORTERO MANUEL	1550/2008	Iniciación Modelo-A
0293DDB	34028347P	LOPEZ PEREZ FRANCISCO JAVIER	1566/2008	ACTUACIONES PREVIAS
8978DBP	34029263G	CANALEJO REQUENA MANUEL	769/2008	Conductor NO Identificado
4293DNV	34557152C	REGUENGO BABARRO MARINA	1604/2008	Iniciación Modelo-A
0554FYK	36952983X	RIERA ANGLADA JOSE MARIA	61/2008	Propuesta de Resolución
CO5190AX	36975580K	LLAMAS VELASCO JORGE MANUEL	664/2008	Conductor NO Identificado
2608FBT	37672358Z	ESCOBAR COMINO MARIA LUISA	958/2008	Iniciación Modelo-A
5486FXF	38793367A	ESCOBAR COMINO ENCARNACION	1576/2008	ACTUACIONES PREVIAS
5486FXF	38793367A	ESCOBAR COMINO ENCARNACION	1014/2008	Conductor NO Identificado
9330BVH	44177234F	URBANO UBEDA FRANCISCO MIGUEL	1756/2007	Sin Alegaciones
3839FJN	44351531X	CARRASCO PASCUAL JUAN DE DIOS	2557/2007	Iniciación Modelo-A
J6053Z	44352752N	ARCE RAYA FRANCISCO SOLANO	1810/2008	ACTUACIONES PREVIAS
7237DNW	44352752N	ARCE RAYA FRANCISCO SOLANO	1407/2008	Iniciación Modelo-A
1407CFT	44357302P	LOPEZ ESTEPA M. ANGELES	1415/2008	ACTUACIONES PREVIAS
M3726WB	44359901P	CASADO MOLINA MARIA JOAQUINA	2599/2007	Conductor NO Identificado
CO8169AK	44360125W	GARCIA VALLEJO JOSE	239/2008	Alegac Estim Sobreseimiento
CO4542AP	44364814E	PEREZ NAVAS MANUEL	313/2008	Propuesta de Resolución
CO4542AP	44364814E	PEREZ NAVAS MANUEL	383/2008	Propuesta de Resolución
CO4542AP	44364814E	PEREZ NAVAS MANUEL	775/2008	Conductor NO Identificado
CO4542AP	44364814E	PEREZ NAVAS MANUEL	1003/2008	Conductor NO Identificado
MA9521CP	44650655L	CUEVAS CORTES CARMEN	1820/2008	Iniciación Modelo-A
9506FJL	45077829Z	SANCHEZ NICOLAS DANIEL ROGELIO	734/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
8577CLR	45742119H	CRiado CASTRO RAFAEL	1150/2008	Iniciación Modelo-A
CO7463P	45744582C	BAÑOS BUJALANCE ALEJANDRO	1250/2008	Iniciación Modelo-A
CO7463P	45744582C	BAÑOS BUJALANCE ALEJANDRO	1251/2008	Iniciación Modelo-A
9147DHF	48866862G	VILLATORO DELGADO MANUEL	402/2008	Iniciación Modelo-A
9147DHF	48866862G	VILLATORO DELGADO MANUEL	1009/2008	Iniciación Modelo-A
6878CZS	48870477P	PALMA REINA MANUEL	1019/2008	Alegac Desestim (Mo1delo A)
1278BHL	48871476H	REQUENA ESPEJO ANTONIO DAVID	532/2008	Conductor NO Identificado
1053DJB	50601809S	ALMANZA MORALES RAFAEL	1492/2008	ACTUACIONES PREVIAS
3036CLY	50605372J	LOPEZ NAVARRO CARMEN	870/2008	Iniciación Modelo-A
2275CNX	50608541P	ORTIZ SANTIAGO ADRIAN	2640/2007	Iniciación Modelo-A
7430CCZ	50608546J	JIMENEZ LUCENA JUAN	1460/2008	Iniciación Modelo-A
1277CYM	50609007Z	LEAL PEREZ MANUEL	2372/2007	Propuesta de Resolución
3628DCD	50610396T	SANCHEZ RUIZ ANTONIO	960/2008	Conductor NO Identificado
C5399BJD	50624879Q	SORGATO LOPEZ ANGEL	1118/2008	Propuesta Resolución -Acto-
CO1221AM	52350408Q	ESPEJO BAÑOS AURORA	1751/2008	ACTUACIONES PREVIAS
CO5021AF	52350621E	RAMIREZ MUÑOZ JUAN	1691/2008	ACTUACIONES PREVIAS
9358DRN	52350656B	GOMEZ REQUENA MANUEL	2492/2007	Propuesta de Resolución
6552DMD	52350862X	CEREZO FOLIA SANTIAGO	1295/2008	Iniciación Modelo-A
6552DMD	52350862X	CEREZO FOLIA SANTIAGO	1412/2008	Iniciación Modelo-A
6552DMD	52350862X	CEREZO FOLIA SANTIAGO	1528/2008	Iniciación Modelo-A
7423DKR	52350893H	LUQUE BAENA FRANCISCO JOSE	181/2008	Propuesta Resolución (*)
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	413/2008	Conductor NO Identificado
7663FFW	52351001B	PERONA SALAS JOSE	1724/2008	ACTUACIONES PREVIAS
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	848/2008	Conductor NO Identificado
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	914/2008	Conductor NO Identificado
7663FFW	52351001B	PERONA SALAS JOSE	917/2008	Conductor NO Identificado
9378BKR	52351036T	PEREZ MORON VICENTE	1775/2008	ACTUACIONES PREVIAS
9378BKR	52351036T	PEREZ MORON VICENTE	648/2008	Conductor NO Identificado
C6162BSY	52351194C	GARRIDO GALLEGOS ROSA	1501/2008	Propuesta Resolución -Acto-
CO9465AJ	52351517K	URBANO ARJONA JOSE	2070/2008	ACTUACIONES PREVIAS

C6162BSY	52351965D	CARRASCO ARRABAL JOSE ANGEL	1226/2008	Propuesta Resolución -Acto-
C6162BSY	52351965D	CARRASCO ARRABAL JOSE ANGEL	1244/2008	Propuesta Resolución -Acto-
7914DHM	52352096W	VILLEGAS TORRES MANUEL	1340/2008	Iniciación Modelo-A
2877BDD	52352164R	ESPEJO JIMENEZ ARTURO VALENTIN	1351/2008	Iniciación Modelo-A
GR4081AM	52352227H	RAMIREZ CASTILLA FRANCISCO	1740/2008	ACTUACIONES PREVIAS
8913BLS	52352817X	RAYA ALGABA ANTONIO JESUS	641/2008	Sin Alegaciones
8913BLS	52352817X	RAYA ALGABA ANTONIO JESUS	1356/2008	Iniciación Modelo-A
2453BDV	52352955X	CRUZ RUZ JOSE MANUEL	1619/2008	Propuesta Resolución -Acto-
3549CDR	52353176R	RUIZ ROLDAN MARIA AUXILIADORA	2119/2007	Propuesta de Resolución
3549CDR	52353176R	RUIZ ROLDAN MARIA AUXILIADORA	912/2008	Conductor NO Identificado
8113CLC	52353266E	LOPEZ LOPEZ MARIA DOLORES	1381/2008	Propuesta Resolución -Acto-
8113CLC	52353266E	LOPEZ LOPEZ MARIA DOLORES	1505/2008	Propuesta Resolución -Acto-
2657DFB	52353279N	TRILLO SALAZAR FRANCISCO	479/2008	Conductor NO Identificado
7882DDV	52353437D	VIBORA HERRADOR RAFAELA	2006/2008	ACTUACIONES PREVIAS
CO6611AW	52353681T	VERA GOMEZ ANDRES IGNACIO	1771/2008	ACTUACIONES PREVIAS
4237DMV	52485489H	DELGADO TRENAS FRANCISCA	573/2008	Conductor NO Identificado
1054BGK	52488778H	CASAS POLONIO FRANCISCO	354/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
CO8587W	52488951F	AFAN MILLAN ALEJANDRO JOSE	1496/2008	ACTUACIONES PREVIAS
B4927TY	53077031T	ESCRIBANO SAAVEDRA ESTEBAN	1543/2008	Propuesta Resolución -Acto-
3289DLC	70569440N	HORCAJADA ROLDAN ANGEL	478/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
4190FGR	71016150Q	MELGAR GALENDE EMILIO	26/2008	Alegac Desestim (Modelo A)
4190FGR	71016150Q	MELGAR GALENDE EMILIO	304/2008	Alegac Desestim (Modelo A)
8266FWZ	75607505L	CABANA SANCHEZ MANUEL	2017/2008	ACTUACIONES PREVIAS
9683CGD	75618992Y	SANCHEZ RUBIO JOSEFA	1837/2008	ACTUACIONES PREVIAS
CO4406AM	75641497V	COMINO PEREZ JUAN	355/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
3396BBP	75658667Y	GARCIA REQUENA DOLORES	1312/2008	Conductor NO Identificado
CO9709AM	75685504W	BLANQUER ROPERO FRANCISCO JAVIER	1770/2007	Propuesta de Resolución
C6161BSY	77562843N	AVILES AVELLANEDA YOLANDA	2664/2007	Conductor NO Identificado
9389DCX	77811725B	PALMA CHACON MIRIAM	2277/2007	Propuesta de Resolución
CO4373AV	78684683G	SIMON GONZALEZ MONTSERRAT	268/2008	Sin Alegaciones
C1822BCV	80112243T	GARCIA GARCIA MIGUEL	1420/2008	ACTUACIONES PREVIAS
3345FJD	80112243T	GARCIA GARCIA MIGUEL	1545/2008	ACTUACIONES PREVIAS
0917CBC	80112712D	GALVEZ ARJONA JOSE MARIA	727/2008	Propuesta de Resolución
6428GCG	80117950A	CORDOBA CASTRO FRANCISCO	1376/2008	Propuesta Resolución -Acto-
CO3028Z	80118158G	ALCAIDE GIL RAFAEL	1567/2008	ACTUACIONES PREVIAS
C6789BJC	80136161K	MARQUEZ FERNANDEZ ANTONIO JESUS	1030/2008	Conductor NO Identificado
C6789BJC	80136161K	MARQUEZ FERNANDEZ ANTONIO JESUS	1031/2008	Conductor NO Identificado
8595FWV	80136197B	VILLAR GALLEGOS MIGUEL ANGEL	2008/2008	ACTUACIONES PREVIAS
0921BMR	80138761E	URBANO SALAS JOSE ANTONIO	1316/2008	Iniciación Modelo-A
CO8937AP	80138776Z	ALGUACIL LUQUE DAVID RAFAEL	1217/2008	Iniciación Modelo-A
CO2614Y	80138874C	SANCHEZ ESPEJO MARIA JOAQUINA	1373/2008	ACTUACIONES PREVIAS
6641CKC	80139006Z	POLONIO ALTAMIRANO CARMEN MARIA	1197/2008	Propuesta Resolución -Acto-
4625CWL	80139207P	GAMERO PEÑA JUAN ANTONIO	1628/2008	Propuesta Resolución -Acto-
6233BDT	80143438F	HERENCIA GOMEZ INMACULADA	770/2008	Conductor NO Identificado
7292BBZ	80143555D	PORTERO CARMONA JOSE MARIA	1418/2008	ACTUACIONES PREVIAS
7292BBZ	80143555D	PORTERO CARMONA JOSE MARIA	1468/2008	ACTUACIONES PREVIAS
7292BBZ	80143555D	PORTERO CARMONA JOSE MARIA	1246/2008	Conductor NO Identificado
3091CBY	80147900F	ESPEJO ESPEJO ANGEL	2147/2008	ACTUACIONES PREVIAS
3181FHK	80148188L	AGUILAR CRUZ ANTONIO GABRIEL	1138/2008	Iniciación Modelo-A
3252FCV	80149789X	DOMINGUEZ SIERRA SERGIO ANTONIO	2073/2008	ACTUACIONES PREVIAS
CO2062AN	80154705G	ALMANZA MORALES RAUL	930/2008	Conductor NO Identificado
8182BZG	8034679C	HURTADO PEREZ MARTIN	1032/2008	Conductor NO Identificado

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Montilla a 29 de Septiembre de 2008.— La Alcaldesa, Fdo: Rosa Lucía Polonio Contreras.

Centro Municipal de Iniciativas

Núm. 10.351

A N U N C I O

La Alcaldía-Presidencia, ha dictado con fecha 10/10/08, la siguiente Resolución:

«Vista la propuesta de la Mesa de Subvenciones de la convocatoria para la promoción del Fomento Económico y Desarrollo Empresarial, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Montilla, por acuerdo de 12/12/2005, aprobó la Ordenanza General Reguladora de la Concesión

de Subvenciones (en adelante OGRCS), siendo publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de 14/03/2006.

2. Mediante Decreto de Alcaldía del día 27/03/2008, se aprobó la convocatoria y las bases específicas por las que se han de regir para el presente ejercicio de 2008 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del Fomento Económico, Empresarial, y Desarrollo Empresarial.

3. Tales bases específicas fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 63 de 7 de abril de 2008, estableciéndose un plazo de 30 días naturales para la presentación de solicitudes.

4. Conforme se regula, una vez recibidas las solicitudes y solventados, en su caso, los defectos observados en las mismas, por la Mesa de Subvenciones se emitió informe-propuesta de resolución provisional, de acuerdo con los criterios y la evaluación realizados, que se recogen en el acta de la reunión mantenida al efecto. Una certificación de la misma fue publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montilla, estableciéndose un plazo de diez días a contar desde la publicación, para presentar alegaciones por los interesados.

Transcurrido dicho plazo y vista la propuesta definitiva de la Mesa de Subvenciones, según lo establecido en el artículo 9.3 de la OGRCS, por el presente y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, HE RESUELTO,

Primero.- Conceder a la Asociación de Empresarios ADEMO, la subvención que a continuación se especifica:

PARTIDA GENERAL QUE SE SUBVENCIONA	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCION	% S/PRESUPUESTO	DESTINO DE LA SUBVENCION
Material para la realización de la XI Cata dirigida de Vino de Montilla	4.885,00 €	4.000,00 €	81,9 %	En cualquiera de los conceptos que integra esta partida de gasto

Segundo.- Las subvenciones concedidas se harán con cargo a la partida presupuestaria 721-4850206.

Tercero.- Notificar esta resolución a los interesados y dar traslado de la misma a la Intervención Municipal.

Cuarto.- Publicar esta resolución en tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montilla, y un extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, tal y como se establece en el artículo 9.4 de la OGRCS».

Lo que se hace público para general conocimiento, Montilla, 10 de octubre de 2008.— La Alcaldesa-Presidenta, Rosa Lucía Polonio Contreras.

Centro Municipal de Iniciativas

Núm. 10.352

A N U N C I O

La Alcaldía-Presidenta ha dictado el día 10 de octubre la siguiente resolución:

«Vista la propuesta de la Mesa de Subvenciones de la convocatoria para la promoción de la Participación Ciudadana, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Montilla, por acuerdo de 12/12/2005, aprobó la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones (en adelante OGRCS), siendo publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de 14/03/2006.

2. Mediante Decreto de Alcaldía del día 27/03/2008, se aprobó la convocatoria y las bases específicas por las que se han de regir para el presente ejercicio de 2008 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción de la Participación Ciudadana.

3. Tales bases específicas fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 63 de 7 de abril de 2008, estableciéndose un plazo de 30 días naturales para la presentación de solicitudes.

4. Conforme se regula en la OGRCS, una vez recibidas las solicitudes y solventados, en su caso, los defectos observados en las mismas, por la Mesa de Subvenciones se emitió informe-propuesta de resolución provisional, de acuerdo con los criterios y la evaluación realizados, que se recogen en el acta de la reunión mantenida al efecto. Una certificación de la misma fue publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montilla, estableciéndose un plazo de diez días a contar desde la publicación, para presentar alegaciones por los interesados.

Transcurrido dicho plazo y vista la propuesta definitiva de la Mesa de Subvenciones, según lo establecido en el artículo 9.3 de la OGRCS, por el presente y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, HE RESUELTO,

Primero.- Conceder las subvenciones que a continuación se relacionan:

ASOCIACIÓN DE VECINOS	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCION	% S/PRESUPUESTO	DESTINO DE LA SUBVENCION
Cerrillo San José	4.100,00 €	2.400,00 €	58,5 %	En cualquiera de los conceptos que integra la memoria de actividades
Gran Capitán	1.300,00 €	1.040,00 €	80 %	En cualquiera de los conceptos que integra la memoria de actividades
La Sillera	1.500,00 €	1.000,00 €	66,7 %	En cualquiera de los conceptos que integra la memoria de actividades
La Vereda	1.619,00 €	1.295,20 €	80 %	En cualquiera de los siguientes conceptos que integra la memoria de actividades: - Mantenimiento / funcionamiento - Día del Vecino - Seguro Resp. Civil - Alquileres
Los Cerros	2.560,00 €	2.000,00 €	78,1 %	En cualquiera de los conceptos que integra la memoria de actividades
Pedro Ximénez	1.610,47 €	1.200,02 €	74,5 %	En cualquiera de los conceptos que integra la memoria de actividades

Segundo.- Las subvenciones concedidas se harán con cargo a la partida presupuestaria 463-4850043.

Tercero.- Notificar esta resolución a los interesados y dar traslado de la misma a la Intervención Municipal.

Cuarto.- Publicar esta resolución en tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montilla, y un extracto de la misma en el BOLE-

TÍN OFICIAL de la Provincia, tal y como se establece en el artículo 9.4 de la OGRCS».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, 10 de octubre de 2008.— La Alcaldesa-Presidenta, Rosa Lucía Polonio Contreras.

ENCINAREJO DE CÓRDOBA

Núm. 9.569

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2008

De conformidad con lo prescrito en los Arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación Local de la ELA de Encinarejo de Córdoba, reunida en Pleno su Órgano Superior Colegiado en Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 8 de agosto de 2008, adoptó Acuerdo relativo a la Aprobación Provisional del Presupuesto General de la Corporación y Plantilla de Personal para el Ejercicio 2008 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones ó alegaciones durante el periodo de Exposición al Público (Art. 49.c, de la Ley 7/85), se hace constar que por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2008, se ha elevado a definitivo el Presupuesto General para el ejercicio 2008:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	161.323,17
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	978.784,38
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	151.856,49
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.292.964,04

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	414.868,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV..	598.945,42
3	GASTOS FINANCIEROS.....	43.996,83
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.100,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES.....	179.053,79
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	34.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.292.964,04

PLANTILLA DE PERSONAL

Equivalencia Ley 30/84 – Ley 7/2007

FUNCIONARIOS DE CARRERA.

DENOMINACIÓN	NÚMERO PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	TITULACIÓN ACADEMICA	VACANTES
Oficial Mayor – Letrado Asesor	1	A1	Adm. Especial	Técnico Superior	Licenciado en Derecho	NO
Administrativos	2	C1	Adm. General	Administrativo	Bachillerato	NO

PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	NÚMERO PLAZAS	GRUPO	TITULACIÓN ACADEMICA	VACANTES
Arquitecto Técnico	1	A2	Arquitectura Técnica	NO
Técnico Deportivo	1	C1	Bachillerato	NO
Coordinador Social y Juventud	1	C1	Bachillerato	NO
Técnico de Programas Operativos	1	C1	Bachillerato	NO
Personal de Limpieza	1	E	Certificado Escolar	NO
Peón Parques y Jardines	1	E	Certificado Escolar	NO

PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA.

DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	TITULACIÓN ACADEMICA	DURACIÓN CONTRATO	OBSERVACIONES
Sin Determinar	Sin Determinar	Sin Determinar	Sin Determinar	Auxiliares, Operarios, ... según necesidades surgidas.

RESUMEN:

Número Total de Puestos de Trabajo 9 Puestos.
 Número Total de Funcionarios de Carrera 3 Puestos.
 Número Total de Personal Laboral Fijo 6 Puestos.

Número Total de Personal Laboral de Duración Determinada
..... Sin Determinar

De acuerdo con el Art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso – Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Encinarejo de Córdoba, siendo el día 22 de septiembre de 2008. El Alcalde. Fdo.: D. Antonio Guerra Puerta.

Núm. 9.570

Aprobación definitiva del Expte. relativo a Modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 11, Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Piscina

Siendo publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, Nº 140, de fecha 28 de julio de 2008, la aprobación inicial de la presente Ordenanza, aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno, en Sesión Ordinaria, con fecha 23 de mayo de 2008, y habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos provisionales de Aprobación del Expte. relativo a Modificación, de la Ordenanza Fiscal Nº 11, Reguladora de las Tasas sobre Prestaciones del Servicio de Piscina de esta Entidad Local, sin que se hayan registrado dentro del plazo concedido, reclamación ó alegación alguna, dichos acuerdos quedan elevados a definitivos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, TRLHL (RDL 2/2004, de 5 de marzo) y Art. 49.c. de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por Ley 11/99.

De conformidad con el Art. 19 del TRLHL, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo en los términos previstos en la Ley 29/98 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El Texto de la Modificación de la Ordenanza, cuya Ordenación e Imposición se aprueba, es el que se transcribe en Anexo al presente Anuncio.

TEXTO MODIFICADO INTEGRO DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 11 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA Y POLIDEPORTIVO LOCAL

Artículo 5.- CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota tributaria resultará de la aplicación de las siguientes tarifas:

I. PISCINA

DENOMINACIÓN	EUROS (€) 2007	EUROS (€) 2008
ENTRADA PISCINA ADULTO FIN DE SEMANA Y FESTIVO	6,60	6,60
ENTRADA PISCINA INFANTIL Y > 65 AÑOS FIN DE SEMANA Y FESTIVO	4,90	4,90
ENTRADA PISCINA ADULTO	4,70	4,70
ENTRADA PISCINA INFANTIL Y > 65 AÑOS	3,40	3,40
BONO PISCINA FAMILIAR TEMPORADA 1 ADULTO		150,00
BONO PISCINA FAMILIAR TEMPORADA 2 ADULTOS	168,00	168,00
BONO PISCINA FAMILIAR TEMPORADA 3 ADULTOS	202,00	202,00
BONO PISCINA FAMILIAR TEMPORADA 4 O MAS ADULTOS	235,00	235,00
BONO PISCINA TEMPORADA ADULTO	112,00	112,00
BONO PISCINA TEMPORADA INFANTIL Y > 65 AÑOS	84,00	84,00
BONO PISCINA 20 BAÑOS ADULTO (lunes a viernes)	78,25	78,25
BONO PISCINA 20 BAÑOS INFANTIL Y > 65 AÑOS (lunes a viernes)	51,00	51,00

- Personas con minusvalía, acreditado oficialmente, gozarán de una reducción del 5% sobre las anteriores tarifas.
- Descuento socios piscina en pabellón: 5% de descuento sobre el precio de las actividades/socios en los meses de duración de la temporada de baño; y no pagar matrícula.
- Descuento socios pabellón en piscina: Bonos de tres meses (junio, julio y agosto) por 60 €; y un 5% de descuento en bonos familiares e individuales de temporada de baño.

En Encinarejo de Córdoba, siendo el día 22 de septiembre de 2008.— El Alcalde. Fdo.: D. Antonio Guerra Puerta.

PUNTE GENIL

Núm. 9.928

A N U N C I O

Habiéndose publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 156, de 25/08/2.008, Anuncio de la Alcaldía sobre aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Administración electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, por el Ayuntamien-

to Pleno en sesión ordinaria de fecha 28/07/2.008, sin que se hayan presentado reclamaciones durante el período de información pública, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces inicial, debiéndose publicar el texto íntegro de la Ordenanza municipal citada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el art. 70 de la misma norma, que es el siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Aspectos Legales sobre el Registro Electrónico

El art. 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, viene a establecer la obligación por parte de la administración pública de la creación de un registro de entrada y salida así como de su funcionamiento.

En concordancia con lo anterior, la disposición adicional segunda del citado cuerpo legal sobre informatización de registros recoge: «La incorporación a soporte informático de los registros a que se refiere el artículo 38 de esta Ley, será efectiva en la forma y plazos que determinen el Gobierno, los Órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local, en función del grado de desarrollo de los medios técnicos de que dispongan.»

Por su parte el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la expedición de copias de documentos y devolución de originales y el régimen de las oficinas de registro, establece en su Artículo 3. Medios de presentación. 1. La presentación de solicitudes, escritos, comunicaciones y documentos en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 1 del artículo anterior se podrá efectuar por los siguientes medios: b) Por medios informáticos, electrónicos o telemáticos, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas en la Administración General del Estado. , concediendo a dicha presentación plena eficacia jurídica.

La norma más reciente concerniente al Registro Electrónico de las Administraciones Públicas, es la Ley 11/2007 de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Creación del Registro Electrónico

La Ley 11/2007 establece en su art. 24 la obligación por parte de las Administraciones Públicas de crear registros electrónicos para la recepción y emisión de solicitudes, escritos y comunicaciones. Dicha obligación ha de ser no obstante puesta en relación directa con las Disposición Final Tercera del citado cuerpo legal, que si bien dispone que los derechos de los ciudadanos podrán ser ejercidos en relación con la totalidad de los procedimientos y actuaciones que sean competencia de la Administración Local a partir del 31 de diciembre de 2009, esto será exigible siempre que así lo permitan la disponibilidad presupuestaria de dichas administraciones.

En concordancia con lo anterior, se habilita a las Diputaciones Provinciales a prestar los servicios para garantizar la efectividad de lo dispuesto en el ámbito de los municipios que no dispongan de medios técnicos u organizativos.

Por su parte el Art. 25, dispone que la disposición legal por la que se cree el registro electrónico, deberá ser publicada en el Diario Oficial correspondiente y deberá especificar el órgano o unidad responsable de su gestión.

Requisitos Legales

En el ámbito de la administración local, la creación del registro electrónico se llevará a término por medio de una Ordenanza elaborada al respecto de conformidad con lo dispuesto en los art. 4 y 49 de la Ley de Bases del Régimen Local que deberá ser aprobada por el pleno de la corporación con los trámites y requisitos establecidos en dicho texto legal y posteriormente publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su plena eficacia, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992 del Procedimiento Administrativo y Ley 11/2007 de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Si bien la Ordenanza puede abarcar solamente la creación y funcionamiento del registro electrónico, sería deseable en la medida de lo posible, incorporar dicha creación dentro de una orde-

nanza general que regule también la prestación de servicios electrónicos en el ámbito de municipio.

Modelo de Creación de Registro Electrónico

En este apartado se incorpora un posible modelo de ordenanza para la creación del registro electrónico que se encuentra, como no podía ser de otra forma, sujeto a cuantas modificaciones legales y organizativas fueran necesarias así como a los preceptivos informes que hayan de ser elaborados por el personal técnico del municipio.

Exposición de Motivos

I

No cabe duda que la Administración Local, ha de apostar de manera firme por una consecución plena de la Sociedad de la Información en el ámbito de la prestación de servicios a la ciudadanía, que acerque cada vez más los municipios a los ciudadanos.

La Constitución de 1978 dio lugar a un nuevo concepto de Administración, sometida a la Ley y al Derecho. Ésta consagra el carácter instrumental de la Administración Pública, puesta al servicio de los intereses de los ciudadanos. En concreto la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su Título IV, determina los Derechos de los Ciudadanos a conocer, en cualquier momento, la información y estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados, así como a identificar a los órganos administrativos responsables de dicha información y/o tramitación. En definitiva, determina las garantías mínimas de los ciudadanos respecto a la actividad administrativa.

Además, en dicha Ley, se regula el hecho de que las Administraciones Públicas impulsarán el empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos, para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias, con las limitaciones que a la utilización de estos medios establecen la Constitución y las Leyes.

Con dicho propósito el Excmo. Ayuntamiento de PUENTE GENIL aborda con esta Ordenanza la creación e implantación de un Registro Electrónico que permita a la ciudadanía un acceso más cómodo a cuantos trámites deba realizar, dotándolo de las medidas de seguridad y garantizando la privacidad y autenticidad de cuantos datos sean enviados por medios electrónicos.

II

El registro telemático no es un mecanismo sustitutivo del tradicional registro general, es un cauce adicional a disposición del interesado, que persigue la agilización, eficacia y comodidad de las relaciones de éste con la Administración.

Son obvias las peculiaridades técnicas del mismo, y tampoco escapa la trascendencia jurídica de este moderno cauce de relación entre ciudadano y Administración Pública.

A ello podemos añadir que la Ley 30/1992 contempla la posibilidad de que estos modernos medios técnicos (entre los que destacan los registros electrónicos) y siempre con respeto de las garantías y requisitos previstos en cada procedimiento, pueda ser cauce para ejercicio de los derechos de los interesados en relación a la administración pública (art. 45.2); o la afirmación legal de que en los casos de procedimientos que se tramiten y terminen en soporte informático se ha de garantizar la identificación y el ejercicio de la competencia por el órgano que la ejerce (apartado 3 del art. 45); o la posibilidad de efectuar notificaciones a los interesados, con plena trascendencia jurídica, por medios electrónicos (art. 59.3 de la Ley 30/1992;

III

Dadas las peculiaridades técnicas que se presentan en un Registro de esta naturaleza y a fin de garantizar su operatividad técnica, se establecen los requisitos que deben ser observados en la presentación telemática de escritos y solicitudes, determinando las características técnicas que han de reunir los certificados de firma electrónica, toda vez que la progresiva utilización de medios electrónicos, habrá de garantizar de manera inequívoca, la custodia de datos aportados por la ciudadanía en cumplimiento del mandato expreso recogido en la normativa existente sobre protección de datos de carácter personal.

El uso de medios electrónicos, no puede significar merma alguna en el conjunto de derechos reconocidos a la ciudadanía ni suponer un freno o un retraso para que la Administración internamente adopte los mecanismos más adecuados, en este caso medios electrónicos, para mejorar los procesos administrativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable y cumplidos los requisitos legales oportunos resuelvo:

Primero. Objeto.-

Se crea el Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de PUENTE GENIL para la recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones relativas a los trámites y procedimientos que se especifican en el anexo I y se establecen en los requisitos y condiciones de su funcionamiento. El Registro Electrónico se configura como un registro auxiliar del Registro General Central de este ayuntamiento, dependiente de la secretaría general del mismo. Una vez entrada en vigor la presente Ordenanza, su texto íntegro deberá estar permanentemente disponible para consulta en la dirección electrónica a la que haya de accederse para presentar solicitudes, escritos o comunicaciones.

Segundo. Interconexión del Registro Electrónico.-

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, la instalación en soporte informático de la Oficina del Registro Electrónico garantizará la plena interconexión e integración de ésta con el Registro General del Ayuntamiento teniendo aquél la consideración de registro auxiliar respecto de este.

Tercero. Ámbito de aplicación.-

1. El Registro Electrónico del Ayuntamiento únicamente está habilitado para la recepción o salida de las solicitudes, escritos y comunicaciones relacionados con los procedimientos y actuaciones competencia de este Ayuntamiento que figuran en el anexo I.

2. Lo dispuesto en el punto anterior se entiende sin perjuicio del derecho del interesado a presentar sus solicitudes, escritos y comunicaciones en cualquiera de los registros a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Cuando el interesado presente ante el Registro Electrónico del Ayuntamiento solicitudes, escritos y comunicaciones no relacionados con los procedimientos y actuaciones a que se refiere el punto 1, tal presentación no producirá ningún efecto, y se tendrá por no realizada, comunicándose al interesado tal circunstancia, indicándole los registros y lugares que para su presentación habilita el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto. Funciones del Registro Electrónico.-

El Registro Electrónico del Ayuntamiento desarrollará las siguientes funciones por lo que se refiere a las solicitudes, escritos y comunicaciones relacionados con los procedimientos y actuaciones de su competencia que figuran en el anexo I:

- a) La recepción de escritos, solicitudes y comunicaciones.
- b) La anotación de asientos de entrada o salida de escritos, solicitudes y comunicaciones.
- c) La remisión de escritos, solicitudes y comunicaciones a las personas, órganos o unidades destinatarios.

Quinto. Dirección electrónica del Registro Electrónico.-

Los interesados en acceder al Registro Electrónico del Ayuntamiento deberán hacerlo a través de la dirección electrónica www.dipucordoba.es. En dicha dirección se encontrará una relación actualizada de las solicitudes, escritos y comunicaciones que pueden presentarse en el mismo.

Sexto. Días y horario de apertura del Registro Electrónico.-

1. El Registro Electrónico del Ayuntamiento se regirá por la fecha y hora oficial española correspondiente a la península y al archipiélago Balear, que deberá figurar visible en la dirección electrónica de acceso al mismo. Se podrán presentar escritos, solicitudes y comunicaciones todos los días del año, durante las 24 horas.

2. A los efectos del cómputo de plazo, la recepción en un día inhábil se entenderá efectuada el primer día hábil siguiente. A estos efectos, en el asiento de entrada se inscribirán como fecha y hora de presentación aquellas en que se produjo efectivamente la recepción, constando como fecha y hora de entrada las cero horas y un segundo del primer día hábil siguiente.

3. El Registro Electrónico no realizará ni anotará salidas de escritos y comunicaciones en días inhábiles. El calendario de días inhábiles a efectos de este Registro Electrónico será el que se determine en la Resolución anual publicada en el Boletín Oficial del Estado para todo el territorio nacional por el Ministerio de Administraciones Públicas.

4. Cuando la ineludible realización de trabajos de mantenimiento u otras razones técnicas lo requieran, podrán planificarse paradas de los sistemas informáticos que afecten o imposibiliten de

forma temporal el servicio de comunicaciones electrónicas, que serán avisadas por el propio sistema con la antelación que, en su caso, resulte posible. En supuestos de interrupción no planificada en su funcionamiento y, siempre que sea posible, se comunicará dicha circunstancia.

Séptimo. Requisitos para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones ante el Registro Electrónico.-

1. La relación de los soportes, medios y aplicaciones informáticos, electrónicos a través de los cuales se podrá efectuar la recepción y salida de solicitudes, escritos y comunicaciones entre el Ayuntamiento y cualquier persona física o jurídica estará disponible en la página Web www.dipucordoba.es

2. Las personas jurídicas podrán presentar escritos, solicitudes y comunicaciones ante el Registro Electrónico en los términos establecidos en la legislación sobre firma electrónica.

3. El Ayuntamiento regulará en la norma por la que se establecen los modelos y sistemas normalizados de solicitud, las condiciones y el procedimiento para el alta de las personas jurídicas en las aplicaciones informáticas en función del procedimiento o trámite de que se trate.

Octavo. Acceso al Registro Electrónico y modelos normalizados de solicitudes.-

1. El acceso al Registro Electrónico se realizará a través de Internet mediante el correspondiente navegador Web. En la dirección electrónica de acceso al Registro Electrónico estará disponible la relación de los sistemas operativos y navegadores que puedan ser utilizados por los interesados.

2. El Ayuntamiento adoptará las medidas necesarias para lograr un adecuado nivel de accesibilidad con el fin de que el Registro Electrónico pueda ser utilizado por personas discapacitadas o de edad avanzada.

3. Los formularios electrónicos aprobados para su remisión al Registro Electrónico o los programas que a tal efecto pudiera desarrollar el Ayuntamiento incorporarán un grado de accesibilidad similar en función del estado de la tecnología utilizada en cada caso.

4. Cuando así lo prevea, en su caso, la norma de aprobación de los modelos y sistemas normalizados para el envío y recepción de solicitudes, escritos y comunicaciones telemáticas relacionadas con los trámites y procedimientos incluidos en el ámbito del Registro Electrónico, se permitirá el acceso a través de tecnologías que permitan la comunicación directa entre éste y las aplicaciones desarrolladas por los interesados o por el Ayuntamiento. En estos casos, la norma de aprobación de los modelos y sistemas normalizados deberá especificar los formatos de intercambio de datos, y las especificaciones técnicas necesarias para el envío y recepción de los documentos.

5. De acuerdo con el principio de neutralidad tecnológica, los requisitos técnicos necesarios para el acceso al Registro Electrónico del Ayuntamiento se adecuarán en lo posible a los estándares y directrices que favorezcan su interoperabilidad y su compatibilidad con el mayor número de herramientas informáticas posible, como navegadores y sistemas operativos.

Noveno. Sistemas de firma electrónica admitida por el Registro Electrónico.-

1. El Ayuntamiento admitirá en sus relaciones telemáticas con los usuarios del Registro Electrónico, los sistemas de firma electrónica que, en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico, resulten adecuados para garantizar la identidad, autenticidad e integridad de los documentos electrónicos y sean compatibles con los medios técnicos de que dispone Ayuntamiento. A estos efectos, se admitirán todos aquellos que cumplan con los requisitos de autenticidad exigidos a los dispositivos y aplicaciones de registro y notificación telemáticos que se establecen en el apartado tercero de la Orden PRE/1551/2003, de 10 de junio, por la que se desarrolla la Disposición final primera del Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero.

2. Según lo dispuesto en el punto anterior, serán admitidos los certificados incluidos en el Documento Nacional de Identidad electrónico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y en el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, que lo desarrolla.

3. También se considerarán válidos los certificados que se expidan por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda en el marco del Real Decreto 1317/2001, de 30 de

noviembre, por el que se desarrolla el artículo 81 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social en materia de prestación de servicios de seguridad por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, en las comunicaciones a través de medios electrónicos, informáticos o telemáticos con las Administraciones Públicas, o los certificados expedidos por un prestador de servicios de certificación de los que expresamente se indiquen en la página Web de acceso al Registro Electrónico.

4. En los trámites de pago de tasas por vía telemática sólo se admitirán certificados emitidos por prestadores de servicios de certificación que se encuentren reconocidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

5. En la dirección electrónica de acceso al Registro Electrónico estará disponible la información sobre la relación de prestadores de servicios de certificación y tipos de certificados electrónicos que amparen las firmas electrónicas utilizadas en la recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones.

Décimo. Solicitud de expedición de certificados.-

Sin perjuicio de lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del apartado noveno, el Ayuntamiento podrá tener el carácter de oficina de acreditación a efectos de tramitar los certificados solicitados por los interesados y cuya expedición compete a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, según lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1317/2001, de 30 de noviembre.

Los interesados en solicitar la expedición de dichos certificados deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tratándose de certificados de personas físicas, deberán presentarse ante el Ayuntamiento, exhibir su documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residente y firmar la solicitud de expedición del certificado.

2. Tratándose de certificados de personas jurídicas, es necesaria la personación de quien actúe como solicitante, acompañando a la solicitud los siguientes documentos:

a) En el caso de sociedades mercantiles y demás personas jurídicas cuya inscripción sea obligatoria en el Registro Mercantil, certificado del Registro Mercantil relativo a los datos de constitución y personalidad jurídica de la misma.

b) Si el solicitante es administrador o representante legal de la persona jurídica, certificado del Registro Mercantil correspondiente, relativo a su nombramiento y vigencia del cargo. Dicho certificado deberá haber sido expedido durante los diez días anteriores a la fecha de la solicitud del certificado de persona jurídica. En el supuesto de representación voluntaria, poder notarial que contenga una cláusula especial para solicitar el certificado de persona jurídica y su utilización para obligar a la persona jurídica en los procedimientos que se indique y en que sea posible su utilización.

c) Documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

3. Para la obtención de los certificados de personas físicas o jurídicas se podrá presentar la solicitud acompañada de los documentos que se establecen en los párrafos anteriores, en el Registro General del Ayuntamiento o por correo certificado, si bien su tramitación, en estos casos, requerirá que la firma de dicha solicitud haya sido legitimada ante Notario.

Undécimo. Resguardos acreditativos de la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones.-

1. El Registro Electrónico del Ayuntamiento emitirá por el mismo medio, y utilizando los sistemas que se determinen en función del procedimiento o trámite, un resguardo acreditativo de la presentación del escrito, solicitud o comunicación de que se trate, en el que constarán los datos proporcionados por el interesado, con indicación de la fecha y hora en que se produjo la recepción y una clave de identificación de la transmisión. Dicho resguardo consistirá en una copia autenticada del documento del que se trate, conforme a lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

2. El resguardo acreditativo de la presentación del escrito, solicitud o comunicación tendrá el valor de recibo de presentación a efectos de lo dispuesto en el artículo 6.3 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, y se configurará de forma que pueda ser impreso o archivado informáticamente por el interesado y que garantice la identidad del registro mediante la inclusión, en el recibo emitido, de la huella electrónica y clave de identificación del Ayuntamiento

3. El usuario deberá ser advertido de que la no recepción de resguardo acreditativo de la presentación del escrito, solicitud o comunicación o, en su caso, la recepción de un mensaje de indicación de error implica que no se ha producido la recepción del mismo, debiendo realizarse la presentación en otro momento o utilizando otros medios.

Disposición adicional primera. Normativa aplicable al Registro Electrónico.

El funcionamiento del Registro Electrónico del Ayuntamiento se regirá, además de por lo previsto en la presente Ordenanza, por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en la Ley 11/2007, de 22 de junio; en el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado; en el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, que regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la expedición de copias de documentos y devoluciones de originales y el régimen de las oficinas de registro; así como en las demás normas que les sean aplicables.

Disposición final primera. Inclusión de nuevos procedimientos y aprobación de los modelos normalizados e impresos.

Por Resolución de la Alcaldía se incluirán nuevos procedimientos, trámites y comunicaciones a los que será de aplicación lo dispuesto en la presente Resolución, y se aprobarán los nuevos modelos normalizados e impresos que permitan esta presentación.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «BOLETÍN OFICIAL de la Provincia».

ANEXO I

Procedimientos incluidos en el ámbito de aplicación del Registro Electrónico del Ayuntamiento

1. Consulta solicitud Licencia de Apertura
2. Obtención documento de pago
3. Obtención de justificantes de pago
4. Consulta/Modificación domiciliaciones bancarias
5. Obtención de Informes de deuda
6. Obtención de informe de inscripciones tributarias
7. Solicitud de Inscripción a Cursos
8. Consulta de queja o sugerencia
9. Solicitud de justificante de empadronamiento
10. Consulta Obra Mayor
11. Consulta Obra Menor
12. Obra Menor tramitación abreviada
13. Consulta/Modifica datos personales

ANEXO II

Requisitos técnicos de los certificados

Los certificados a los que se refiere a los puntos 2 y 3 del apartado noveno de la presente Resolución deberán cumplir los requisitos técnicos:

- a) Ser conformes a la recomendación UIT X.509.v3 o valores superiores (ISO/JIEC 9594-8, de 1997), o aquellas otras que pudieran ser publicadas en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.
- b) Las claves deben ser generadas por el usuario.
- c) Un solo par de claves deben servir para la firma y para el cifrado.
- d) La longitud mínima de las claves ha de ser de 1.024 bits.
- e) La clave debe ser soportada en software o en tarjeta criptográfica.

Modelo de Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica

Como ha sido mencionado con anterioridad en este documento, es recomendable incluir la creación del registro electrónico del Ayuntamiento, dentro del conjunto de una ordenanza global que recoja los principios que han de regir la configuración y utilización de la administración electrónica de la ciudad.

A continuación, se incorpora un posible modelo de ordenanza más amplio que el anterior donde también se incardina la creación del registro electrónico, modelo que se encuentra, como no podía ser de otra forma, sujeto a cuantas modificaciones legales y organizativas fueran necesarias así como a los preceptivos informes que hayan de ser elaborados por el personal técnico del municipio.

Exposición de Motivos

I

El Ayuntamiento de PUENTE GENIL reconoce los profundos cambios que está produciendo la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la vida cotidiana de las personas, en su entorno social y laboral, en la actividad de las empresas e instituciones y en las relaciones humanas y económicas.

Éste ayuntamiento hace suyo el propósito de constituirse en una Administración avanzada, en la promoción de la sociedad de la información y particularmente de Internet, como instrumento para la atención y las relaciones con los ciudadanos, así como la mejora de los servicios municipales, la gestión interna.

No cabe duda que la Administración Local, ha de apostar de manera firme por una consecución plena de la Sociedad de la Información en el ámbito de la prestación de servicios a la ciudadanía, que acerque cada vez más los municipios a los ciudadanos.

La Constitución de 1978 dio lugar a un nuevo concepto de Administración, sometida a la Ley y al Derecho. Ésta consagra el carácter instrumental de la Administración Pública, puesta al servicio de los intereses de los ciudadanos. En concreto la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su Título IV, determina los Derechos de los Ciudadanos a conocer, en cualquier momento, la información y estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados, así como a identificar a los órganos administrativos responsables de dicha información y/o tramitación. En definitiva, determina las garantías mínimas de los ciudadanos respecto a la actividad administrativa.

Además, en dicha Ley, se regula el hecho de que las Administraciones Públicas impulsarán el empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos, para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias, con las limitaciones que a la utilización de estos medios establecen la Constitución y las Leyes.

Con dicho propósito el Excmo. Ayuntamiento de PUENTE GENIL aborda con esta Ordenanza la creación e implantación de un Registro Electrónico que permita a la ciudadanía un acceso más cómodo a cuantos trámites deba realizar, dotándolo de las medidas de seguridad y garantizando la privacidad y autenticidad de cuantos datos sean enviados por medios electrónicos.

II

El registro telemático no es un mecanismo sustitutivo del tradicional registro general, es un cauce adicional a disposición del interesado, que persigue la agilización, eficacia y comodidad de las relaciones de éste con la Administración.

Son obvias las peculiaridades técnicas del mismo, y tampoco escapa la trascendencia jurídica de este moderno cauce de relación entre ciudadano y Administración Pública.

A ello podemos añadir que la Ley 30/1992 contempla la posibilidad de que estos modernos medios técnicos (entre los que destacan los registros electrónicos) y siempre con respeto de las garantías y requisitos previstos en cada procedimiento, pueda ser cauce para ejercicio de los derechos de los interesados en relación a la administración pública (art. 45.2); o la afirmación legal de que en los casos de procedimientos que se tramiten y terminen en soporte informático se ha de garantizar la identificación y el ejercicio de la competencia por el órgano que la ejerce (apartado 3 del art. 45); o la posibilidad de efectuar notificaciones a los interesados, con plena trascendencia jurídica, por medios electrónicos (art. 59.3 de la Ley 30/1992;

III

Dadas las peculiaridades técnicas que se presentan en un Registro de esta naturaleza y a fin de garantizar su operatividad técnica, se establecen los requisitos que deben ser observados en la presentación telemática de escritos y solicitudes, determinando las características técnicas que han de reunir los certificados de firma electrónica, toda vez que la progresiva utilización de medios electrónicos, habrá de garantizar de manera inequívoca, la custodia de datos aportados por la ciudadanía en cumplimiento del mandato expreso recogido en la normativa existente sobre protección de datos de carácter personal.

El uso de medios electrónicos, no puede significar merma alguna en el conjunto de derechos reconocidos a la ciudadanía ni suponer un freno o un retraso para que la Administración interna-

mente adopte los mecanismos más adecuados, en este caso medios electrónicos, para mejorar los procesos administrativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable y cumplidos los requisitos legales oportunos resuelvo la aprobación de esta Ordenanza Municipal de conformidad con el siguiente articulado:

CAPÍTULO PRIMERO **Disposiciones Generales**

Artículo 1. Objeto

1. Esta Ordenanza regula la utilización de los medios electrónicos, en el ámbito de la Administración Municipal del Ayuntamiento de PUENTE GENIL, para hacer posible la consecución de una atención a la ciudadanía más eficaz y eficiente buscando la mejora de los servicios que la misma se prestan.

2. Como consecuencia de lo anterior, esta Ordenanza tiene por objeto:

a. Establecer los derechos y los deberes que deben regir las relaciones que se establezcan por medios electrónicos entre los ciudadanos y la Administración Municipal.

b. Fijar los principios generales para el impulso y el desarrollo de la administración electrónica en el ámbito de la Administración Municipal.

c. Regular las condiciones y los efectos jurídicos del uso de los medios electrónicos en la tramitación de los procedimientos administrativos.

d. Acercar a la ciudadanía promoviendo la utilización de nuevas tecnologías en el ámbito de las relaciones administración y administrado.

3. Impulsar los principios reguladores de la incorporación de los trámites y de los procedimientos administrativos municipales a la tramitación por vía electrónica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 2. Ámbito de aplicación subjetivo

1. Ésta ordenanza será de aplicación a las entidades que, en adelante, serán denominadas conjuntamente como Administración Municipal:

a. Los órganos administrativos que integran el Ayuntamiento de PUENTE GENIL.

b. Los organismos autónomos que estén vinculados al Ayuntamiento de PUENTE GENIL.

c. Los servicios y dependencias municipales que estén vinculadas al Ayuntamiento de PUENTE GENIL.

d. El resto de las entidades vinculadas al Ayuntamiento, cuando ejerciten potestades administrativas.

2. De igual manera, la ordenanza será aplicable a la ciudadanía, entendiendo como tal a las personas físicas y jurídicas, cuando utilicen medios electrónicos en sus relaciones con el Ayuntamiento y con el resto de las entidades referidas en el apartado 1 anterior.

Artículo 3. Ámbito de aplicación objetivo.

1. La presente Ordenanza se aplicará a aquellas actuaciones en que participe la Administración Municipal realizadas por medios electrónicos, y concretamente a las recogidas a continuación, sin perjuicio de otras que puedan ir incorporándose más adelante:

a. Las relaciones con la ciudadanía que tengan carácter jurídico administrativo.

b. La consulta por parte de la ciudadanía de los datos administrativos que estén en poder de éste Ayuntamiento.

c. La realización de los trámites y procedimientos administrativos incorporados a la tramitación por vía electrónica, de conformidad con lo previsto en esta ordenanza.

d. El tratamiento de la información obtenida por éste Ayuntamiento en el ejercicio de sus potestades.

2. Los principios generales contenidos en esta Ordenanza serán de aplicación a las comunicaciones de la ciudadanía que no se encuentren sometidas al ordenamiento jurídico administrativo, la presentación de reclamaciones y quejas, la formulación de sugerencias, la realización de preguntas a los órganos municipales y las peticiones y otras formas de participación, en tanto que no sean objeto de una regulación específica.

3. Esta ordenanza define los principios que deben informar las relaciones que éste Ayuntamiento pueda establecer con otras Administraciones Públicas a través de medios electrónicos.

4. Se entiende por medio electrónico cualquier mecanismo, equipo, instalación o sistema de tratamiento o transmisión de la información que permita producir, almacenar o tratar datos o informaciones susceptibles de ser incorporados a un soporte electrónico, o transmitir dichos datos o informaciones mediante redes de comunicaciones electrónicas, incluidas las redes de telecomunicaciones.

CAPÍTULO SEGUNDO

Derechos y Deberes de la Ciudadanía

Artículo 4. Derechos de los ciudadanos en relación con la administración electrónica

1. En el ámbito de la utilización de la Administración Electrónica del Ayuntamiento la ciudadanía gozará de los siguientes derechos:

a. Derecho a dirigirse al Ayuntamiento mediante la utilización de medios electrónicos y en especial a presentar documentos, realizar trámites y procedimientos reconociéndoles los derechos y las facultades que se encuentran amparadas por el ordenamiento jurídico administrativo, con total validez y seguridad.

b. Derecho a exigir de la Administración Municipal que se dirija a ellos a través de estos medios y obtener documentos a través de formatos electrónicos.

c. Derecho a acceder a la información administrativa, registros y archivos a través de medios electrónicos.

d. Derecho a recibir respuesta a las peticiones y consultas formuladas.

e. Derecho a acceder a la Administración Electrónica y utilizarla independientemente de las herramientas tecnológicas utilizadas.

f. Derecho a la confidencialidad y protección de sus datos personales y al resto de los derechos que le concede la normativa de protección de datos, en especial el derecho a que la información personal entregada no pueda ser destinada a ninguna otra finalidad.

g. Derecho a la privacidad y seguridad de sus comunicaciones con la Administración Municipal y de aquellas comunicaciones que pueda hacer el Ayuntamiento en las que consten los datos de los ciudadanos.

2. El ejercicio de estos derechos se llevará a cabo según lo previsto en la normativa aplicable y en las previsiones de esta ordenanza.

Artículo 5. Deberes de la ciudadanía en relación con la Administración Electrónica.

1. La utilización por la ciudadanía de medios electrónicos en sus relaciones con éste Ayuntamiento, deberá estar presidida por los siguientes deberes:

a. Deber de utilizar los servicios y procedimientos de la Administración Electrónica de buena fe y evitando su abuso, facilitando al Ayuntamiento en éste ámbito, la información veraz, completa y precisa, adecuada a los fines para los que se solicita.

b. Deber de identificarse en las relaciones administrativas por medios electrónicos con la Administración Municipal, cuando éstas así lo requieran.

d. Deber de custodiar los elementos identificativos personales e intransferibles utilizados en las relaciones administrativas por medios electrónicos con la Administración Municipal.

CAPÍTULO TERCERO.

Principios Generales

Artículo 6. Principios organizativos de la administración electrónica

1. La actuación de la Administración del Ayuntamiento de PUENTE GENIL en general, y la referida al impulso de la Administración Electrónica en particular, deberá estar informada por los siguientes principios generales:

a. Principio de atención y servicio al ciudadano

El Ayuntamiento velará y promoverá la incorporación de nuevos trámites y procedimientos para potenciar la consecución más eficaz de los principios constitucionales de transparencia administrativa, proximidad y servicio a los ciudadanos.

b. Principio de impulso de los medios electrónicos

El Ayuntamiento impulsará de forma preferente el uso de los medios electrónicos en el conjunto de sus actividades y, en especial, en las relaciones con los ciudadanos, por lo que deberá aplicar los medios personales y materiales pertinentes y adoptar las medidas necesarias para su efectividad.

c. Principio de confidencialidad, seguridad y protección de datos

El Ayuntamiento, en el impulso de la administración electrónica, garantizará la protección de la confidencialidad y seguridad de los

datos de la ciudadanía, de conformidad con los términos definidos en la normativa sobre protección de datos.

Artículo 7. Principios generales del procedimiento administrativo electrónico

1. La realización electrónica de trámites administrativos debe estar informada por los siguientes principios generales:

a. Principio de no discriminación por razón del uso de medios electrónicos

El uso de los medios electrónicos no podrá comportar ninguna discriminación para la ciudadanía en su relación con el Ayuntamiento.

b. Principio de seguridad de los datos.

El Ayuntamiento pondrá en funcionamiento los medios adecuados para garantizar la seguridad de los datos suministrados por la ciudadanía para asegurar la pervivencia de los mismos e impedir el acceso ilegítimo de terceras personas.

c. Principio de intermodalidad de medios

En los términos previstos en esta Ordenanza y sus normas de desarrollo, un procedimiento iniciado por un medio se podrá continuar por otro diferente, siempre y cuando se asegure la integridad y seguridad jurídica del conjunto del procedimiento.

Artículo 8 Principios informadores de la cooperación interadministrativa en materia de administración electrónica.

1. La cooperación interadministrativa en el seno de este Ayuntamiento deberá estar informada por los siguientes principios generales:

Principio de cooperación y colaboración interadministrativas

Con el propósito de mejorar el servicio a la ciudadanía el Ayuntamiento impulsará la firma con otras Administraciones Públicas, de convenios y acuerdos que sean necesarios para hacer posibles las previsiones incluidas en esta Ordenanza y aquellos que tengan por objeto la fijación de estándares técnicos y el establecimiento de mecanismos para intercambiar y compartir información, datos, procesos y aplicaciones.

CAPÍTULO CUARTO.

Identificación de la Ciudadanía

Artículo 9. Formas de identificación.

1. El Ayuntamiento admitirá en sus relaciones electrónicas con los usuarios, los sistemas de firma electrónica que, en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico, resulten adecuados para garantizar la identidad, autenticidad e integridad de los documentos electrónicos y sean compatibles con los medios técnicos de que dispone Ayuntamiento. A estos efectos, se admitirán todos aquellos que cumplan con los requisitos de autenticidad exigidos a los dispositivos y aplicaciones de registro y notificación telemáticos que se establecen en el apartado tercero de la Orden PRE/1551/2003, de 10 de junio, por la que se desarrolla la Disposición final primera del Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero.

2. Según lo dispuesto en el punto anterior, serán admitidos los certificados incluidos en el Documento Nacional de Identidad electrónico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y en el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, que lo desarrolla.

3. También se considerarán válidos los certificados que se expidan por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda en el marco del Real Decreto 1317/2001, de 30 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 81 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social en materia de prestación de servicios de seguridad por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, en las comunicaciones a través de medios electrónicos, informáticos o telemáticos con las Administraciones Públicas, o los certificados expedidos por un prestador de servicios de certificación de los que expresamente se indiquen en la página Web de acceso al Registro Electrónico.

4. En los trámites de pago de tasas por vía telemática sólo se admitirán certificados emitidos por prestadores de servicios de certificación que se encuentren reconocidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

5. En la dirección electrónica de acceso al Registro Electrónico estará disponible la información sobre la relación de prestadores de servicios de certificación y tipos de certificados electrónicos que amparen las firmas electrónicas utilizadas en la recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones.

Artículo 10. Solicitud de expedición de certificados.-

Sin perjuicio de lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo noveno, el Ayuntamiento podrá tener el carácter de oficina de acre-

ditación a efectos de tramitar los certificados solicitados por los interesados y cuya expedición compete a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, según lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1317/2001, de 30 de noviembre.

Los interesados en solicitar la expedición de dichos certificados deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tratándose de certificados de personas físicas, deberán presentarse ante el Ayuntamiento, exhibir su documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residente y firmar la solicitud de expedición del certificado.

2. Tratándose de certificados de personas jurídicas, es necesaria la personación de quien actúe como solicitante, acompañando a la solicitud los siguientes documentos:

a) En el caso de sociedades mercantiles y demás personas jurídicas cuya inscripción sea obligatoria en el Registro Mercantil, certificado del Registro Mercantil relativo a los datos de constitución y personalidad jurídica de la misma.

b) Si el solicitante es administrador o representante legal de la persona jurídica, certificado del Registro Mercantil correspondiente, relativo a su nombramiento y vigencia del cargo. Dicho certificado deberá haber sido expedido durante los diez días anteriores a la fecha de la solicitud del certificado de persona jurídica. En el supuesto de representación voluntaria, poder notarial que contenga una cláusula especial para solicitar el certificado de persona jurídica y su utilización para obligar a la persona jurídica en los procedimientos que se indique y en que sea posible su utilización.

c) Documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

3. Para la obtención de los certificados de personas físicas o jurídicas se podrá presentar la solicitud acompañada de los documentos que se establecen en los párrafos anteriores, en el Registro General del Ayuntamiento o por correo certificado, si bien su tramitación, en estos casos, requerirá que la firma de dicha solicitud haya sido legitimada ante Notario.

Artículo 11. Requisitos técnicos de los certificados electrónicos.

Los certificados a los que se refiere a los puntos 2 y 3 del artículo noveno de la presente Resolución deberán cumplir los requisitos técnicos:

a) Ser conformes a la recomendación UIT X.509.v3 o valores superiores (ISO/IEC 9594-8, de 1997), o aquellas otras que pudieran ser publicadas en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

b) Las claves deben ser generadas por el usuario.

c) Un solo par de claves deben servir para la firma y para el cifrado.

d) La longitud mínima de las claves ha de ser de 1.024 bits.

e) La clave debe ser soportada en software o en tarjeta criptográfica.

Artículo 12. Acceso sin identificación

1. Será de libre acceso para los ciudadanos, sin necesidad de identificación, la siguiente información:

a. Información sobre la organización municipal y los servicios de interés general.

b. Consultas de disposiciones generales e información normativa.

c. Información incluida en el tablón de edictos electrónico.

d. Publicaciones oficiales del Ayuntamiento.

e. Expedientes sometidos a información pública.

f. Otra información de acceso general.

CAPÍTULO QUINTO.

LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Artículo 13. Información sobre la organización y servicios de interés general

1. El Ayuntamiento facilitará por medios electrónicos, como mínimo a través de su página web, información sobre:

a. Su organización y sus competencias.

b. Los servicios que tenga encomendados o asumidos, con la indicación de las prestaciones concretas y la disponibilidad de cada uno de los servicios.

c. Los procedimientos administrativos que pueden tramitarse electrónicamente, con indicación de los requisitos esenciales y de los plazos de resolución y notificación, así como del sentido del silencio.

d. Los datos de localización, como son la dirección postal, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico.

2. Asimismo el Ayuntamiento fomentará la difusión a través de su página web en Internet cualquier otra información relativa a asuntos o cuestiones de interés general para la ciudadanía.

Artículo 14. Información administrativa

1. El Ayuntamiento facilitará paulatinamente a través de medios electrónicos toda la información administrativa que por prescripción legal o resolución judicial se tenga que hacer pública, y se especificará en todos los casos el órgano administrativo autor del acto o disposición publicados. Entre otros el Ayuntamiento hará pública la siguiente información a través de su página web:

- a. Los acuerdos de los órganos de gobierno.
- b. Las ordenanzas municipales.
- c. El presupuesto municipal y las memorias de gestión.
- d. Las figuras de planeamiento urbanístico.
- e. Los anuncios de información pública.
- f. Los procedimientos de contratación administrativa.
- g. Los procedimientos de concesión de subvenciones.
- h. Los procedimientos de selección de personal.
- i. Los impresos y formularios de los trámites y procedimientos municipales.

Artículo 15. Calidad y seguridad en la web municipal

1. Los servicios de la web municipal estarán operativos las 24 horas del día, todos los días del año.

2. Se garantizará la seguridad de las páginas web del Ayuntamiento en el ámbito de aplicación de esta ordenanza, para garantizar la autenticidad e integridad de la información digital que recogen.

3. La web municipal cumplirá los estándares de accesibilidad y calidad recomendados para las Administraciones Públicas, y en particular se garantizará que los servicios, informaciones, trámites y procedimientos objeto de esta ordenanza sean accesibles desde los principales navegadores y sistemas operativos de código abierto.

Artículo 16. Publicación oficial

1. La difusión de información y documentación por medios electrónicos no sustituye la publicidad de las disposiciones normativas y los actos que deban ser publicados en un BOLETÍN OFICIAL, conforme a las leyes. A pesar de ello, la difusión de información y documentación por medios electrónicos puede complementar la publicidad realizada en boletines oficiales en soporte papel, en aquellos supuestos en que, por las limitaciones de este medio, no sea obligatorio publicar el contenido completo de las disposiciones o actos objeto de publicación.

2. El Ayuntamiento proporcionará la dirección electrónica de los diarios oficiales en que se publique información pública de la entidad.

CAPÍTULO SEXTO.

EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO

Artículo 17. Procedimientos incorporados a la tramitación por vía electrónica

1. El Ayuntamiento incorporará progresivamente los trámites y procedimientos administrativos municipales a la tramitación por vía electrónica, conforme al procedimiento de incorporación y a los principios generales de actuación previstos en esta Ordenanza.

2. Por medio de los trámites y procedimientos mencionados en el apartado anterior, se podrá pedir información, realizar consultas, formular solicitudes, presentar pretensiones, practicar alegaciones, emitir y recibir facturas, realizar pagos, oponerse a las resoluciones y actos administrativos y, en general, ejercer los derechos y las facultades que reconoce el ordenamiento jurídico administrativo.

Artículo 18. Identificación y acreditación de los órganos administrativos

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, la identificación de los trabajadores públicos y de los órganos administrativos se hará mediante la firma electrónica reconocida.

2. Los actos administrativos de las entidades integradas en la Administración Municipal se podrán dictar de forma automatizada, siempre y cuando se dé cumplimiento a los requisitos establecidos para los actos administrativos en la normativa administrativa aplicable y en esta Ordenanza.

Artículo 19. Iniciación

1. En las condiciones establecidas en esta Ordenanza, los procedimientos administrativos incorporados a la tramitación por vía electrónica se podrán iniciar a través de medios electrónicos a instancia de parte, mediante la presentación de solicitud en el registro electrónico regulado en esta ordenanza.

2. Las solicitudes electrónicas mencionadas en el apartado anterior deberán contener la firma electrónica reconocida del interesado o cualquier otro mecanismo de identificación y de acreditación del ciudadano que establezcan las normas de desarrollo de esta Ordenanza, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 20. Actos administrativos, comunicaciones con los ciudadanos y validez de los documentos electrónicos

1. Los actos administrativos y resoluciones dictados por el Ayuntamiento y las comunicaciones con los ciudadanos que se realicen por medios electrónicos deberán cumplir los requisitos de seguridad, integridad y conservación previstos en el artículo 45.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. 2. Las previsiones contenidas en este artículo no serán aplicables a las comunicaciones que se produzcan al margen de los procedimientos administrativos cuya regulación corresponda al Ayuntamiento y en los que no sea necesario garantizar los requisitos mencionados anteriormente, teniendo en cuenta la sensibilidad de la comunicación realizada.

3. Se considerarán válidos los documentos emitidos por los particulares en sus relaciones con la Administración que hayan sido producidos por medios electrónicos, siempre y cuando se acredite su autenticidad, integridad y conservación, de conformidad con los términos previstos en esta ordenanza y con las normas que la desarrollen. El Ayuntamiento promoverá la utilización de formatos estándar internacionalmente reconocidos.

Artículo 21. Notificación por medios electrónicos

1. La notificación electrónica se practicará utilizando medios electrónicos cuando el interesado haya elegido estos medios como preferentes o exprese su consentimiento a su utilización, en los procedimientos administrativos y trámites incorporados a la tramitación por vía electrónica.

CAPÍTULO SEPTIMO REGISTRO ELECTRÓNICO

Artículo 22. Objeto.

Se crea el Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de PUENTE GENIL para la recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones relativas a los trámites y procedimientos que se especifican en el anexo I y se establecen en los requisitos y condiciones de su funcionamiento. El Registro Electrónico se configura como un registro auxiliar del Registro General Central de este ayuntamiento, dependiente de la secretaría general del mismo. Una vez entrada en vigor la presente Ordenanza, su texto íntegro deberá estar permanentemente disponible para consulta en la dirección electrónica a la que haya de accederse para presentar solicitudes, escritos o comunicaciones.

Artículo 23. Interconexión del Registro Electrónico.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, la instalación en soporte informático de la Oficina del Registro Electrónico garantizará la plena interconexión e integración de ésta con el Registro General del Ayuntamiento teniendo aquél la consideración de registro auxiliar respecto de este.

Artículo 24. Ámbito de aplicación.

1. El Registro Electrónico del Ayuntamiento únicamente está habilitado para la recepción o salida de las solicitudes, escritos y comunicaciones relacionados con los procedimientos y actuaciones competencia de este Ayuntamiento que figuran en el anexo I.

2. Lo dispuesto en el punto anterior se entiende sin perjuicio del derecho del interesado a presentar sus solicitudes, escritos y comunicaciones en cualquiera de los registros a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Cuando el interesado presente ante el Registro Electrónico del Ayuntamiento solicitudes, escritos y comunicaciones no relacionados con los procedimientos y actuaciones a que se refiere

el punto 1, tal presentación no producirá ningún efecto, y se tendrá por no realizada, comunicándose al interesado tal circunstancia, indicándole los registros y lugares que para su presentación habilita el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 25. Funciones del Registro Electrónico.-

El Registro Electrónico del Ayuntamiento desarrollará las siguientes funciones por lo que se refiere a las solicitudes, escritos y comunicaciones relacionados con los procedimientos y actuaciones de su competencia que figuran en el anexo I:

- a) La recepción de escritos, solicitudes y comunicaciones.
- b) La anotación de asientos de entrada o salida de escritos, solicitudes y comunicaciones.
- c) La remisión de escritos, solicitudes y comunicaciones a las personas, órganos o unidades destinatarios.

Artículo 26. Dirección electrónica del Registro Electrónico.

Los interesados en acceder al Registro Electrónico del Ayuntamiento deberán hacerlo a través de la dirección electrónica www.dipucordoba.es. En dicha dirección se encontrará una relación actualizada de las solicitudes, escritos y comunicaciones que pueden presentarse en el mismo.

Artículo 27. Días y horario de apertura del Registro Electrónico.

1. El Registro Electrónico del Ayuntamiento se registrará por la fecha y hora oficial española correspondiente a la península y al archipiélago Balear, que deberá figurar visible en la dirección electrónica de acceso al mismo. La fecha de entrada y/o de salida se acreditará mediante un servicio de consignación electrónica de fecha y hora.. Se podrán presentar escritos, solicitudes y comunicaciones todos los días del año, durante las 24 horas.

2. A los efectos del cómputo de plazo, la recepción en un día inhábil se entenderá efectuada el primer día hábil siguiente. A estos efectos, en el asiento de entrada se inscribirán como fecha y hora de presentación aquellas en que se produjo efectivamente la recepción, constando como fecha y hora de entrada las cero horas y un segundo del primer día hábil siguiente.

3. El Registro Electrónico no realizará ni anotará salidas de escritos y comunicaciones en días inhábiles. El calendario de días inhábiles a efectos de este Registro Electrónico será el que se determine en la Resolución anual publicada en el Boletín Oficial del Estado para todo el territorio nacional por el Ministerio de Administraciones Públicas.

4. Cuando la ineludible realización de trabajos de mantenimiento u otras razones técnicas lo requieran, podrán planificarse paradas de los sistemas informáticos que afecten o imposibiliten de forma temporal el servicio de comunicaciones electrónicas, que serán avisadas por el propio sistema con la antelación que, en su caso, resulte posible. En supuestos de interrupción no planificada en su funcionamiento y, siempre que sea posible, se comunicará dicha circunstancia.

Artículo 28. Requisitos para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones ante el Registro Electrónico.

1. La relación de los soportes, medios y aplicaciones informáticos, electrónicos a través de los cuales se podrá efectuar la recepción y salida de solicitudes, escritos y comunicaciones entre el Ayuntamiento y cualquier persona física o jurídica estará disponible en la página Web www.dipucordoba.es

2. Las personas jurídicas podrán presentar escritos, solicitudes y comunicaciones ante el Registro Electrónico en los términos establecidos en la legislación sobre firma electrónica.

3. El Ayuntamiento regulará en la norma por la que se establecen los modelos y sistemas normalizados de solicitud, las condiciones y el procedimiento para el alta de las personas jurídicas en las aplicaciones informáticas en función del procedimiento o trámite de que se trate.

Artículo 29. Acceso al Registro Electrónico y modelos normalizados de solicitudes.

1. El acceso al Registro Electrónico se realizará a través de Internet mediante el correspondiente navegador Web. En la dirección electrónica de acceso al Registro Electrónico estará disponible la relación de los sistemas operativos y navegadores que puedan ser utilizados por los interesados.

2. El Ayuntamiento adoptará las medidas necesarias para lograr un adecuado nivel de accesibilidad con el fin de que el Registro Electrónico pueda ser utilizado por personas discapacitadas o de edad avanzada.

3. Los formularios electrónicos aprobados para su remisión al Registro Electrónico o los programas que a tal efecto pudiera desarrollar el Ayuntamiento incorporarán un grado de accesibilidad similar en función del estado de la tecnología utilizada en cada caso.

4. Cuando así lo prevea, en su caso, la norma de aprobación de los modelos y sistemas normalizados para el envío y recepción de solicitudes, escritos y comunicaciones telemáticas relacionadas con los trámites y procedimientos incluidos en el ámbito del Registro Electrónico, se permitirá el acceso a través de tecnologías que permitan la comunicación directa entre éste y las aplicaciones desarrolladas por los interesados o por el Ayuntamiento. En estos casos, la norma de aprobación de los modelos y sistemas normalizados deberá especificar los formatos de intercambio de datos, y las especificaciones técnicas necesarias para el envío y recepción de los documentos.

5. De acuerdo con el principio de neutralidad tecnológica, los requisitos técnicos necesarios para el acceso al Registro Electrónico del Ayuntamiento se adecuarán en lo posible a los estándares y directrices que favorezcan su interoperabilidad y su compatibilidad con el mayor número de herramientas informáticas posible, como navegadores y sistemas operativos.

Artículo 30. Resguardos acreditativos de la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones.

1. El Registro Electrónico del Ayuntamiento emitirá por el mismo medio, y utilizando los sistemas que se determinen en función del procedimiento o trámite, un resguardo acreditativo de la presentación del escrito, solicitud o comunicación de que se trate, en el que constarán los datos proporcionados por el interesado, con indicación de la fecha y hora en que se produjo la recepción y una clave de identificación de la transmisión. Dicho resguardo consistirá en una copia autenticada del documento del que se trate, conforme a lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

2. El resguardo acreditativo de la presentación del escrito, solicitud o comunicación tendrá el valor de recibo de presentación a efectos de lo dispuesto en el artículo 6.3 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, y se configurará de forma que pueda ser impreso o archivado informáticamente por el interesado y que garantice la identidad del registro mediante la inclusión, en el recibo emitido, de la huella electrónica y clave de identificación del Ayuntamiento

3. El usuario deberá ser advertido de que la no recepción de resguardo acreditativo de la presentación del escrito, solicitud o comunicación o, en su caso, la recepción de un mensaje de indicación de error implica que no se ha producido la recepción del mismo, debiendo realizarse la presentación en otro momento o utilizando otros medios.

Artículo 31. Normativa aplicable al Registro Electrónico.

El funcionamiento del Registro Electrónico del Ayuntamiento se registrará, además de por lo previsto en la presente Ordenanza, por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en la Ley 11/2007, de 22 de junio; en el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado; en el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, que regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la expedición de copias de documentos y devoluciones de originales y el régimen de las oficinas de registro; así como en las demás normas que les sean aplicables.

Artículo 32. Inclusión de nuevos procedimientos y aprobación de los modelos normalizados e impresos.

Por Resolución de la Alcaldía se incluirán nuevos procedimientos, trámites y comunicaciones a los que será de aplicación lo dispuesto en la presente Resolución, y se aprobarán los nuevos modelos normalizados e impresos que permitan esta presentación.

Disposición transitoria primera. Procedimientos en curso.

Esta ordenanza no será de aplicación a los procedimientos iniciados con anterioridad a su entrada en vigor.

Disposición adicional primera. Normativa aplicable al Registro Electrónico.

El funcionamiento del Registro Electrónico del Ayuntamiento se registrará, además de por lo previsto en la presente Ordenanza, por lo

establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en la Ley 11/2007, de 22 de junio; en el R.D. 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado; en el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, que regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la expedición de copias de documentos y devoluciones de originales y el régimen de las oficinas de registro; así como en las demás normas que les sean aplicables.

Disposición adicional segunda. Desarrollo y ejecución de la ordenanza

El alcalde es el órgano competente para dictar las disposiciones de desarrollo y ejecución de esta Ordenanza que sean necesarias.

Disposición adicional tercera. Defensor del usuario de la administración electrónica.

En consonancia con lo previsto en el art. 7 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico a los ciudadanos, se procederá al nombramiento del Defensor del usuario de la Administración Electrónica. El nombramiento será realizado por el pleno de la corporación sobre una persona ajena a la misma con conocimientos técnicos jurídicos e informáticos.

Disposición final primera. Inclusión de nuevos procedimientos y aprobación de los modelos normalizados e impresos.

Por Resolución de la Alcaldía se incluirán nuevos procedimientos, trámites y comunicaciones a los que será de aplicación lo dispuesto en la presente Resolución, y se aprobarán los nuevos modelos normalizados e impresos que permitan esta presentación.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «BOLETÍN OFICIAL de la Provincia».

ANEXO I

Procedimientos incluidos en el ámbito de aplicación del Registro Electrónico del Ayuntamiento

1. Consulta solicitud Licencia de Apertura
2. Obtención documento de pago
3. Obtención de justificantes de pago
4. Consulta/Modificación domiciliaciones bancarias
5. Obtención de Informes de deuda
6. Obtención de informe de inscripciones tributarias
7. Solicitud de Inscripción a Cursos
8. Consulta de queja o sugerencia
9. Solicitud de justificante de empadronamiento
10. Consulta Obra Mayor
11. Consulta Obra Menor
12. Obra Menor tramitación abreviada
13. Consulta/Modifica datos personales

ANEXO II

Trámites y gestiones municipales disponibles actualmente a través del portal del Ayuntamiento en www.dipucordoba.es/ayuntamiento

Información, atención al ciudadano y participación

1. Servicio para la comunicación de avisos y de incidencias, presentación de reclamaciones y quejas, formulación de sugerencias, realización de preguntas y peticiones a los órganos municipales

2. Audiencia pública.

Población

3. Alta o cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes (solicitud)

4. Volante de residencia del Padrón Municipal de Habitantes (solicitud o tramitación finalizada electrónicamente.)

5. Certificado de empadronamiento firmado por el Secretario del Ayuntamiento (introducción de los datos y generación del impreso de solicitud rellenado)

6. Volante de convivencia del Padrón Municipal de Habitantes (solicitud o tramitación finalizada electrónicamente para usuarios de la Carpeta del ciudadano)

7. Inscripción en el Registro Municipal de Uniones Civiles (introducción de los datos y generación del impreso de solicitud rellenado)

8. Baja del Registro Municipal de Uniones Civiles (introducción de los datos y generación del impreso de solicitud rellenado)

9. Duplicado del certificado de inscripción en el Registro Municipal de Uniones Civiles (introducción de los datos y generación del impreso de solicitud rellenado)

10. Consulta de datos de empadronamiento.(consulta para usuarios con identificación)

11 Consulta de datos personales de empadronamiento

12. Consulta de datos personales de convivencia

Hacienda

13. Autoliquidación del impuesto de plusvalía (cálculo y generación del impreso de autoliquidación rellenado)

14. Alegaciones o recursos de tributos y multas (introducción de los datos y generación del impreso de solicitud rellenado)

15. Presentación de alegaciones o recursos de tributos y multas (solicitud)

16. Domiciliación bancaria de tributos municipales y precios públicos (tramitación finalizada electrónicamente)

17. Certificado de pago de tributos municipales (solicitud o tramitación finalizada electrónicamente para usuarios con identificación)

18. Duplicados de recibos en período voluntario de pago de tributos municipales (tramitación finalizada electrónicamente)

19. Devolución de ingresos indebidos (introducción de los datos y generación del impreso de solicitud rellenado)

20. Alta en el padrón electrónico del IAE

Asuntos sociales

21. Alta de la Tarjeta Rosa para mayores de 60 años (introducción de los datos y generación del impreso de solicitud rellenado)

22. Alta de la Tarjeta Rosa para personas con discapacidad (introducción de los datos y generación del impreso de solicitud rellenado)

23. Inscripción como voluntarios acompañantes o monitores de apoyo de personas con discapacidad en las instalaciones deportivas municipales (tramitación finalizada electrónicamente)

Mantenimiento de la ciudad y medio ambiente

24. Recogida gratuita de muebles y utensilios domésticos en la calle (consulta)

25. Denuncia por exceso de ruido (introducción de los datos y generación del impreso de solicitud rellenado)

26. Solicitud de inspección de instalaciones combustibles (introducción de los datos y generación del impreso de solicitud rellenado)

Vía pública

27. Permiso para realizar actividades culturales, lúdicas o deportivas. (introducción de los datos y generación del impreso de solicitud rellenado)

28. Permiso para el montaje de estructuras publicitarias (introducción de los datos y generación del impreso de solicitud rellenado)

29. Solicitud de permiso para la instalación de banderines y pancartas en la vía pública (introducción de los datos y generación del impreso de solicitud rellenado).

Puente Genil, 30 de septiembre de 2008.— El Alcalde, Fdo.: Manuel Baena Cobos.

CASTRO DEL RÍO

Núm. 10.002

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río(Córdoba), hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos, no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por edicto público.

- Lugar de la notificación: Oficinas del Ayuntamiento de Castro del Río(Córdoba), Departamento de Gestión de Población y Estadística.

- Plazo para la presentación del interesado: Quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación: Trámite de bajas por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro del Río(Córdoba).

- Organo responsable de la tramitación: Señor Alcalde del Ayuntamiento de Castro del Río(Córdoba).

Se entenderá que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la presentación del interesado en estas Ofici-

nas Municipales, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento continuando el procedimiento de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de esta población, según lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Relación de notificaciones pendientes de baja por inscripción indebida:

Nombres y apellidos	Fecha Nacimiento	Pasaporte
Liviu Gelu Popa.-	29.11.1.970	12430361.-
Georgeta Popa.-	14.06.1.976	13399126.-

Castro del Río, 2 de Octubre de 2008.— El Alcalde, Fdo.: José Antonio García Recio.-

VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 10.011

ANUNCIO

Por el presente hago público el acuerdo adoptado por la Junta de gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2008, que es el que a continuación se transcribe:

«2º.- JAMONES DIEGO LÓPEZ, S.L. solicita actuación de interés público en los terrenos de la parcela situada en Paraje «Lancharejo», polígono 69, parcela 18, del término municipal de Villanueva de Córdoba, con régimen del suelo no urbanizable, para saladero-secadero de jamones. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite correspondiente conforme a lo estipulado en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía: «Aprobación de los Proyectos de Actuación».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.c) de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se abre periodo de información pública por plazo de 20 días.

Villanueva de Córdoba, 3 de octubre de 2008.— La Alcaldesa, Fdo.: Dolores Sánchez Moreno.

Núm. 10.012

ANUNCIO

Por el presente hago público el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2008, que es el que a continuación se transcribe:

«4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE ACTUACIÓN EN FINCA RÚSTICA «DEHESA NAVALUENGA».

(...)-

El Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar el Proyecto de Actuación promovido por D. JOSÉ CACHINERO GÓMEZ para actuación de interés público en los terrenos de la parcela situada en Paraje «Dehesa de Navaluenga», (Y:4.243.111; X:360.874), del término municipal de Villanueva de Córdoba, con régimen del suelo no urbanizable, para venta al por mayor y por menor de artículos para el bebe.

Lo que se hace público, en aplicación del art. 43.1.f) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Villanueva de Córdoba, 18 de septiembre de 2008.— La Alcaldesa, Fdo.: Dolores Sánchez Moreno.

FERNÁN NÚÑEZ

Núm. 10.013

ANUNCIO

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE MONITOR DEPORTIVO, PERSONAL LABOR INDEFINIDO.

I.- NORMAS GENERALES.-

Es objeto en esta convocatoria la provisión de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, de **Monitor Deportivo, turno libre y mediante Concurso-Oposición**, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2008.

A la presente prueba selectiva le será de aplicación, la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y, en lo no opuesto a ella, la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Ley 30/1984 de 2 de agosto, el R.D.Leg. 781/1986, de 18 de abril, y demás legislación aplicable.

II.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad que para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecen las disposiciones legales vigentes:

2.1. Tener la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o ser nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar las personas a las que hace referencia el art. 57.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no esté separado de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre, asimismo, que ambos cónyuges no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años, o mayores de dicha edad dependientes) y el art. 57.4 de dicha norma (extranjeros con residencia legal en España).

2.2. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. En el caso de participar por Turno de Discapacidad no se establecen limitaciones físicas o psíquicas, que se presentara con la solicitud, los documentos que acrediten la compatibilidad del aspirante con el desempeño de las funciones propias de la plaza a cubrir y su grado de minusvalía.

2.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.5. Estar en posesión del Título de Bachiller o equivalente.

Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, de la credencial que acredite su homologación.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera en la plaza de que se trate.

Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.-

III.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

3.1.- Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas a la Sra. Alcaldesa, se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE. Los interesados deberán unir a la solicitud:

a) Fotocopia del DNI en vigor.

Los aspirantes nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, o de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán presentar fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte de su país de origen.

Las personas a las que hace referencia el art. 57.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa, del español o del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, de que no está sepa-

rado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el/la aspirante es menor de veintiún años o mayor de dicha edad dependiente.

Las personas a las que hace referencia el art. 57.4 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, deberán presentar fotocopia compulsada del documento expedido por la autoridad competente que acredite su condición de extranjero con residencia legal en España.

b) Fotocopia del título exigido para participar en las pruebas. En el caso de presentar fotocopia de titulación equivalente, deberá especificarse la norma que acredite la equivalencia.

c) Justificante o comprobante de haber ingresado la tasa por participación en las pruebas selectivas conforme a la Ordenanza fiscal en vigor al momento de la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

Dicha tasa se ingresará en la cuenta corriente de Cajasur número 2024/6050/55/3111071731, con la indicación «pruebas selectivas plaza (su denominación)». En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

El importe de la tasa a abonar es de 21,05 euros.

d) Relación de méritos alegados y documentación justificativa de los méritos que se alegan, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

3.2. Para ser admitido/a a esta convocatoria bastará que los/as aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.^a, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las instancias presentadas en las Oficinas de Correos, de acuerdo con lo previsto en dicho artículo, se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de instancias. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento en la fecha en que fueron entregadas en la Oficina de Correos.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Las personas con discapacidad podrán solicitar las adaptaciones y ajustes razonables de medios y tiempos necesarios para la realización de las pruebas selectivas, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que tendrán idéntico contenido para todos los y las aspirantes. Los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación, en la que han de reflejar las necesidades que tengan para acceder al proceso de selección y adjuntarán Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía competente, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanente/s que han dado origen al grado de minusvalía reconocido. Todo ello de acuerdo con la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, que deberá ser tenida en cuenta por el Tribunal Calificador.

IV. ADMISION ASPIRANTES.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa dictará resolución declarando aprobadas la listas de admitidos y de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentran expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

4.2. Los/as aspirantes excluidos/as y los/as omitidos/as en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

4.3. La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones, o no se apreciaron errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

En la misma resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

V.-TRIBUNAL CALIFICADOR.-

5.1. El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición:

Presidente/a: Un/a empleado/a público/a designado por la Alcaldía.

Secretario/a: El de la Corporación o un/a funcionario/a al servicio de la misma, en quien delegue con voz y sin voto.

Cuatro vocales.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, y en ella se velará por los principios de especialidad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo a la paridad entre mujer y hombre. El Presidente y los vocales del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación o especialización iguales o superiores al exigido para el acceso a la plaza de que se trate. No podrá formar parte del mismo el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos ni el personal eventual. La pertenencia será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente/a y Secretario/a y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el BOP conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 4.^a

5.5. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6. Los Tribunales ajustarán su actuación a las reglas determinadas en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En todo caso, se reunirán, previa convocatoria de su Secretario/a, por orden de su Presidente/a, con antelación suficiente al inicio de las pruebas selectivas. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos de los presentes. Todos los miembros de los Tribunales tendrán voz y voto, con excepción del Secretario/a, que carecerá de esta última cualidad.

5.7. Los Tribunales actuarán con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del procedimiento y siendo responsables de garantizar su objetividad. Asimismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico resolverán todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes bases, y tomarán los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de cada convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas. En cualquier momento del proceso selectivo, si el correspondiente Tribunal tuviere conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la aspirante en la solicitud.

5.8. Los/as componentes de los Tribunales tendrán derecho a indemnización, según lo dispuesto en el R.D. 462/02, de 24 de mayo, de Indemnizaciones a Funcionarios por Razón del Servicio.

Excepto la convocatoria para la realización del primer ejercicio de cada convocatoria, que se efectuará mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las restantes comunicaciones y notificaciones derivadas de las distintas convocatorias se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

VI.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

El procedimiento de selección es el Concurso- Oposición.

FASE DE CONCURSO:

La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud ordenada, numerada y grapada en el mismo orden en que éstos se citan.

Sólo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que, cumplido lo previsto en el apartado anterior, se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación dentro del referido plazo.

El Tribunal examinará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos y presentados al primer ejercicio de la oposición, previamente a la corrección de éste, y los calificará conforme al baremo que figura a continuación. Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público conjuntamente con las calificaciones correspondientes a dicho ejercicio.

La fase de concurso, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados por los aspirantes se calificarán según el siguiente baremo:

a.- Méritos Profesionales.-

- Por cada mes completo de servicios prestados en este Ayuntamiento, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,12 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestado en cualquier Administración Pública en plaza o puesto de igual o similar contenido que la que se opta, acreditado mediante el correspondiente certificado del Organismo Compete 0,09 puntos.-

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de similar contenido que deberá ser suficientemente acreditados a través de contrato de trabajo visado por el Inem e Informe de la vida laboral : 0,05 Puntos

La puntuación máxima en este apartado de méritos profesionales será de seis puntos.-

b.- Cursos, Seminarios, y Jornadas.-

Siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, se puntuará en la forma siguiente.

- de 20 a 40 horas: 0,25 puntos.
- de 41 a 60 horas: 0,50 puntos.
- de 61 a 100 horas: 1,00 puntos.
- de más de 100 horas: 1,50 puntos.

La puntuación máxima de este apartado, no podrá ser superior a cuatro puntos.

La forma de acreditación de los méritos de esta fase del concurso, se realizará:

Experiencia Profesional:

- En la administración como funcionario o personal laboral, mediante certificado expedido por el Secretario del organismo competente.

- En empresas privadas, contrato visado por el Inem e Informe de vida laboral, o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.

Cursos, seminarios, congresos y jornadas:

- Mediante fotocopia compulsada, ante su original.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de la oposición.

FASE DE OPOSICION:

En el Anexo I de estas bases, figura el programa.

Primer ejercicio.- De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas de los comprendidos en el temario, uno de la parte general y otra de la especial, durante el plazo de dos horas, el mismo será elegido al azar inmediatamente antes de comenzar el ejercicio, mediante la extracción de dos bolas.

Segundo ejercicio.- De carácter práctico, consistirá en la realización durante un periodo máximo de una hora un supuesto práctico igual para todos los aspirantes, que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a las materias específicas.

Desarrollo de los ejercicios.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses mínimo desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en estas bases.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el tablón de edictos de la Corporación.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. A efectos de identificación, los/as aspirantes acudirán a las pruebas provistos de DNI o documento que acredite fehacientemente su identidad. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y en, consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

VII. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS Y RELACION DE APROBADOS.

Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de **diez puntos**, siendo eliminados los opositores que no alcancen la puntuación mínima de **cinco puntos** en cada uno de ellos.

La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y en la fase de concurso en su caso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, en el de la fase de oposición, y, de no ser posible deshacer el empate, se dilucidará por sorteo.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación.

La oposición a los actos de trámite que integran el proceso selectivo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución del Tribunal por la que se pone fin a las actuaciones de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en el concurso y en cada prueba y el resultado final. El Tribunal Calificador no podrá declarar un número superior de aprobados al de plazas convocadas según los Anexos respectivos. Cuando haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, a fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su contratación, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible contratación laboral fija en plantilla. La relación de aprobados será elevada al Presidente de la Corporación para que formule el/los correspondiente/s contrato/s laboral fijo/s. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Presidente de la Corporación.

Igualmente, podrán interponer recurso de alzada contra la calificación de los ejercicios por aquellos opositores que no los superen.

VIII.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.-

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales contados a

partir de la publicación de la lista de aprobados, la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI o, de no poseer la nacionalidad española, del documento nacional correspondiente al país del que sean nacionales o de su pasaporte, acompañado del original para su compulsión.

b) Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.

c) Informe Médico de la Sección de Prevención de Riesgos laborales de esta Corporación sobre capacidad funcional del aspirante.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de la Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la formalización del contrato, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades.

f) Los aspirantes que hayan accedido por el turno de discapacidad deberán aportar certificado expedido por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o en su caso de la Comunidad Autónoma correspondiente en la que se acredite la calificación y grado de discapacidad. Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

IX. CONTRATACIÓN DE LABORALES FIJOS.-

Transcurrido el plazo de presentación de documentos se dictará resolución por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación para la contratación laboral fija del aspirante propuesto por el Tribunal.

En el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución a que se hace referencia en el apartado anterior, se formalizará el contrato laboral.

De no formalizarse el contrato en el plazo establecido sin causa justificada, por parte del aspirante/s propuesto/s, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida, perdiendo todos los derechos derivados de la convocatoria del nombramiento conferido.

X. NORMAS FINALES Y RECURSOS.-

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

TEMARIO:

Materias comunes:

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y Estructuras. Principios Generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Régimen Local Español. Clases de Entidades Locales.
4. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección, situación administrativa, provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y Selección. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

Materias específicas:

1. El marco jurídico del deporte en España. Principios generales en la Ley del deporte. Consejo Superior de Deportes.
 2. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia deportiva. Sistema deportivo andaluz.
 3. Competencias de las Corporaciones Locales en materia de Deportes. Las Diputaciones Provinciales en el desarrollo y coordinación del deporte municipal.
 4. Asociaciones deportivas. Tipos de clubes: estructura y organización.
 5. Las federaciones deportivas. Objetivos y desarrollo.
 6. Deporte para todos. Concepto, filosofía y modelos generales.
 7. Deporte de Base. Concepto, principios, objetivos y desarrollo.
 8. Organización y desarrollo de competiciones. Control y evaluación. Pruebas populares. Juegos provinciales.
 9. Actividad física y calidad de vida. Beneficios de la actividad física y deportiva. Contraindicaciones de la actividad física.
 10. Condiciones de salud del deportista. Detección, tratamiento y prevención de lesiones deportivas. Influencia de la nutrición en la salud y la capacidad de rendimiento.
 11. La iniciación deportiva y el entrenamiento deportivo en la edad escolar. Modelos de enseñanza. Etapas en la formación y aspectos fundamentales a tener en cuenta en la formación.
 12. La actividad física en la tercera edad. Objetivos. Programas específicos. Contraindicaciones.
 13. La actividad física en la edad adulta. Objetivos. Programas específicos. Contraindicaciones.
 14. La actividad física para personas con discapacidad. Objetivos. Programas específicos. Aspectos a tener en cuenta.
 15. La mujer y el deporte, evolución y situación actual.
 16. Actividades físicas y deportivas en la Naturaleza. Organización de actividades recreativas y actividades de tiempo libre.
- Fernán Nuñez 15 Septiembre de 2008.— La Alcaldesa, Fdo.: Isabel Niñoles Ferrández.

BENAMEJÍ

Núm. 10.353

A N U N C I O

En sesión plenaria ordinaria de este Ayuntamiento celebrada el día 08 de octubre de 2008 fue aprobado inicialmente el expediente 3/14/2008 de modificación presupuestaria mediante la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinta función. Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en art. 169-170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004 de 5 de marzo), por plazo de quince días hábiles durante los cuáles los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se haya formulado ningún tipo de reclamación o alegación al mismo, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Benamejé a 9 de octubre de 2008.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

LOS BLÁZQUEZ

Núm. 10.354

D^a Carmen López Ruiz, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Los Blázquez (Córdoba), certifico:

Que el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria Celebrada el día quince de Octubre de dos mil ocho, acordó por unanimidad y entre otros asuntos, la CREACION DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL EN LOS BLAZQUEZ, con el fin de cubrir la plaza vacante incluida en la Plantilla de Personal, aprobada junto con el Presupuesto por esta Corporación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Los Blázquez a 15 de octubre de 2008.

La Secretaria, Carmen López Recio.— Vº Bº: La Alcaldesa, Justa María Sáenz González-Haba.

Núm. 10.355
A N U N C I O

Transcurrido el plazo de exposición pública previsto en el artículo 169.1 del R.D.L. de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se haya presentado reclamación alguna, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2008, por lo que a continuación se inserta resumido por capítulos conforme a lo dispuesto en el art. 169.3 del mencionado R.D.L.

A) ESTADO DE GASTOS:

Capítulo	Denominación	Euros
Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	267.248,20
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios ..	223.574,93
3.	Gastos financieros	10.121,73
4.	Transferencias corrientes	45.272,24
Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	221.669,65
9.	Pasivos financieros	0,00
Total Presupuesto de Gastos		767.886,75

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	92.785,89
2.	Impuestos indirectos	1.095,11
3.	Tasas y otros impuestos	80.549,50
4.	Transferencias corrientes	359.775,47
5.	Ingresos patrimoniales	12.011,13
Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	22.080,00
7.	Transferencias de capital	199.589,65
9.	Pasivos financieros	0,00
Total Presupuesto de Ingresos		797.886,75

Así mismo se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento aprobada junto con el presupuesto.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS:

Habilitación Nacional: 1 Secretario-Interventor-Administración General:
1 Auxiliar Administrativo.
1 Vigilante Municipal.
Administración Especial:
1 Policía Local (vacante).

B) LABORAL:

Laboral fijo:
1 Peón de limpieza y jardines.
1 Oficial de mantenimiento.
Laboral eventual:
1 Limpiador/a.
1 Dinamizador.
1 Monitor Deportivo.

Los Blázquez a 15 de octubre de 2008.— La Alcaldesa, Justa María Sáenz González-Haba.

Núm. 10.356

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 5 de octubre de 2008, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseñan para el año 2008, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de Carrera:
Escala de Administración Especial:
Subescala de Servicios Especiales:
Grupo.— Subgrupo.— Clasificación.— N.º Vacantes.— Denominación.
C; C1; ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES; UNA; POLICIA LOCAL.

En Los Blázquez, a 15 de octubre de 2008.— La Alcaldesa, Justa María Sáenz González-Haba.

Núm. 10.357

BASES PARA INGRESAR POR OPOSICIÓN LIBRE EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA DE LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA EN EL AYUNTAMIENTO DE LOS BLÁZQUEZ.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha de 15 de octubre de 2008.

1.2.- Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2008.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.
- No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

De conformidad con el art. 18.2 del Decreto 201/2003, los requisitos de los apartados a), b), e), y g) deberán acreditarse documentalmente en la presentación de las solicitudes; los restantes requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4.- SOLICITUDES

4.1.- En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3.- A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 30,00 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

4 Fotocopia compulsada del D.N.I..

5 Fotocopia compulsada de la titulación académica a que se refiere las bases 3.e) de la convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición normativa en la que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar la certificación del órgano competente en tal sentido.

6 Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de la clase A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

4.4.- Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

5.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR

6.1.- El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2.- No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3.- Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4.- Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5.- El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6.- El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8.- A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7.- INICIO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS

7.1.- La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme a la resolución que anualmente publican la Secretaría de Estado para la Administración Pública en BOE de 4 de febrero de 2008 determina la letra X.

7.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3.- El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5.- Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8.- PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: oposición

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud

física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento.. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.1.3. Tercera prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A.- Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B.- Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4.- Cuarta prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9.- RELACIÓN DE APROBADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

10.1.- Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

b) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

c) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

10.2.- Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3.- Si dentro del plazo indicado los opositores no presentan la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11.- PERIODO DE PRÁCTICA Y FORMACIÓN

11.1.- El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2.- Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3.- La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4.- La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5.- Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12.- PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN

12.1.- Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración.

ción en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas

12.2.- Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3.- El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13.- RECURSOS

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

OBLIGATORIAS

A.1.- Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 seg	8 seg y 50 cent	9 seg
Mujeres	9 seg	9 seg y 50 cent	10 seg

A.2.- Prueba de potencia de tren superior:

Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1.- Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2.- Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3.- Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y Mujeres	26	23	20

A.4.- Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5.- Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 min	4 min y 10 seg	4 min y 20 seg
Mujeres	4 min y 30 seg	4 min y 40 seg	4 min y 50 seg

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. - Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2.- Obesidad - Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18'5 ni superior a 29'9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3.- Ojo y visión.

3.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2.- Desprendimiento de retina.

3.3.- Patología retiniana degenerativa.

3.4.- Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5.- Discromatopsias.

3.6.- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. - Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5.- Aparato digestivo.

5.1.- Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6.- Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7.- Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8.- Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9.- Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10.- Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11.- Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANEXO 4

INSTANCIA / SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS EN EL AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ, PARA PARTICIPAR EN LA OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL, GRUPO C1

Datos personales:

1.º DNI 2.º Primer apellido 3º Segundo apellido 4.º Nombre

5.º Fecha de nacimiento 6.º Sexo 7.º Provincia de nacimiento Día Mes Año Varón / mujer

8.º Localidad de nacimiento 9.º Teléfono/móvil 10.º Domicilio: Calle/plaza núm.

11.º Código postal 12.º Domicilio de municipio 13.º Domicilio de la provincia 14.º Domicilio: Nación

Convocatoria: una plaza de Policía Local.

15.º Escala de Administración Especial: Subescala de Servicios Especiales, Grupo C; Nivel 20. Policía Local.

16.º Administración convocante: Ayuntamiento de Los Blázquez
Títulos académicos oficiales:

17.º Fecha BOJA y BOE donde se publica convocatoria

18.º Forma de acceso

19.º Exigidos en la convocatoria

20.º Otros títulos

21.º Idiomas que habla y escribe

El Abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente Instancia y Convocatoria que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y especialmente las señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

ILUSTRISIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ

Fecha

En Los Blázquez, a 15 de octubre de 2008.— La Alcaldesa, Justa María Sáenz González-Haba.

NUEVA CARTEYA

Núm. 10.383

D. Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno ha aprobado definitivamente el Plan Parcial Sector de SUS Industrial «Ampliación PP-I Los Postigos», que desarrolla el Plan General de Ordenación Urbanística de este Municipio.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación de Andalucía, con fecha 16 de octubre de 2008, y con el número de registro 3.141, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de Planeamiento de referencia en el

Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Nueva Carteya.

De conformidad con lo establecido por el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, a continuación se hace público el contenido de:

- El acuerdo de aprobación por el Ayuntamiento Pleno de 12 de septiembre de 2008, (Anexo I).

- Las Ordenanzas Reguladoras del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

Anexo I

«1º.- **APROBACIÓN DEFINITIVA P.P. DE SECTOR SUS INDUSTRIAL «AMPLIACION PP-I LOS POSTIGOS».**- El Sr. Alcalde explica la tramitación llevada a cabo para la aprobación del PLAN PARCIAL SECTOR DE SUS INDUSTRIAL «AMPLIACION PP-I LOS POSTIGOS» y la subsanación de las deficiencias referidas en el informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, tal como se indica en el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 5 de Septiembre de 2008, y considerar el expediente completo para proceder a su aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 31.1.B de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía; y artículo 22.2.C de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y procede la continuación del procedimiento hasta su resolución definitiva.

Acto seguido, los señores reunidos, en votación ordinaria acordaron por unanimidad aprobar este acuerdo en los siguientes términos:

Primero: Aprobación definitiva del PLAN PARCIAL SECTOR DE SUS INDUSTRIAL «AMPLIACION PP-I LOS POSTIGOS» de NUEVA CARTEYA, y en base a los informes técnicos y jurídicos de los servicios municipales, se verifica y garantiza que se trata de un instrumento cuyo contenido es conforme al planeamiento general vigente y a la LOUA.

Segundo: Que se proceda al depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de la Delegación Provincial de Córdoba.

Tercero: Exponer al público mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en tablón de anuncios del Ayuntamiento el presente acuerdo».

Anexo II

«5 ORDENANZAS REGULADORAS

PREÁMBULO.

De conformidad con la Legislación Vigente se redacta el Plan Parcial como figura de actuación y planeamiento de desarrollo según lo establecido en la Innovación de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Nueva Carteya para la calificación de los terrenos situados en la carretera CO-282 como suelo industrial ampliación del Plan Parcial Industrial PP-I «Los Postigos».

Las Ordenanzas del presente Plan Parcial tienen como finalidad la regulación pormenorizada de los parámetros urbanísticos, cuya orientación y objetivos son los establecidos en la Innovación de las Normas.

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ART.1.1 ÁMBITO TERRITORIAL.

El Plan Parcial se aplicará en el ámbito establecido en la Innovación de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Nueva Carteya en la Ampliación del PP-I.

Los límites del ámbito son los representados en planos.

ART.1.2 VIGENCIA DEL PLAN PARCIAL.

El Plan Parcial tendrá vigencia indefinida tras la publicación de su Aprobación Definitiva sin perjuicio de eventuales revisiones y modificaciones.

ART.1.3 EFECTOS DEL PLAN PARCIAL.

La entrada en vigor del Plan Parcial confiere los siguientes efectos:

· Publicidad, lo que supone derecho de cualquier ciudadano a consultarlo y poder solicitar información escrita sobre su contenido y aplicación al Ayuntamiento.

· Obligatoriedad, legalmente exigible del cumplimiento de sus determinaciones.

ART.1.4 REVISIÓN DEL PLAN PARCIAL.

Se revisará en las siguientes circunstancias:

· La aprobación de un P.G.O.U que así lo disponga o lo haga necesario.

· Cuando existan criterios de ordenación general no previstos inicialmente y que requieren una consideración global de las determinaciones establecidas.

· La revisión del Plan Parcial requerirá informe favorable de la Administración competente y se tramitará legalmente.

ART.1.5 MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL.

Se entiende por modificación del Plan Parcial, la alteración o adición de sus documentos, nuevas determinaciones que no constituyan supuestos de revisión y en general que no supongan reconsiderar globalmente el Plan Parcial y que afecten de modo puntual y aislado a la ordenación prevista.

La Modificación del Plan Parcial requerirá informe favorable de la administración competente y se tramitará legalmente.

ART.1.6 DOCUMENTACION DEL PLAN PARCIAL.

El Plan Parcial contiene los siguientes documentos:

- MEMORIA.
- PLANOS DE INFORMACION Y ORDENACION.
- ORDENANZAS REGULADORAS.
- PLAN DE ETAPAS.
- ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO.

ART.1.7 INTEPRETACION DEL PLAN PARCIAL.

Los distintos documentos del Plan Parcial constituyen una unidad coherente cuyas determinaciones deberán aplicarse en orden al mejor cumplimiento de sus objetivos.

Corresponde la interpretación al Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias Urbanísticas ajustándose siempre a las determinaciones esenciales de ordenación previstas en el Plan Parcial.

CAPITULO II. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN

ART.2.1 INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN.

El Plan Parcial define las alineaciones rasantes y volúmenes y por ello no es necesario el desarrollo de instrumentos de ordenación.

ART.2.2 PARCELACION.

La parcelación de carácter final catastral es la definida y dimensionada en los planos del Plan Parcial.

ART.2.3 INSTRUMENTOS DE GESTION.

El Plan Parcial se ejecutará mediante una única Unidad de Ejecución, la cual será desarrollada por iniciativa privada al ser todos los terrenos propiedad de ATEGUA, S.L.

La tramitación será la reglamentaria establecida en la legislación vigente.

ART.2.4 CESIONES DE SUELO.

Las reservas de suelo serán las establecidas por la legislación vigente para dotaciones en planes parciales que desarrollan suelos industriales.

Estos suelos serán cedidos gratuitamente y libres de cargos al Ayuntamiento y serán las siguientes:

- Espacios libres de dominio y uso Público-zonas verdes.
- Equipamientos:
 - Parque Deportivo.
 - Equipamiento comercial.
 - Equipamiento social.
- Viales.

ART.2.5 INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN.

· El Plan Parcial se desarrollará mediante un único Proyecto de Urbanización que contemplará las obras necesarias en el ámbito del sector.

· Las obras ordinarias de edificación en parcelas, agregación, segregación, se desarrollarán mediante los proyectos requeridos por la Legislación Vigente.

ART.2.6 EJECUCION DE LA URBANIZACIÓN.

Las obras especificadas en el Art.2.5 correrán por cuenta de los propietarios de las fincas incluidas en el Sector, sin perjuicio de los posibles acuerdos de gestión y ejecución que éstos puedan delegar a terceros.

CAPITULO III. NORMAS GENERALES DE USO

ART.3.1 DISPOSICIONES GENERALES.

Lo dispuesto en el capítulo 5 Zona Industrial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Nueva Carteya.

ART.3.2 REGULACION PERMENORIZADA DE USOS.

Lo dispuesto en el artículo 149 del capítulo 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Nueva Carteya.

CAPITULO IV. CONDICIONES GENERALES DE EDIFICACIÓN

ART.4.1 CONDICIONES GENERALES.

Lo dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Nueva Carteya en sus artículos 148 y 149.

CAPITULO V. NORMAS DE URBANIZACIÓN

ART.5.1 DISPOSICIONES GENERALES EN NORMAS DE URBANIZACIÓN.

Lo dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Nueva Carteya.

Las infraestructuras urbanas cumplirán lo dispuesto en la legislación sectorial vigente, las disposiciones y normas de las empresas suministradoras y de gestión y los siguientes principios:

- Soterramiento general de los trazados, redes y elementos necesarios para su funcionamiento.
- Elección de sistemas técnicos y de funcionamiento que garanticen previsiones de consumos y utilización a largo plazo y permitan un plan de mantenimiento racional.
- Elección de materiales inocuos para las personas, duraderos y compatibles en su producción y utilización con la protección medio-ambiental.
- Todas las infraestructuras precisarán proyectos técnicos elaborados por técnicos competentes para su tramitación y concesión de licencias.

· Las separaciones mínimas entre las distintas infraestructuras se ajustarán a lo establecido por la legislación vigente y en cualquier caso serán de obligado cumplimiento lo establecido por las normas tecnológicas NTE.

ART.5.2 PROYECTO DE URBANIZACIÓN.

El contenido mínimo será el fijado por la Legislación Vigente y los objetivos los establecidos en el ART.2.5.

ART.5.3 VIARIOS.

En el Plan Parcial se contemplan los siguientes tipos de viarios.

- VIARIO 1. Siguiendo la tipología del vial tipo del Polígono Los Postigos, tiene un total de 14,40 m. formado por acerado de 1,5 m, dos aparcamientos en línea de 2,20 y calzada de 7 m.
- VIARIO 2.- Es el tipo principal del sector. Ancho total 14,40 m formado por dos acerados de 1.5 m, dos bandas de aparcamientos en línea de 2.2 m y calzada de 7 m. En los encuentros de esquinas se establecerán los pasos de peatones y entre éstos, tramos de acerado de 3,70 m de ancho.
- VIARIO 3.- Tiene un ancho total 10,00 m, formado por dos acerados de 1,50 m y una calzada de 7 m.
- VIARIO 4.- Es prolongación de un viario existente del Polígono Los Postigos, tiene un ancho de 9,00 metros, con calzada de 6,00 metros y aceras de 1,50 metros.

ART.5.4 APARCAMIENTOS EN VIARIO.

Se preveerá en viarios 1 plaza/100 m² suelo residencial. Se podrá prever de la dotación en el interior de la parcela. Los aparcamientos del viario se ejecutarán en línea con dimensiones 2.20 x 4,5 m.

ART.5.5 APARCAMIENTOS EN PARCELAS.

Se preveerá en parcelas una plaza cada 200 m². de superficie edificable. En el caso de la parcela de 40.881 m² de la Sociedad Cooperativa Andaluza Olivarrera Nuestra Señora del Rosario, todos los aparcamientos estarán en el interior de la parcela.

ART.5.6 ESPACIOS LIBRES DE DOMINIO Y USO PUBLICO-ZONAS VERDES.

Se respetarán en su ámbito los árboles preexistentes de olivar.

Los que deban ser arrancados se gestionará el proceso de tal forma que puedan ser reimplantados.

- Los elementos de mobiliario urbano se ajustarán en número y función a las necesidades reales.
- Su diseño deberá ser racional, funcional y discreto en su formalización.
- Los elementos de mobiliario, además del cumplimiento de la legislación vigente de accesibilidad, se dispondrán y ubicarán de forma que eviten la posibilidad de accidentes por tropiezo de los peatones, siendo de 70 cm su altura mínima para elementos tales como papeleras, pilonas, balizas, aparcamiento de bicicletas, maceteros, barandillas, etc.

Se podrán trazar infraestructuras urbanas en su ámbito, pudiéndose asentar Centros de Transformación.

ART.5.7 MOBILIARIO URBANO Y SEÑALIZACIÓN.

La vegetación y arboleda de nueva implantación cumplirá lo siguiente:

· Sus características físicas y químicas no serán nocivos para la salud de las personas.

· Sus dimensiones y formas no interrumpirán los espacios de circulación y se dispondrán atendiendo a los requisitos de accesibilidad y seguridad.

· Las especies serán del entorno mediterráneo. Se evitará aquellas que requieran un gran aporte de agua para su mantenimiento.

· El riego para todos los casos será por goteo, a fin de racionalizar el recurso escaso del agua.

ART.5.8 CONDICIONES GENERALES DE LAS INFRAESTRUCTURAS URBANAS.

Las infraestructuras urbanas cumplirán lo dispuesto en la legislación sectorial vigente, las disposiciones y normas de las empresas suministradoras y de gestión y los siguientes principios:

- Soterramiento general de los trazados, redes y elementos necesarios para su funcionamiento.
- Elección de sistemas técnicos y de funcionamiento que garanticen previsiones de consumos y utilización a largo plazo y permitan un plan de mantenimiento racional.
- Elección de materiales inocuos para las personas, duraderos y compatibles en su producción y utilización con la protección medio-ambiental.

· Todas las infraestructuras precisarán proyectos técnicos elaborados por técnicos competentes para su tramitación y concesión de licencias.

· Las separaciones mínimas entre las distintas infraestructuras se ajustarán a lo establecido por la legislación vigente y en cualquier caso serán de obligado cumplimiento lo establecido por las normas tecnológicas NTE.

ART.5.9 ABASTECIMIENTO DE AGUA.

CONDICIONES SANITARIAS.

Las aguas para el consumo de la población cumplirán las condiciones sanitarias marcadas en la legislación vigente. Se realizarán las comprobaciones periódicas necesarias para la garantía de su cumplimiento.

MATERIALES.

Los materiales serán estables en sus propiedades físicas y no podrán variar las características del agua (gusto, olor, color, impurezas, etc)

DISEÑO.

La red de distribución será mallada, con elementos de sectorización y desagüe.

DOTACIONES.

Las dotaciones en zona industrial serán 0.75 litros/seg/Ha

La dotación para zonas verdes será 0.5

Es recomendable la utilización de aguas recicladas independientes de la red para el riego de calles y jardines.

HIDRANTES DE INCENDIOS.

Los hidrantes de incendios cumplirán lo establecido en la NBE-CPI y sus reglamentos.

La separación máxima entre hidrantes será de 200 metros.

DATOS DE CALCULO.

La presión mínima será de 10 m.c.a.

La presión mínima será la que permita el normal funcionamiento de los hidrantes.

La velocidad estará comprendida entre 0.5 y 1.5 metros/segundo.

ART.5.10 SANEAMIENTO.

DISEÑO.

El sistema de circulación será por gravedad.

La red se trazará en el centro de los carriles de los viales, la disposición de imbornales será al lado de los bordillos, dando pendientes del eje de la calzada hacia los acerados.

La velocidad máxima del agua a sección llena 4 m/s y mínima 0.6 m/s.

Las pendientes se dimensionarán en función de la velocidad mínima.

La profundidad mínima de la generatriz superior del tubo será de 1.50 m.

Las redes tendrán diámetros mínimos de 400 mm y las acometidas de parcelas e imbornales serán de 316 mm y 250 mm.

Las acometidas de las parcelas a la red se realizarán a través de pozos de saneamiento y éstos se dispondrán a una distancia máxima de 40 m.

Los detalles constructivos de los elementos de la red se construirán de acuerdo a las especificaciones técnicas de E.M.A.C.S.A.

mientras no existan determinaciones técnicas específicas por la empresa o administración que las gestione.

DATOS DE CALCULO.

- Volumen de aguas negras residuales. Las aportaciones serán iguales a las previstas en las dotaciones de abastecimiento.
- Volumen de aguas pluviales y riego. Las aportaciones del riego serán iguales a las previstas en las dotaciones de abastecimiento. Las aportaciones pluviales se calcularán para la cuenca urbana con un coeficiente de escorrentía en zona industrial de 0.3 y en zona de parques y jardines de 0.1.

ART.5.11 ENERGIA ELECTRICA.

DEMANDA ELÉCTRICA. PREVISIÓN DE CARGAS.

La previsión de cargas del sector se realizará conforme con la Instrucción de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre previsión de cargas eléctricas y coeficientes de simultaneidad en áreas de uso residencial y áreas de uso industrial.

En la misma se indica que las áreas de uso industrial, se estimará para una potencia mínima de 15 Kw para parcelas de menos de 300 m² y de 50 W/m² para parcelas mayores.

La superficie de parcelas, resultantes en el presente Plan Parcial, lucrativas y de equipamientos es de 55.664,34 m².

La demanda del sector aplicando los coeficientes de simultaneidad que marca la citada instrucción serán los siguientes:

- Coeficiente para suministros en Baja Tensión: 0,8 (más de cinco suministros por circuito).
- Potencia prevista en Centros de Transformación. Coeficiente 0,8.
55.664,34 m² x 50 W/m² x 0,8 = 2.226,57 kW
- Determinación de Número de Transformadores:
- Factor de potencia: 0,8.
- Potencia demandada en kVas: 2.226,57 / 0,85 = 2.619,70 kVas

• Se disponen 4 Transformadores de 630 kVas, dispuestos en 2 Centros de Transformación dobles.

- Potencia prevista en Líneas de Media Tensión.

Al ser el número previsto de transformadores igual a 4 la potencia en líneas de MT prevista será la misma que la prevista en CCTT.

- Potencia prevista en subestación AT/MT

Coeficiente de simultaneidad: 0,85.

2.619,70 kVas x 0,85 = 2.226,75 kVas

CONEXIÓN EXTERIOR.

Según las indicaciones recibidas desde SEVILLANA-ENDESA, para la alimentación al Sector será necesario una nueva línea desde la salida de la Subestación de Baena.

Esta nueva alimentación en Media Tensión (25 kV), reforzará la actual que tiene Nueva Carteya y servirá para dar servicio a los diferentes sectores urbanísticos de nueva implantación que se desarrollarán en el municipio.

La solución aún por definir, por parte de la Compañía Distribuidora, será la implantación de una nueva línea de Doble Circuito, independiente de la actual, o el refuerzo y aumento de sección del doble circuito actual.

Para realizar la previsión de esta conexión exterior se tiene en cuenta la proporcionalidad de la demanda respecto a la capacidad total de transporte de la línea, ya que la potencia restante será demandada por otros sectores, resarcido del coste en la parte proporcional de demanda de cada sector.

Para el estudio económico se ha tenido en cuenta los siguientes parámetros:

- Implantación de nueva línea D/C -116,2 - aérea - 25 kV - (N-1).
- Capacidad de la línea: 10.000 kVas. (cada circuito).
- Longitud de la Línea: Subestación de Baena – Nueva Carteya: 16 Km

- Salida Barras de Subestación.

Salida barras: 70.000 € c/u.

Línea aérea D/C - 116,2 – 25 kV: 120.000 €/Km

Servidumbres de paso: 30.000 €/Km.

Obras especiales, permisos, proyectos y legalizaciones: 10 %.

Importe Conexión exterior:

$(2 \times 70.000) + (16 \times 120.000) + (16 \times 30.000) \times 1,10 = 2.540.000 \text{ €}$

Parte proporcional del coste para la citada actuación urbanística: 25 % de participación, que corresponde a una demanda de 2.500 kVas, frente a las 10.000 de capacidad de la línea.

$2.540.000 / 4 = 635.000 \text{ €}$.

ART.5.12 ALUMBRADO PUBLICO.

El alumbrado público se alimentará del centro de transformación previsto junto a manzana de equipamiento, situándose el centro de mando junto a éste. El centro de mando deberá ser conforme a las disposiciones establecidas en el servicio Municipal de Alumbrado Publico.

Diseño

En el cálculo del alumbrado el nivel de iluminación será de 25 lux para viario local; el factor de uniformidad a adoptar no será menor de 0,40. Para la reducción del consumo de energía, el encendido y apagado del alumbrado público se realizará mediante reloj astronómico. Así mismo, y teniendo en cuenta que durante la noche disminuye considerablemente el tráfico de vehículos y peatones, existirá alumbrado de media noche/noche completa en cada viario.

Al ser una ampliación del polígono existente, las luminarias y fuentes de luz serán del mismo tipo, modelo, disposición y montaje que las existente, debiendo estar autorizadas por el Organismo municipal.

ART.5.13 OTRAS INFRAESTRUCTURAS.

Las infraestructuras de telecomunicaciones, reguladores tráfico, gas natural, etc, serán enterradas y se ajustarán a la legislación vigente y a las normas técnicas de las compañías suministradoras.

Requerirán los preceptivos proyectos técnicos.

CAPITULO VI. CONDICIONES PARTICULARES PARA CADA ZONA

Se establecen las siguientes zonas:

- ZONA INDUSTRIAL 1.
- ZONA INDUSTRIAL 2.
- ZONA INDUSTRIAL 3.
- ZONA EQUIPAMIENTOS.
- ZONA ESPACIOS LIBRES DE DOMINIO Y USO PUBLICO.

ART.6.1 CONDICIONES PARTICULARES. ZONA INDUSTRIAL I.

1.- Delimitación de la zona.

Corresponde a las manzanas denominadas M1, M2, M3, M4, M5, M7, M8 y M9 del plano de ZONIFICACION.

2.- Parcela.

Superficie mínima 500 m².

Fachada mínima 12 m.

3.- Edificabilidad sobre parcela.

1,03 m² T/ m² s

4.- Tipología edificatoria.

Edificación adosada.

5.- Alineaciones y retranqueos.

Retranqueo en fachada 5 m.

Retranqueo de fondo, será libre

Las parcelas 1 y 6 al ser parcelas de fachada superior al 50 % del perímetro pierden edificabilidad por lo que su retranqueo será de 4,00 metros.

6.- Ocupación.

La establecida por los retranqueos será la ocupación máxima.

7.- Altura Máxima.

Altura 15 m. La altura mínima libre en planta baja será de 4,00 m.

Se podrá ampliar cuando el uso lo requiera de forma estrictamente necesaria y justificada. En este caso requerirá autorización previa del Ayuntamiento.

8.- Número de plantas.

Dos plantas.

9.- Vuelos.

Las marquesinas, viseras, etc, tendrán un vuelo máximo de 2,5 m respecto a la fachada alineada.

10.- Vallas y espacios libres.

Se podrán ubicar aparcamientos y jardinería en la zona libre. La valla alineada a vial se realizará con un cuerpo bajo sin huecos hasta 1 m y a partir de éste con un cuerpo alto, metálico, malla, rejera etc, hasta una altura de 1,10 m siendo la altura máxima de los dos cuerpos de 2,10 m respecto a la rasante del acerado.

11.- Usos.

Uso dominante Industrial.

ART.6.2 CONDICIONES PARTICULARES. ZONA INDUSTRIAL 2.

1.- Delimitación de la zona.

Corresponde a la manzana denominada M6, parcelas recayentes a las calles 2 y 3.

2.- Parcela.

Superficie mínima 340 m².

Fachada mínima 12 m.

3.- Edificabilidad sobre parcela.

1,03 m² T/ m² s

4.- Tipología edificatoria.

Edificación adosada.

5.- Alineaciones y retranqueos.

Retranqueo en fachada 5 m.

Retranqueo de fondo libre.

6.- Ocupación.

La establecida por los retranqueos será la ocupación máxima.

7.- Altura máxima.

Altura 15 m.

Se podrá ampliar hasta 15 m cuando el uso lo requiera de forma estrictamente necesaria y justificada. En este caso requerirá autorización previa del Ayuntamiento.

8.- Número de plantas.

Dos plantas.

9.- Vuelos.

Las marquesina, viseras, etc, tendrán un vuelo máximo de 2.5 m respecto a la fachada alineada.

10.- Vallas y espacios libres.

Se podrán ubicar aparcamientos y jardinería en la zona libre.

La valla alineada a vial se realizará con un cuerpo bajo sin huecos hasta 1 m y a partir de éste con un cuerpo alto, metálico, malla, rejería etc, hasta una altura de 1 m siendo la altura máxima de los dos cuerpos de 2 m respecto a la rasante del acerado.

11.- Usos.

Uso dominante Industrial.

ART.6.3 CONDICIONES PARTICULARES. ZONA INDUSTRIAL 3.

1.- Delimitación de la zona.

Corresponde a la manzana denominadas M2, parcela única de 40.881 m² colindante con las parcelas del Polígono Los postigos y los Espacios libres de 5.524,30 m² que linda con la CO-282. Es una parcela conectada con la Ampliación del Polígono por la calle 7. No tiene fachada a calle.

2.- Parcela.

Superficie mínima 500 m².

Fachada mínima 12 m.

3.- Edificabilidad sobre parcela.

1,03 m² T/ m² s

4.- Tipología edificatoria.

Edificación exenta.

5.- Alineaciones y retranqueos.

Retranqueo en fachada 5 m.

Retranqueo de linderos laterales 6m.

6.- Ocupación.

La establecida por los retranqueos será la ocupación máxima.

7.- Altura máxima.

Altura 15 m.

Se podrá ampliar hasta 15 m cuando el uso lo requiera de forma estrictamente necesaria y justificada. En este caso requerirá autorización previa del Ayuntamiento.

8.- Número de plantas.

Dos plantas.

9.- Vuelos.

Las marquesina, viseras, etc, tendrán un vuelo máximo de 2.5 m respecto a la fachada alineada.

10.- Vallas y espacios libres.

Se podrán ubicar aparcamientos y jardinería en la zona libre.

La valla alineada a vial se realizará con un cuerpo bajo sin huecos hasta 1 m y a partir de éste con un cuerpo alto, metálico, malla, rejería etc, hasta una altura de 1 m siendo la altura máxima de los dos cuerpos de 2 m respecto a la rasante del acerado.

11.- Usos.

Uso dominante Industrial.

ART.6.4 CONDICIONES PARTICULARES. ZONA EQUIPAMIENTOS.

1.- Delimitación de la zona.

Corresponde a las manzana denominadas M2, del plano de Ordenación.

2.- Parcela.

La identificada como 2.

3.- Edificabilidad sobre parcela.

En equipamiento social y comercial 1.60 m² T/ m² s. En Equipamiento deportivo el 0,20 m² T/ m² s.

4.- Tipología edificatoria.

Edificación exenta.

5.- Alineaciones y retranqueos.

Retranqueo de todas los linderos de parcela superiores a 5 m.

6.- Ocupación.

La edificación se desarrollará en el ámbito máximo de los linderos retranqueados.

7.- Altura máxima.

Altura 7,00 m.

8.- Número de plantas.

Máximo dos plantas.

9.- Vuelos.

Las marquesina, viseras, etc, tendrán un vuelo máximo de 2.5 m respecto a la fachada alineada.

10.- Vallas y espacios libres.

Se podrán ubicar aparcamientos y jardinería en la zona libre.

La valla alineada a vial se realizará con un cuerpo bajo sin huecos hasta 1 m y a partir de éste con un cuerpo alto, metálico, malla, rejería etc, hasta una altura de 1 m siendo la altura máxima de los dos cuerpos de 2 m respecto a la rasante del acerado.

11.- Usos.

Social, Comercial y deportivo.

ART.6.5 CONDICIONES ESPACIOS LIBRES DE DOMINIO Y USO PUBLICO.

Se estará en lo dispuesto en Las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Nueva Carteya».

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante le Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Nueva Carteya a 20 de octubre de 2008.— El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 9.256

D/D^a Marina Courel Galán Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Lucena hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 229/2006 a instancia de Cajasur Contra María Luisa Ruiz Cruz sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, lo bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

TIPO: URBANA

DESCRIPCION: Finca Registral Nº 26.029; Folio: 9; Tomo: 1.026; Libro: 433; Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute Valorada en 60.258,61 Euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado C/. San Pedro Nº 43 C.P. 14900, el día 15 de diciembre de 2008 a las 11:00 HORAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Ban-

caria Banesto nº 1468 0000 05 0229 06 o de que han presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

En Lucena a 1 de septiembre de 2008.— El/La Secretario/a Judicial, Fdo.: Marina Courel Galán.

Núm. 9.257

D/Dª Marina Courel Galán Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Lucena hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 493/2007 a instancia de Cajasur contra Rafael Villa Barranco, Carmen Ocaña Campos y Rafael Villa Ocaña sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

FINCA registral nº 26.154 del Registro de la Propiedad de Lucena, inscrita al tomo 945, libro 820 folio 160 .URBANA SITA EN C/ Hoya del Molino nº 18 CASA UNIFAMILIAR. URBANIZACION LOS OLIVARES.

VALORACION: 206.521,92 €

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado C/. SAN PEDRO Nº 43 C.P. 14900, el día 15 de diciembre de 2008 a las 12 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la Subasta

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto nº 1468-0000-05-049307 o de que han presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar

en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

En Lucena a 9 de septiembre de 2008.— El/La Secretario/a Judicial, Fdo.: Marina Courel Galán.

Núm. 9.302

Doña Carmen Cañadas Campaña Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción Voluntaria. General 512/2008 a instancia de Manuel Carnerero Benítez, Soledad Carnerero Benítez, Dolores Carnerero Benítez y Luis Carnerero Benítez expediente de dominio para la Reanudación del Tracto Sucesivo así como para hacer constar la mayor cabida, de la siguiente finca:

- FINCA URBANA: Casa sita en Benamejé, C/ Lucena, nº 93, hoy 97.

Extensión: Según el Registro de la Propiedad, su superficie es de cuarenta y tres metros, dieciséis decímetros y seis centímetros cuadrados, si bien, según la certificación catastral que se acompaña, su verdadero cabida es la de 59 metros cuadrados de suelo, y 112 metros cuadrados construidos.

Linderos: Conforme al Registro de la Propiedad, sus linderos son, referidos a la fecha del título: Por su Derecha entrando, con la número noventa y tres de Don José Rosas Gómez; A su espalda a la Ronda. Sin embargo, sus actuales linderos, como acredita la certificación catastral, son: Calle Lucena, 93 (titular Antonio Chacón Roldán); Calle Lucena, 99 (Francisco Vargas Adalid); Calle Lucena 95 (Juan Paje Ramirez).

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, a favor de D. Juan Aragón Jiménez, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, al tomo 549, libro 114 del término municipal de la finca, folio 237, finca 4.695, inscripción 2ª, de fecha 5 de diciembre de 1903, que cuenta con más de treinta años de antigüedad, según resulta de la certificación registral que se acompaña.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo, cítese a Los Herederos o Causahabientes de Juan Aragón Jiménez como titular registral, a Dolores Carnerero Benítez y Juan Nepomuceno Gómez Cabello como persona a cuyo nombre están catastrados, a Juan Aragón Tirado como Transmisor, y a Antonio Chacón Roldán, Francisco Vargas Adalid, Y Juan Paje Ramírez, como Colindantes, a para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena a 31 de julio de 2008.— El/La Secretario, firma ilegible.

CÓRDOBA

Núm. 10.003

D/Dª. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretario/a del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 63/2008, dimanante de autos núm. 36/08, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Virginia Famoso García contra Innovaciones Stalker Díez S.L., habiéndose dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Innovaciones Stalker Díez S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 338,76 euros de resto del principal, más 62,92 euros para intereses y 83,90 euros que provisionalmente se presupuestan para costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.»

Y para que sirva de notificación en forma a Innovaciones Stalker Diez S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 4 de septiembre de 2008.— El/La Secretario/a Judicial, Fdo.: Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 10.009

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 39/2008 a instancia de la parte actora D/D^a. María José Estévez Martín contra Gecor Construcciones Y Reformas S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 30/9/08 del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2008.

Dada cuenta y;

HECHOS

PRIMERO.- En la presente ejecución núm. 39/2008, seguida en este Juzgado en materia de Ejecución de títulos judiciales a instancia de MARIA JOSE ESTEVEZ MARTIN contra GECOR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L., se dictó con fecha 25/6/08 Auto despachando ejecución contra los bienes de la parte demandada, suficientes a cubrir el importe de las cantidades reclamadas ascendentes a 4.383,65 euros de principal, más 438,36 euros de indemnización por demora, más la de 964,40 euros calculados para intereses legales y costas del procedimiento.

SEGUNDO.- Se ha practicado, sin pleno resultado, diligencia de embargo, desconociéndose, tras las gestiones y averiguaciones oportunas, la existencia de bienes suficientes de la parte demandada sobre los que trabar embargo, habiéndose dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

TERCERO.- El ejecutado ha sido declarado en situación de insolvencia provisional por el Juzgado de lo Social nº 3 de Córdoba, por resolución dictada con fecha 4/7/08, en ejecución núm.: 26/2008.

CUARTO.- Ha transcurrido el plazo de Diez Días concedido a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial sin que se hayan designado nuevos bienes o derechos del deudor susceptibles de embargo.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

ÚNICO.- Disponen los artículos 248 y 274 de la Ley de Procedimiento Laboral que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo se practicarán las averiguaciones procedentes y, de ser infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial, se dictará Auto declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen los bienes embargados.

Asimismo, y conforme al apartado 3 del artículo 274 de la L.P.L., la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su insolvencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el auto de insolvencia sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes, si bien en todo caso, se deberá dar audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado Gecor Construcciones Y Reformas S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.383,65 de principal más 438,36 euros de indemnización por demora, más la de 964,40 euros calculados para intereses, gastos y costas presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de

continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr. D. Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

El Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación al demandado Gecor Construcciones y Reformas S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2008.— El Secretario Judicial, Fdo.: Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 10.010

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 21/2008 a instancia de la parte actora D/D^a. Martín Jurado Cobos, Francisco Redondo García, Nachid Larbi, Enrique Aguilar Linares, Fernando Lara Vázquez, Miguel López Toledano, Rafael López Fajardo, Hermeregildo Rodríguez Gaitán y Francisco Javier Pérez Cantarero contra Comercial Contenedores y Almacенamientos, S.L.U. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 24/4/08 del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a 24 de abril de 2008.

PARTE DISPOSITIVA

S.S^a. Iltna. DIJO: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.041,31 euros de indemnización, más 1.995,95 euros de salarios de trámite a D. Martín Jurado Cobos; 1.600,50 euros de indemnización, más 4.811,20 euros de salarios de trámite a D. Francisco Redondo García; 1.665,11 euros de indemnización, más 163,59 euros de salarios de trámite a D. Nachid Larbi; 3.402,19 euros de indemnización, más 979,83 euros de salarios de trámite a D. Enrique Aguilar Linares; 1.088,70 euros de indemnización, más 544,35 euros de salarios de trámite a D. Fernando Lara Vázquez; 1.088,70 euros de indemnización, más 580,64 euros de salarios de trámite a D. Miguel Toledano López; 1.905,23 euros de indemnización, más 653,22 euros de salarios de trámite a D. Rafael López Fajardo; 2.995,65 euros de indemnización, más 1.902 euros de salarios de trámite a D. Hermenegildo Rodríguez Gaitán; 1.141,20 euros de indemnización, más 608,64 euros de salarios de trámite a D. Francisco Javier Pérez Cantarero; más 5.833,60 euros en concepto de intereses, costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de notificación al demandado Comercial Contenedores y Almacенamientos, S.L.U. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2008.— El Secretario Judicial, Fdo.: Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 10.017

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 41/2008, dimanante de autos núm. 693/07 y acumulados, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Ana Chofles Hueso, Rosario Romero Luna, Antonia Arévalo Carrillo, Carmen García Rubio y Calixto Fabio Corvillo, contra RECAP CABRERA HNOS. JOYEROS S.L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2008.

Dada cuenta y;

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado RECAP CABRERA HNOS. JOYEROS S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 176.746,90 euros de principal, más 30.930,71 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo. Sr. D. Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

EL/ MAGISTRADO.— LA SECRETARIA.

Y para que sirva de notificación en forma a RECAP CABRERA HNOS. JOYEROS S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 30 de septiembre de 2008.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTOS****EL CARPIO**

Núm. 9.901

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo plenario de 25 de septiembre de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto (regulación armonizada), oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, del contrato de concesión de obra pública para la redacción del proyecto, ejecución de la obra y explotación del servicio de residencia de mayores y centro de estancia diurna de El Carpio, a cargo del adjudicatario, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de El Carpio
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- Número de expediente: 27/08

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: concesión de obra pública para la redacción del proyecto, ejecución de la obra y explotación del servicio de residencia de mayores y centro de estancia diurna de El Carpio, a cargo del adjudicatario

- Plazo de 40 años no prorrogables.

3. Tramitación y procedimiento.

- Tramitación: ordinaria
- Procedimiento: abierto

4. Valor estimado contrato (coste de obras a cargo del adjudicatario): 5.808.521,25 € (IVA 929.363,40 €).

5. Garantía provisional: 30.000,00 €

6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de El Carpio

b) Domicilio: Plaza de la Constitución.

c) Localidad y código postal: 14620

d) Teléfono: 957180021

e) Telefax: 957180386

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

8. Criterios de Valoración de las Ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los criterios de adjudicación que aparecen en la cláusula decimoquinta.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el 24 de noviembre de 2008

b) Documentación a presentar: sobre A y B, según pliego

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de El Carpio.

1. ^ª Entidad: Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba)

2. ^ª Domicilio: Plaza constitución nº 1

3. ^ª Localidad y código postal: El Carpio. 14620.

d) Admisión de variantes: No

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de El Carpio.

b) Domicilio: Plaza Constitución nº 1

c) Localidad: El Carpio (Córdoba)

d) Fecha: el 2 de diciembre de 2008 (el séptimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 10 horas.)

e) Hora: 10 horas

10. Otras informaciones. Las tarifas de los usuarios se revisarán atendiendo a lo establecido en cláusula séptima del pliego. Clasificación del contratista. Grupo C, subgrupo 2 y categoría e.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 2 de octubre de 2008.

14. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/elcarpio.

En El Carpio, a 2 de octubre de 2008.— El Alcalde, Fdo.: Alfonso Benavides Jurado.

CÓRDOBA

**Dirección General de Gestión
Departamento Recursos Internos
Unidad Contratación**

Núm. 9.927

Anuncio de licitación

De conformidad con el acuerdo número 1045/08 adoptado por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Suministro de equipamiento para el centro cívico municipal de Alcolea, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- Dependencia que tramita el expediente: Recursos Internos.

c) Número de expediente: 2008/0096.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO CÍVICO MUNICIPAL DE ALCOLEA.

b) Plazo o duración: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinario.
- Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

108.409,53 € + 17.345,52 € (I.V.A.): TOTAL 125.755,05 €.

5. Garantía provisional:

No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba:

www.perfildelcontratante.ayuncordoba.es.

En la Unidad de Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1. 3ª planta. Teléfonos: 957-49-99-28; 957-49-99-00 Ext: 161.

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver el pliego de cláusulas administrativas particulares y Documento Descriptivo de Condiciones.

8. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas

c) Lugar de presentación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

9. Apertura de las solicitudes de participación:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.- Apertura de las ofertas presentadas por los candidatos seleccionados:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios.

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y Documento Descriptivo de Condiciones.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información:

www.perfildelcontratante.ayuncordoba.es.

En Córdoba, a 6 de Octubre de 2008.— El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 10.358

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de Septiembre de 2.008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de servicios de colaboración de Ejecución de Parques Infantiles en Fuente Obejuna y Aldeas lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Fuente Obejuna.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 146/08.

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Colaboración.
- Descripción del objeto: Ejecución de Parques Infantiles en Fuente Obejuna y aldeas.

3. Tramitación y procedimiento.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Negociado.

4. Precio del Contrato.

22.221,86 euros IVA incluido.

5. Adjudicación Provisional.

- Fecha: 29 de septiembre de 2008.
 - Contratista: GRUPO SAMEN S.L.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: 21.238,44 euros (IVA incluido).
- Fuente Obejuna 14 de octubre de 2008.— La Alcaldesa, p.d. el Teniente de Alcalde, firma ilegible.

OTROS ANUNCIOS**CÓRDOBA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

Núm. 9.825

RESOLUCIÓN: De 30 de Septiembre de 2008 del IMDECO de Córdoba, por la que se hace pública la relación de entidades a las cuales se ha resuelto conceder ayudas económicas por parte del IMDECO dentro de las Convocatorias de Subvenciones del programas de «Escuelas Deportivas Municipales 2008/09» aprobado con nº de Decreto: 122.

El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el Tablón de Anuncios del IMDECO. en la calle Av./de Rabanales s/ n, y en la página Web del mismo a partir del día 1 de Octubre del 2008, computándose los plazos establecidos en la Convocatoria a partir del día siguiente de la publicación de dicha resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Subvenciones mayores de 3.000 € concedidas dentro de la convocatoria del Programa «ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2008/9», con fecha 30 de Septiembre por un importe

total para 2008 (Octubre/Diciembre) de 109.250 € (125 Escuelas de iniciación y 5 Escuelas de Club).

CIF	ENTIDAD	ACTIVIDAD	ACUERDO
G-14223564	A D E B A	E. Club Baloncesto	5.100€
G-14768170	C. D. CORDOBASKET	E. Club Baloncesto	5.100€
G-14397350	CLUB ADESAL – LA FUENSANTA	E. Club Balonmano	5.100€
G-14083059	CLUB CORDOBA DE BALONMANO	E. Club Balonmano	5.100€
G-14218770	CLUB ADECOR	E. Club Voleibol	5.100€

Córdoba, 1 de octubre del 2008.— El Presidente del Imdeco, Alfonso Igualada Pedraza.

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA
MARGEN IZQUIERDA DEL GENIL
PALMA DEL RÍO (Córdoba)**

Núm. 10.022

Cumpliendo lo dispuesto en los arts. 48, 49, y 56 de nuestras Ordenanzas, se convoca a nuestros asociados a Juntas Generales ordinaria, que se celebrarán en el domicilio social de la Comunidad de Regantes (Avda. Aulio Cornelio Palma nº 50-A de Palma del Río), el día 24 de noviembre próximo, a las 10,30 horas en primera convocatoria para adoptar los acuerdos procedentes respecto a las siguientes órdenes del día:

ORDEN DEL DÍA

- Lectura del acta anterior.
- Examen y aprobación si procede de la Memoria semestral correspondiente a la pasada campaña de riegos que presentará la Junta de Gobierno.
- Examen y aprobación, si procede de los presupuestos de gastos e ingresos de la Comunidad para el año 2009 que presentará la Junta de Gobierno.

4.- Elección de dos vocales titulares del Jurado de Riegos**5 - Obras de Modernización****6 - Ruegos y preguntas.**

Se recuerda a los asociados que para la presentación de candidaturas en relación a los puntos 4º del Orden del Día, serán de aplicación los Art. 63, 66 y 72 de nuestras Ordenanzas.

Caso de no comparecer a las 10,30 horas numero suficiente de asociados para poder tomar acuerdos válidos, se celebrará la reunión en el mismo lugar y una hora más tarde, es decir a las 11,30 horas, de conformidad con el art. 59 de nuestras Ordenanzas, con igual orden del día y siendo entonces válidos los acuerdos que se adopten, sea cualquiera el número de asistentes.

Palma del Río, a 01 de octubre de 2008.— El Presidente, Fdo.: José Manuel Cepeda Sanz.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE
VILLAFRANCA DE CÓRDOBA
VILLAFRANCA DE CÓRDOBA (Córdoba)**

Núm. 10.359

Se le cita a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 22 de noviembre del corriente año, sábado, a las 10 de la mañana en primera convocatoria y a las 11 en segunda, en la Casa de la Cultura (C/ Caridad, 5) de Villafranca de Córdoba, con el siguiente orden del día:

1.- Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 15 de marzo del 2.008, si procede.

2.- Informe General.

3.- Presentación del acuerdo de la Junta de Gobierno, del día 14 de octubre de 2008, de la sustitución de la tubería «balsa-rebombeo» (1.200 φ), para su ratificación por la Asamblea General.

4.- Cambios estatutos, si procede.**5.- Renovación de la mitad de la Junta de Gobierno:**

- Andrés Ayllón Merino. Secretario.
- Manuel Barranco Fuentes. Vocal.
- Miguel Castro Alvarez. Vocal.
- Miguel Moreno Hidalgo. Vocal.

6.- Elección de Interventores para la firma del acta.**7.- Ruegos y Preguntas.**

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Villafranca de Córdoba, 17 de octubre de 2008.— El Presidente, Manuel Jiménez Palomares.